



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 7 de enero de 2021	Sesión 2

SESIÓN A DISTANCIA

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	
Se dispensa su lectura.	27
La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del PAN, vía telemática, hace comentarios en relación con el orden del día.	28
MINUTO DE SILENCIO	
EN MEMORIA DE LAS LEGISLADORAS, LEGISLADORES, FAMILIARES Y COLABORADORES DEL PODER LEGISLATIVO QUE HAN FALLECIDO POR COVID-19	
La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de las legisladoras, legisladores, familiares y colaboradores del Poder Legislativo que han fallecido por covid-19.	28

Se aprueba el acta. 29

COMUNICACIONES OFICIALES

De la senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, del Grupo Parlamentario de Morena, del senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del PVEM, de la senadora Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de MC, y del senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, con las que remiten el Informe de actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. **De enterado. Remítanse a la Cámara de Senadores.** 29

De la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, por la que remite Informe de actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. **De enterado. Remítase a la Cámara de Senadores.** 30

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite similar por la que el presidente de la República somete a ratificación del Senado de la República, las designaciones de comisionadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. **De enterado. Remítase a la Cámara de Senadores.** 30

De la Secretaría de Gobernación, por medio de las cuales remite diversos asuntos:

-Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y las actividades gubernamentales correspondientes al quinto bimestre del ejercicio fiscal de 2020. **Se turna a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados. . .** 31

-Relación de los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y las entidades de la administración pública federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2020. **Se turna a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.** 31

-El segundo Informe semestral de actividades de 2020, del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. **Se turna a las Comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de la Cámara de Senadores. . .** 32

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, durante el segundo receso del primer año de ejercicio y del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. **Remítanse a las legisladoras y los legisladores promoventes.** 33

Del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual remite acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a actos públicos, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021. **Remítanse a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.** 40

De la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, por el que remite las fichas iniciales de monitoreo y evaluación 2019-2020 de 41 programas presupuestarios a cargo de la unidad administrativa y 33 documentos de posición institucional de dichos programas. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.	40
De la Comisión Federal de Competencia Económica, por medio de la cual remite propuestas en materia de competencia económica para contribuir la reactivación de la economía mexicana. Se turna a la Comisión de Economía del Senado de la República.	41
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite nueve tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal de 2021, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.	41
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de las cuales remite:	
-La información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a noviembre de 2020, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2019. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.	41
-La información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluidos los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a noviembre de 2020; a la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa; y a la evolución de la recaudación para noviembre de 2020. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.	46
De la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, por la que remite el Informe anual de desempeño 2019-2020. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Economía de la Cámara de Senadores.	46
De la Secretaría de Bienestar, con la que remite el cuarto Informe trimestral del uso de los recursos por estado y municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ciclo presupuestal de 2020. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.	47

De la Secretaría de Salud, por la que remite el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2019. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.	47
De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante la cual remite los Informes de Austeridad Republicana, con información al cierre del ejercicio de 2019, correspondientes al Ramo 14, Trabajo y previsión social. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.	49
Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por medio de la cual da a conocer que se encuentra disponible para consulta en su página electrónica el Informe de evaluación de la política de desarrollo social correspondiente a 2020. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.	49
De la Comisión Federal de Competencia Económica con la que remite propuestas en materia de competencia económica para contribuir la reactivación de la economía mexicana. Se turna a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a las Comisiones de Economía, y de Hacienda del Senado de la República.	51
Del Tecnológico Superior de Centla, por la que remite el resultado de la auditoría externa sobre su matrícula, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2020. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados.	52
Del Tribunal Electoral de Durango, por medio de la cual informa la designación de la maestra Blanca Yadira Maldonado Ayala como presidenta de este órgano. De enterado.	52
Del Congreso de Zacatecas, por la que informa la integración de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del primer periodo de receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. De enterado.	53
Del Congreso de Zacatecas, por la que remite un exhorto a efecto de que se dictaminen las iniciativas de ley o de decreto presentadas por legisladores federales para establecer la figura de la diputación federal migrante y el reconocimiento de los derechos político-electorales de los migrantes zacatecanos. Remítase a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.	53
Del Congreso de la Ciudad de México, mediante las cuales informa:	
-La clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.	53

-La elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.	54
-La instalación de la Comisión Permanente del primer receso del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.	54
De enterado.	54
INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES	
LEY GENERAL DE SALUD	
Del Congreso de Coahuila, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 bis 17 y 77 bis 29 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Senadores.	55
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Senadores.	56
SOLICITUDES DE LICENCIA	
De la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.	57
De la diputada Melba Nelía Farías Zambrano, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.	58
Del diputado José Ángel Pérez Hernández, del PT, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.	58
Del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del PRI, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.	59
Del senador Santana Armando Guadiana Tijerina, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Senadores.	59

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

Vía telemática, presentan iniciativas con proyecto de decreto los siguientes legisladores y legisladoras:

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 132, 429 y 430 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados.** 60

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La diputada Karen Michel González Márquez, en nombre propio y de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, ambas del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.** 64

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, en nombre propio y del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, en materia de vivienda vernácula. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados.** 66

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

La senadora Nancy de la Sierra Arámburo, en nombre propio y de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, ambos del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, de la Cámara de Senadores.** 78

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.** 83

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, en nombre propio y de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, ambos del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 416 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Marina, para opinión, ambas de la Cámara de Diputados.** 87

LEY GENERAL DE SALUD

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Senadores.** 90

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, en nombre propio y del senador José Ramón Enríquez Herrera, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Senadores.** 100

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados.** 107

LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES

El diputado José Luis Montalvo, del Grupo Parlamentario del PT, en nombre propio y de las diputadas Clementina Marta Dekker Gómez, del mismo partido, y de las diputadas María Wendy Briceño Zuloaga, y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, ambas del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de paridad de género. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión, ambas de la Cámara de Diputados.** 111

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, en nombre propio y del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. **Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Cámara de Diputados.** 123

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, en nombre propio y de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, ambos del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.** 130

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Vía telemática, presentan proposiciones con punto de acuerdo los siguientes legisladores y legisladoras:

PARA EXHORTAR A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A DICTAMINAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE LEGALIZACIÓN DEL ABORTO

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados que tienen bajo su responsabilidad dictaminar las iniciativas en materia de legalización del aborto, a que en el próximo periodo ordinario de sesiones se sometan a discusión y aprobación los dictámenes respectivos. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.** 136

DIVERSOS EXHORTOS EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA ENFERMEDAD POR COVID-19.

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se realizan diversos exhortos en relación con la estrategia nacional de vacunación contra la enfermedad por covid-19. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 139

DAR MÁXIMA DIFUSIÓN DE UNA ESTRATEGIA EMERGENTE DE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a promover, reforzar y dar máxima difusión de una estrategia emergente de prevención y cuidado de la salud física y mental, en tanto se mantenga vigente el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el virus SARS-CoV-2. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 143

RESTRINGIR EL TRÁNSITO TERRESTRE DE CIUDADANOS NORTEAMERICANOS EN LA FRONTERA DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS POR ACTIVIDADES NO ESENCIALES

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno

federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a restringir el tránsito terrestre de ciudadanos norteamericanos en la frontera de México-Estados Unidos por actividades no esenciales. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 147

REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE SEGALMEX LICONSA, LA RECEPCIÓN Y EL PAGO RESPECTIVO DE LA LECHE A LOS PRODUCTORES

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, en nombre propio y del diputado Eduardo Ron Ramos, ambos del Grupo Parlamentario de MC, así como de diputados integrantes de la Comisión de Ganadería, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Sader y a través de Segalmex, a realizar en tiempo y forma, dentro del programa de abasto social de leche Segalmex-Liconsa, la recepción y el pago respectivo de la leche a los productores del país. **En votación económica, se considera de urgente resolución y no habiendo oradores registrados se considera suficientemente discutido. Aprobado, comuníquese.** 149

DAR SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN, VENTA, RENTA DE LLENADO DE TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, en nombre propio y del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, ambos del Grupo Parlamentario del PES, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a fortalecer los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen llenado de tanques de oxígeno medicinal, con la finalidad de evitar precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar enfermo de covid-19. **En votación económica, se considera de urgente resolución y no habiendo oradores registrados se considera suficientemente discutido. Aprobado, comuníquese. . .** 152

EXHORTO A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO, IMPLEMENTADO EN MESAS DE TRABAJO

La senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a 32 entidades federativas a realizar ejercicios de gobierno abierto, implementado en mesas de trabajo que se integren por representantes de todos los sectores de comercio, para establecer las medidas y lineamientos integrales de las reaberturas económicas 2021, derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2. **Se turna a la Tercera Comisión del Trabajo.** 156

GENERAR MECANISMOS PARA PREVENIR LA VENTA Y APLICACIÓN DE VACUNAS FALSIFICADAS POR COVID 19

El senador Miguel Ángel Mancera, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en

materia de salud, a generar mecanismos para prevenir la venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para tratar el SARS-CoV-2. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** **160**

RESPALDAR LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE OFRECER ASILO POLÍTICO AL CIUDADANO AUSTRALIANO-ECUATORIANO JULIAN ASSANGE

La senadora María Celeste Sánchez Sugía, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo para respaldar la decisión del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** **161**

EXCITATIVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EMITA DICTÁMENES A DOS MINUTAS

El senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta excitativa a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados, a emitir dictámenes a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones I y II, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social; y a la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales. **Se turna a la Cámara de Diputados.** **164**

AGENDA POLÍTICA

COMENTARIOS RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Para referirse al tema intervienen, vía telemática:

- La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena. **166**
- El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del PES. **167**
- El senador Noé Fernando Castañón Ramírez, de MC. **168**
- La senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del PT. **168**
- La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del PT. **169**
- La senadora Minerva Hernández Ramos, del PAN. **170**
- La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del PRI. **170**
- El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN. **171**

-El senador Martí Batres Guadarrama, de Morena.	172
Vía telemática, para rectificación de hechos, se expresan:	
-La diputada Karen Michel González Márquez, del PAN.	173
-El senador Martí Batres Guadarrama, de Morena.	173
SOLICITUDES DE LICENCIA	
De la diputada Miroslava Sánchez Galván, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.	174
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, se recibió el acuerdo relativo a la integración de las comisiones de trabajo del primer receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Comuníquese e insértese en el Diario de los Debates.	174
Asimismo, se informa que la reunión de instalación de las comisiones de trabajo se llevará a cabo en los próximos días, por lo que se les pide a las legisladoras y a los legisladores estar atentos de los medios de difusión disponibles y de la plataforma digital.	175
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA	
La presidencia condena los hechos de violencia que tuvieron lugar en la sede del Congreso de los Estados Unidos de América. Hace votos por la solución pacífica de cualquier divergencia, por medio del diálogo, y para que la transición de Poderes se realice conforme al orden constitucional de dicho país.	175
CLAUSURA Y CITA	176
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	177
LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN	178

**Presidencia del senador
Óscar Eduardo Ramírez Aguilar**

ASISTENCIA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Se procederá a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, diputada María Guillermina Alvarado Moreno, diputado Marco Antonio Andrade Zavala, diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senador Martí Batres Guadarrama, senadora Verónica Noemí Camino Farjat, senador Noé Fernando Castañón Ramírez, senadora Nancy de la Sierra Arámuro, diputada Karen Michel González Márquez, sí, senadora Minerva Hernández Ramos, sí, diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, ¿no?, diputada María de los Ángeles Huerta del Río, ¿no?, senador Miguel Ángel Mancera Espinosa.

A las y los senadores y los diputados, por favor, ayúdenos a activar su micrófono para que puedan de viva voz mencionar que están presentes en la sesión.

La senadora Minerva Hernández Ramos (vía telemática): Minerva Hernández.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Martí Batres, presente.

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez (vía telemática): Noé Castañón, presente.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (vía telemática): Huerta del Río, presente.

La senadora Minerva Hernández Ramos (vía telemática): Hernández Ramos, presente.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (vía telemática): Marcela Velasco, presente.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): González Márquez, presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Muchas gracias.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (vía telemática): Medina Ortiz, presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En cuanto escuchen...

El diputado Emmanuel Reyes Carmona (vía telemática): Emmanuel Reyes Carmona, presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Voy a seguir pasando... Los voy a seguir mencionando, y en cuanto escuchen su nombre...

El Senador José Alejandro Peña Villa (vía telemática): Alejandro Peña, presente.

El diputado David Bautista Rivera (vía telemática): Bautista Rivera David, presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En cuanto escuchen su nombre, si me ayudan abriendo el micrófono, voy a continuar pasando la lista de asistencia. Muchas gracias a todas y todos. Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado. Diputada Adriana Gabriela Mediana Ortiz.

La diputada Adriana Gabriela Mediana Ortiz (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputada. Diputado Ignacio Moisés Mier Velazco. Diputado José Luis Montalvo Luna. Senador Carlos Alfredo Olson San Vicente.

El senador Carlos Alfredo Olson San Vicente (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, senador. Senador José Alejandro Peña Villa.

El senador José Alejandro Peña Villa (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, senador. Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez.

El senador Ovidio Salvador Peralta Suárez (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, senador. Diputada Laura Imelda Pérez Segura. Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar.

El senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, presidente. Senador Jorge Carlos Ramírez Marín. Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez.

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (vía telemática): Presente. Alejandra Reynoso.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, senadora. Diputado Miguel Alonso Riggs Baeza. Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputado. Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.

La senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (vía telemática): Sánchez Arredondo, presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, senadora. Senadora María Celeste Sánchez Sugía. Diputado Reginaldo Sandoval Flores. Diputado René Juárez Cisneros.

El diputado René Juárez Cisneros (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, coordinador. Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, diputada Marcela Guillermina Velasco González.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Diputada Lorena Villavicencio Ayala.

La diputada Silvia Diputada Lorena Villavicencio Ayala (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputada. Diputado Emmanuel Reyes.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputado. Diputado David Bautista.

El diputado David Bautista Rivera (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputado.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Senador Martí Batres Guadarrama, presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, senador. Ya le habíamos considerado su asistencia.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Gracias.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: ¿Falta alguna legisladora o legislador de pasar lista?

El diputado Arturo Hernández Tapia (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputado Arturo. También ya lo habíamos considerado en el pase de lista.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputado.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, coordinador.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática): Presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputado José Luis.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Jorge Argüelles, Encuentro Social, presente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, diputado Argüelles.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Gracias.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Hay una asistencia de 28 legisladoras y legisladores. Hay quórum, señor presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (a las 11:37 horas): Se abre la sesión a distancia de la Comisión Permanente del jueves 7 de enero de 2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 7 de enero de 2021.

Acta de la sesión de instalación.

Comunicaciones

De los senadores Bertha Alicia Caraveo Camarena, Rogelio Israel Zamora Guzmán, Verónica Delgadillo García y Martí Batres Guadarrama

Remiten Informe de actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

De la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores

Remite Informe de actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

De la Secretaría de Gobernación

Remite comunicación por la que el presidente de la República, somete a ratificación del Senado de la República, las designaciones de comisionadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Remite el Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales, correspondientes al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2020.

Remite la relación de los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Remite el segundo Informe semestral de actividades de 2020 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente durante el segundo receso del primer año de ejercicio, y del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Remite acuerdo del consejo general del instituto, por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

De la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo

Remite las fichas iniciales de monitoreo y evaluación 2019-2020 de 41 programas presupuestarios, a cargo de la dirección y 33 documentos de posición institucional de dichos programas.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite, en nueve tomos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de noviembre de 2020, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2019.

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de 2020. Asimismo, la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2019. De igual forma, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de 2020.

De la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Remite el Informe anual de desempeño 2019-2020.

De la Secretaría de Bienestar

Remite el cuarto Informe trimestral del uso de los recursos por estado y municipio del fondo de aportaciones para la infraestructura social del ciclo presupuestal 2020.

De la Secretaría de Salud

Remite el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2019.

De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Remite los Informes de Austeridad Republicana, con información al cierre del ejercicio 2019, correspondientes al Ramo 14, Trabajo y Previsión Social.

Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Comunica que se encuentra disponible para consulta en su página electrónica, el Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2020.

De la Comisión Federal de Competencia Económica

Remite “propuestas en materia de competencia económica para contribuir la reactivación de la economía mexicana”.

Del Tecnológico Superior de Centla

Remite el resultado de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al periodo agosto-diciembre 2020.

Del Tribunal Electoral del Estado de Durango

Informa la designación de la presidenta de este órgano.

Del Congreso del Estado de Zacatecas

Comunica la integración de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del primer periodo de receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Remite exhorto, a efecto de que sean dictaminadas las iniciativas de ley o de decreto presentadas por diversos legisladores federales, para establecer la figura de la diputación federal migrante y el reconocimiento de los derechos político-electorales de los migrantes zacatecanos.

Oficios del Congreso de la Ciudad de México

Informa la clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.

Comunica la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.

Informa que ha quedado instalada la Comisión Permanente del primer receso del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.

Iniciativas de los Congresos de los Estados

El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

El Congreso del estado de Chihuahua, remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Solicitudes de licencia de legisladores

De los diputados Nelly Minerva Carrasco Godínez, Melba Nelia Farías Zambrano, José Ángel Pérez Hernández, Fernando Donato de las Fuentes Hernández y el senador Armando Guadiana Tijerina.

Acuerdos de la Comisión Permanente

Iniciativas

Que reforma los artículos 132, 429 y 430 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 46 y 263 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 62 Bis y 142 Bis de la Ley Aduanera, suscrita por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de paridad de género, suscrita por las diputadas Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y María Wendy Briseño Zuloaga y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo

de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 416 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Mario Molina Pasquel y Henríquez, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la senadora Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por las senadoras Nancy De la Sierra Arámburo y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 60. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e

Históricos, en materia de vivienda vernácula, suscrita por el diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 5o., 6o. y 46, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrita por la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, suscrita por la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 32 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y 216 y 266 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada María Guadalupe Díaz Avilez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 303 del Código

Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Alejandro Mojica Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía de Jalisco, a continuar realizando las investigaciones correspondientes para esclarecer el homicidio del exgobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, garantizando en todo momento su desarrollo bajo los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a fin de identificar y sancionar a quien o quienes resulten responsables, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita una reunión de trabajo ante el Pleno de la Comisión Permanente, del doctor Arturo Herrera Gutiérrez, secretario de Hacienda y Crédito Público, del doctor Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud y del doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, a efecto de que expliquen detalladamente las inconsistencias en la estrategia de atención del covid-19, a cargo de la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar de manera pronta y expedita, si hay servidores públicos responsables del apagón ocurrido el pasado 28 de diciembre, el cual, afectó a diversas entidades federativas; asimismo, a la FGR con el objeto de que sancionen las acciones u omisiones de los servidores públicos y la presunta falsificación de documentos utilizados por dicho

organismo para ocultar las causas del apagón, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a la Segob y a la SRE, a restringir el tránsito terrestre de ciudadanos norteamericanos en la frontera de México-Estados Unidos, por actividades no esenciales, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SHCP, en coordinación con la Sader, a través de Segalmex, a realizar en tiempo y forma dentro del programa de abasto social de leche Segalmex Liconsa, la recepción y el pago respectivo de la leche a los productores del país, suscrito por el diputado Eduardo Ron Ramos y diputados integrantes de la Comisión de Ganadería.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Profeco, a fortalecer los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas, distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen llenado de tanques de oxígeno medicinal con la finalidad de evitar precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar o familiares contagiados por covid-19, suscrito por el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, a realizar ejercicios de gobierno abierto implementando mesas de trabajo que se integren por representantes de todos los sectores de comercio, desde empresas hasta comercio informal, ambulantes y emprendedores, para establecer las medidas y lineamientos integrales de las reaberturas económicas 2021, derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2, a cargo de la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo para citar a los titulares de la Sener, de la CFE, de la CRE y del Cenace, a comparecer ante esta Soberanía, a fin de explicar las causas que provocaron el mega apagón que afectó a más de 10.3 millones de usuarios del servicio eléctrico nacional en diversas entidades federativas del territorio nacional, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que, a través de la Secretaría de Salud, del Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica y del Consejo de Salubridad General, se homologuen los criterios de diagnóstico, prevención, atención y tratamiento del infarto agudo al miocardio en las diversas instituciones de salud, a cargo de la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a otorgar la autorización del uso del medicamento antiviral Remdesivir en el tratamiento contra la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (covid-19) en México, suscrito por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a promover, reforzar y dar máxima difusión de una estrategia emergente de prevención y cuidado de la salud física y mental en tanto se mantenga vigente el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el virus SARS-CoV-2, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al ISSSTE y al IMSS, a seguir impulsando entre los servidores públicos adscritos a cada una de estas instituciones a ser responsables y mediante sus acciones concienticen a la población en el respeto de las medidas sanitarias como el uso del cubrebocas, lavado de manos, la práctica de la sana distancia y el confinamiento voluntario, tomando en cuenta que todas ellas contribuyen a disminuir el contagio de la covid-19, suscrito por las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chiapas, a brindar una solución a los problemas generados con motivo de la disolución del Sistema de Transportes Urbanos de Tuxtla S.A. de C.V., a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a trabajar permanentemente en fortalecer la

estrategia de prevención y en su caso sancionen a las empresas, distribuidoras y establecimientos que comercialicen y vendan oxígeno industrial para uso medicinal durante el tiempo que persista la pandemia de covid-19 en México; así como a la Cofece, a investigar permanentemente las prácticas monopólicas en la producción, distribución, comercialización y venta de oxígeno medicinal para prevenir el comercio desleal entre empresas, distribuidoras y establecimientos durante el tiempo que persista la pandemia de covid-19 en México. suscrito por el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, a llevar a cabo operativos de vigilancia para el cumplimiento de las medidas sanitarias contra covid-19 en el comercio ambulante y puestos semifijos, a cargo del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo para citar a comparecer ante esta Soberanía, al Secretario de Salud y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, con la finalidad de explicar por qué en plena crisis de salud por la pandemia del covid-19, que ha cobrado casi 130 mil decesos en las familias mexicanas, la Secretaría de Salud presenta un subejercicio de 12 mil millones de pesos respecto a lo aprobado de enero a noviembre de 2020, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a garantizar los principios de objetividad, certeza e imparcialidad respecto al proceso electoral concurrente 2020-2021 de los aspirantes a candidatos independientes, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a la CNDH y a la CEAV, a esclarecer el sensible fallecimiento de la señora Montenegro, quien ingresó al hospital de dicho instituto en Salamanca, Guanajuato, por un padecimiento de rodilla y falleció en circunstancias no aclaradas, así como para brindar la atención necesaria a las víctimas indirectas, suscrito por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a fortalecer las acciones contenidas en el plan de vacunación para hacer más eficiente su adquisición, la logística de distribución y el desarrollo de controles para prevenir irregularidades en la aplicación de la vacuna contra el coronavirus, covid-19, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a las aerolíneas de los 77 aeropuertos del sistema aeroportuario del país, a mejorar los filtros primarios de inspección de los pasajeros y sus equipajes, guardando una sana distancia entre los contenedores y rociar desinfectantes sobre ellos, depositados en las bandas de transición de los aeropuertos para la prevención y disminución del virus covid-19, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semar, a no disminuir sus esfuerzos en defensa de la paz social, el patrimonio marítimo y los litorales, así como a la GN, a la FGR y a los gobiernos de Baja California y Sinaloa, en coordinación, a redoblar esfuerzos para detener a los responsables por la destrucción tanto de embarcaciones de la Semar en Baja California, como de sistemas de videovigilancia en Sinaloa, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conagua, a realizar estudios de disponibilidad y de impacto ambiental de los mantos acuíferos en la cuenca de la Independencia o cuenca alta del río La Laja en Guanajuato, por haberse detectado concentraciones elevadas de arsénico y de fluoruro en agua subterránea como efecto de la sobre explotación, suscrito por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a atraer las investigaciones relativas a la denuncia presentada por el Gobierno de Tamaulipas relacionado a la elaboración y difusión de un documento apócrifo utilizado por la CFE para justificar el apagón del pasado 28 de diciembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que, a través de la Secretaría de Salud, del Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica y del Consejo de Salubridad General, se homologuen los criterios de diagnóstico, prevención, atención y tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en las diversas instituciones de salud, a cargo de la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se realizan diversos exhortos en relación a la estrategia nacional de vacunación contra la enfermedad por covid-19, a cargo de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a tomar las medidas necesarias para la preservación de diversas especies de caracol marino, especialmente del *Strombus Gigas* o Caracol Rosado, a cargo del senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y Transporte de Chiapas, a devolver las placas de los concesionarios del Sistema de Transportes Urbanos de Tuxtla S.A. de C.V., así como el pago de lo adeudado por el servicio brindado por la empresa en los meses de enero a octubre del año en curso, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a informar a esta Soberanía de forma clara y precisa respecto a la sobre explotación de los mantos freáticos en Tlaxcala que lleva a cabo la empresa FEMSA, por tratarse de un asunto de seguridad nacional, suscrito por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a utilizar una estrategia de comunicación clara y objetiva que les permitan a las personas identificar el nivel de riesgo en el que se encuentran ante el covid-19, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados que tienen bajo su responsabilidad dictaminar las iniciativas en

materia de legalización del aborto, a que en el próximo periodo ordinario de sesiones se sometan a discusión y aprobación los dictámenes respectivos para cumplir con el anhelado derecho de las mujeres a acceder a la interrupción del embarazo y dar un paso hacia la garantía del derecho a la salud y al reconocimiento de la igualdad de las mujeres respetando su autodeterminación reproductiva, en condiciones de legalidad, confidencialidad y seguridad, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a través de la AFAC, a establecer un protocolo de actuación para los concesionarios del servicio de transporte aéreo de pasajeros para realizar el descenso de las aeronaves a personas que se nieguen a utilizar el cubrebocas como parte de las medidas sanitarias de prevención de contagios por SARS-CoV2, suscrito por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar un peritaje independiente sobre las causas que originaron el apagón del 28 de diciembre; asimismo, solicita una reunión con el Director General de la CFE y un informe pormenorizado de las causas por las cuales se generó la falla al sistema eléctrico nacional; y, solicita a la Jucopo del Senado de la República, la conformación de un grupo de investigación y seguimiento de los hechos ocurridos, a cargo del senador Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, a asegurarse de que sus ordenamientos legales garanticen el derecho de los discapacitados a contraer matrimonio y tener plena capacidad para ejercer sus derechos, suscrito por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a establecer reuniones con su homóloga en Tamaulipas con la finalidad de que se adopten todas las medidas necesarias para la entrega de becas y estímulos escolares a las niñas, niños y adolescentes de todos los municipios de dicho estado pertenecientes a familias pobres, ubicadas en localidades prioritarias y de marginación para que puedan continuar con sus estudios, se evite la deserción escolar y se garantice el derecho constitucional a la educación,

suscrito por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Campeche, a llevar a cabo las acciones conducentes a fin de dar solución a los jóvenes que fueron defraudados por la empresa Soluciones Lingüísticas Globales Alfa Hilt Systems (AHS), suscrito por la senadora Rocío Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a crea un Grupo Plural de Trabajo para el seguimiento a la estrategia y política nacional para ejecutar el Programa de Vacunación contra el virus SARSCoV-2, que será integrado por senadoras y senadores, diputadas y diputados de cada Grupo Parlamentario y que fungirá como un canal de comunicación directo con las instancias del Gobierno Federal, a cargo de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a informar sobre las políticas públicas implementadas que prevengan el abuso infantil, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tamaulipas, a valorar la creación de microcréditos a locatarios de mercados y comercios familiares en situación de riesgo con la finalidad de evitar la quiebra de negocios y contribuir a la reactivación económica local, suscrito por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a coadyuvar en las investigaciones solicitadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Fiscalía General de Justicia del de Morelos, por actos de tortura y tratos denigrantes en contra de un grupo de adolescentes

que se encontraban bajo el resguardo de las autoridades del Centro de Asistencia Social para Adolescentes de Temixco, dependiente del DIF-Morelos, presuntamente cometidos por agentes de la policía del estado, el pasado 1 de septiembre de 2020, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a dar cumplimiento al pago constitucional de la prestación de aguinaldo en favor de trabajadoras y los trabajadores del SNTE, Sección 50, suscrito por la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a incorporar en la información de la credencial para votar con fotografía, adicional al español, la lengua indígena predominante en las credenciales que se expidan en cualquiera de los 28 distritos catalogados con presencia indígena por dicho órgano autónomo, en coordinación el INALI, suscrito por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con las demás autoridades encargadas del suministro y aplicación de la vacuna contra el covid-19, se cumplan a cabalidad las cinco etapas de vacunación establecidas en la política nacional, suscrito por la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Organización Panamericana de la Salud, a la Oficina de las Naciones Unidas para Proyectos, a la SRE y a la Secretaría de Salud, proporcionar información relativa a los avances en la implementación de los acuerdos de colaboración interinstitucional para la compra consolidada de medicamentos, suscritos en los meses de diciembre de 2019 y julio de 2020, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo para crear la Comisión Especial de Seguimiento para la adquisición, distribución, entrega y aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, suscrito por la senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a que se abstengan de realizar proselitismo político y rectifiquen con urgencia sus actos de autoridad, relacionados con la campaña de vacunación contra la covid-19, suscrito por la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades del Estado de México, a no autorizar incrementos a las tarifas del transporte público concesionado para el año fiscal 2021, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a emitir los lineamientos para la celebración del proceso electoral en este año 2021 de conformidad con las disposiciones que el Consejo de Salubridad General emita en la materia y de acuerdo a las recomendaciones internacionales para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, suscrito por el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SRE, SCT y de la Secretaría de Salud, a suspender de manera inmediata los vuelos procedentes del Reino Unido ante el brote de una nueva cepa de SARS-CoV-2 y a endurecer los controles migratorios para blindar nuestras fronteras contra la covid-19, suscrito por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a reforzar las medidas de supervisión con el objeto de que los concesionarios del transporte público en la entidad respeten las tarifas autorizadas, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo para respaldar la decisión del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange, a cargo de la senadora María Celeste Sánchez Sugía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la CFE y al Cenace, a esclarecer y determinar las causas,

ilicitudes y responsabilidades derivadas del mega apagón sufrido en gran parte del territorio nacional el pasado 28 de diciembre de 2020, suscrito por la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva de la Lotería Nacional, a realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se reconoce la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la covid-19, implementada por el gobierno de México y se exhorta a los partidos políticos a donar 50 por ciento de su financiamiento público para la vacunación y combate a la pandemia, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta CFE, a la CRE, al Cenace y a la Sener, a realizar una investigación externa sobre las causas que dieron origen a la interrupción del servicio de energía eléctrica ocurrido el día 28 de diciembre de 2020 en diversas entidades federativas del país y sus efectos y de ser el caso, sancionar a quienes resulten responsables, términos de las leyes vigentes, suscrito por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, del Estado de México y de la Ciudad de México, así como de los municipios conurbados del Valle de México, a establecer políticas integrales de transporte y desarrollo económico que permitan la disminución de los tiempos de traslado de las personas que habitan en estos municipios y generen las oportunidades laborales y de estudio que se requieren, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a reforzar a través de la Cofepris, la vigilancia y control de la venta del equipo médico usado por la población para la atención y prevención del virus SARS-CoV-2, y a la Profeco, a intensificar la difusión respecto a las características y precios del equipo médico usado por la

población para la atención del virus, a cargo del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a transparentar los contratos de las compras de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 e informar los criterios de selección y priorización para la inmunización, suscrito por el diputado Ector Jaime Ramírez Barba, y suscrito por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a sus homólogas de las entidades federativas, así como al IMSS y al ISSSTE, a promover y difundir información sobre las medidas sanitarias relacionadas con el virus SARS-CoV2 y la enfermedad covid-19, en forma clara, oportuna y en formatos accesibles, en favor de las personas con discapacidad visual y auditiva, a cargo de la diputada María Guillermina Alvarado Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de Pemex, a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas respecto al gas etano acordado con Braskem-Idesa, suscrito por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a las Juntas de Coordinación Políticas de ambas Cámaras, a crear un grupo de trabajo plural con el objeto de dar seguimiento a la participación política de las mujeres en el proceso electoral 2021, a cargo de la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano y suscrito por las diputadas María Wendy Briceño Zuloaga y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a revisar, analizar y determinar si existe alguna intromisión ilícita por parte del Ejecutivo federal, en favor de su partido político y en contra de la oposición, en el proceso electoral 2021, suscrito por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE y a los Organismos Públicos Locales Electorales, a actuar con imparcialidad durante el proceso electoral 2020-2021, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, a informar a esta Soberanía y transparente a la opinión pública el destino de los recursos observados, por irregularidades, por la ASF respecto de la Cuenta Pública 2019, cuyo monto asciende a 2 mil 400 millones de pesos, suscrito por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de México, a reforzar su protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas en materia de una oportuna actuación ante la desaparición de mujeres y niñas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a que a la brevedad disponga todos los medios a su alcance para dar una solución al conflicto laboral entre Notimex y el Sutnotimex, para alcanzar un acuerdo justo entre las partes en el que se reconozcan los derechos laborales de los trabajadores y extrabajadores de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, a cargo del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Condusef, a esclarecer y dar seguimiento a las crecientes denuncias realizadas por cuentahabientes que acusan haber sido defraudados a través de la banca electrónica Santander, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a investigar el caso de menores migrantes separados de sus familias en la frontera norte de nuestro país con Estados Unidos de América y actúe de manera que propicie la reunificación familiar, a cargo del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, para integrar al covid-19 como una enfermedad laboral, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se cita al titular de la SEP, a una reunión de trabajo ante el Pleno de la Comisión

Permanente, para conocer e intercambiar puntos de vista sobre la estrategia educativa a seguir bajo el contexto de la pandemia de covid-19, a cargo del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a vigilar y sancionar el alza en los precios de la comercialización de tanques de oxígeno que se ha denunciado en todo el país, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz, a que dentro de su programa de obras para el ejercicio fiscal 2021, incluya la construcción del puente vehicular para el camino que comunica a la comunidad de Ex- Hacienda Chintón a Chintón de las Flores, en razón de que dicha obra beneficiaría a más de diez mil habitantes, suscrito por el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que, de la mano con la SCT, implementen una estrategia de transición del pago en transporte público de dinero en efectivo a tarjetas de transporte para disminuir contagios por covid-19, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a efecto que de las economías que se obtengan del bajo consumo de energía eléctrica en dependencias gubernamentales y escuelas públicas por la ausencia de empleados y estudiantes, sean aplicadas a los recibos de luz de las familias que han tenido que asumir esta obligación, al tener que realizar sus trabajos o estudios desde su hogar por el covid-19, suscrito por el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE a destinar mayor recursos a incentivar la participación ciudadana de los aspirantes a candidatos independientes para los comicios electorales al proceso electoral concurrente 2020-2021, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a que explique y sustente las causas de falta de suministro

eléctrico en más de veinte estados de la República Mexicana el día 28 de diciembre de 2020, suscrito por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a promover la educación menstrual, incluyendo educación sexual y socioemocional en su plan de estudios del ciclo básico con el objetivo de combatir la discriminación social por distinción de género, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a emitir un catálogo de requisitos generales y perfiles de los cargos como titulares del gabinete y gabinete ampliado de la APF, donde deberá considerarse la trayectoria y experiencia de los servidores públicos para su nombramiento; así mismo a la Mesa Directiva de esta Soberanía, a integrar una Comisión Investigadora para esclarecer el mega apagón por parte de la Comisión Federal de Electricidad, suscrito por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Durango, a reparar el daño moral causado al gremio médico en la persona de la doctora Azucena Calvillo Carrillo, víctima de abuso de autoridad, así como violación a sus derechos humanos y al debido proceso por parte de la Fiscalía local, así como a garantizar la seguridad jurídica e integridad de ella y de todos los médicos del estado, suscrito por la diputada Martha Olivia García Vidaña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a aclarar la información que circula en medios con relación al Programa Sembrando Vida, conforme a las irregularidades detectadas por la Auditoría 25/2019; y a la SFP, a informar del seguimiento que lleva la auditoría 25/2019 realizada por el Órgano de Control Interno de dicha institución, suscrito por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la Sener, a realizar las acciones necesarias para que la comunidad de Punta Xen, en el municipio de Champotón del Estado de Campeche, cuente con acceso a energía eléctrica, suscrito por el diputado Carlos Enrique Martínez Aké, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a informar a esta Soberanía acerca de la falla eléctrica del pasado 28 de diciembre de 2020; así como a la FGR, a realizar las investigaciones necesarias tendientes a deslindar responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la falsificación de un documento supuestamente de Protección Civil de Tamaulipas, suscrito por el diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la Sener, a garantizar que los habitantes de la Península de Atasta, cuenten con un servicio público de energía eléctrica de calidad y determinen la procedencia de la reparación del daño por el detrimento del patrimonio material de los habitantes afectados a causa de las fallas en el servicio de suministro de energía eléctrica, suscrito por el diputado Carlos Enrique Martínez Aké, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Universidad del Golfo de México Norte, a impartir un curso de manera urgente a todos sus docentes de su universidad sobre el tema de la erradicación de la discriminación hacia las mujeres, suscrito por la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Quintana Roo, a la oportuna y eficiente resolución de las necesidades en materia legislativa expresadas por la red feminista de la entidad, suscrito por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM y a la SHCP, a crear un programa prioritario y urgente para atender a los migrantes mexicanos que son deportados a nuestro país, para que las autoridades competentes expidan documentación de identidad de forma expedita y gratuita, y puedan integrarse a la sociedad correctamente, suscrito por la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en el contexto del esquema de vacunación contra el covid-19, a considerar como sector prioritario de vacunación a los maestros y personal administrativo de las escuelas a nivel nacional, suscrito por la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Semar, a asumir de forma inmediata sus responsabilidades de preservación y protección ecológica, sustentable, sostenible y de seguridad del golfo de California y los mares mexicanos; así como intervenir para que sea retirada sin contratiempos la organización ambientalista “Sea Shepherd Conservation Society”, suscrito por el diputado Jesús Salvador Minor Mora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a intensificar los esfuerzos para generar nuevas fuentes de ingresos, implementar una política de austeridad, mejorar el combate a la corrupción y evitar un mayor endeudamiento en la entidad, suscrito por el diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a generar mecanismos para prevenir la venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para tratar el SARS-CoV-2, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Excitativa

A las Comisiones de Desarrollo Social y de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados, a emitir dictámenes a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones 1 y 11, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo 30. de la Ley General de Desarrollo Social; y a la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”, a cargo del senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena.

Agenda Política

Comentarios relativos a la situación política del país, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Comentarios relativos al apagón de energía eléctrica que afectó a varios estados del país, a cargo de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos a la situación nacional de medidas para la contención de la propagación del virus “SARS-CoV-2”, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Efeméride

Con motivo del 7 de enero, inicio de la huelga de Río Blanco en 1907, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión de instalación. Consulte la Secretaría si se le dispensa la lectura.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión de instalación, tomando en consideración que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura del acta.

«Acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de diciembre de dos mil veinte, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

La Presidencia con fundamento en el artículo ciento dieciocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa como secretarios provisionales a la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, y al senador Ricardo Velázquez Meza.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintinueve legisladores, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del martes quince de diciembre de dos mil veinte, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia, de conformidad con el artículo ciento veinte, numeral uno de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informa a la Asamblea que se procederá a la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, en tal virtud, invita a las legisladoras y legisladores a depositar la cédula al escuchar su nombre, a efecto de emitir su voto.

Realizado el escrutinio y cómputo correspondientes, por unanimidad de treinta y tres votos, son electos los siguientes legisladores: Presidenta: diputada Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional; Vicepresidentes: senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, de Morena; y senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional; Secretarios: diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz; diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional; diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; y senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Partido del Trabajo. Los legisladores electos, toman posesión de sus cargos y entran en funciones.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“La Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, se declara legalmente instalada”. Comuníquese al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se presentan las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer

Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. No habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con catorce minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día jueves siete de enero de dos mil veintiuno, a las once horas.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Me informan que la senadora Alejandra Reynoso pide el uso de la palabra para este punto. Sonido, abra su micrófono la senadora Alejandra Reynoso. Adelante, senadora Alejandra Reynoso.

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (vía telemática): Muchas gracias. Gracias, a ver, me parece que es importante el abordar la agenda política que no se está considerando o que se está dejando por si hay tiempo adicional. Cuando se instaló esta Comisión Permanente, se aprobó un reglamento el 15 de diciembre, y no podemos en la primera sesión no respetar el Reglamento que recién acabamos de aprobar.

Me parece que es fundamental que consideramos la agenda política, que como está establecido se le da un espacio en estas sesiones y que ojalá tengan la voluntad de hablar, porque México necesita de la voz del Poder Legislativo, y la agenda política es justo para exponer, para debatir, para poder plantear estos temas que, a México, a todo el país le importan. Ojalá y haya la disposición, y podamos iniciar con agenda política la sesión y que se pueda respetar el Reglamento como está establecido y que fue aprobado el 15 de diciembre. Es cuanto.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Le informo, senadora, que es un acuerdo de la Mesa Directiva, no podemos cambiar el orden. Vamos a ser respetuosos de nuestro Reglamento, pero vamos a agotar las cuatro horas para que podamos terminar la sesión y considerando el tiempo de esta llevaremos a cabo la agenda política.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS LEGISLADORAS,
LEGISLADORES, FAMILIARES Y
COLABORADORES DEL PODER LEGISLATIVO
QUE HAN FALLECIDO POR COVID-19

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Una vez que ha sido aprobada el acta, con mucho respeto quiero pedir, desde esta sesión virtual, que tenemos una lista de personas tanto integrantes de esta Cámara de Diputados, del Poder Legislativo, familiares de diputados y senadores que se han adelantado por el covid-19.

El pasado 20 de diciembre falleció el diputado Delfino López Aparicio, quien fungió como secretario en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables e integrante de las Comisiones de Pueblos Indígenas y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin duda, alguna sus aportaciones legislativas y su compromiso con los temas sociales han quedado registrados en la historia de esta legislatura.

También a nuestro compañero, el diputado Reginaldo Sandoval por la irreparable pérdida de sus señores padres, la señora Micaela Flores Santos y el señor Miguel Sandoval González. A nuestra compañera diputada Frinné Azuara Yarzabal, por la lamentable pérdida de su señora madre Belem.

A nuestra compañera diputada Martha Lizeth Noriega, por la pérdida de su señora madre Martha Elva Galaz Lomelí. Al diputado Juan Enrique Farrera Esponda por la pérdida de su hermana, la señora Claudia Matilde Farrera.

A las y los familiares del ciudadano Marco Antonio Santiago Pérez, quien laboró por más de 28 años en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados. A las y los familiares del ciudadano Jesús Contreras, quien laboró por más de 34 años en Proceso Legislativo de la Cámara de Diputados.

A nombre de la diputada presidenta Dulce María Sauri, de esta honorable Mesa Directiva, solicito, desde sus respectivos lugares y desde su espacio, brindemos un minuto de silencio a estas personas que hemos señalado, en conmemoración de ellos.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Consulte la Secretaría si se aprueba el acta.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente. Mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Se recibió de las senadoras Bertha Alicia Caraveo Camarena y Verónica Delgadillo García, así como de los senadores Rogelio Israel Zamora Guzmán y Martí Batres Guadarrama, el Informe de sus actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

De conformidad con el artículo 10, fracción VIII, del Reglamento del Senado, hago entrega de mi segundo informe de actividades legislativas, correspondiente al segundo año de labores de la presente Legislatura.

Sin otro asunto que tratar, agradezco reciba esta misiva para los efectos constitucionales correspondientes.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.— Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones VIII y X del artículo 10 del Reglamento del Senado de la República, se remiten los archivos y documentos que contienen mi segundo informe de actividades legislativas, correspondiente al segundo año de labores de la LXIV Legislatura del Senado de la República, por lo que se solicita de la manera más atenta sean publicados en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara, así como en el apartado correspondiente de la página oficial del Senado.

Sin más por el momento agradezco su amable atención.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 10, fracción VIII, del Reglamento del Senado de la República, el cual establece:

“Son obligaciones de los Senadores:

VIII. Presentar en tiempo y forma las declaraciones e informes que establecen las normas aplicables o que deben rendir con motivo del desempeño de sus funciones o encomiendas;”

En virtud de lo anterior, le remito mi informe de actividades legislativas correspondiente al segundo año de ejercicio (del mes de septiembre de 2019 al mes de agosto de 2020) de la LXIV Legislatura.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracciones VIII y X del Reglamento del Senado de la República, me permito adjuntar mi informe de actividades legislativas correspondiente al segundo año de ejercicio de la presente Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Enterado. Remítanse a la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Se recibió, de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, su Informe de actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Por instrucciones del senador Rubén Rocha Moya, presidente de la Comisión de Educación, adjunto informe anual de actividades de la comisión, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por lo anterior, me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que sea publicado en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Senado (se anexa disco compacto).

Sin más por el momento, aprovecho este medio para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Maestro Ángel Azael Nava Armenta (rúbrica), secretario técnico.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Enterado. Remítase a la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Se recibió de la Secretaría de Gobernación, comunicación por la que el presidente de la República somete a ratificación del Senado de la República las designaciones de comisionadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio me permito comunicar a usted que, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones serán designados por el Presidente de la República, con la ratificación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, somete las designaciones de comisionadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A tal efecto, anexo al presente la comunicación original suscrita por titular del Ejecutivo federal, así como una carpeta con la documentación de las personas propuestas, para que por su conducto se turne a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Enterado. Remítase a la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Se recibió de la Secretaría de Gobernación el informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales, correspondientes al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número UNMC/DGNC/1035/2020, el licenciado Rafael Márquez Meza, director general de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de esta secretaría, envía el “Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales”, correspondiente al quinto bimestre del ejercicio fiscal de 2020, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes copia del oficio al que me he referido, así como disco compacto del citado informe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social, adjunto en medio electrónico el “Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales”, registrados en esta dirección general, correspondiente al quinto bimestre del ejercicio fiscal de 2020.

Lo anterior con la atenta solicitud de que por su amable conducto esta información sea remitida a la Comisión de Radio y Televisión competente de la Cámara de Diputados, de conformidad a lo previsto en la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020.— Licenciado Rafael Márquez Meza (rúbrica), director general.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Se recibió de la Secretaría de Gobernación la relación de los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número UNMC/DGNC/1037/2020 el licenciado Rafael Márquez Meza, director general de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de esta secretaría, envía la relación de Programas y Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 43 de la Ley General de Comunicación Social.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como disco compacto de la citada relación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Comunicación Social, adjunto en medio electrónico la relación de Programas y Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, registrados en esta dirección general, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.

Lo anterior con la atenta solicitud de que por su amable conducto esta información sea remitida a la Comisión de Radio y Televisión competente de la Cámara de Diputados, de conformidad a lo previsto en la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020.— Licenciado Rafael Márquez Meza (rúbrica), director general.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Se recibió de la Secretaría de Gobernación el segundo informe semestral de actividades de 2020, del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200 000 00/806/2020 la Ciudadana María del Rocío García Pérez, presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, envía el segundo informe semestral de actividades de 2020. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, donde se establece que el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII) para el cumplimiento de sus fines, deberá entregar un informe semestral de actividades al honorable Congreso de la Unión, se hace entrega del mismo, correspondiente al segundo semestre de 2020, de forma impresa y en archivo electrónico.

Cabe señalar que dicho informe fue aprobado por los integrantes antes del COPSADII, en la cuarta sesión ordinaria de 2020, por lo que, en apego al artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitar su valiosa intervención para realizar las gestiones necesarias, a fin de remitirlo al honorable Congreso de la Unión, cumpliendo en tiempo y forma en atención a la disposición de referencia.

Le envío un afectuoso saludo, y me reitero a sus órdenes.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.— María del Rocío García Pérez (rúbrica), presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a las comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: La Secretaría de Gobernación remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, durante el segundo receso del primer año de ejercicio y del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGAESP.223/2020 suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R1A.-3590 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, **relativo a exhortar a las dependencias de la administración pública federal, a que, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/311/897/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión del 14 de agosto de 2019, el cual es del tenor literal siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las dependencias de la administración pública federal a que, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, a que se incorpore la perspectiva de género

en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales.”

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el marco de lo dispuesto por la Ley de Planeación, que en su artículo 2o. mandata que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incorporó la perspectiva de género en las estrategias y metas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, atendándose plenamente el acuerdo.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020.— Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica), director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio

número ISSSTE/DG/SRI/248bis/2020 suscrito por el maestro Héctor Santana Suárez, subdirector de Relaciones Internacionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R2A.-2379 signado por la senadora Nadia Navarro Acevedo, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, **relativo a continuar fortaleciendo las medidas de seguridad sanitaria a fin de garantizar las condiciones de trabajo del personal médico, de enfermería, laboratorio, administrativo, seguridad, limpieza y lavandería que trabaja en las diversas unidades y organismos del sector salud destinadas a la atención de pacientes con Covid-19, protegiendo su salud y su vida, así como estudiar la posibilidad de mejorar el salario y las prestaciones que actualmente se otorgan al personal del sector salud con motivo de la labor desempeñada en el contexto de la presente pandemia.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del maestro Luis Antonio Ramírez Pineda director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en atención al oficio número SG/UE/230/1295/20 en el cual hace de conocimiento que mediante oficio número CP2R2A.-2379 la senadora Nadia Navarro Acevedo, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en donde exhorta a “la Secretaría de Salud, a sus homólogas de las 32 entidades federativas, al Instituto de Salud para el Bienestar, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, continúen fortaleciendo las medidas de seguridad sanitaria a fin de garantizar las condiciones de trabajo del personal médico, de enfermería, laboratorio, administrativo, seguridad, limpieza y lavandería que trabajan en diversas unidades y organismos del sector salud destinadas a la atención de pacientes con Covid-19, protegiendo su salud y su vida. Asimismo los exhorta para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias y de conformidad con su capacidad presupuestal, estudien la posibilidad de mejorar el salario y las prestaciones que actualmente se otorgan al personal del sector salud con motivo de la labor desempeñada en el contexto de la presente pandemia”.

Al respecto le informo que el punto de acuerdo se turnó para su análisis y atención a la Dirección Normativa de Administración y Finanzas.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 113.2020.OEL.162 suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R2A.-2108 signado por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, **relativo a fortalecer y garantizar la cadena de distribución y el abasto de alimentos, así como continuar efectuando los procedimientos administrativos a que haya lugar en caso de detectarse incrementos injustificados de precios de artículos de uso sanitario destinados a reducir el contagio por la epidemia de enfermedad generada por**

el virus SARS-CoV2 (Covid-19) y fortalecer las acciones en materia de difusión de información y orientación a los consumidores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. Presente.

En atención al oficio número SG/UE/230/1102/20, de fecha 11 de agosto de 2020, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente, en la sesión celebrada el 5 de agosto de 2020, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Economía; así como las dependencias homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan y garanticen la cadena de distribución y el abasto de alimentos.

Séptimo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que continúe efectuando los procedimientos administrativos a que haya lugar en caso de detectarse incrementos injustificados de precios, y fortalezca las acciones en materia de difusión de información y orientación a los consumidores.

Al respecto, la Secretaría informa lo siguiente:

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) está encargada de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, para lo cual, realiza las acciones necesarias para promover el respeto de los derechos de los consumidores, a través de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales de la materia.

De conformidad con el artículo 24, fracciones XIII y XIV, de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), la Profeco tiene entre otras atribuciones, vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones; así como vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esa ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), así como de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás disposiciones aplicables.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LFPC, con el objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de esa ley y de la LFMN, cuando no corresponda a otra.

En tal sentido, con la finalidad de evitar cualquier abuso o violación a la normatividad aplicable hacia el consumidor, la DGVDC, en coordinación con las ODECO, se han realizado 8 mil 389 visitas de verificación a nivel nacional, de las cuales en mil 990 visitas de verificación se ha iniciado un procedimiento por infracciones a la ley; además como medida precautoria se han colocado sellos de suspensión o de advertencia en 637 establecimientos, y se han verificado 3 mil 826 instrumentos de medición tratándose principalmente de básculas en establecimientos con venta de productos de la canasta básica e inmovilizando 79 de ellos por presentar diferencias de peso en perjuicio del consumidor, o no contar con su calibración correspondiente.

Asimismo, la DGVDC con el objeto de apoyar de manera efectiva, directa y presencial a los consumidores en esta época de contingencia sanitaria, y con la finalidad de evitar abusos en mayor medida en contra de estos y aprovechando con que cuenta con el instrumento denominado visitas de vigilancia, ha realizado desde marzo un total de 3 mil 693 visitas de vigilancia en giros comerciales frecuentados o de primera necesidad debido al Covid-19, y así favorecer una relación de confianza entre los proveedores y consumidores.

Aunado a lo anterior, se llevó a cabo el aseguramiento de 140 mil 495 botellas de gel antibacterial de diferentes marcas y presentaciones, por incumplimiento a la NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general

de productos. Asimismo, se realizaron 264 requerimientos de información a productores y comercializadores de alcohol etílico, atún, azúcar, cubrebocas, gel antibacterial, frijol, harina, huevo, etcétera.

En materia de procedimientos y sanciones, derivado de las acciones de verificación antes referidas, la Profeco ha emitido 461 resoluciones administrativas, mediante las cuales ha impuesto sanciones económicas por monto total de más de 12.4 millones de pesos.

Por otra parte, es importante mencionar que de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la LFPC, la Profeco tiene como atribuciones recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado.

En ese sentido, el artículo 34, fracción IV, del RPFC, confiere a la Dirección General de Estudios sobre Consumo, la facultad de realizar las investigaciones que permitan conocer al consumidor los precios de bienes, productos y servicios de consumo, para lo cual, dicha dirección general informó que a raíz de la pandemia derivada de la enfermedad por el virus SARS-CoV-2, se han implementado las acciones siguientes:

- Se elabora dos veces por semana un reporte de alta frecuencia del programa “Quién es Quién en los Precios” de la canasta básica y combustibles.
- Se realizó recientemente un estudio de precios de oxígeno medicinal en sus presentaciones portátil y no portátil, así como generadores del mismo, con corte al 3 de agosto del presente, y conforme al cual, se obtuvieron los siguientes resultados:

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2020.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), encargado de la oficina de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de
Senadores del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley
Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me
permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio
número ISSSTE/DG/SRI/247/2020 suscrito por el maestro
Héctor Santana Suárez, subdirector de Relaciones
Internacionales del Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual
responde el punto de acuerdo contenido en el diverso
número CP2R2A.-2373 firmado por la senadora Nadia
Navarro Acevedo, en su carácter de secretaria de la Mesa
Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la
Unión, **relativo a realizar las gestiones correspondientes
con organismos internacionales, farmacéuticas
nacionales e internacionales, así como con otros centros
de investigación para establecer los requisitos
necesarios para que México pueda verse beneficiado
con la vacuna en desarrollo contra el virus SARS-CoV-
2, causante de la enfermedad Covid-19; realizar, en su
caso, compras anticipadas de vacunas contra el SARS-
CoV-2 y planificar campañas de vacunación universal
en todo el país, con el fin de garantizar el derecho
humano a la salud consagrado en el artículo 4o.
constitucional.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la
seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús
Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de
Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de
Gobernación. Presente.

Por instrucciones del maestro Luis Antonio Ramírez
Pineda, director general del Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en
atención al oficio número SG/UE/230/1302/20 por medio
del cual hace de conocimiento que por oficio número
CP2R2A.- 2373 la senadora Nadia Navarro Acevedo,
secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del honorable Congreso de la Unión “exhorta a la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría
de Salud, al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar,
al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del
Estado, al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas
Armadas y a la Comisión Federal para la Protección contra
Riesgos Sanitarios, para que en el ámbito de sus
atribuciones y de forma coordinada, realicen las gestiones
correspondientes con organismos internacionales,
farmacéuticas nacionales e internacionales, así como con
otros centros de investigación para establecer los requisitos
necesarios para que México pueda verse beneficiado con la
vacuna en desarrollo contra el virus SARS-Cov-2, causante
de la enfermedad Covid-19; realicen, en su caso, compras
anticipadas de vacunas contra el SARS-Cov-2 y
planifiquen campañas de vacunación universal en todo el
país con el fin de garantizar el derecho humano a la salud
consagrado en el artículo 4o. constitucional”.

Al respecto le informo que el punto de acuerdo se turnó
para su análisis y atención a la Dirección Normativa de
Salud.

Reciba un atento saludo.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.— Héctor Santana Suárez
(rúbrica), subdirector de Relaciones Internacionales.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de
Senadores del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley
Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me
permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio
número 113.2020.OEL.165 suscrito por el maestro Edwin
Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de

Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R2A.-2287 signado por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, **relativo a continuar con las acciones de vigilancia para evitar y sancionar alzas injustificadas en los precios de servicios funerarios en todo el país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. Presente.

En atención al oficio número SG/UE/230/1171/20, de fecha 11 de agosto de 2020, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente, en la sesión celebrada el 5 de agosto de 2020, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a las autoridades estatales y municipales continuar con las acciones de vigilancia para evitar y sancionar alzas injustificadas en los precios de servicios funerarios en todo el país.

Al respecto, la Secretaría informa lo siguiente:

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) está encargada de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, para lo cual, realiza las acciones necesarias para promover el respeto de los derechos de los consumidores, a través de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales de la materia.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 24, fracciones XIII y XIV de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), la Profeco tiene entre otras atribuciones, vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones; así como vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esa ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), así como de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LFPC, con el objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de esa ley y de la LFMN, cuando no corresponda a otra dependencia, la Profeco practicará la vigilancia y verificación necesarias en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquéllos en tránsito.

En tal sentido, con la finalidad de evitar cualquier abuso o violación a la normatividad aplicable hacia el consumidor, la DGVDC, en coordinación con las ODECO, han realizado las siguientes acciones de verificación:

- 444 visitas de verificación realizadas a establecimientos que ofrecen servicios funerarios.
- 148 visitas a funerarias susceptibles de procedimiento administrativo, de las cuales en 109 se impuso la medida precautoria de colocación de sellos de suspensión de la comercialización de bienes, productos o servicios de ellas.
- 45 establecimientos se negaron a que se realizara la visita de verificación.
- Se han emitido 23 resoluciones administrativas por un monto total de \$554,478.62 (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho 62/100 m.n), a proveedores en los que se ha iniciado algún procedimiento por infracción a la ley.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y de los proponentes la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), encargado de la oficina de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGVI/168/2020 suscrito por el licenciado Alejandro Martín Juárez Durán, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R2A.-2287 signado por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, **relativo a considerar la implementación de programas y apoyos sociales a familias de escasos recursos para evitar el abandono de los cuerpos de sus familiares.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. Presente.

En relación con oficio número SG/UE/230/1170/2020, por medio del cual se dirigió a esta dependencia, a efecto de informar que, en la sesión del 5 de agosto de 2020, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión llevó a cabo la aprobación de un punto de acuerdo cuyos resolutivos cito:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, a seguir los Lineamientos de Manejo de Cadáveres por Covid-19 (SARS-CoV-2) en México, emitidos por la Secretaría de Salud federal.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a las autoridades administrativas, tanto federales como estatales y municipales a considerar la implementación de programas y apoyos sociales para familias de escasos recursos para evitar el abandono de cuerpos de sus familiares.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a las autoridades estatales y municipales a continuar con las acciones de vigilancia para evitar y sancionar alzas injustificadas en los precios de servicios funerarios en todo el país; se exhorta también a las autoridades estatales y municipales que eviten la actuación de intermediarios en trámites relativos a actas de defunción y derechos de inhumación.

Al respecto, me dirijo a usted para informar que, al haber realizado un análisis con diversas áreas adscritas a esta Secretaría, y con fundamento en lo establecido por el

artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ha determinado que esta dependencia no cuenta con las atribuciones necesarias para brindar la atención señalada al punto de acuerdo en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020.— Licenciado Alejandro Martín Juárez Durán (rúbrica), director general.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Remítanse a las y los legisladores promoventes.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

Se recibió del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

«Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguida diputada:

Como es de su conocimiento, el 11 de septiembre del año en curso, inició el proceso electoral local ordinario 2020-2021 de la Ciudad de México, en donde se elegirán a las 66 personas diputadas al Congreso local, a las 16 personas titulares de las alcaldías, así como a las personas integrantes de las concejalías de las 16 demarcaciones territoriales de esta ciudad, cuya jornada electoral tendrá verificativo el domingo 6 de junio de 2021.

En ese contexto, el pasado 9 de diciembre, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos comiciales en esta ciudad, aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como /as medidas de

protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-111/2020. Documento que en versión electrónica se anexa al presente.

Al respecto, el máximo órgano de dirección de este órgano electoral, instruyó a esta presidencia comunicarle el acuerdo de mérito, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde apoyo y colaboración a este instituto en el acatamiento de las medidas de neutralidad y protección señaladas en el mismo, y lo haga del conocimiento de todas sus dependencias y/o personas servidoras públicas, para su debido cumplimiento.

Atentamente

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2020.— Maestro Mario Velázquez Miranda (rúbrica), consejero presidente.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Remítanse a las Juntas de Coordinación Política de Senadores y de Diputados.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

Se recibió de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo remite las fichas iniciales de monitoreo y evaluación 2019-2020 de 41 programas presupuestarios a cargo de la Dirección y 33 documentos de posición institucional de dichos programas.

«Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia al numeral 52 del Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE) que establece la realización de las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 de los programas listados en el Anexo 2b del PAE

Al respecto, en disco compacto remito las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 de un total de 41 programas presupuestarios a cargo de esta Dependencia, así como 33 documentos de Posición Institucional, de dichos programas.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020.— Roberto Peña Reséndiz (rúbrica), director general.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, y a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Se recibió de la Comisión Federal de Competencia Económica remite propuestas en materia de competencia económica para contribuir a la reactivación de la economía mexicana.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Economía del Senado de la República.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite en nueve tomos el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible en la página electrónica de la Secretaría.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se entrega en disco compacto anexo, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2021 (PEF 2021), conforme a lo siguiente:

- Tomo I. Información Global y Específica
- Tomo II. Ramos Autónomos
- Tomo III. Ramos Administrativos
- Tomo IV. Ramos Generales

- Tomo V. Entidades de Control Directo
- Tomo VI. Entidades de Control Indirecto
- Tomo VII. Empresas Productivas del Estado
- Tomo VIII. Programas y Proyectos de Inversión
- Tomo IX. Analítico de Plazas y Remuneraciones
- Anexos

Cabe señalar que esta misma información estará disponible en la página de Internet de la Secretaría, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/>

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.— Víctor M. Mojica Vilchis (rúbrica), titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de noviembre de 2020, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2019.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las

participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de noviembre de 2020, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NoviEMBRE DE 2020

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, Enero-noviembre de 2020^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo Central de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Participación	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IFPS	Cuentas Especiales	G. UAN	Recaudación Federal	Municipios	Múltiples por los que se pagan los impuestos	ISAPL	Inventivos Económicos	Fondo de Inversión	Fondo de Bienes e Inmuebles	Total
Total	162,372.0	28,053.2	35,779.2	3,786.1	12,462.7	10,922.1	0.0	17.5	3,815.2	199.7	9,872.7	22,717.1	1,303.7	777,914.5	
Aguascalientes	10,040.5	1,591.0	337.9	0.0	158.3	135.4	0.0	0.3	0.0	0.0	134.2	317.1	17.0	830.1	3,539.8
Baja California	16,244.7	4,691.6	1,022.9	0.0	777.4	617.9	133.8	0.7	133.8	0.0	66.4	580.4	78.7	3,698.0	24,067.2
Baja California Sur	4,716.3	1,865.7	201.7	0.0	142.5	230.4	0.4	0.3	0.4	0.0	66.4	580.4	17.4	3,081.1	5,889.6
Campeche	3,579.0	307.4	213.6	1,728.1	45.7	197.2	0.0	12.9	12.9	61.3	46.4	576.0	13.4	5,663.3	7,929.8
Coahuila	13,333.1	5,198.8	7,077.0	3.9	3,897.8	3,233.9	0.0	96.1	96.1	0.0	343.8	576.0	19.4	17,711.8	17,931.5
Colima	3,579.0	291.8	174.1	0.0	76.2	202.7	0.0	102.9	102.9	0.0	67.8	290.1	21.8	7,544.6	5,571.0
Chiapas	23,640.1	7,753.2	1,272.5	66.3	180.4	943.9	0.0	5.2	5.2	0.0	147.6	2,953.3	34.2	1,989.0	31,539.6
Chihuahua	16,610.3	3,965.4	1,040.3	0.0	435.7	542.3	0.3	171.8	171.8	0.0	329.1	823.5	79.9	2,864.0	23,676.4
Ciudad de México	58,201.2	3,965.4	3,057.9	0.0	1,345.1	913.2	0.1	0.0	0.0	0.0	1,746.5	2,800.4	16.8	9,463.8	80,541.1
Durango	7,442.3	985.0	455.0	0.0	198.7	264.7	0.1	12.2	12.2	0.0	170.8	170.8	17.0	9,022.2	10,184.0
Guerrero	23,888.5	1,366.6	1,881.6	0.0	561.9	603.1	10.5	0.0	0.0	0.0	378.3	928.7	52.7	4,443.0	33,950.8
Guerrero	34,055.2	583.4	601.5	0.0	713.2	750.0	4.1	0.0	4.1	0.0	73.9	195.6	23.3	1,795.1	18,260.4
Hidalgo	11,978.6	1,001.9	544.4	0.0	217.9	400.8	0.0	0.0	0.0	0.0	179.2	1,077.9	35.5	6,216.4	16,339.0
Jalisco	37,508.7	1,501.8	1,970.8	0.0	1,008.8	1,129.6	1.4	0.0	0.0	0.0	1,046.7	2,351.4	95.4	11,508.1	51,075.8
México	80,574.0	2,650.8	4,183.4	0.0	1,481.9	2,102.6	0.8	20.8	20.8	0.0	251.2	323.0	38.7	2,412.5	106,011.4
Michoacán	17,733.7	1,216.5	851.2	0.0	576.5	756.9	0.0	0.0	0.0	0.0	104.2	372.0	17.3	653.4	10,167.3
Morales	7,912.1	504.3	377.8	0.0	139.3	246.4	0.0	0.0	0.0	0.0	33.7	193.5	32.8	534.3	7,161.7
Nayarit	5,303.6	455.3	281.1	0.0	99.9	347.5	0.0	56.1	56.1	0.0	800.8	1,912.5	63.3	4,095.0	37,172.4
Nuevo León	26,393.8	862.2	778.8	0.0	206.1	709.9	0.9	0.0	0.0	0.0	98.9	843.0	9.0	1,028.6	20,438.0
Oaxaca	16,174.4	1,201.2	1,276.3	3.8	394.1	854.7	0.4	0.0	0.0	0.0	498.2	4,093.5	43.1	3,500.3	32,730.8
Puebla	24,438.4	1,364.0	1,276.3	0.0	291.9	322.3	0.2	21.6	21.6	0.0	221.2	1,395.4	34.9	1,098.4	14,594.4
Querétaro	9,378.7	597.9	832.6	0.0	284.8	282.1	0.2	0.0	0.0	0.0	147.9	686.7	34.8	950.3	10,725.3
Quintana Roo	7,375.2	415.1	523.3	0.0	201.9	282.1	0.2	0.0	0.0	0.0	147.9	686.7	34.8	950.3	10,725.3
San Luis Potosí	11,348.4	718.0	833.9	0.0	317.5	338.3	0.0	8.4	8.4	0.0	367.1	447.4	47.1	2,788.6	16,746.6
Sinaloa	13,520.4	565.1	2,002.4	0.0	303.0	527.9	0.0	0.0	0.0	0.0	302.7	556.3	38.7	1,229.4	19,064.7
Sonora	13,574.4	471.3	3,533.2	0.0	317.5	485.6	0.2	200.5	200.5	0.0	302.7	556.3	38.7	1,229.4	20,945.1
Tamaulipas	16,384.8	702.5	1,703.3	981.3	201.5	685.8	0.0	0.0	0.0	0.0	128.5	233.1	11.6	2,163.4	22,181.6
Tabasco	15,965.3	782.7	817.8	214.6	356.9	777.5	1.3	2,578.2	2,578.2	3.1	329.5	233.1	40.7	2,281.4	24,324.4
Tlaxcala	5,807.4	614.3	444.8	0.0	46.1	504.1	0.0	0.0	0.0	0.0	32.8	63.1	5.5	638.5	7,982.5
Veracruz	34,986.6	1,321.7	1,538.9	214.6	508.9	1,242.6	0.0	166.6	166.6	46.8	323.8	1,814.3	63.8	3,831.7	45,889.4
Yucatán	9,186.2	813.9	1,011.7	0.0	288.3	399.8	0.0	23.9	23.9	0.0	137.1	241.1	16.6	1,286.2	13,385.2
Zacatecas	6,369.5	813.9	316.3	0.0	142.3	462.7	0.0	0.0	0.0	0.0	45.2	233.7	21.9	1,201.3	9,812.1

^{1/} Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
La información incluye recursos auto liquidables, impuesto sobre automotores nuevos, la parte programada en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas, impuestos electrónicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

^{2/} Cifras preliminares.

^{3/} Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos Venta Final de Gasolina y Diesel.

^{4/} Corresponde al Impuesto Federal sobre Tenencia o uso de Vehículos Derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

^{5/} Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los Municipios Colindantes con la Frontera o litorales por los que se realiza mantenimiento la selva del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

^{6/} Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE DE 2020 2

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-noviembre de 2019
 (Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fideicomiso	Extracción de Hidrocarburos	IPSP	IPSP Casadita Estatal ^{1/}	IPSP Estatal ^{2/}	Reserva ^{3/}	CLAF ^{4/} Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{5/}	ISAN ^{6/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Pagos e Intermedios	Total
Total	581,810.2	29,027.2	37,296.4	4,199.2	14,053.9	23,530.9	17.5	3,949.0	243.8	11,846.7	26,091.8	1,432.9	76,659.6	812,119.0
Aguascalientes	6,012.7	564.9	333.9	0.0	211.6	186.4	0.4	0.0	0.0	105.6	325.3	18.9	695.8	8,905.4
Baja California	16,681.5	526.8	1,045.7	0.0	394.3	713.0	1.0	161.2	0.0	379.6	834.6	84.6	1,693.2	22,550.9
Baja California Sur	4,206.2	192.6	210.8	0.0	138.3	291.2	1.1	0.4	0.0	62.6	631.2	64.6	430.1	6,203.4
Campeche	13,802.7	317.4	218.8	2,115.7	71.5	207.8	0.0	11.8	52.1	51.5	101.3	15.1	9,058.7	19,167.9
Coahuila	3,700.2	292.4	696.5	1.6	473.0	493.6	0.1	103.3	0.0	411.5	688.6	18.8	1,905.6	5,230.5
Colima	23,376.4	757.2	1,793.8	0.0	143.2	240.2	0.0	107.1	0.0	74.5	154.3	31.2	374.2	29,333.3
Chiapas	16,336.4	863.2	1,179.8	71.4	240.8	1,049.5	0.0	4.3	180.8	0.0	164.7	38.8	2,221.8	23,516.2
Ciudad de México	60,148.8	3,506.2	3,303.7	0.0	483.2	650.2	0.4	0.0	0.0	2,185.4	5,843.0	125.4	8,773.4	85,774.2
Durango	7,467.8	641.2	436.1	0.0	229.5	319.2	0.0	0.0	0.0	151.5	180.2	19.0	871.3	10,318.8
Guatemala	25,946.2	1,148.9	2,081.4	0.0	411.3	787.1	5.5	0.0	0.0	416.1	1,475.7	57.8	3,347.2	36,364.4
Hidalgo	12,488.4	1,113.5	572.8	0.0	396.0	474.4	0.0	4.5	0.0	86.0	318.1	24.2	1,872.8	18,667.1
Jalisco	37,906.6	1,610.7	1,923.0	0.0	1,228.4	1,392.6	2.5	0.0	0.0	139.8	318.1	32.0	1,866.0	42,506.8
México	83,122.9	2,896.1	4,203.0	0.0	1,871.5	2,557.8	0.5	0.0	0.0	1,070.6	1,366.6	154.0	5,845.9	92,506.8
Morelos	19,052.4	1,251.3	863.3	0.0	736.3	1,056.8	0.0	173.4	0.0	287.4	534.0	42.9	2,507.1	26,504.9
Nayarit	8,601.2	517.2	394.8	0.0	215.6	296.0	0.0	0.0	0.0	124.5	246.5	19.5	593.2	11,008.5
Nuevo León	27,342.3	945.2	1,366.6	103.4	936.3	998.8	0.6	52.9	0.0	38.6	378.1	14.1	947.2	30,659.4
Oaxaca	16,533.8	1,284.0	868.5	0.0	167.7	208.9	0.0	0.0	0.0	994.1	2,506.6	46.1	3,831.0	39,126.0
Puebla	27,006.5	1,382.1	1,408.4	37.2	356.7	1,021.3	0.4	6.2	0.0	8.6	113.3	9.2	844.8	31,220.0
Quintana Roo	9,573.7	610.3	638.9	0.0	345.8	421.8	0.1	0.0	0.0	584.9	627.3	48.3	2,794.4	35,403.8
San Luis Potosí	7,303.8	416.9	603.1	0.0	320.5	311.0	0.8	23.0	0.0	287.9	1,039.6	39.5	1,579.6	14,335.8
Sinaloa	13,465.7	780.7	809.2	0.4	333.4	434.5	0.0	9.4	0.0	233.8	853.8	54.9	2,818.3	17,673.4
Sonora	13,895.7	434.7	3,739.4	0.0	311.8	686.3	0.1	0.0	0.0	423.7	794.8	83.3	950.7	19,977.8
Tahuacán	16,359.4	669.7	1,709.8	1,283.3	248.2	915.9	0.2	191.4	0.0	330.9	902.1	41.2	1,772.1	22,289.1
Tamaulipas	16,537.4	737.1	825.3	254.8	450.7	798.9	2.8	2,726.3	0.0	103.1	139.3	185.4	2,471.0	24,133.2
Tlaxcala	5,673.2	420.2	335.9	0.0	67.3	622.5	0.0	0.0	0.0	341.0	442.3	43.2	2,386.3	25,545.4
Veracruz	35,612.6	1,350.2	1,634.9	281.5	608.5	1,465.7	0.0	168.6	0.0	39.0	104.6	5.8	624.1	7,892.7
Yucatán	9,312.9	837.7	1,047.0	0.0	275.9	568.1	0.0	24.4	0.0	199.5	396.6	70.7	5,228.2	47,213.1
Zacatecas	6,848.8	781.6	312.6	0.0	224.6	522.0	0.0	0.0	0.0	45.5	293.6	24.6	1,220.2	10,374.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
 La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automotores nuevos, la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.
 1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
 2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos fideicomiso el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
 3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o fitorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE DE 2020

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, Noviembre de 2020^{a,1/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo Central de Participaciones	Fondo de Egresos Municipales	Fondo de Fianciamiento Municipal	2,349.1	2,222.9	333.3	1,171.8	1,587.4	2.8	319.5	19.4	1,942.0	2,330.5	133.1	6,825.5	65,435.5
			Fondo de Exacción de Hidrocarburos	IFPS	EPS	Carolina Estatal ^{2/}	Tercerías ^{3/}	Tejucalá ^{4/}	0.106% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se ejecutaron los hidrocarburos ^{5/}	ISAPY ^{6/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Retiros e Intermedios	Total		
Total	47,100.4	2,349.1	2,222.9	333.3	1,171.8	1,587.4	2.8	319.5	19.4	1,942.0	2,330.5	133.1	6,825.5	65,435.5		
Aguascalientes	506.4	48.8	19.2	0.0	15.3	11.5	0.0	0.0	0.0	11.6	0.0	1.0	57.2	708.0		
Baja California	1,559.3	41.2	54.7	0.0	75.3	62.2	0.0	12.9	0.0	37.9	0.0	8.1	230.7	1,936.0		
Baja California Sur	337.7	16.0	11.2	0.0	13.0	24.7	0.0	0.0	0.0	5.8	0.0	1.5	25.8	506.0		
Campeche	405.4	26.1	15.1	178.1	4.4	30.3	0.0	1.1	5.8	38.6	0.0	4.2	46.8	703.1		
Coahuila	1,120.4	43.1	41.7	0.0	37.7	23.8	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0	1.5	1,509.1	1,509.1		
Colima	304.2	26.6	11.5	0.0	7.6	15.5	0.0	9.5	0.0	6.2	0.0	3.5	20.0	421.4		
Chiapas	1,974.5	61.4	74.7	7.2	18.7	82.0	0.0	0.4	0.0	32.2	0.0	12.6	207.1	3,106.2		
Chihuahua	1,385.4	63.7	55.2	0.0	41.9	45.2	0.0	14.4	0.0	183.9	0.0	8.9	762.5	6,092.8		
Ciudad de México	4,516.1	274.6	208.1	0.0	193.3	81.4	0.0	0.0	0.0	13.1	0.0	1.5	83.5	8,421.0		
Durango	622.0	50.6	25.0	0.0	19.3	20.3	0.0	0.0	0.0	39.0	0.0	6.1	347.8	2,819.2		
Guerrero	2,072.3	98.5	101.0	0.0	52.8	46.7	0.0	0.3	0.0	12.2	0.0	2.5	208.8	1,561.0		
Hidalgo	964.6	99.8	33.3	0.0	19.8	31.7	0.0	0.0	0.0	14.2	0.0	5.5	88.8	1,258.4		
Jalisco	3,126.1	121.7	124.6	0.0	89.9	90.7	0.3	0.0	0.0	105.4	0.0	9.3	587.8	4,353.9		
México	8,697.5	211.1	261.7	0.0	133.5	101.5	0.1	0.0	0.0	25.2	0.0	4.1	1,012.2	8,776.8		
Michoacán	1,497.9	705.3	51.9	0.0	52.2	76.8	0.0	16.9	0.0	11.6	0.0	3.1	51.2	887.3		
Morelos	678.9	43.7	23.9	0.0	13.5	21.4	0.0	0.0	0.0	3.5	0.0	0.8	60.0	626.3		
Nayarit	451.2	39.7	16.9	0.0	10.0	14.2	0.0	4.7	0.0	86.9	0.0	3.0	61.5	3,432.2		
Nuevo León	2,206.4	69.6	75.3	0.0	83.4	60.4	0.5	0.0	0.1	10.4	0.0	0.7	116.8	1,687.4		
Oaxaca	1,304.5	104.5	49.9	0.0	20.9	62.6	0.0	0.0	0.0	49.8	0.0	4.8	235.6	2,720.8		
Puebla	2,075.4	115.1	61.7	0.0	37.7	71.9	0.0	0.0	0.0	23.0	0.0	3.3	210.5	1,380.6		
Quintana Roo	784.8	51.9	32.5	0.0	26.0	27.0	0.0	1.8	0.0	17.1	0.0	3.9	122.7	907.1		
San Luis Potosí	612.3	36.0	21.8	0.0	26.6	25.6	0.0	0.0	0.0	194.0	0.0	4.3	180.7	1,436.5		
Sinaloa	948.0	61.0	53.5	0.0	27.1	26.8	0.0	0.0	0.0	39.7	0.0	8.1	110.7	1,502.2		
Sonora	1,126.1	47.9	86.7	0.0	29.8	37.6	0.0	0.7	0.0	14.2	0.0	3.5	138.2	1,741.1		
Tlaxcala	1,166.6	34.9	251.0	0.0	31.3	41.1	0.0	16.8	0.0	7.7	0.0	1.3	136.2	1,869.2		
Tabasco	1,348.8	59.5	145.9	100.6	19.1	46.4	0.0	0.0	0.0	35.2	0.0	4.3	181.1	2,018.1		
Tamaulipas	1,330.8	63.6	45.8	23.2	34.5	63.2	0.1	25.9	0.0	3.5	0.0	0.5	51.9	638.6		
Tlaxcala	476.1	36.0	17.5	0.0	4.5	41.4	0.0	0.0	0.0	35.7	0.0	6.3	221.1	3,589.1		
Veracruz	2,897.5	110.7	101.7	22.2	51.5	104.9	0.0	14.0	0.0	12.0	0.0	1.8	100.7	1,177.1		
Yucatán	786.2	70.4	68.7	0.0	25.0	36.4	0.0	2.0	0.0	4.1	0.0	1.6	71.7	798.2		
Zacatecas	555.8	72.3	19.4	0.0	14.4	37.3	0.0	0.0	0.0	4.1	0.0	3.6	71.7	798.2		

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. La información incluye recursos actualizables: impuesto sobre automóviles nuevos, la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigentes hasta 2011 y sus sucesores.

1./ Cifras preliminares.
 2./ Incluye el Fondo de Compensación o Incentivos venta final de gasolina y diesel.
 3./ Corresponde al Impuesto Federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 7 de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus sucesores, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
 4./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 5./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
 Fuente: Secretarías de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE DE 2020

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, Noviembre de 2019
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo Central de Participaciones Federales	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fecundación	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IPPS	IPPS Crisolitas Estatal	IPPS Crisolitas Estatal	Tenencias/ Terrenos/	0.158% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se asportan los Hidrocarburos/	ISAJE/ Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Pagos e Insumos	Fondo ISF	Total
Total	47,432.3	2,365.9	2,222.9	359.1	1,055.6	2,042.5	1.2	321.8	211	1,116.2	2,338.1	148.8	11,728.9	71,164.3
Aguascalientes	508.0	48.6	19.2	0.0	15.6	13.0	0.0	0.0	0.0	14.2	28.0	2.1	58.6	707.4
Baja California	1,367.0	42.1	54.7	0.0	29.0	62.6	0.1	13.1	0.0	37.6	46.5	6.9	1,739.0	5,548.8
Baja California Sur	334.9	16.2	11.2	0.0	11.1	34.9	0.0	0.0	0.0	5.8	56.5	1.7	82.5	840.3
Campeche	405.3	25.9	15.1	181.3	4.9	58.6	0.0	1.0	7.2	4.7	15.7	1.4	196.6	1,667.0
Coahuila	1,244.5	44.2	41.7	1.0	20.7	38.1	0.0	8.4	0.0	35.2	47.1	1.4	296.6	4,683.4
Colima	307.6	25.4	11.5	8.4	8.4	18.1	0.0	8.7	0.0	6.5	18.5	4.1	46.4	525.1
Chiapas	1,954.8	59.5	74.7	5.3	19.6	304.7	0.0	0.3	0.0	15.8	14.3	3.4	525.1	2,778.6
Chihuahua	1,394.4	65.4	55.2	0.0	33.0	52.2	0.0	14.7	0.0	34.0	59.5	14.3	394.0	2,116.9
Ciudad de México	5,005.4	285.6	208.1	0.0	133.2	100.3	0.0	0.0	0.0	205.9	487.7	1.6	1,276.0	7,711.9
Durango	622.3	51.8	25.0	0.0	19.3	25.5	0.0	0.0	0.0	14.0	20.8	1.7	124.4	904.8
Guerrero	2,064.1	101.3	101.0	0.0	54.3	61.0	0.5	0.0	0.0	39.8	87.4	6.8	328.8	2,845.1
Hidalgo	974.5	44.9	39.9	0.0	25.2	72.3	0.0	0.4	0.0	7.8	11.9	2.7	786.6	1,552.8
Jalisco	3,125.7	122.1	124.6	0.0	26.0	41.7	0.0	0.0	0.0	12.2	33.1	2.9	144.1	3,364.3
México	6,888.7	211.9	261.7	0.0	102.4	214.8	0.4	0.0	0.0	102.7	133.5	18.7	597.8	4,416.2
Michoacán	1,539.0	106.3	51.9	0.0	52.1	63.2	0.0	16.1	0.0	26.0	30.8	4.6	630.7	2,538.8
Morelos	700.4	44.0	23.9	0.0	14.9	22.5	0.0	0.0	0.0	10.8	22.1	1.2	148.3	988.2
Nayarit	458.4	39.4	36.9	0.0	11.5	15.3	0.0	0.0	0.0	3.1	38.2	0.9	307.0	890.5
Nuevo León	2,210.7	71.1	75.3	9.3	66.7	76.4	0.0	4.3	0.0	10.1	239.6	3.0	483.4	3,339.9
Oaxaca	1,258.9	109.7	49.9	0.0	26.5	78.7	0.0	0.5	0.9	10.6	27.1	0.8	36.2	1,641.9
Puebla	2,193.0	115.9	81.7	3.2	34.4	46.9	0.0	0.0	0.0	54.2	62.7	5.5	199.1	2,795.6
Quintana Roo	790.5	52.1	32.5	0.0	25.0	32.2	0.0	0.0	0.0	37.2	226.1	3.7	116.6	1,315.9
San Luis Potosí	605.9	35.3	21.8	0.0	26.5	27.5	0.0	1.8	0.0	16.7	88.5	4.5	111.4	935.9
San Luis Potosí	966.0	60.9	53.5	0.0	21.8	32.5	0.0	0.0	0.0	20.0	24.0	5.0	422.7	1,606.5
Sinaloa	1,120.2	91.2	88.7	0.0	25.6	58.3	0.0	0.8	0.0	43.4	74.2	9.3	148.0	1,624.7
Sonora	1,157.8	34.9	251.0	0.0	24.9	47.7	0.0	15.6	0.0	30.9	44.6	3.8	354.5	1,966.0
Tlaxcala	1,360.6	55.8	145.9	11.2	16.5	124.5	0.0	0.0	8.4	12.8	19.2	1.4	481.4	2,337.7
Tlaxcala	1,337.6	61.5	46.8	22.5	28.5	69.6	0.0	22.2	0.6	33.3	50.2	4.6	477.7	2,333.9
Veracruz	468.2	36.0	17.5	0.0	5.2	52.7	0.0	0.0	0.0	2.8	14.2	0.5	56.7	654.9
Veracruz	2,900.1	110.4	101.7	24.4	44.3	142.4	0.0	13.7	3.9	31.9	45.3	6.8	951.3	4,376.2
Yucatán	765.7	70.6	68.7	0.0	18.7	43.5	0.0	2.0	0.0	16.6	31.4	2.1	200.6	1,219.8
Zacatecas	563.9	69.4	19.4	0.0	15.0	50.6	0.0	0.0	0.0	5.1	28.9	1.5	306.6	1,060.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoequilibrables: impuesto sobre automotores nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPs de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigentes hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al Impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación de IGAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presidente senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:

Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de 2020. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de noviembre de 2019.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Se recibió de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria remite el informe anual de desempeño 2019-2020.

«Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Estimada diputada:

Me permito presentar el “Informe anual de desempeño de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2019-2020”, con la atenta solicitud de que, a través de esa comisión, se tenga por recibido ante el Congreso de la Unión, dando cumplimiento a los artículos 24, fracción IX, y 25, fracción XVI, de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), y 11, fracción VIII, de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana (LFCC). *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 26 y 27 de la LGMR y 9, fracciones XXIV, y XXXVIII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.— Doctor Alberto Montoya Martín del Campo (rúbrica), comisionado nacional.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Compe-

titividad de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Economía de la Cámara de Senadores.**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:**

Se recibió de la Secretaría de Bienestar remite el cuarto informe trimestral del uso de los recursos por estado y municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ciclo presupuestal 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Le saludo cordialmente, al tiempo y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, me permito enviarle en disco compacto los informes por estado y municipio del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondiente a lo reportado en el cuarto trimestre de 2020 en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dichos informes se encuentran desglosados por cada uno de los subfondos que componen al FAIS: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mismos que son reportados por las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SRFT que administra dicha dependencia.

Cabe mencionar, que los informes señalados se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-
aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais.](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais)

Sin otro particular, quedo de usted, asegurándoles mis más sinceras consideraciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020.— Cecilia Fernández Garelli (rúbrica), directora general.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:**

Se recibió de la Secretaría de Salud, el informe de austeridad republicana del ejercicio fiscal 2019.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia al artículo 7, segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), el cual establece la obligación de los entes públicos obligados para entregar un Informe de Austeridad Republicana, al final de cada año fiscal, mismo que debe remitirse al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados.

De igual forma, el oficio circular número CEMAR/001/2020 del Comité de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública, comunicó que se instaló el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana (Comité de Evaluación) y se aprobó el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, mismo que en su segundo y tercer transitorio a la letra señala:

“**Segundo.** El Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 se elaborará considerando las políticas y acciones de austeridad republicana realizados en ese año con relación a lo establecido en los mismos rubros para el año de 2018, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.”

“**Tercero.** El Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y como consecuencia de diversas suspensiones de plazos y actividades no esenciales derivadas de la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) será entregado por los entes públicos a más tardar el 10 de diciembre de 2020.”

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad, adjunto al presente encontrará un disco

compacto que incluye 40 informes (en formato editable Word y en formato PDF con firma autógrafa) y sus anexos (formato Excel) de las unidades de la Secretaría de Salud (sector central, órganos administrativos desconcentrados y entidades), las cuales se citan a continuación:

1. 100-Secretaría
2. E00-Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
3. 100-Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
4. K00-Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
5. L00-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
6. M00-Comisión Nacional de Arbitraje Médico
7. NOO-Servicios de Atención Psiquiátrica
8. O00-Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
9. Q00-Centro Nacional de Trasplantes
10. R00-Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
11. S00-Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
12. T00-Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
13. U00-Comisión Nacional de Protección Social en Salud
14. V00-Comisión Nacional de Bioética
15. X00-Comisión Nacional contra las Adicciones
16. M7A-Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
17. M7F-Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
18. M7K-Centros de Integración Juvenil, AC.
19. NAW-Hospital Juárez de México
20. NBD-Hospital General de México
21. NBG-Hospital Infantil de México Federico Gómez
22. NBQ-Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
23. NBR-Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
24. NBS-Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
25. NBT-Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”
26. NBU-Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
27. NBV-Instituto Nacional de Cancerología
28. NCA-Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
29. NCD-Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
30. NCE-Instituto Nacional de Geriátrica
31. NCG-Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
32. NCH-Instituto Nacional de Medicina Genómica
33. NCK-Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
34. NCZ-Instituto Nacional de Pediatría
35. NDE-Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
36. NDF-Instituto Nacional de Rehabilitación
37. NDY-Instituto Nacional de Salud Pública

38. NHK-Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

39. NEF-Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

40. NBB-Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Cabe mencionar, que esta información se puede consultar en la liga:

<https://www.dropbox.com/sh/t5512h54o9e5hlh/AADYlnli51kk3LOLq-n6EzL-a?dl=0>

Misma que se envía por correo electrónico a los miembros del Comité de Evaluación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020.— Doctor Pedro Flores Jiménez (rúbrica), titular de la Unidad.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: La Secretaría de Trabajo y Previsión Social remite los informes de austeridad republicana del ejercicio fiscal 2019.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, presidenta del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y Secretaria de la Función Pública.— Presente.

Por instrucciones superiores y en alcance al oficio 500/UAF/270/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, por medio del cual el licenciado Marco Antonio Hernández Martínez, titular da la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,

remitió el informe de Austeridad Republicana, en términos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), el cual dispone que al final de cada año fiscal, los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un informe d austeridad republicana en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la ley, que serán evaluados en términos de la normatividad aplicable. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en cumplimiento al citado artículo 7 de la LFAR, adjunto al presente los informes de austeridad republicana con información al cierre del ejercicio 2019, debidamente rubricados, correspondientes al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2020.— José Jacinto Guzmán Moreno (rúbrica), director general de Programación y Presupuesto.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, comunica que se encuentra disponible para consulta en su página electrónica, el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.

«Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social, así como de contribuir con información para mejorar el desempeño de la política de

desarrollo social en México y la rendición de cuentas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) elaboró el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020 (IEPDS 2020).

Los principales temas analizados en el informe son los siguientes: a) un diagnóstico de los principales resultados de la medición de la pobreza en México 2008-2018; b) análisis de las asimetrías entre algunos grupos históricamente discriminados; c) un acercamiento a las variables seleccionadas por el Ejecutivo federal para la definición de las zonas de atención prioritaria, utilizadas también para focalizar intervenciones de desarrollo social; d) un análisis de la integralidad y la coordinación en la operación de los Programas Integrales de Bienestar; y e) un apartado de conclusiones y recomendaciones que hacen un recuento del análisis presentado a partir de los avances y retos identificados, y presenta posibles cursos de acción para la mejora de la política pública de desarrollo social.

Con este informe el Coneval sigue acompañando los esfuerzos de la Administración Pública Federal para proteger y mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente en el contexto crítico que enfrenta la sociedad mexicana ante los efectos de la crisis económica y social derivada de la contingencia sanitaria causada por la Covid-19. Así se contribuye al mejor entendimiento de la política de desarrollo social, al identificar sus fortalezas para impulsarlas, las áreas de oportunidad para visibilizarlas v. a partir de este ejercicio, emitir una serie de posibles cursos de acción que permitan atenderlas.

Esperando que le sea de utilidad para las importantes funciones que usted desempeña, me permito enviarle la liga electrónica donde se puede consultar el documento:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2020.pdf

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Doctor José Nabor Cruz Marcelo (rúbrica).»

«Coneval.

Doctor Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado doctor Oscar Eduardo:

Con la finalidad de contribuir con información para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social en México y la rendición de cuentas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) elabora cada dos años el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el cual se expone un diagnóstico de los principales retos y avances en materia de desarrollo social en México y a partir de esto se presentan propuestas de cursos de acción para la mejora de la política pública de desarrollo social.

Por lo anterior, y en cumplimiento al artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), me permito enviarle el documento: Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020. En este sentido, en archivo anexo envío el oficio número VQZ.SE.190.3/2020 mediante el cual hacemos de su conocimiento la liga electrónica en la que podrá encontrar disponible el informe señalado anteriormente.

Le agradeceré pueda confirmar la recepción del presente correo por este medio a los siguientes correos electrónicos: bcleon@coneval.org.mx y artapia@coneval.org.mx.

Nota

El correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se solicita acusar la recepción del presente por este medio, lo anterior, de conformidad con los numerales Segundo y Tercero del acuerdo por el que se establece los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Saludos cordiales.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.— Doctor José Nabor Cruz Marcelo (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Coneval.

Doctor Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.- Presente.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social, así como de contribuir con información para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social en México y la rendición de cuentas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) elaboró el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020 (IEPDS 2020).

Los principales temas analizados en el informe son los siguientes: a) un diagnóstico de los principales resultados de la medición de la pobreza en México 2008-2018; b) análisis de las asimetrías entre algunos grupos históricamente discriminados; c) un acercamiento a las variables seleccionadas por el Ejecutivo federal para la definición de las zonas de atención prioritaria, utilizadas también para focalizar intervenciones de desarrollo social; d) un análisis de la integralidad y la coordinación en la operación de los programas integrales de bienestar; y e) un apartado de conclusiones y recomendaciones que hacen un recuento del análisis presentado a partir de los avances y retos identificados, y presenta posibles cursos de acción para la mejora de la política pública de desarrollo social.

Con este informe el Coneval sigue acompañando los esfuerzos de la Administración Pública Federal para proteger y mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente en el contexto crítico que enfrenta la sociedad mexicana ante los efectos de la crisis económica y social derivada de la contingencia sanitaria causada por la Covid-19. Así se contribuye al mejor entendimiento de la política de desarrollo social, al identificar sus fortalezas para impulsarlas, las áreas de oportunidad para visibilizarlas y, a partir de este ejercicio, emitir una serie de posibles cursos de acción que permitan atenderlas.

Esperando que le sea de utilidad para las importantes funciones que usted desempeña, me permito enviarle la liga electrónica donde se puede consultar el documento: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2020.pdf.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Doctor José Nabor Cruz Marcelo (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: La Comisión Federal de Competencia Económica remite Propuestas en materia de competencia económica para contribuir la reactivación de la economía mexicana.

«Comisión Federal de Competencia Económica.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

Estimado senador Ramírez:

La emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad Covid-19 obligó a los países a cerrar parcial o totalmente diversas actividades económicas, lo que ha generado importantes caídas en la producción de prácticamente todas las economías. México no es la excepción.

El cierre de empresas y la pérdida de empleos asociada afectan más a las micro y pequeñas empresas ya que generalmente no cuentan con la capacidad para afrontar cambios drásticos en la demanda, lo que podría tener como consecuencia que, en diversas actividades, se observe un menor número de empresas y que, aquellas que puedan permanecer, abarquen una mayor participación de mercado.

En este contexto, las acciones y decisiones de política pública que se tomen deben orientarse a promover la participación de un mayor número de empresas, con el fin de garantizar la concurrencia en los mercados.

Con el objetivo de contribuir activamente a la reactivación económica del país, recientemente la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) presentó un documento con propuestas para fomentar la competencia en distintos mercados que son relevantes para la economía nacional por su impacto transversal (p.e. energético, transporte, financiero) y/o por estar relacionados con bienes de consumo generalizado, que afectan directamente el bolsillo

de las familias mexicanas (p.e. medicamentos o autotransporte foráneo de pasajeros). *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Estas propuestas, que tienen su origen en diversos estudios de mercado y opiniones que ha emitido la Cofece, resultan trascendentes y oportunas en el contexto actual por su potencial para contribuir a la reactivación de la economía y al bienestar social.

Espero que este documento le resulte de interés y utilidad, y quedo a su disposición para comentar sus impresiones sobre el mismo.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020.— Alejandra Palacios Prieto (rúbrica), comisionada presidenta.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a las Comisiones de Economía, y Hacienda del Senado de la República.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: El Tecnológico Superior de Centla remite el resultado de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al periodo agosto-diciembre 2020.

«Tecnológico Superior de Centla.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Dando cumplimiento a la publicación del 28 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019.

Con fundamento en el artículo 36, fracción III, que a la letra dice:

Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su

matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

Atendiendo lo anterior, respetuosamente me permito hacer llegar los resultados obtenidos de la auditoría realizada a la matrícula escolar, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2020 de esta institución educativa.

Asimismo, hago entrega del informe semestral específico, sobre la ampliación de la misma. Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas consideraciones. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Atentamente

Frontera, Centla, Tabasco, a 17 de diciembre de 2020.— Maestro Guadalupe Arias Acopa (rúbrica), director general.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: El Tribunal Electoral del estado de Durango informa que designó a la maestra Blanca Yadira Maldonado Ayala como presidenta de este órgano.

«Tribunal Electoral de Durango.

Senador Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Por este conducto le comunico que, en sesión privada, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en uso de sus facultades y conforme a lo previsto en los artículos 141, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 132, párrafo uno, apartado 8, fracción IX, y 133, párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para Estado de Durango; y 5, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, determinó designar a la suscrita como presidenta para representar al Tribunal Electoral del Estado de Durango.

Lo que comunico, para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de diciembre de 2020.— Maestra Blanca Yadira Maldonado Ayala (rúbrica), presidenta.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Enterado.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: El Congreso del estado de Zacatecas comunica la integración de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del primer periodo de receso del tercer año del ejercicio de esta legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, en sesión de esta misma fecha, la honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas eligió la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del primer periodo de receso, dentro del tercer año de su ejercicio constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	Raúl Ulloa Guzmán	Francisco Javier Calzada Vázquez
Secretaria	Leticia Flores Mendoza	Eduardo Rodríguez Ferrer
Secretario	Édgar Viramontes Cárdenas	José Guadalupe Correa Valdez
Vocal	Jesús Padilla Estrada	Roxana del Refugio Muñoz González
Vocal	Omar Carrera Pérez	Mónica Borrego Estrada
Vocal	Alma Gloria Dávila Luévano	Armando Perales Gándara
Vocal	José Juan Mendoza Maldonado	Eduardo Rodríguez Ferrer
Vocal	José María González Nava	Carolina Dávila Ramírez
Vocal	Luis A. Esparza Olivares	Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval
Vocal	María Isabel Trujillo Meza	Perla Guadalupe Martínez Delgado
Vocal	Emma Lisset López Murillo	Pedro Martínez Flores

Le comunico lo anterior para los efectos correspondientes y le reitero mi distinguida y especial consideración.

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de diciembre de 2020.— La honorable LXIII Legislatura del Estado, diputada Carolina Dávila Ramírez (rúbrica), presidenta.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: De enterado.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: El Congreso del estado de Zacatecas remite solicitud para que sean dictaminadas las iniciativas de ley o de decreto

presentadas por diversos legisladores federales, para establecer la figura de la diputación federal migrante y el reconocimiento de los derechos político-electorales de los migrantes zacatecanos.

«Congreso de Zacatecas.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

Adjunto me permito remitir a usted un ejemplar del Acuerdo # 291, aprobado por la honorable Sexagésima Tercera Legislatura del estado en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta respetuosamente al honorable Congreso de la Unión, a efecto de que, en su calidad de Cámara de origen o Cámara revisora, según corresponda, tengan a bien realizar el estudio y dictamen en sentido positivo de las iniciativas de ley o de decreto, presentadas por diversos legisladores federales, con las que se pretende establecer en los ordenamientos jurídicos aplicables la figura de la Diputación Federal Migrante y el reconocimiento de los derechos político-electorales de los migrantes zacatecanos. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, a 3 de diciembre de 2020.— La honorable LXIII Legislatura del Estado, diputada Carolina Dávila Ramírez (rúbrica), presidenta.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Remítase a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: El Congreso de la Ciudad de México comunica la clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.

«Congreso de la Ciudad de México.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, me permito comunicar a usted que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada al rubro, llevó a cabo la clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio, de la I Legislatura.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo de Donceles, a 15 de diciembre de 2020.—
Diputada Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva.»

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:
El Congreso de la Ciudad de México comunica la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.

«Congreso de la Ciudad de México.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 31, numeral 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XVI, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito comunicar a usted que en fecha citada al rubro, se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, que coordinará los Trabajos Legislativos correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrada por los siguientes diputados:

Presidenta	Margarita Saldaña Hernández
Vicepresidente	Jorge Gaviño Ambriz
Vicepresidente	Miguel Ángel Salazar Martínez
Vicepresidenta	Lilia Sarmiento Gómez
Secretaria	Donají Olivera Reyes

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo de Donceles, a 15 de diciembre de 2020.—
Diputada Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva.»

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:
El Congreso de la Ciudad de México comunica la instalación de la Comisión Permanente del primer receso del tercer año de ejercicio de la I Legislatura.

«Congreso de la Ciudad de México.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 55 y 57, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables, me permito comunicar a usted que, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo de Donceles, a 15 de diciembre de 2020.—
Diputada Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: De enterado.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES

LEY GENERAL DE SALUD

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Se recibió del Congreso del estado Coahuila de Zaragoza, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

«Congreso de Coahuila de Zaragoza.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presente.

La Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción II, de la Constitución Política local, somete a la consideración de esa soberanía la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar los artículos 77 Bis-17 y 77 Bis-29 de la Ley de General de Salud, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta legislatura.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 9 de diciembre de 2020.— Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), presidente; diputada Verónica Boreque Martínez González (rúbrica), secretaria; diputada Diana Patricia González Soto (rúbrica), secretaria.»

«Congreso de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo

Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 77 Bis-17 y 77 Bis-29 de la Ley de General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis 17. ...

El Instituto de Salud para el Bienestar tiene prohibido canalizar recursos a otros fines distintos a los establecidos en esta ley, y deberá garantizar la transparencia,

rendición de cuentas y certeza jurídica de los recursos acumulados del Fondo de Salud para el Bienestar, de conformidad al Capítulo VII de este Título y especificando en los Informes semestrales que deberá enviar al Congreso de la Unión los siguientes aspectos:

I. Proyección estimada de los recursos financieros para cubrir las intervenciones catastróficas establecidas en el artículo 77 Bis 29 y el monto por intervención.

II. Proyección estimada de los recursos financieros necesarios para la adquisición de medicamentos y/o insumos diagnósticos requeridos;

III. La metodología de cálculo de las necesidades de medicaciones y/o insumos diagnósticos, que deberá incluir las estimaciones correspondientes, y

IV. Número de pacientes o casos estimados y su distribución proyectada a nivel nacional, así como la base de cálculo.

V. Número de casos validados por pagar.

VI. Tipo de casos (nuevos, de continuidad o seguimiento)

VII. Montos pendientes por pagar.

La Auditoría Superior de la Federación al fiscalizar la Cuenta Pública Federal de cada año, verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes relativas al Fondo de Salud para el Bienestar, y en su caso, iniciará los procedimientos de responsabilidades administrativas, penales u otras.

Artículo 77 Bis 29. ...

I. ...

II. ...

III. ...

El Gobierno Federal cubrirá anualmente, al menos, una cuota social por cada persona sin seguridad social para el patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, conforme a las estimaciones que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual será equivalente al 3.92 por

ciento de la Unidad de Medida y Actualización mensual. La cantidad resultante se actualizará anualmente de conformidad con la variación anual observada en el mismo indicador.

Para los efectos de este artículo, la fecha de inicio para el cálculo de la actualización conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor será el primero de enero de 2021 y la Unidad de Medida y Actualización mensual que se tomará en cuenta como punto de partida será el de enero ese mismo año.

Los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines, procurando que en ningún momento se comprometa el financiamiento para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos en un periodo de 10 años, y por ningún motivo los recursos acumulados podrán utilizarse para otro objetivo del establecido en este artículo.

Para efectos de lo anterior y mayor transparencia de los recursos, el Fideicomiso contará con una subcuenta para cada uno de los fines señalados, quedando prohibido el hacer algún traspaso de alguna subcuenta a otra.

Párrafo cuarto...

Las reglas de operación del Fondo serán emitidas por la Secretaría de Salud previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y establecerán la forma en que se ejercerán los recursos del mismo.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto de Salud para el Bienestar deberá presentar semestralmente al Congreso de la Unión un Informe sobre los recursos acumulados del patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, a partir de la entrada en vigor de este Decreto en los términos establecidos en el artículo 77 Bis 17; y

Tercero. Previo dictamen y acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, y, con la aprobación del Pleno de este Congreso local, se turna la

presente a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con el objeto de que ésta sea tomada como la Cámara de origen para el análisis, discusión y, en su caso, votación.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.— Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Presidente; diputada Verónica Boreque Martínez González (rúbrica), secretaria; diputada Diana Patricia González Soto (rúbrica), secretaria.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Se recibió del Congreso del estado de Chihuahua, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

«Congreso de Chihuahua.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVI/INICU/0017/2020 I.P.O.**, por medio de la cual el honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de exención de pago de peaje a residentes.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del Estado:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11590.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 1 de diciembre de 2020.— Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), presidenta del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso de Chihuahua.

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de exención de pago de peaje a residentes, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma el artículo 30, primer párrafo, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 30. La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y explorar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el gobierno federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje; **en caso contrario, la Secretaría deberá exentar de pago a quienes comprueben la calidad de residentes.**

...

...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás áreas competentes, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá realizar las acciones y adecuaciones necesarias que permitan la correcta aplicación de la presente reforma.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinte.— Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), presidenta; diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (rúbrica), secretaria; Jesús Villarreal Macías (rúbrica), secretario.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría, dé lectura a las solicitudes de licencia.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

La suscrita, diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, me dirijo a usted, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados; para solicitar licencia por tiempo indefinido al cargo de diputada federal de la LXIV Legislatura, con efectos a partir del lunes veintiuno de diciembre de dos mil veinte. En tal virtud, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la solicitud de mérito.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de diciembre del 2020.—
Diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración de la asamblea el acuerdo.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:
Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 4 electoral de la Ciudad de México, a partir del 21 de diciembre de 2020.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Melba Nelia Farías Zambrano. Solicito a la Secretaría dar lectura.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

Por mi propio derecho y en mi calidad de diputada federal por el distrito III en Coahuila para el periodo legislativo LXIV, ante usted comparezco a exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del 1 de enero del 2021.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que la presente solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de diciembre de 2020.—
Diputada Melba Nelia Farías Zambrano (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración de la asamblea el acuerdo.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:
Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Melba Nelia Farías Zambrano para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el tercer distrito electoral del estado de Coahuila a partir del primero de enero del presente año.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del diputado José Ángel Pérez Hernández.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

Por el presente escrito, con base en la fracción XVI, numeral 1 del artículo 60, y la fracción II, del numeral 1, del artículo 12, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, por el distrito VI, con cabecera en Torreón, Coahuila, a partir del 1 de enero de 2021.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2020.—
Diputado José Ángel Pérez Hernández (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración el acuerdo.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Ángel Pérez Hernández para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el sexto distrito electoral del estado de Coahuila a partir del primero de enero del presente año.

Los legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta se me conceda licencia, por tiempo indefinido, del cargo que ostento como diputado federal por el séptimo distrito con cabecera en Saltillo, Coahuila, a partir de la fecha de la presente.

Lo anterior, en ejercicio del derecho que me concede la fracción VI del artículo 35 de la Constitución General, para servir desde la función pública estatal al pueblo coahuilense.

Sin otro en lo particular, agradezco de antemano presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 4 de enero de 2021.— Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración el acuerdo.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Donato de las Fuentes Hernández, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 7 Distrito electoral del estado de Coahuila, a partir del 4 de enero del presente año.

Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del senador Armando Guadiana Tijerina.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Senador Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Distinguido senador presidente

El suscrito, Armando Guadiana Tijerina, senador de la República integrante de las LXIV y LXV Legislaturas del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Paramentaría de Morena, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción XIII, 11, 12,

13 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo de senador de la República, con efectos a partir del día 1 de enero del año 2021.

En el entendido que a la presentación de esta solicitud de licencia manifiesto mi conformidad de prescindir del ejercicio de las funciones representativas que el cargo me confiere, por lo que solicito se giren las instrucciones que correspondan a efecto de que se dé fiel cumplimiento a la presente petición. En tal virtud, ruego a usted, someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la solicitud formulada.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020.— Senador Amando Guadiana Tijerina (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración el acuerdo.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al senador Santana Armando Guadiana Tijerina para separarse de sus funciones como senador de la República, electo por el principio de mayoría relativa en el estado de Coahuila, a partir del primero de enero del presente año.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Continuamos con la presentación de iniciativas. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Emmanuel

Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 132, 429 y 430 de la Ley Federal del Trabajo. Solicito al equipo técnico darle sonido en su micrófono del diputado.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona (vía telemática): Con su venia, presidente. La crisis de covid-19 está afectando a los trabajadores a nivel mundial. Su salud y sus ingresos están en juego, no solo en nuestro país, sino también en el resto del mundo. En el caso, por ejemplo, de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales pararon de inmediato su producción y los trabajadores han sido despedidos sin salario y sin ninguna seguridad en muchas de ellas.

En medio de esta crisis, el diálogo social y los acuerdos laborales son cruciales para evitar que sean los trabajadores los que terminen pagando el costo más alto. Por ello, cualquier solución o medida para sobre llevar esta crisis que emprendan los gobiernos deben buscarse en conjunto con los trabajadores y también con sus organizaciones.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Secretaría del Trabajo ayudan a resolver las dudas más frecuentes que se han presentado entre los trabajadores a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada del brote del coronavirus en México, atendiendo la disposición que establece la suspensión de labores debido a la declaratoria de emergencia sanitaria a causa de esta covid-19, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Secretaría de Trabajo y de Previsión Social ha resuelto dudas sobre los salarios, sobre suspensión de actividades, medidas higiénicas y posibilidades de despido.

La ley vigente en materia laboral establece que para el caso de la suspensión temporal por fuerza mayor será la autoridad quien determine el monto de indemnización sobre la base del salario del trabajador o trabajadora hasta por un mes en su artículo 429 y 430.

Si bien es cierto que esta ley busca otorgar a los trabajadores un apoyo económico de hasta un salario mínimo para que puedan sobrellevar la situación sea cual sea la situación que esto conlleve, pero sabemos que, siendo muy sinceros, compañeras y compañeros legisladores, un salario mínimo durante 30 días en una pandemia que está a punto de paralizar a nuestro país ya durante un año, simplemente resulta insuficiente.

Las empresas encargadas de velar por el bien de sus trabajadores deben dotar de más y mejores garantías en atención a la situación que esta iniciativa contempla porque además consideran los problemas de los pocos ingresos que tienen las empresas. Por ello, es que proponemos dos cosas en este sentido: por un lado no debe haber un tope de tiempo en el que los trabajadores perciban este apoyo ni tampoco debe haber un tope salarial, como obligación existe un pago de un salario mínimo por cada día de labores, pero, si bien no es lo mismo ganar un salario mínimo en comparación con la percepción del salario real, sin embargo, dependiendo las posibilidades de cada empresa puede seguir este salario garantizando así la subsistencia económica de los trabajadores y, claro, de sus familias.

Por otro lado, esta iniciativa propone que se incluya en la ley lo que en primer término parecía ya obvio, en caso de que se trate de actividades permitidas no deberán laborar las personas mayores de 70 años, mujeres embarazadas o en periodos de lactancia, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas no transmisibles, como hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica o enfermedad cardiaca. O quien esté bajo algún padecimiento o algún tratamiento farmacobiológico que le genere suspensión del sistema inmunológico, claro, sin que esto afecte o perjudique sus derechos laborales.

En este sentido, es necesario que las normas vigentes ayuden y auxilien a los trabajadores para llegar a los convenios que concilien los intereses de los trabajadores y de las empresas.

No obstante, hoy en día es más claro que el país se encuentra inmerso en un periodo de incertidumbre, derivado de la pandemia. Y la segunda ola, en la cual hoy nos estamos adentrando, lo que se aproxima es nuevamente un periodo de trabajos perdidos y una economía cada día más golpeada a nivel mundial.

Si bien es cierto que este gobierno debe de cuidar el bienestar del sector empresarial, también esta cuarta transformación se ha reconocido por defender los derechos de los intereses de los trabajadores, quienes siempre se han mantenido en este país a flote, sin importar la adversidad.

Hoy pido el respaldo de las y los legisladores para apoyar a los trabajadores en tiempos tan aciagos como estos y que

den su voto a favor, porque es tiempo de quienes más nos necesitan, deseando que todas y todos, compañeros, estén bien, así como también todas sus familias. Juntas y juntos saldremos adelante más fuertes. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 132, 429 y 430 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado **Emmanuel Reyes Carmona**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de **decreto por el que se reforman los artículos 132, fracción XIX, 429, fracción IV, y 430 de la Ley Federal del Trabajo**, con base en el siguiente:

Planteamiento del Problema

La crisis de la Covid-19 está afectando a los trabajadores a nivel mundial; su salud y sus ingresos están en juego, no solo en México sino también en muchos países. Es el caso, por ejemplo, de las micro pequeñas y medianas empresas, las cuales pararon de inmediato su producción y los trabajadores han sido despedidos, sin salario y sin ninguna seguridad en muchas de ellas.¹

La propagación de la Covid-19 nos está mostrando cuán conectados estamos mundialmente y cómo la solidaridad internacional es más necesaria que nunca. Los problemas económicos no solo nos afectan, sino también influyen en toda la cadena mundial de suministros. Y depende de nosotros reflexionar sobre el sistema económico actual, los efectos en los países de bajos ingresos y la necesidad de un nuevo contrato social.

En medio de esta crisis, el diálogo social es crucial para evitar que sean los trabajadores los que terminen pagando el costo más alto. Por ello, cualquier solución o medida para paliar esta crisis que emprendan los gobiernos debe buscarse en conjunto con los trabajadores y sus organizaciones

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Secretaría del Trabajo ayudan a resolver las dudas más

frecuentes que se han presentado entre los trabajadores a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada del brote de coronavirus en México.

Atendiendo a la disposición que establece la suspensión de labores debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada del brote de coronavirus Covid-19 en México, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ayudan a resolver las dudas más frecuentes que se han presentado a raíz de la declaratoria por parte de las autoridades entre las que destacan, las dudas sobre salarios, suspensión de actividades, medidas higiénicas y posibilidades de despido.

La Ley Federal del Trabajo establece que, para el caso de suspensión temporal por fuerza mayor, será la autoridad quien determine el monto de indemnización sobre la base del salario del trabajador o trabajadora hasta por un mes. (artículos 429 y 430 de la LFT).

En estos momentos es crucial que, según sea la rama de la industria y la actividad económica a que se dedica cada empresa o negocio, exista un acuerdo mutuo para proteger a las y los trabajadores y a las fuentes de trabajo.²

En caso de tratarse de actividades permitidas no deberán laborar las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas no transmisibles (como hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica o enfermedad cardiaca), o quien esté bajo algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

En ese sentido es necesario que las normas vigentes ayuden y auxilien a los trabajadores para llegar a convenios que concilien los intereses de los trabajadores y las empresas.

No obstante, hoy en día es más que claro que el país se encuentra inmerso en un periodo de incertidumbre derivado de la pandemia y la segunda ola en la cual hoy nos estamos adentrando, lo que se aproxima es nuevamente un periodo de trabajos perdidos y una economía cada vez más golpeada a nivel mundial.

Si bien es cierto que este gobierno debe cuidar el bienestar del sector empresarial, también esta 4T se ha reconocido

por defender los derechos e intereses de los trabajadores, quienes siempre han mantenido este país a flote, sin importar la adversidad.

Por lo tanto, es necesario que se garanticen, aunque sea una parte proporcional, el salario de los trabajadores, ya que si bien no es lo mismo ganar un salario mínimo en comparación con su percepción de salario real, este sería un apoyo ante la situación económica que estamos atravesando, misma modificación que debe ser plasmada en la ley y que esta sirva como futura defensa de un salario que por ley merecen ante una situación que esta fuera de las manos de cualquier persona, estableciendo que no haya un máximo de salario ni de tiempo con el cual se deba apoyar a los trabajadores.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con las modificaciones de ley propuestas para su futura implementación.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I. a la XIX. ...</p> <p>XIX Bis. Cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente, así como proporcionar a sus trabajadores los elementos que señale dicha autoridad, para prevenir enfermedades en caso de declaratoria de contingencia sanitaria;</p>	<p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I. a la XIX. ...</p> <p>XIX Bis. Cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente, así como proporcionar a sus trabajadores los elementos que señale dicha autoridad, para prevenir enfermedades en caso de declaratoria de contingencia sanitaria;</p> <p>Una vez de decretarse dicha emergencia sanitaria, en caso de tratarse de actividades permitidas no deberán laborar las personas mayores de 60 años, personas con discapacidad, con enfermedades crónicas no transmisibles o quien esté bajo algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico, sin perjuicio de sus derechos laborales.</p>
<p>No tiene correlativo</p>	
<p>Artículo 429.- En los casos señalados en el artículo 47/, se observarán las normas siguientes:</p> <p>I. a la III. ...</p> <p>IV. Si se trata de la fracción VII, el patrón no requerirá aprobación o autorización del Tribunal y estará obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo general vigente, por cada día que dure la suspensión, sin que pueda exceder de un mes.</p>	<p>Artículo 429.- En los casos señalados en el artículo 47/, se observarán las normas siguientes:</p> <p>I. a la III. ...</p> <p>IV. Si se trata de la fracción VII, el patrón no requerirá aprobación o autorización del Tribunal y estará obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo general vigente como mínimo, por cada día que dure la suspensión.</p>

<p>Artículo 430.- El Tribunal, con excepción de los casos a que se refiere la fracción VII del artículo 427, al sancionar o autorizar la suspensión, fijará la indemnización que deba pagarse a los trabajadores, tomando en consideración, entre otras circunstancias, el tiempo probable de suspensión de los trabajos y la posibilidad de que encuentren nueva ocupación, sin que pueda exceder del importe de un mes de salario.</p>	<p>Artículo 430.- El Tribunal, con excepción de los casos a que se refiere la fracción VII del artículo 427, al sancionar o autorizar la suspensión, fijará la indemnización que deba pagarse a los trabajadores, tomando en consideración, entre otras circunstancias, el tiempo probable de suspensión de los trabajos y la posibilidad de que encuentren nueva ocupación.</p>
---	---

Por los argumentos expuestos, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 132, 429 y 430 de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción XIX Bis del artículo 132, se **reforman** la fracción IV del artículo 429 y el artículo 430 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I. a la XIX. ...

XIX Bis. Cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente, así como proporcionar a sus trabajadores los elementos que señale dicha autoridad, para prevenir enfermedades en caso de declaratoria de contingencia sanitaria;

Asimismo, en caso de tratarse de actividades permitidas no deberán laborar las personas mayores de 60 años, personas con discapacidad, con enfermedades crónicas no transmisibles o quien esté bajo algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico, sin perjuicio de sus derechos laborales.

Artículo 429. En los casos señalados en el artículo 427, se observarán las normas siguientes:

I. a la III. ...

IV. Si se trata de la fracción VII, el patrón no requerirá aprobación o autorización del Tribunal y estará obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo general vigente **como mínimo**, por cada día que dure la suspensión.

Artículo 430. El Tribunal, con excepción de los casos a que se refiere la fracción VII del artículo 427, al sancionar o autorizar la suspensión, fijará la indemnización que deba pagarse a los trabajadores, tomando en consideración, entre otras circunstancias, el tiempo probable de suspensión de los trabajos y la posibilidad de que encuentren nueva ocupación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Notas

1 CNV Internacional. “El Coronavirus Afecta A Trabajadores En El Mundo Entero” Disponible en:

<https://www.cnvinternationaal.nl/es/themas/corona>

2 [1] *El Economista*. “Trabajo y coronavirus: 11 preguntas y respuestas”

<https://www.economista.com.mx/empresas/Trabajo-y-coronavirus-11-preguntas-y-respuestas-20200407-0068.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2021.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y RADIODIFUSIÓN

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Karen Michel González Márquez, a nombre propio y de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La diputada Karen Michel González Márquez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, antes que nada, quiero desearles a todos ustedes y a todo México, que este año que recién comienza nos permita encontrar las mejores decisiones para el bien de nuestra patria. Estamos en la antesala de un proceso electoral que será muy complejo, con enormes retos. Y será un momento clave para nuestra democracia y para las instituciones de nuestro país.

En estos tiempos México está enfrentando serios desafíos en materia social, económica y política. Y nuestro país reclama de todas y todos nosotros altura de voluntad política y, por supuesto, mayor empatía con los miles de ciudadanos que están sufriendo los estragos de la pandemia. Necesitamos ser ejemplo de actitud, de ética, de responsabilidad social y política, de conciliación y reconciliación de nuestra tarea pública.

Hoy la sociedad no ve en sus representantes los mejores ejemplos de respeto, de cordialidad, de diálogo, de tomar las cosas con seriedad, eso... deja en muchos actos, que lejos de abonar a mejorar nuestros ambientes sociales y a la cohesión del tejido social, son inacciones de la más alta irresponsabilidad y afectan a la sociedad en su conjunto, y me refiero al objeto particular de esta iniciativa que presento a nombre de mi compañera diputada Melanie Murillo Chávez, para sancionar a quienes hagan llamadas falsas o bromas al número telefónico de emergencias.

La homologación de la línea de emergencia en el territorio nacional el número 911, sin duda ha ayudado mucho a los ciudadanos y a las ciudadanas en alguna situación de emergencia y ha permitido simplificar y homologar los procedimientos de marcación ciudadana, facilitando a la ciudadanía un llamado más ágil para su auxilio.

Desafortunadamente la experiencia ha dejado ver que no todas las llamadas son procedentes y en su mayoría se trata de bromas o situaciones falsas. Los datos son decepcionantes.

Durante el periodo de confinamiento por la pandemia de la covid-19 registra un aumento de llamadas improcedentes, donde se contabilizó que de las llamadas de broma 33 mil 401 fueron realizadas por niños y niñas, 9 mil 525 de prueba, 21 mil 45 incompletas, 169 mil 62 llamadas mudas, 2 mil 824 transferencias de llamada... (falla de audio) y llamadas obscenas, 9 mil 45 adultos fueron... y 324 mil... improcedentes.

La Ciudad de México, el Estado de México y Jalisco fueron las entidades que más tuvieron contacto con la línea de emergencia, de las cuales el 89, por ciento, fueron falsas. Permitir este tipo de abusos genera altos... no solo para... sino también para la misma seguridad de las familias mexicanas.

Y en situación de emergencia el tiempo de respuesta resulta sumamente valioso, puede ser el caso donde una persona... vida y la muerte, y es inadmisibles que se permitan este tipo de hechos que afectan la vida misma y, sobre todo, de tratarse de una niña o niño sin que haya algún tipo de sanción.

El contar con un solo número de atención de emergencias es sin duda de gran beneficio para el gobierno y para la sociedad en su conjunto, pero es necesario fortalecer también las sanciones, con el objetivo de erradicar por completo las bromas y llamadas falsas.

En consecuencia, el motivo de esta iniciativa pretende generar una sanción que garantice que el hecho no sea repetible y se dejen de obstruir las líneas de emergencia con llamadas falsas o por bromas que resulten del ocio.

Por ello, el día de hoy presentamos esta propuesta de reforma al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer que los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados, deberán realizar el bloqueo inmediato... las líneas de comunicación... por los clientes, utilizando cualquier medio como roba... extraviadas, así como realizar la suspensión inmediata del servicio de telefonía, si lo instruye la autoridad competente, por la realización dolosa, llamadas, avisos o alertas falsas a las líneas de emergencia. Po su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Janet Melanie Murillo Chávez, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrante de la LXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta Comisión Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La homologación de la línea de emergencia en el territorio nacional ha permitido simplificar y homologar los procedimientos de marcación facilitando a la ciudadanía un llamado en caso de emergencia.

Desafortunadamente se ha visibilizado que no todas las llamadas son procedentes y en su mayoría se tienen llamadas de bromas o emergencias falsas.

Durante el mes de enero de este año, el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia recibió 6 millones 782 mil 443 llamadas, de las cuales, 85 por ciento (5 millones 760 mil 163) resultaron falsas.¹

Como consecuencia del confinamiento a causa de la pandemia por el Covid-19 se registró un aumento de llamadas improcedentes donde se contabilizó que de las llamadas de broma 33 mil 401 fueron realizadas por niños, 9 mil 525 de prueba, 21 mil 45 incompletas, 169 mil 62 llamadas mudas, 2 mil 824 transferencias de llamada, 4 mil 320 insultos de adultos y llamadas obscenas, 9 mil 45 jóvenes-adultos jugando y 324 mil 899 otras llamadas improcedentes.²

La Ciudad de México, el estado de México y Jalisco fueron las entidades que más tuvieron contacto con la línea de emergencia de las cuales, el 89 por ciento fueron falsas.

Permitir este tipo de abusos genera altos costos no solo para el Estado, sino también para la misma seguridad de las familias mexicanas. La saturación de las líneas telefónicas por ocio o bromas puede provocar una tragedia real al

poder visualizar un escenario en donde se esté atendiendo a un usuario y resulte no ser serio mientras en espera se encuentra un llamado de emergencia, el tiempo resulta sumamente valioso en este tipo de situaciones donde una persona puede estarse debatiendo entre la vida y la muerte.

En León, se detectó que las llamadas de broma costaron durante el año del 2017, 766 millones de pesos.

Para ejemplificar el supuesto antes mencionado existe el caso de hace tres años donde en este mismo Estado se recibió una llamada ociosa “aseguraba que había un choque en el bulevar Aeropuerto, por lo que, pronto, se movilizaron unidades al lugar. El reporte indicaba que era cerca del Tajo de Santa Ana, pero al llegar al lugar no había absolutamente nada.

Al mismo tiempo, una verdadera emergencia ocurría en León, en las calles Mérida y bulevar López Mateos, donde una familia había sufrido un accidente automovilístico real, pero ante la carencia de unidades, no fue posible atender a tiempo la verdadera emergencia por haberse movilizad a la falsa.

Más triste fue el escenario cuando a llegar al punto donde había ocurrido la tragedia real, un menor ya había perdido la vida.”³

Es inadmisibles que como autoridad permitamos este tipo de hechos que afectan la vida misma, sobre todo, el tratarse de una niña o niño.

La política pública que se ha implementado a razón de homologar las llamadas de emergencia en un mismo número sin duda es de gran avance, pero, es necesario seguir fortaleciendo las sanciones con el objetivo de erradicar por completo las bromas y llamados falsos.

En el ámbito local ya han sido varios gobiernos los que han buscado reforzar un castigo en materia penal, por ejemplo, sonora ha buscado implementar un castigo de tres a seis meses de prisión; en el caso de la Ciudad de México hasta dos años de prisión siendo un delito perseguido por querrela.

Desafortunadamente y como se han visibilizado en las cifras, el mayor incidente de llamadas falsas es realizado por niñas y niños por lo que las penas no serían las mismas. En consecuencia, el motivo de esta iniciativa pretende generar una sanción que garantice que el hecho no sea

repetible sin importar edad o cualquier otra circunstancia salvo la del hecho de haber obstruido las líneas de emergencia de manera falsa por broma u ocio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se por el que se reforma la fracción VII del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Artículo Único. Por el que se reforma la fracción VII del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:

I. ...

VI. ...

VII. Realizar el bloqueo inmediato de líneas de comunicación móvil que funcionen bajo cualquier modalidad reportadas por los clientes, utilizando cualquier medio, como robadas o extraviadas; así como realizar la suspensión inmediata del servicio de telefonía cuando así lo instruya la autoridad competente **por la realización dolosa de llamadas, avisos o alertas falsas a las líneas de emergencia o** para hacer cesar la comisión de delitos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/bromas-85-de-las-llamadas-realizadas-al-911>

2 <https://ww2.zonafranca.mx/politica-sociedad/durante-la-contingencia-llamadas-de-broma-al-911-se-dispararon/>

3 <https://www.milenio.com/estados/cuestan-766-millones-llamadas-broma-911>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2021.— Diputadas: **Karen Michel González Márquez**, Janet Melanie Murillo Chávez (rúbricas).»

**Presidencia del diputado
Iván Arturo Rodríguez Rivera**

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Marcela Guillermina Velasco González, a nombre propio y del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de vivienda vernácula.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (vía telemática): Con la venia del presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hago uso de la voz para presentar, a nombre del diputado Ismael Hernández Deras y el mío propio, esta iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de vivienda vernácula.

La propuesta se inscribe en la lucha por el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las y los campesinos mexicanos, toda vez que son ellos los que conservan las viviendas vernáculas como espacios fundamentales para la preservación de las tradiciones, luminarias y originarias de nuestros pueblos, por lo que legislar en la materia traerá grandes beneficios para nuestras comunidades campesinas.

En la actualidad, nuestras comunidades campesinas viven una severa crisis económica de carácter histórico estructural. Las causas de este estado de cosas se han acumulado y acentuado por más de un cuarto de siglo y se manifiestan en los altos índices de pobreza, desnutrición, analfabetismo, baja escolaridad, desocupación y los más bajos ingresos del país.

Aunado a lo anterior y a pesar de constituir el territorio más extenso de la nación, el medio rural sufre el abandono gubernamental severo, por lo que es necesario una atención integral.

La arquitectura vernácula es la materialización auténtica, tradicional, artística y técnica, creada por el habitante de un pueblo o de una región, que surge ante las necesidades de habitar y de tener un marco social, cultural, de referencia y de expresión.

Se caracteriza por la transmisión de saberes de generación en generación por sus espacios y formas acordes a las actividades cotidianas del habitante, así como con los materiales y sistemas constructivos que responden a las necesidades bioclimáticas locales. Es decir, la arquitectura vernácula nace de las necesidades funcionales y formales de una región y del aprovechamiento de sus recursos naturales para construir la misma.

Los elementos de organización espacial de la vivienda vernácula están determinados por los factores socioculturales y estos son precisos en la solución que los habitantes de una región le otorgan, es decir, el espacio representa valores culturales y prácticas cotidianas de la comunidad y de sus familias.

Así, la arquitectura mencionada se distingue de las demás porque sus formas, su función, su calidad espacial es un producto directo de la reflexión de sus ocupantes acerca de su entorno y de sus necesidades.

Ahora bien, la vivienda vernácula se asienta en las comunidades rurales o son las y los integrantes de las comunidades mismas quienes viven y preservan estas viviendas, son los protagonistas más importantes del pasado, presente y futuro de nuestro país, constituyen lo más cercano a los orígenes del México independiente y guardan un vínculo trascendental con nuestros antecedentes prehispánicos.

Las y los campesinos, entonces, representan el eje articulador de nuestra historia, los guardianes de nuestra identidad y la fuerza laboral sobre la que está construida nuestra nación, como bien se puede ejemplificar con la vivienda vernácula.

Compañeras y compañeros legisladores, la comunidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociadas con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales

para la restauración de dichas estructuras, tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones mediante la educación, información de artesanos y constructores.

Por ello, resulta importante honrar nuestro pasado y nuestra identidad reconociendo y valorando la importancia del sector campesino para comprender su incidencia en el desarrollo de la vida institucional de nuestro país que nos permita crear circunstancias que favorezcan la vida de este sector clave para el crecimiento de la economía nacional.

Es necesario e impostergable instaurar una política de Estado que asuma como estrategia el desarrollo rural integral que priorice a los pueblos originarios y comunidades campesinas. Dentro de esta política, la vivienda tiene un papel central y articulador, ya que constituye el espacio clave para atender derechos humanos como la alimentación, la salud, educación, cultura y la libertad.

Es por ello que proponemos esta iniciativa a fin de darle a la vivienda vernácula un justo reconocimiento legal para su correcta conservación y promoción. Es cuanto. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de vivienda vernácula, suscrita por el diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Ismael Alfredo Hernández Deras, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa se inscribe en el marco del rescate y protección de la vivienda vernácula, pero también se inscribe en la lucha por el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las y los campesinos

mexicanos, toda vez que son ellos quienes integran las comunidades del campo mexicano y los que preservan las viviendas vernáculas, como habitáculos fundamentales para la preservación de las tradiciones milenarias e identitarias de nuestro pueblo, por lo que legislar en la materia pudiera traer muchos beneficios en la vida de ese sector social históricamente vulnerado por la “modernidad de las ciudades”.

En virtud delo anterior, desarrollamos la presente iniciativa en dos apartados, el primero de ellos dedicado a la vivienda vernácula y el segundo al sector rural mexicano.

Vivienda vernácula

Para Herrera Rivas y Medina Márquez,¹ la arquitectura vernácula es la materialización auténtica, tradicional, artística y técnica creada por el propio habitante de un pueblo o una región, que surge ante las necesidades de habitar y de tener un marco sociocultural de referencia y expresión. Se caracteriza por la transmisión de saberes de generación en generación; por sus espacios y formas acordes a las actividades cotidianas del habitante, así como por los materiales y sistemas constructivos que responden a las necesidades bioclimáticas locales.

Es decir, la arquitectura vernácula nace de las necesidades funcionales y formales de una región, tanto como del aprovechamiento de sus recursos naturales para construir la misma.

Los elementos de organización espacial de la vivienda vernácula están determinados por los factores socioculturales, y éstos son precisos en la solución que los habitantes de una región le otorgan, es decir, el espacio representa valores culturales y prácticas cotidianas de la comunidad y de las familias. A través del tiempo el ser humano ha sido ignorado como el creador y organizador de la vivienda vernácula, la cual ha sido considerada sin orden, desorganizada y hecha al azar. Torres² señala que se ha generalizado la idea de la vivienda vernácula como la humilde vivienda con un solo cuarto donde los campesinos duermen, sin embargo, constituye una estructura compleja de diversos valores o dimensiones.

De acuerdo con Ramírez y López,³ la organización espacial es definida como una configuración sostenida por un proceso social que la reorganiza, o es producto de actos voluntarios en función de ciertos objetivos conscientes. Es decir, es un ordenamiento de objetos en el espacio que se

relacionan con la configuración de valores significativos. Y dicha organización de la vivienda vernácula, al compararse con el estudio de la vivienda prehispánica realizado por Manzanilla en 2007, permite identificar similitudes en formas, espacios y organización desde la etapa del periodo preclásico. Asimismo, Sánchez⁴ afirma que la vivienda vernácula es resultado de la sabiduría practicada desde épocas prehispánicas.

Los espacios que componen la vivienda vernácula conforman una tipología espacial; es decir, son un conjunto de componentes formales, funcionales, arquitectónicos y constructivos.⁵ “La tipología es una expresión que surge del término *tipo*, en el que de una manera particular se determinan las características, la catalogación y clasificación de tipos de formas, de la función y del espacio”.⁶

Comprender la vivienda vernácula desde las actividades que el habitante realiza en los espacios, y cómo estas influyen en la organización espacial, es de gran importancia; pues como lo señala Rapoport, estas son variables sociales producto de la cultura y son precisas en la solución que el habitante le da a su vivienda. Las actividades “son una expresión de estilo de vida y de la cultura, el significado es el aspecto más latente de cualquier actividad, se puede afirmar que no es algo añadido a la función, sino que es de por sí una función muy importante”.⁷

El mismo autor señala que la construcción vernácula como aquella en la que no existen pretensiones teóricas o estéticas; que trabaja con el lugar de emplazamiento y con el microclima; respeta a las demás personas y sus casas y, en consecuencia, al ambiente total, natural o fabricado por el hombre, y trabaja dentro de un idioma con variaciones dentro de un orden dado.⁸

La vivienda vernácula constituye un preciado testimonio de la cultura de los pueblos, que a pesar de estar en contacto con el proceso de globalización que tiende a desacreditarla y subvalorarla, posee diversos valores significativos tanto comunitarios como los otorgados por el grupo familiar consolidados con el paso del tiempo; es decir, esta vivienda es un marco cultural para sus habitantes; se construye de acuerdo a referencias sociales y culturales; y a su vez, ésta permite la expresión continua de estas manifestaciones socioculturales. Posee una organización espacial que la configura, no está hecha al azar, y en dicha organización se identifica la influencia de aspectos socioculturales.

Así la arquitectura vernácula se distingue de las demás porque sus formas, su función, su calidad espacial, es un producto directo de la reflexión de sus ocupantes acerca de su entorno y sus necesidades. Todo lo anterior se refleja en la utilización de los materiales que ofrece el lugar, la carencia de elementos superfluos e influencias estilísticas, sin el abandono de la estética, la construcción de espacios útiles y la consideración del clima, que son características que únicamente un edificio vernáculo posee.

Este tipo de arquitectura es considerada patrimonio cultural por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. A través del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios se promueve su protección y rescate, posibilitando el derecho de todas las comunidades a mantener su modo de vida tradicional.

La Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, ratificada en la duodécima asamblea general, en México, en octubre de 1999, señala:⁹

El patrimonio tradicional ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece como un característico y atractivo resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es utilitario y al mismo tiempo posee interés y belleza. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería muy digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia.

El Patrimonio Tradicional o Vernáculo construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo.

El patrimonio vernáculo construido constituye el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat. Forma parte de un proceso continuo, que incluye cambios necesarios y una continua adaptación como respuesta a los requerimientos sociales y ambientales. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica. Cómo esas fuerzas pueden ser controladas es el problema fundamental que debe ser resuelto por las distintas

comunidades, así como por los gobiernos, planificadores y por grupos multidisciplinarios de especialistas.

Debido a esa homogeneización de la cultura y a la globalización socioeconómica, las estructuras vernáculas son, en todo el mundo, extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia, equilibrio interno e integración.

Es necesario, por tanto, como ampliación a la Carta de Venecia, establecer principios para el cuidado y protección del patrimonio vernáculo.

Además, en las consideraciones¹⁰ refiere:

1. Los ejemplos de lo vernáculo pueden ser reconocidos por:

a) Un modo de construir emanado de la propia comunidad.

b) Un reconocible carácter local o regional ligado al territorio.

c) Coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos.

d) Sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que es transmitida de manera informal.

e) Una respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales.

f) La aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción.

2. El éxito en la apreciación y protección del patrimonio vernáculo depende del soporte de la comunidad, de la continuidad de uso y su mantenimiento.

3. Gobiernos y autoridades deben reconocer el derecho de todas las comunidades a mantener su modo de vida tradicional y a protegerlo a través de todos los medios posibles, tanto legales como administrativos y financieros y legarlo a las generaciones futuras.

De la misma forma refiere los siguientes principios de conservación:

1. La conservación del Patrimonio Vernáculo construido debe ser llevada a cabo por grupos multidisciplinarios de expertos, que reconozcan la inevitabilidad de los cambios, así como la necesidad del respeto a la identidad cultural establecida de una comunidad.

2. Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.

3. Lo tradicional se encuentra sólo en ocasiones representado por estructuras singulares. Es mejor apreciado y conservado por el mantenimiento y preservación de los conjuntos y asentamientos de carácter representativo en cada una de las áreas.

4. El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.

5. El patrimonio vernáculo obedece no sólo a los elementos materiales, edificios, estructuras y espacios, sino también al modo en que es usado e interpretado por la comunidad, así como a las tradiciones y expresiones intangibles asociadas al mismo.

Finamente instituye las siguientes líneas de acción:

1. Investigación y documentación

Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.

2. Asentamientos y paisaje

La intervención en las estructuras vernáculas debe ser implementada siempre y cuando respete y mantenga la integridad de los conjuntos de edificios y asentamientos, así como su relación con el paisaje y otras estructuras.

3. Sistemas tradicionales de construcción

La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el Patrimonio Vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales

para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.

4. Sustitución de partes o elementos

Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.

5. Adaptación

La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración, siempre que sea compatible con los niveles de habitabilidad deseados. Cuando se ha conservado la continua utilización de las formas vernáculas, un código ético puede servir a la comunidad como pauta de actuación.

6. Cambios y periodo de intervención

Los cambios a lo largo del tiempo deben ser considerados como parte integrante del Patrimonio Vernáculo. Por tanto, la vinculación de todas las partes de un edificio a un solo periodo histórico no será normalmente el objetivo de los trabajos sobre arquitectura vernácula.

7. Educación y difusión

Para conservar los valores del legado tradicional gobiernos, autoridades, grupos y organizaciones deben poner énfasis en lo siguiente:

a) Programas educativos para conservadores, sobre los principios del patrimonio tradicional.

b) Programas de especialización para asistir a las comunidades en el mantenimiento de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios correspondientes.

c) Programas de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura autóctona, en especial a las nuevas generaciones; y

d) Promoción de redes regionales de arquitectura vernácula para el intercambio de experiencias y especialistas.

Con lo que hemos expuesto hasta aquí, consideramos que queda lo suficientemente clara y justificada la intención de legislar con el objetivo de proteger la vivienda vernácula en nuestro país.

El campo mexicano

La vivienda vernácula se asienta en las comunidades rurales, o son las y los integrantes de las comunidades rurales quienes viven y preservan las viviendas vernáculas, constituyéndose como los protagonistas más importantes del pasado, presente y futuro de nuestro país: constituyen lo más cercano a los orígenes del México independiente y guardan un vínculo trascendental con nuestros antecedentes prehispánicos. En palabras de Octavio Paz, es el vaso comunicante por excelencia de los mexicanos con aquella dimensión ancestral aún no borrada de las memorias. Con esas formas culturales que nos han marcado como seres humanos siempre dispuestos a buscar los orígenes, para romper con la soledad...¹¹

Las y los campesinos, entonces, representan el eje articulador de nuestra historia, los guardianes de nuestra identidad y la fuerza laboral sobre la que está construida nuestra nación, como bien se puede ejemplificar con la vivienda vernácula.

Por ello, resulta importante honrar nuestro pasado y nuestra identidad, reconociendo y valorando la importancia del sector campesino, para comprender su incidencia en el desarrollo de la vida institucional de nuestro país, que nos permita crear circunstancias que favorezcan la vida de este sector, clave para el crecimiento económico nacional.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la identidad e idiosincrasia de México están profundamente arraigadas en su campo, en su agricultura y en la riqueza histórica de su vida rural. A pesar de las radicales transformaciones derivadas del proceso de modernización que están cambiando el país en forma cada vez más acelerada, la agricultura y la ruralidad siguen manteniendo una extraordinaria presencia en la vida nacional.¹²

El campo mexicano vive una grave crisis económica de carácter histórico-estructural. Las causas de este estado de cosas se han acumulado y acentuado por más de un cuarto de siglo.

Para ejemplificar lo anterior, observemos las siguientes estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:¹³

- En México, la población de 15 años y más ocupada en actividades agrícolas, es de 5.5 millones de personas a diciembre de 2015.
- De éstas, 56 por ciento corresponde a agricultores y 44 a trabajadores agrícolas de apoyo (peones o jornaleros).
- De estos ocupados, 11 de cada 100 son mujeres.¹⁴
- Chiapas, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave, concentran 58.7 por ciento de estos ocupados en el país.
- Su edad promedio es de 41.7 años.
- El promedio de escolaridad de la población con esta ocupación es de 5.9 años, esto es, primaria incompleta.
- De cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena.
- Ganan en promedio 18.5 pesos por hora laborada.
- De cada 100 trabajadores agrícolas de apoyo (peones o jornaleros), 66 son remunerados y 34 no reciben ningún ingreso.

Asimismo, de acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la participación de la agricultura en el producto interno bruto (PIB) nacional es de 4 por ciento, pero su incidencia en el desarrollo económico y social del país es mayor, pues prácticamente toda la producción de alimentos se origina en este sector (incluyendo la pesca), siendo fundamental en la seguridad alimentaria, el costo de vida y el ingreso real del conjunto de la población. Además, los productos agrícolas son la base de un gran número de actividades comerciales e industriales, con lo que su contribución sectorial al PIB de México supera el nueve por ciento. Asimismo, constituye

una actividad fundamental en el medio rural, en el cual habita todavía una parte altamente significativa de la población nacional (aproximadamente 24 millones de mexicanos, esto es, casi la cuarta parte).¹⁵

De esta manera, las y los campesinos, como el campo donde viven, tal como lo refiere Castillo Ramírez,¹⁶ se encuentran en la encrucijada de la precariedad, la pobreza y la migración. Sin embargo, ellos, a través de sus diversos medios y redes, tratan de manera cotidiana de dar repuesta y hacer frente a las adversidades que tienen, ya sea mediante la migración (a Estados Unidos, a las grandes metrópolis mexicanas y a los principales centros turísticos nacionales), o generando otras alternativas productivas, o a través de la organización colectiva y la formación de movimientos y organizaciones sociales para defender sus derechos y tierras.

El medio rural mexicano ocupa 90 por ciento de la superficie nacional, en él habitan los pueblos originarios (30 millones de mexicanos, lo que equivale a 22 por ciento de la población nacional), habitantes de más de 8 millones de viviendas distribuidas en 197 mil localidades (97.7 del total nacional), ubicadas en más de 2 mil municipios rurales del país (81.36 del total). Además, es fuente fundamental para la producción de alimentos y materias primas.¹⁷

No obstante lo anterior, el medio rural mexicano ha sufrido un fuerte deterioro, que se evidencia en los altos índices de pobreza, desnutrición, analfabetismo, baja escolaridad, alta mortalidad materno-infantil, deshidratación, desocupación y los más bajos ingresos del país, aunado a lo anterior y, a pesar de constituir el territorio más extenso de la nación, el medio rural sufre de abandono gubernamental severo, por lo que es necesario una atención integral.

Es en este contexto en que se inscribe la iniciativa que ahora presento, ya que al proteger y garantizar la preservación de las viviendas vernáculas, los principales beneficiados serán las y los integrantes del sector rural mexicano, quienes como ya hemos señalado enfrentan una crisis extrema, con altos niveles de pobreza, desigualdad y violencia.

Por ello es necesario e impostergable instaurar una política de Estado, que asuma como estrategia el desarrollo rural integral, que priorice a los pueblos originarios y comunidades campesinas. Dentro de esta política, la vivienda tiene un papel central y articulador, ya que

constituye el espacio clave para atender otros derechos humanos como la alimentación, salud, educación, cultura y libertad.¹⁸

Las respuestas a las problemáticas del campo no han sido resueltas de maneras favorables para sus habitantes, ya que para atender dichas problemáticas, la respuesta es, generalmente, tratar de urbanizar el campo, lo que resulta una imposición de la visión urbana hacia el mismo campo.

Como ya hemos mencionado, la vivienda es un elemento estratégico y tiene que ser concebida en relación al concepto de comunalidad, donde dicha vivienda se integra a procesos comunitarios, porque está asociada a procesos productivos e inmediatos; no obstante, la Seduvi y la Sedatu han concebido a la vivienda como cosa, lo que resulta contrario al entendimiento que tiene la vivienda en el sector rural, por ello sus medidas son inadecuadas.¹⁹

La vivienda es, entonces, el eje articulador de la propuesta, porque ella es el punto donde converge todo, donde uno nace y uno muere, donde aprende uno a caminar, donde aprende uno a hablar, tiene un carácter socioespacial estructurante de la vida rural y la economía campesina, por ello es necesario su mejoramiento.²⁰

Por ello el impulsar la vivienda rural, redefiniendo la relación del campo y la ciudad constituye un proceso de revaloración de lo propio, donde se vuelve esencial detener la proliferación de viviendas no adecuadas a medios rurales, ya que precisamos otro tipo de concepción territorial, que incluya a las comunidades rurales.

Nuestra historia nos indica que México nació pluricultural, por ello necesitamos otra concepción de la vivienda, que contemple esta pluriculturalidad y que no se centre, privilegiadamente, en una visión unitaria e impositiva respecto a la vivienda, que pretenda la adaptación del campo a los parámetros e indicadores urbanos.

Además, es necesario que se realice investigación en torno a dichas viviendas, con su financiamiento respectivo, para apoyar a estudiantes con becas, para que, por ejemplo, presenten su servicio social en temáticas relacionadas con ese objeto de estudio. Debe existir, también, financiamiento para maestros, alumnos e investigadores que se dediquen a actividades relacionadas con la vivienda rural, ya que es necesario protegerla, conservarla y no destruirla.

Es importante entender que las viviendas vernáculas deberán seguir siendo usadas por sus dueños, para no convertirlas en zona muerta y considerarlas no de manera individual, sino como un conjunto comunitario.

Concebir así a la vivienda rural nos permitirá encarar grandes problemáticas del campo como la exclusión, la pobreza, la injusticia, la desigualdad, la inequidad, la segregación y la inseguridad.

Ahora bien, encontramos que tal protección jurídica la encuentra en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, toda vez que esta ley considera en su artículo 2o. lo siguiente:

Artículo 2o. Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

Donde queda claramente dispuesto la protección jurídica que esta ley le brindaría a la vivienda vernácula, si esta fuera incorporada en ella. Es necesario aclarar que en la Ley en comento se habla de monumentos, por ello y con la intención de armonizar los conceptos dispuesto en ella, nuestra propuesta de reforma adopta dicho concepto y le agrega vernáculo, para hablar entonces de monumentos vernáculos, en virtud de que consideramos que al hablar de monumentos vernáculos queda claramente incluida la vivienda vernácula en dicho concepto.

Una vez que hemos expuesto los argumentos en que se sustenta la presente iniciativa, a continuación, mostramos el cuadro comparativo entre la ley vigente y el texto propuesto:

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</p> <p>ARTÍCULO 2o.- Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.</p> <p>La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.</p>	<p>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Históricas y Vernáculos</p> <p>ARTÍCULO 2o.- Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, vernáculos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.</p> <p>La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, vernáculos, históricos y artísticos.</p>
<p>...</p> <p>ARTÍCULO 6o.- Son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>ARTÍCULO 6o.- Son monumentos arqueológicos, vernáculos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 6o.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.</p> <p>Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que</p>	<p>ARTÍCULO 6o.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos, vernáculos, o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.</p> <p>Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que</p>
<p>pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.</p>	<p>pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos, vernáculos, o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.</p>
<p>ARTÍCULO 7o.- Las autoridades de las entidades federativas y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 7o.- Las autoridades de las entidades federativas y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos, vernáculos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 10.- El Instituto competente procederá a efectuar las obras de conservación y restauración de un bien inmueble declarado monumento histórico o artístico, cuando el propietario, habiendo sido requerido para ello, no la realice. La Tesorería de la Federación hará efectivo el importe de las obras.</p> <p>ARTÍCULO 11.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos que los mantengan conservados y en su caso los restauren, en los términos de esta ley, podrán solicitar la exención de impuestos prediales correspondientes, con base en el dictamen técnico que expida el instituto competente, de conformidad con el reglamento.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 10.- El Instituto competente procederá a efectuar las obras de conservación y restauración de un bien inmueble declarado monumento histórico, vernáculo, o artístico, cuando el propietario, habiendo sido requerido para ello, no la realice. La Tesorería de la Federación hará efectivo el importe de las obras.</p> <p>ARTÍCULO 11.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos, vernáculos, o artísticos que los mantengan conservados y en su caso los restauren, en los términos de esta ley, podrán solicitar la exención de impuestos prediales correspondientes, con base en el dictamen técnico que expida el instituto competente, de conformidad con el reglamento.</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 17.- Para la reproducción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, con fines</p>	<p>ARTÍCULO 17.- Para la reproducción de monumentos arqueológicos, históricos, vernáculos o artísticos, con</p>

comerciales, se requerirá permiso del Instituto competente, y en su caso se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se exceptúa la producción artesanal en lo que se estará a lo dispuesto por la Ley de la materia, y en su defecto, por el Reglamento de esta Ley.	finés comerciales, se requerirá permiso del Instituto competente, y en su caso se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se exceptúa la producción artesanal en lo que se estará a lo dispuesto por la Ley de la materia, y en su defecto, por el Reglamento de esta Ley.
ARTÍCULO 21.- Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas.	ARTÍCULO 21.- Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Vernáculos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas.
ARTÍCULO 25.- Los actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos deberán constar en escritura pública. Quien transmita el dominio, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si el bien materia de la operación es monumento.	ARTÍCULO 25.- Los actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles declarados monumentos históricos, vernáculos o artísticos deberán constar en escritura pública. Quien transmita el dominio, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si el bien materia de la operación es monumento.
...	...
ARTÍCULO 26.- Las partes que intervengan en actos traslativos de dominio de bienes muebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán dar aviso de su celebración, dentro de los treinta días siguientes, al Instituto que corresponda.	ARTÍCULO 26.- Las partes que intervengan en actos traslativos de dominio de bienes muebles declarados monumentos históricos, vernáculos o artísticos, deberán dar aviso de su celebración, dentro de los treinta días siguientes, al Instituto que corresponda.
CAPÍTULO III De los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricas	CAPÍTULO III De los Monumentos Arqueológicos, Artísticos, Históricas y Vernáculos.
No tiene correlativo.	ARTÍCULO 36 Bis.- Son monumentos vernáculos, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley, los bienes

	que presentan las siguientes características: a) Un modo de construir emanado de la propia comunidad. b) Un reconocible carácter local o regional ligado al territorio. c) Coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos. d) Sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que es transmitida de manera informal. e) Una respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales. f) La aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción.
ARTÍCULO 44.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.	ARTÍCULO 44.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, vernáculos e históricos.
ARTÍCULO 51.- Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer de él con arreglo a la Ley, se le impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a tres mil días multa.	ARTÍCULO 51.- Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico, o un monumento vernáculo sin consentimiento de quien puede disponer de él con arreglo a la Ley, se le impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a tres mil días multa.
ARTÍCULO 52.- Al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.	ARTÍCULO 52.- Al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico histórico o vernáculo, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.
...	...

En virtud de lo anterior y considerando que ha sido debidamente fundada y motivada esta iniciativa y considerando que invertir esfuerzos y recursos públicos para la vivienda vernácula, implica detonar el desarrollo rural sustentable, ya que al vincularse con el bienestar comunitario y con el fortalecimiento de la producción local de alimentos para el autoconsumo –con economía solidaria-, abona a la autosuficiencia alimentaria nacional, a la reducción de la emigración forzada por exclusión, despojo, pobreza, inequidad y violencia, frena la expansión urbana y reduce la desocupación, presento ante esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Único. Se reforman la denominación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los párrafos primero y segundo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 5, el artículo 6, el primer párrafo del artículo 7, el artículo 10, el primer párrafo del artículo 11, el artículo 17, el artículo 21, el primer párrafo del artículo 25, el artículo 26, la denominación del capítulo III, el artículo 44, el artículo 51 y el primer párrafo del artículo 52; y se **adiciona** el artículo 35 Bis, en materia de patrimonio vernáculo, de la referida Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Históricas y Vernáculos

Artículo 20. Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, **vernáculos**, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, **vernáculos**, históricos y artísticos.

...

Artículo 50. Son monumentos arqueológicos, **vernáculos**, artísticos, históricos y zonas de monumentos los

determinados expresamente en esta ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.

...

Artículo 6o. Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos, **vernáculos**, o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos, **vernáculos**, o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.

Artículo 7o. Las autoridades de las entidades federativas y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos, **vernáculos** e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

...

...

Artículo 10. El Instituto competente procederá a efectuar las obras de conservación y restauración de un bien inmueble declarado monumento histórico, **vernáculo**, o artístico, cuando el propietario, habiendo sido requerido para ello, no la realice. La Tesorería de la Federación hará efectivo el importe de las obras.

Artículo 11. Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos, **vernáculos**, o artísticos que los mantengan conservados y en su caso los restauren, en los términos de esta ley, podrán solicitar la exención de impuestos prediales correspondientes, con base en el dictamen técnico que expida el instituto competente, de conformidad con el reglamento.

...

Artículo 17. Para la reproducción de monumentos arqueológicos, históricos, **vernáculos** o artísticos, con fines comerciales, se requerirá permiso del Instituto competente, y en su caso se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de

Derechos de Autor. Se exceptúa la producción artesanal en lo que se estará a lo dispuesto en la ley de la materia, y en su defecto, en el reglamento de esta ley.

Artículo 21. Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y **Vernáculos** dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas.

Artículo 25. Los actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles declarados monumentos históricos, **vernáculos** o artísticos deberán constar en escritura pública. Quien transmita el dominio, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si el bien materia de la operación es monumento.

...

Artículo 26. Las partes que intervengan en actos traslativos de dominio de bienes muebles declarados monumentos históricos, **vernáculos** o artísticos, deberán dar aviso de su celebración, dentro de los treinta días siguientes, al Instituto que corresponda.

Capítulo III

De los Monumentos Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Vernáculos

Artículo 35 Bis. Son monumentos **vernáculos**, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley, los bienes que presentan las siguientes características:

- a) Un modo de construir emanado de la propia comunidad.
- b) Un reconocible carácter local o regional ligado al territorio.
- c) Coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos.
- d) Sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que es transmitida de manera informal.

e) Una respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales.

f) La aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción.

Artículo 44. El Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, vernáculos e históricos.

Artículo 51. Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico, o un monumento vernáculo sin consentimiento de quien puede disponer de él con arreglo a la ley, se le impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a tres mil días multa.

Artículo 52. Al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico histórico o vernáculo, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones correspondientes a las leyes federales en la materia.

Tercero. Dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal publicará las reformas conducentes del reglamento correspondiente.

Notas

1 Herrera Rivas, Fabiola B.; y Medina Márquez, M. Guadalupe. *Importancia sociocultural de la vivienda vernácula en la reconstrucción ante fenómenos sísmicos*, Restauro Compás y Canto, México, 2018, disponible en

<https://editorialrestauro.com.mx/importancia-sociocultural-de-la-vivienda-vernacula-en-la-reconstruccion-ante-fenomenos-sismicos/>

2 Torres, Z. G. *La arquitectura de la vivienda Vernácula*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2012.

3 Ramírez y López, en Herrera Rivas, Fabiola B.; y Medina Márquez, M. Guadalupe. *Importancia sociocultural...*

4 Sánchez, S. *La casa maya contemporánea. Usos, costumbres y configuración espacial*, volumen I, número 2, 2006, páginas 81-105.

5 Herrera Rivas, Fabiola B.; y Medina Márquez, M. Guadalupe, *Importancia sociocultural...* obra citada.

6 Rapoport, A. *Vivienda y cultura*, Barcelona, España, 1972.

8 Ídem.

9 Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, disponible en

https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/vernacular_sp.pdf

10 Ídem.

11 Senado de la República. LXII Legislatura, 2014. *Octavio Paz: pensar en el tiempo*, página 395, disponible en

https://www.senado.gob.mx/comisiones/biblioteca/docs/LXII2014_1.pdf 28 de noviembre de 2019.

12 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *La FAO en México*, disponible en

<http://www.fao.org/mexico/fao-en-mexico/es/> 28 de noviembre de 2019.

13 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/comunicados/25-ene19/economia/18_dieltrabajadoragricola_230118-18.pdf

14 En la actualidad, el número de mujeres ha aumentado hasta llegar a 15 por ciento, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social, disponible en

<https://www.gob.mx/agricultura%7Cregionlagunera/articulos/15-de-mayo-dia-del-trabajador-agricola-157346>

15 Inegi-Sagarpa. Encuesta Nacional Agropecuaria de 2014, Reporte del CEDRSSA, México, septiembre de 2015, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, página 3.

16 Castillo Ramírez, Guillermo. *El campo mexicano, historia de pobreza, migración y olvido*, América Latina en Movimiento, disponible en

<https://www.alainet.org/es/active/80296>

17 Información generada de la reunión sostenida por el diputado Ismael Hernández Deras y especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional en las instalaciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 9 de julio de 2019.

18 Ídem.

19 Ídem.

20 Ídem.

Bibliografía

Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, disponible en

https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/vernacular_sp.pdf

Castillo Ramírez, Guillermo. *El campo mexicano, historia de pobreza, migración y olvido*, América Latina en Movimiento, disponible en

<https://www.alainet.org/es/active/80296>

Herrera Rivas, Fabiola B.; y Medina Márquez, M. Guadalupe. *Importancia sociocultural de la vivienda vernácula en la reconstrucción ante fenómenos sísmicos*, Restauro Compás y Canto, México, 2018, disponible en

<https://editorialrestauro.com.mx/importancia-sociocultural-de-la-vivienda-vernacula-en-la-reconstruccion-ante-fenomenos-sismicos/>

Inegi-Sagarpa. Encuesta Nacional de Agropecuaria 2014, Reporte del CEDRSSA, México, septiembre de 2015, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/comunicados/25ene19/economia/18_dieltrabajadoragricola_230118-18.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *La FAO en México*, disponible en

<http://www.fao.org/mexico/fao-en-mexico/es/> 28 de noviembre de 2019.

Ramírez y López, en Herrera Rivas, Fabiola B.; y Medina Márquez, M. Guadalupe. *Importancia sociocultural de la vivienda vernácula en la reconstrucción ante fenómenos sísmicos*, Restauro Compás y Canto, México, 2018, disponible en

<https://editorialrestauro.com.mx/importancia-sociocultural-de-la-vivienda-vernacula-en-la-reconstruccion-ante-fenomenos-sismicos/>

Rapoport, A. *Vivienda y cultura*, Barcelona, España, 1972.

Sánchez, S. *La casa maya contemporánea. Usos, costumbres y configuración espacial*, volumen I, número 2, 2006, páginas 81-105.

Senado de la República. LXII Legislatura, 2014. *Octavio Paz: pensar en el tiempo*, página 395, disponible en

https://www.senado.gob.mx/comisiones/biblioteca/docs/LXII2014_1.pdf 28 de noviembre de 2019.

Torres, Z. G. *La arquitectura de la vivienda Vernácula*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2012.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2021.— Diputada y diputado: **Marcela Guillermina Velasco González**, Ismael Alfredo Hernández Deras (rúbricas).»

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados. Gracias, diputada.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

Tiene la palabra por cinco minutos, la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y suscrito por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, senadora.

La senadora Nancy de la Sierra Arámburo (vía telemática): Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores. El calentamiento global es un fenómeno que cada día hace más daño a nuestro planeta. Es preocupante, decepcionante y triste reconocer, que si continuamos esperando que el medio ambiente se sane por sí solo, no lo vamos a lograr. Tenemos que ver el ritmo en el que el deterioro ambiental está dañando a nuestras futuras generaciones. Carencias y graves peligros nos esperan. Estamos cerca de llegar a un punto sin retorno en el que los niveles del mar suben rápidamente, los gases de efecto invernadero aumentan de manera exponencial y el cambio climático es seriamente drástico.

Este escenario nos obliga como gobierno a liderar la lucha contra el deterioro de nuestro entorno, a ser un ejemplo para nuestra sociedad, tomando pasos firmes y contundentes a favor de la protección de los recursos naturales.

La agenda 2030 traza una hoja de ruta clara para cumplir esta misión a través de sus 17 objetivos de desarrollo sostenible y sus 169 metas, que buscan tener prosperidad económica, ambiental y social para todas y todos, sin dejar a nadie atrás.

Una de las metas más relevantes de este Plan Internacional es la 2.7, la cual abona al cumplimiento del ODS, 12, producción y consumo sostenible y plantea la promoción de prácticas de adquisición públicas sostenibles, de acuerdo con las políticas y prioridades nacionales.

Estas adquisiciones se distinguen de las compras públicas tradicionales, porque van más allá del precio más bajo, con criterios de adjudicación en las licitaciones. Este tipo de compras desafían a las entidades del gobierno a optimizar sus gastos garantizando las mejores condiciones sociales, económicas y ambientales en sus compras.

En pocas palabras, esta práctica obliga a considerar el costo financiero de productos sin dejar a un lado el costo social y climático de estos. Además, las compras públicas sostenibles tienen un impacto directo en las tres dimensiones de la Agenda 2030, en reportar beneficios económicos, ambientales y sociales, tales como la reducción de gases en futuras adquisiciones, el uso eficiente de recursos como aire y agua, la reducción de gases de efecto invernadero y la mejora de las condiciones laborales.

En este sentido, nuestro país ha avanzado en materia de compras públicas sostenibles, promulgando leyes que permiten a las dependencias recompensar a las ofertas más competitivas y que cumplen con el medio ambiente. Sin embargo, compañeras legisladoras y legisladores, es momento de hacer un esfuerzo adicional a estas facultades potestativas, que han sido insuficientes para conciliar la producción y el consumo con la salvaguarda de nuestro entorno. Es momento de atrevernos a implementar medidas concretas y tangibles a favor de las ofertas más sostenibles que presenten los procesos de compras públicas.

Es por eso que el día de hoy sometemos a consideración de esta asamblea la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que en los casos de licitación pública para las adquisiciones de bienes, donde se utilice la evaluación de puntos y porcentajes, se otorguen puntos a las empresas que desarrollen procesos voluntarios de autorregulación ambiental, contemplados en la Ley General del Equilibrio Ecológico.

Estos puntos extra ya se conceden a las empresas que contratan a personas con discapacidad o que implementan políticas de igualdad en sus centros de trabajo, por lo que este mecanismo puede aplicarse también para incentivar a las organizaciones a cumplir con sus responsabilidades frente al medio ambiente.

La Unión Europea, la India y Costa Rica han materializado propuestas como esta, ofreciendo una ventaja en los procesos de evaluación a aquellas ofertas que cumplan con criterios de sostenibilidad, colocándose a la vanguardia en materia de adquisiciones...

En este contexto, la aprobación de esta iniciativa representa una valiosa reafirmación del compromiso que México debe cumplir con el desarrollo sostenible alrededor del mundo, al priorizar los derechos ambientales sobre los

del mercado, una obligación que hemos asumido a nivel internacional y que es un deber moral que tenemos frente a los niños y niñas de nuestro país.

Concluyo invocando a las generaciones futuras que cuentan con nosotros para asegurarles un mundo seguro, un entorno saludable y recursos naturales suficientes para su subsistencia. Como gobierno debemos ser los primeros en evitar que lo barato nos salga caro. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por las senadoras Nancy de la Sierra Arámburo y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT

De las senadoras Nancy de la Sierra Arámburo y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a la siguiente

Exposición de motivos

La Agenda 2030 y las adquisiciones públicas sostenibles

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción global aprobado el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), mediante la Resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, suscrito por sus 193 Estados miembros, México entre ellos, que busca orientar esfuerzos hacia el desarrollo sostenible en las dimensiones económica, social y ambiental.

Este compromiso internacional es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todas y todos. Para materializar esos fines, la Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas específicas y 232 indicadores, que constituyen una agenda integral y multisectorial.

El **ODS 12** de esta estrategia internacional plantea lograr un **consumo y producción sostenibles**, los cuales consisten en hacer más y mejor con menos; así como tratan de **desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental**, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles. Un objetivo de gran relevancia en el contexto mundial actual, ya que la pandemia del Covid-19 nos ha llevado, como sociedad, a replantear las formas en las que nos relacionamos con el medio ambiente, incluso desde nuestras actividades de producción y consumo.

Ante este escenario, la crisis sanitaria debe tomarse como una oportunidad para elaborar planes de recuperación y reactivación económica que reviertan las tendencias actuales y cambien nuestros patrones de consumo y producción hacia un futuro más sostenible.

Es por eso que la **meta 12.7** del ODS 12: Consumo y producción sostenibles, busca **promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales**. Para comprender plenamente el sentido de esta meta, es necesario hablar primero de las compras públicas sostenibles.

Precisamente, el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, la Organización de los Estados Americanos y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo publicaron en el 2015 el *Manual para agentes de compras públicas de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales: Implementando compras públicas sostenibles en América Latina y el Caribe*, para delinear una vía que permita llevar a cabo esta actividad pública bajo criterios de sostenibilidad.

Las compras públicas sostenibles

Las compras públicas son el proceso de adquisición de bienes, servicios e infraestructura para fines públicos. Cuando se trata de **compras públicas sostenibles (CPS)**, los gobiernos buscan realizar adquisiciones en las mejores condiciones sociales, económicas y ambientales posibles, en apoyo a las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo.¹

Las CPS procuran optimizar el valor por el dinero a través del ciclo de vida del producto, servicio o infraestructura. El “valor por el dinero” o *value for money* es usualmente

relacionado con el precio de compra más bajo y esto es, comúnmente, el principal criterio a partir del cual se adjudican licitaciones y concesiones públicas. Sin embargo, las CPS van más allá, desafiando a los agentes de compra a optimizar el valor por el dinero; no sólo en el momento de compra, sino a lo largo del ciclo de vida de cada producto.²

Esto requiere que los órganos de gobierno tomen decisiones que resulten en huellas ecológicas más bajas y mayores beneficios sociales. Algunos ejemplos de bienes adquiridos por medio de CPS son los edificios energéticamente eficientes, café cosechado y cultivado de manera más sostenible y materiales de oficina reciclados.

Este tipo de compras crean beneficios tangibles para las autoridades y para la sociedad en conjunto. **Los servicios, bienes e infraestructura sostenibles usualmente no son más caros que sus alternativos**, pero en los casos en que sus costos iniciales son mayores, estos pueden ser recuperados durante el ciclo de vida del producto, a través de costos menores de operación, mantenimiento o eliminación.

En este contexto, las CPS tienen un impacto directo en las tres dimensiones de la Agenda 2030, al reportar beneficios económicos, ambientales y sociales para las entidades públicas y la ciudadanía:

Beneficios económicos

- Las CPS pueden crear demanda hacia bienes y servicios sostenibles, apoyando industrias y sectores nuevos y eficientes; fomentando la innovación.
- Los gobiernos pueden utilizar su poder adquisitivo para apoyar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas (Pyme), mejorando su capacidad para responder a licitaciones públicas a través de programas de compras preferencias.
- Las CPS pueden crear más y mejores empleos, aumentar los estándares de calidad de producción y crear economías de escala para los bienes y servicios sostenibles.
- La sostenibilidad permite a los productores competir a nivel global. Existe una demanda creciente hacia productos de alta calidad, así como hacia productos y

servicios producidos y entregados con altos estándares ambientales y sociales.

- Las CPS pueden incentivar una economía más sostenible y ofrecer un mejor valor por dinero en bienes, servicios e infraestructura. Cuando se consideran los costos a largo plazo de la producción, uso, mantenimiento y eliminación, las CPS hacen un uso más eficiente de los recursos públicos.
- La elección de productos más compatibles con el medio ambiente puede reducir los costos de gestión de residuos y mitigar la contaminación. **Elegir productos con ciclos de vida más largos reduce los costos de futuras compras.**

Beneficios ambientales

- Las CPS pueden dar lugar a uso más eficiente de recursos naturales, una mejor gestión de residuos, mejor calidad del aire y del agua, la reducción del uso de productos químicos peligrosos y condiciones de vida en general más saludables.
- Invertir en productos energéticamente eficientes y aplicar criterios de evaluación y selección que favorezcan la energía de fuentes renovables por sobre la de combustibles fósiles puede ayudar a reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Beneficios sociales

- Las CPS pueden mejorar las condiciones de trabajo, aumentar el empleo de los grupos vulnerables y lograr que se asignen contratos de manera más justa.
- Al mejorar el acceso de las Pyme a la contratación pública, estimula las economías locales y crea puestos de trabajo.
- Las CPS pueden promover la innovación local y la iniciativa empresarial, agregando valor al desarrollo de bienes, servicios y obras para los mercados locales, nacionales y de exportación.

A la luz de lo anterior, es claro que las CPS pueden ayudar a ahorrar dinero en el desarrollo normal de la actividad económica. **En el mediano y largo plazo, se pueden generar ahorros por una mayor eficiencia en los**

insumos (por ejemplo, un menor uso de agua) **o debido a la durabilidad y/o larga vida de un producto o servicio** (por ejemplo, menos reparaciones). De esta manera, las CPS sirven para hacer un uso adecuado y prudente de los recursos reportados por los contribuyentes, generando ahorros para reducir la pobreza y otras prioridades sociales y económicas.³

Los gobiernos de América Latina y el Caribe promueven la mitigación de riesgos ambientales y sociales en el sector privado. **Es por eso que el sector público no solo debería liderar, sino ser un ejemplo a seguir en este sentido.** Las CPS son clave para que las autoridades demuestren su compromiso con el desarrollo sostenible.⁴

Un primer paso para contar con CPS, es crear leyes y políticas que contengan disposiciones específicas que proporcionen a los agentes de compra con un mandato de compra de bienes, servicios e infraestructura sostenible. Algunos objetivos de CPS que podrían atender son:

- Requerir que las decisiones de compras se basen en los costos del ciclo de vida, el valor por toda la vida del producto/servicio o el costo total de la propiedad.
- Requerir que las licitaciones se otorguen en base a una serie de criterios, además del precio de compra. Tales criterios pueden incluir calidad, durabilidad, desempeño ambiental y/o valor agregado.
- Apoyar objetivos de desarrollo industrial más amplios, como la economía verde, la economía circular y la ecología industrial.
- La preferencia por productos con etiquetas ecológicas o estándares ambientales y sociales.⁵

Este tipo de medidas son respaldadas por el derecho internacional, incluyendo el **Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio (ACP)** y la **Ley Modelo sobre la Contratación Pública de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)**.

El objetivo fundamental del ACP es que sus partes abran los mercados de contratación pública y establezcan reglas que requieran que se asegure una competencia abierta, justa y transparente en la contratación pública. Su **artículo X sobre procesos licitatorios y pliego de condiciones** dicta que los criterios de evaluación establecidos en el

anuncio de contratación o en el pliego de condiciones podrán comprender, entre otras cosas, el precio y otros factores de costo, la calidad, el valor técnico, **las características medioambientales** y las condiciones de entrega.

Por su parte, la Ley Modelo de la CNUDMI dispone en su **artículo 11(2b) sobre reglas concernientes a los criterios y procedimientos de evaluación** que los criterios de evaluación relacionados con el objeto del contrato podrán ser: los gastos de funcionamiento, de mantenimiento y de reparación de los bienes o de las obras, así como el plazo para la entrega de los bienes, la terminación de las obras o la prestación de los servicios, las características del objeto del contrato adjudicable, como pudieran ser sus **características funcionales y ecológicas**; y las condiciones de pago y las garantías dadas respecto del objeto del contrato adjudicable.

En 2009, México reestructuró los criterios de evaluación utilizados por las autoridades de adquisiciones públicas. Antes no existía un sistema de evaluación consistente para licitaciones y agencias de compras. La ley reciente va más allá de la evaluación e implementa el principio de “oferta económicamente más ventajosa”.

Actualmente, se permiten tres formas de evaluación bajo el sistema de compras públicas en nuestro país: precio más bajo, comparación de costo-beneficio y un sistema de puntos o porcentajes que incluye tanto las evaluaciones técnicas como financieras. Las propuestas deben demostrar la capacidad técnica y experiencia de los proveedores, contenido local, características del producto, incluyendo las ambientales. Esto permite a las agencias de compras recompensar las ofertas más sostenibles.⁶

No obstante lo anterior, esta propuesta legislativa considera que es momento de ir más allá de las facultades potestativas para asegurar adquisiciones públicas sostenibles, particularmente en el aspecto ambiental de los productos que compran las entidades públicas.

No pasa desapercibido que el artículo 26, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) prevé que estos tres se adjudicarán asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la

protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.

En atención a esta norma, el artículo 22, fracción III, del mismo ordenamiento establece que los comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios establecerán en sus políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases efecto invernadero y la eficiencia energética.

Aunque estos artículos son necesarios para contar con CPS, podría aprovecharse aun más la información disponible sobre el tema, así como la legislación ambiental vigente. Particularmente, podría tomarse ventaja de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) que ya prevé medidas que pueden tomar las empresas para producir de manera sostenible.

El artículo 38 de la LGEEPA establece:

Artículo 38. Los productores, empresas u organizaciones empresariales podrán desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia y se comprometan a superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ambiental. La Secretaría en el ámbito federal, inducirá o concertará:

I. El desarrollo de procesos productivos y generación de servicios adecuados y compatibles con el ambiente, así como sistemas de protección y restauración en la materia, convenidos con cámaras de industria, comercio y otras actividades productivas, organizaciones de productores, organizaciones representativas de una zona o región, instituciones de investigación científica y tecnológica y otras organizaciones interesadas;

II. El cumplimiento de normas voluntarias o especificaciones técnicas en materia ambiental que sean más estrictas que las normas oficiales mexicanas o que se refieran a aspectos no previstas por éstas, las cuales serán establecidas de común acuerdo con particulares o con asociaciones u organizaciones que los representen. Para tal efecto, la Secretaría podrá promover el establecimiento de normas mexicanas conforme a lo previsto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

III. El establecimiento de sistemas de certificación de procesos, productos y servicios para inducir patrones de consumo que sean compatibles o que preserven, mejoren, conserven o restauren el medio ambiente, debiendo observar, en su caso, las disposiciones aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

IV. Las demás acciones que induzcan a las empresas a alcanzar los objetivos de la política ambiental superiores a las previstas en la normatividad ambiental establecida.

A partir de esta legislación, los criterios de puntos y porcentajes de la LAASSP pueden incentivar a las organizaciones empresariales a llevar a cabo aquellas actividades de autorregulación, al otorgarles puntos por realizar estas últimas.

Costa Rica ha puesto el ejemplo en este sentido, al ofrecer una ventaja de 20% en el proceso de evaluación a aquellas ofertas que incluyan gestión integral de residuos en sus productos. Así como en la Unión Europea, los agentes de compra están obligados a adjudicar las licitaciones en base al principio de “oferta económicamente más ventajosa”. En India, las licitaciones pueden ser adjudicadas con base en el precio calidad y el desempeño ambiental.

Muchas leyes de contrataciones públicas permiten que el desempeño ambiental y social sea una parte integral del rendimiento o la funcionalidad esperada del producto que se está comprando. De esta forma, en la evaluación de ofertas, los agentes de compras se encuentran obligados a otorgar puntuaciones más altas al desempeño ambiental y social.

Por lo tanto, la presente iniciativa busca que el buen desempeño ambiental de las organizaciones sea reconocido e incentivado, al otorgarle puntos adicionales en las evaluaciones de sus ofertas. Los servicios, bienes e infraestructura sostenibles usualmente no son más caros que sus alternativos, pero en los casos en que sus costos iniciales son mayores, estos pueden ser recuperados durante el ciclo de vida del producto.

La protección de nuestro medio ambiente no puede esperar más. Las generaciones futuras cuentan con nosotros para asegurarles un entorno seguro y saludable. Como gobierno, debemos ser los primeros en evitar que lo barato nos salga caro a mediano y largo plazo.

Por lo antes expuesto, someto a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo Único. Se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 14. (...)

En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. **Se otorgarán puntos a las empresas que desarrollen procesos voluntarios de autorregulación ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, conforme a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la normatividad emitida por las autoridades competentes.**

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de la Función Pública deberán adecuar las normas oficiales mexicanas, modelos, procesos y manuales, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en un plazo máximo de 180 días, contados a partir del inicio de la vigencia del presente decreto.

Notas

1 Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, la Organización de los Estados Americanos y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo. *Manual para agentes de compras públicas de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales: Implementando compras públicas sostenibles en América Latina y el Caribe.* 2015. Página 8.

2 Ídem.

3 Ibídem, página 12.

4 Ídem.

5 Ídem, página 16.

6 Ibídem, página 26

Dado en el salón de plenos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados, a siete de enero de dos mil veintiuno.— **Senadoras: Nancy de la Sierra Arámburo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre** (rúbricas).»

Presidencia del senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Gracias senadora. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores.

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (vía telemática): Con su venia, señor presidente. Presento ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto, por el

que se reforma y adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para Regular las sociedades de Información Crediticia.

Esta reforma tiene como objetivo ampliar la información necesaria para el análisis de riesgo de las entidades financieras y, por otra parte, introducir una variable contextual. Los reportes de estas sociedades contienen la información necesaria para reflejar la educación financiera de la persona sujeta de análisis y con ello determina la viabilidad de colocar o no un crédito.

Esta decisión se puede tomar con mayor precisión y eficacia mientras exista más información disponible, poniendo así el acceso a la información como piedra angular en el ámbito financiero privado.

La presente reforma busca introducir un elemento, que se puede alterar el comportamiento crediticio debido a la situación económica, como es la contracción del producto interno bruto. Esto se traduce en la pérdida de empleos. Por ello, se propone que en los reportes sea señalado explícitamente en qué periodos reportados existe contracción económica, con base en la estimación trimestral realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Es importante utilizar, en primer lugar, estimaciones públicas para asegurar que no responden a intereses particulares. En segundo lugar, para utilizar los indicadores que ya se elaboran en robustecer la legislación pertinente.

Si partimos de nociones económicas más básicas, en el contexto de crisis es indispensable poner el dinero a circular e invertir. Mucho de esto se realiza con crédito. Debido a que ciertas tasas de interés bajan a mitad de una crisis económica, es probable presenciar un comportamiento financiero diferenciado donde se realicen pagos mínimos, se liquiden, apliquen seguros de desempleo contratados con los créditos o se caiga en el impago.

Con la modificación propuesta se introduce nueva información de carácter cualitativo, ya que no es lo mismo caer en el impago por la pérdida del ingreso o disminuir el monto pagado por un ingreso reducido, que por una irresponsabilidad financiera. Estableciendo la variable de crisis económica es posible encontrar una razón que explica cierto comportamiento crediticio cuando el análisis en el conjunto del tiempo difiere. Las entidades financieras podrán decidir libremente si esta información es

incorporada a su análisis de riesgo, lo importante es la disponibilidad de información adicional.

De la misma manera, no existe una vinculación al hecho de que por encontrarse en una crisis económica se deba otorgar el crédito. Señalar explícitamente la crisis económica, tiene sentido cuando la afectación es generalizada, como actualmente se vive, es decir, saber que alguien perdió el empleo y afectó su reporte crediticio, solo es significativo cuando hay una condición persistente.

La pérdida del empleo puede activar ciertos mecanismos, como seguros de desempleo o reestructuras. Los primeros no serán aplicados a la población informal y, los segundos se encontrarán con limitaciones futuras, ya que su utilidad dependerá de qué tan pronto se recuperen los niveles de ingreso, con lo que la afectación crediticia serán reportes que cuentan con créditos vigentes y los que se están por otorgar.

De aprobarse esta reforma, las variaciones en el comportamiento financiero pueden tener una explicación que incremente o disminuya el porcentaje de riesgo para los otorgantes. Las variaciones dejarán de ser disruptivas, evitando así presentar información distorsionada que muestre menor riesgo al otorgante o una mayor que elimine el buen comportamiento del contratante.

Ante ello, la responsabilidad financiera de la persona deudora es distinta en tiempos normales o de crecimiento que en crisis. Esta diferenciación cualitativa es la que se busca sea considerada por las entidades financieras. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 36 Bis de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Las sociedades de información crediticia son la fuente principal de información para el análisis de riesgo ligado al desempeño y manejo crediticio, un componente de peso en la decisión de la entidad financiera que otorga crédito.

Los análisis se deben realizar con la mayor información igualitaria posible para la toma de decisiones, es así como opera un ideal de funcionamiento óptimo del mercado¹ por ello la decisión suele ser más precisa de contener mejores elementos que brinden una explicación más amplia de la situación que reflejan los datos.

Mediante nociones muy básicas de economía es sabido que cuando hay desaceleración o contracción lo que se necesita, entre muchas otras medidas y políticas, es incentivar la circulación de dinero para su inversión e inevitablemente se traduce en el aumento de crédito. El otorgamiento de éste se determina con base en variables que cada entidad oferente establece para medir el riesgo y rentabilidad de colocar una línea de crédito, para llegar a esta medición con precisión suelen incluir el reporte de información crediticia como concentrado del comportamiento financiero de la persona sujeta al análisis.

Dado que las entidades financieras utilizan sólo técnicas cuantitativas para el análisis, es conveniente introducir un indicador cualitativo de la situación crediticia como es la contracción económica, que se refleja como un cambio de comportamiento con el manejo del crédito, ya sea positivo o negativo pero que ayuda a contextualizar el comportamiento cuando las variables económicas de mayor impacto cambian como la disminución del ingreso o pérdida de empleo entre otras.

Al cambiar el comportamiento crediticio puede darse una afectación en términos del propio reporte, que podría reflejar situación de retrasos, impago, adelantos o liquidaciones, disminución o aumento de los pagos y que bajo la lupa cuantitativa el dato duro se traduce en porcentajes de riesgos, dichos porcentajes pueden tener un valor diferente si se puede atribuir el cambio de comportamiento a una situación específica, es decir, caer

en impago por la irresponsabilidad de obtener créditos superiores a los ingresos, no es lo mismo que disminuir los pagos por haber perdido el empleo.

Esta información adicional arroja un hecho objetivo a la luz de una situación económica generalizada como es la crisis económica, los datos recabados que reflejan si el escenario económico se encuentra en declive son obtenidos mediante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) con la estimación oportuna del producto interno bruto (PIB) que se encarga de medir la variación de dicho indicador, el cual engloba la actividad económica.

Como es sabido, la crisis económica medida por la contracción del PIB inició previo a la pandemia, pero se profundizó con ésta, reflejando un crecimiento nulo para el segundo trimestre de 2019 y una disminución de 18.7 por ciento para el segundo trimestre de 2020.² Las estimaciones son desagregadas para mostrar la variación en las cuentas nacionales, evidenciando las afectaciones a sectores de actividades primarias, secundarias y terciarias con lo cual permite estimar el impacto específico,³ esto culmina con pérdida de empleo y se estimó a un millón de personas afectadas durante 2020,⁴ que probablemente han tenido afectaciones en sus reportes crediticios.

Si bien muchos créditos cuentan con seguros de desempleo, esta cobertura no siempre es suficiente y menos en el contexto de contracciones económicas profundas, como la que atravesamos actualmente y aun después de terminada la cobertura misma se puede caer en impago.

Por otro lado, se debe considerar la alta tasa de informalidad que existe en el país la cual aloja cerca de 23 por ciento del PIB⁵ y que las personas que la integran no sólo no pagan impuestos directos, sino que carecen de seguridad social y mecanismos institucionales basados en el empleo. Sin embargo, no quiere decir que las personas no estén en el sistema financiero, pero sí se traduce en la imposibilidad de aplicar seguros de desempleo, por ello los reportes crediticios pueden tener una mayor afectación en el contexto antes descrito.

En caso contrario, existirán personas que mantengan los ingresos y que sean sujetos de crédito porque mantienen la capacidad de pago los cuales podrán acceder a estos recursos y que mantendrán niveles óptimos de desempeño financiero o bien es probable que una persona que pierde el ingreso regular, pero tiene alguna compensación o

disminuye su ingreso, busque liquidar los créditos contratados lo antes posible para evitar una mayor afectación financiera.

Ante ello, la responsabilidad financiera de la persona deudora es distinta en tiempos normales o de crecimiento que, en crisis, esta diferenciación cualitativa en el comportamiento es la que se busca con la presente reforma sea considerada en el análisis crediticio de las entidades financieras para evaluar la capacidad crediticia de las personas.

Es importante señalar que sólo se introduce más información para el análisis o toma de decisiones y no se les impone a las entidades financieras la obligación de considerarlo para determinar la asignación de créditos pero sí a las sociedades de información crediticia la obligación de señalar el ciclo económico en su reporte, con la finalidad de que libremente la institución que otorgue el crédito pueda asignar valores diferenciados al comportamiento crediticio con base en la situación económica. Aunado a ello, la presente reforma no representa un impacto presupuestal para la administración pública de cualquier nivel, por lo que el dictamen de la comisión competente de esta honorable Cámara no tendrán objeción en sentido negativo por impacto presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, me sirvo someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia

Único. Se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 36 Bis.

Artículo 36 Bis. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. En su caso, el saldo total de la operación contratada y monto a pagar;

VI. Las claves de observación y prevención aplicables, y;

VII. Señalar expresamente la contracción económica, en términos de los reportes trimestrales de estimación oportuna del PIB elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sobre los periodos contenidos en los reportes que emitan.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Rosen, H. (2016). Hacienda Pública. McGraw Hill: Argentina

2 Inegi. (2020). Histórico de estimación oportuna del PIB trimestral.

<https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/>

3 Ibíd.

4 Serrano, C. (2020). El mercado laboral se está desacelerando. México: BBVA.

<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/mexico-el-mercado-laboral-se-esta-desacelerando/>

5 Inegi. (2019). Medición de la informalidad. Participación de la economía informal del PIB.

<https://www.inegi.org.mx/temas/pibmed/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.— Diputada **Adriana Gabriela Medina Ortiz** (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Iván Arturo Rodríguez Rivera**

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, a nombre propio y de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 416 del Código Penal Federal. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. A nombre de mi compañera, la diputada Olga Patricia Sosa, presento iniciativa que reforma el Código Penal Federal.

Todos los seres vivos obtenemos del medio ambiente los elementos que necesitamos para vivir, desde el aire y el agua, hasta el refugio y el alimento para crecer, desarrollarnos y obtener energía. La calidad del medio ambiente condiciona nuestra vida en sociedad y lamentablemente lo estamos modificando día a día causándole daños irreversibles. La actividad humana es una de las principales causas del daño al medio ambiente a través de la contaminación.

Si bien, en el desarrollo tecnológico hemos logrado importantes avances para mejorar nuestra calidad de vida debemos reconocer que también ha tenido una repercusión negativa en el medio ambiente, un ejemplo de ello es la contaminación en nuestras playas, el cual es un problema grave del que tenemos que hacer conciencia ya que no solo nos afecta como turistas o residentes si no también a muchas especies marinas que están siendo llevadas a su extinción.

La principal causa de la contaminación de las playas mexicanas son los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales sin depurar los que se producen minuto a minuto al mar. La contaminación de mares que implica entre otros el deterioro de la calidad de las aguas del mar y su menor aprovechamiento pone en riesgo y en peligro la vida de numerosas especies marinas perjudica la actividad pesquera y en consecuencia la disponibilidad de alimentos provenientes del mar.

Cualquier fuente de contaminación en las playas es un riesgo de afectación a la salud pública y al medio ambiente, por ello, con la presente iniciativa propongo reformar el artículo 416 del Código Penal Federal para establecer

como agravante cuando se descargue, deposite o infiltren aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en playas marítimas que causen un riesgo de daño o dañen a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad de agua, a los ecosistemas o al medio ambiente.

El objetivo de la reforma que se plantea es reducir al máximo la cantidad de desechos en el mar provenientes de fuentes terrestres o marítimas que contaminan las vías pluviales y los océanos y así proteger los recursos naturales a fin de garantizar nuestra supervivencia. Compañeras y compañeros legisladores, las playas son un recurso natural muy valioso porque sirven de hábitat a una gran variedad de aves, de organismos...

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Diputado, si me permite, no le escuchamos.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Somos un país costero con 17 estados que colindan con el mar, lo que constituye un total de poco más de 11 mil kilómetros de litoral...

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Diputado, si me permite, tiene fallas de origen.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Y contamos con mil 200 municipios con frente de playas que incluyen 267 playas de 63 destinos turísticos.

Por ello, es fundamental que adoptemos todas las medidas que sean necesarias para su protección y conservación, y con ello garantizar la supervivencia de nuestra niñez y juventud y de nuestros recursos naturales.

Cuando destruimos la biodiversidad... humana... no puede ignorar el entorno... ambientales para el desarrollo social, económico y cultural. Por ello, los invitamos a apoyar esta iniciativa. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 416 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, **Olga Patricia Sosa Ruiz**, diputada integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así

como en el artículo 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 416 del Código Penal Federal, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

En México existen 17 estados que colindan con el mar, lo que constituye un total de 11,122 kilómetros de litoral, México es y debe entenderse como un país costero¹. Cuenta con mil 200 municipios con frente de playas, que incluye 267 playas de 63 destinos turísticos donde se desarrollan actividades recreativas².

Una zona costera con playa contribuye de manera importante al desarrollo del potencial turístico de una región, por lo que la incidencia de las diversas actividades humanas en la calidad de las aguas marinas se manifiesta como prioritaria.

La Ley General de Bienes Nacionales señala que se entiende por playas marítimas, las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujó hasta los límites de mayor flujó anuales.

Las playas tienen un papel muy importante como barreras naturales para la protección de especies y contra amenazas naturales, constituyen un hábitat de miles de especies animales y plantas.

Mantenerlas limpias contribuye a una mejora de las condiciones ambientales pues favorece a la conservación de muchas especies de flora y fauna que habitan en las zonas costeras.

Asimismo, cumplen una función muy relevante en el ecosistema, debido a que proporcionan un hábitat en condiciones singulares. Sin embargo, las consecuencias de no proteger estos espacios naturales pueden ser catastróficas.

Las principales causas de contaminación de playas son las descargas residuales, drenajes deficientes o nulos, plantas de tratamiento ineficientes o sobrecargadas, residuos de embarcaciones y residuos de personas y animales.

La contaminación en estas áreas tiene grandes implicaciones pues afecta la salud pública por microorganismos patógenos y sustancias tóxicas, daña el medio ambiente y tiene consecuencias económicas por reducción del turismo.

Cualquier fuente de contaminación en las playas es un riesgo de afectación a la salud pública y al medio ambiente, pero en especial constituyen una grave fuente de contaminación el depósito de aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes.

Por ello, con la presente iniciativa se propone reformar el artículo 416 del Código Penal Federal para establecer como agravante cuando se descargue, deposite, o infiltre aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en playas marítimas que causen un riesgo de daño o dañen a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.

Con esta reforma se agrava la pena cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia una playa marítima.

Lo anterior, con el fin de prevenir y corregir la contaminación en playas para protegerlas y preservarlas, lo que permitiría proteger los ecosistemas y múltiples especies, pues la contaminación degrada y destruye hábitats de playa únicos que son utilizados por animales y plantas, además de que nadar en playas donde el agua o la arena están contaminadas puede causar enfermedades.

La contaminación en nuestras playas es un problema grave del que tenemos que hacer conciencia, ya que no sólo nos afecta como turistas o residentes, sino también a muchas especies marinas que están siendo llevadas a su extinción.

El objetivo de la reforma que se plantea es reducir al máximo la cantidad de desechos en el mar provenientes de fuentes terrestres o marítimas que contaminan las vías fluviales y los océanos y así proteger los recursos naturales.

Lo anterior, en virtud de que la contaminación del mar comienza en las costas. Una de las grandes amenazas a las que se enfrentan las costas mexicanas son los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales sin depurar que se producen minuto a minuto.

La principal causa de la contaminación de las playas mexicanas es el drenaje que vierte sus aguas negras directamente al mar. Las plantas de tratamiento del país son insuficientes y varias de ellas funcionan mal: de las 1,481 existentes, 178 están inactivas. Veracruz es el estado costero que mayor volumen de aguas negras vierte: arroja más de 15 mil litros cada segundo³.

La contaminación de mares implica las siguientes consecuencias⁴:

- El deterioro de la calidad de las aguas del mar y su menor aprovechamiento.
- Pone en peligro la vida de numerosas especies marinas.
- Perjudica la actividad pesquera y en consecuencia la disponibilidad de alimentos provenientes del mar.
- Las especies contaminadas que llegan a ser ingeridas pueden causar enfermedades graves en la población que las consume.
- Uno de los últimos efectos de la contaminación marina es la formación de algas tóxicas por los desperdicios químicos procedentes del vertido de las aguas residuales, del uso de fertilizantes y desechos industriales.
- La imposibilidad de su uso como centro de recreación.

En otro aspecto y con el propósito de hacer una precisión en el artículo 416 del Código Penal Federal el cual al sancionar la descarga, deposito o infiltración ilícita de aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos desechos o contaminantes en las aguas marinas, le falta precisar que se refiere a las aguas marinas “interiores” acorde con lo previsto en la Ley Federal del Mar.

La Ley Federal del Mar en su artículo 3 señala que son zonas marinas mexicanas, entre otras: las “aguas marina interiores”. A las cuales define en su artículo 36 como aquellas comprendidas entre la costa y las líneas de base, normales o rectas, a partir de las cuales se mide el Mar Territorial, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento de la presente Ley y que incluyen:

- I. La parte norte del Golfo de California;

- II. Las de las bahías internas;

- III. Las de los puertos;

- IV. Las internas de los arrecifes; y

- V. Las de las desembocaduras o deltas de los ríos, lagunas y estuarios comunicados permanente o intermitentemente con el mar.

De conformidad con lo expuesto, en el siguiente cuadro comparativo se exponen las reformas que se proponen:

CÓDIGO PENAL FEDERAL

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 416.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.	Artículo 416.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas interiores , ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.
Cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia una área natural protegida, la prisión se elevará hasta tres años más y la pena económica hasta mil días multa.	Cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia un área natural protegida o playas marítimas , la prisión se elevará hasta tres años más y la pena económica hasta mil días multa.

Para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social la protección y conservación del medio ambiente es fundamental, pues tiene un beneficio directo en la población y en la conservación de la riqueza natural, por lo que es urgente que adoptemos todas las medidas que sean necesarias para mantener en condiciones adecuadas, las playas y los demás ecosistemas, pues en ellas se albergan bienes naturales necesarios para el disfrute de las futuras generaciones.

Por lo expuesto, y con base en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 416 del Código Penal Federal.

Artículo Único. Se reforma el artículo 416 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 416.** Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas interiores, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.

Cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia una área natural protegida o playas marítimas, la prisión se elevará hasta tres años más y la pena económica hasta mil días multa.”

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://www.ceja.org.mx/IMG/Los_ecosistemas_costeros_y_su_trascendencia.pdf

2 El texto original fue publicado por la Agencia Quadratín en la siguiente dirección:

<https://mexico.quadratin.com.mx/en-mexico-hay-mil-200-municipios-con-frente-de-costa-y-267-playas/>

3 https://salud.edomex.gob.mx/cevece/documentos/difusion/tripticos/2016/Semana_23_2016.pdf

4 https://salud.edomex.gob.mx/cevece/documentos/difusion/tripticos/2016/Semana_23_2016.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.— Diputado y diputada: **Jorge Arturo Argüelles Victorero**, Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbricas).»

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Adelante, senador. Senador, si pudiera activar su cámara y micrófono, por favor. Gracias. Ya tenemos su cámara.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (vía telemática): Está inhibido el micrófono, presidente, ya. ¿Sí se escucha?

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Sí se escucha. Gracias.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (vía telemática): Gracias. Estaba inhibido, pero desde el que están controlando ustedes, eh. Gracias, presidente. Reinicio.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, para el Grupo Parlamentario del PRD es muy significativo que nuestra primera iniciativa en esta Comisión Permanente busque contribuir a la lucha contra la pandemia de la covid-19. Me refiero a la necesidad de reformar la Ley General de Salud en materia de sanciones por adulteración, contaminación, alteración y falsificación de medicamentos.

De acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, el comercio de fármacos falsificados asciende a más de 30 mil millones de dólares en ganancias para organizaciones delictivas. La OMS reconoce que la inmunización es un componente primario del cuidado de la salud y es un derecho humano indiscutible.

Además, considera que es una de las mejores inversiones en salud, así como un componente crítico en la prevención y control de brotes de enfermedades. Sin embargo, es una práctica que se ha dado, que se conoce, sobre todo, en caso de enfermedades epidémicas, como ha sido, en su momento, la influenza H1N1, que se ofertan, que se haga llegar al público o que se lleguen a aplicar, incluso, vacunas falsificadas para el tratamiento de este tipo de enfermedades.

En este sentido, la especialista francesa Fernet Burylove, quien dirige el grupo de la OMS para incidentes y

medicamentos deficientes y falsificados, ha señalado que la cultura del autodiagnóstico y la automedicación ha dado lugar al surgimiento de miles de sitios no regulados que proveen acceso a productos de salud deficientes o falsificados.

Por ello estamos ante un doble riesgo de salud pública, por un lado, casos en los que las sustancias son tóxicas o generan efectos adversos a las personas, que pueden, incluso, significar la muerte; y por el otro lado, aunque no se dé el caso de estos efectos adversos, que las personas crean que están inmunizadas, cuando en realidad no lo están.

Es por eso fundamental que cuidemos lo que hoy sin duda se ha convertido en oro líquido, estamos hablando de la vacuna contra la covid. El día de ayer diversos medios de comunicación informaron que ya existen páginas que ofrecen supuestas vacunas para tratar la covid-19. La propia Secretaría de Salud del gobierno federal colocó un anuncio advirtiendo de esta problemática en un sitio que argumentaba ser original de un proveedor de este tipo de vacuna.

Es por eso que hoy estamos planteando reformar el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, para aumentar hasta en una mitad las penas previstas por el mismo cuando la falsificación, adulteración y la venta de este tipo de sustancias se haga con vacunas que inmunizan a las personas contra agentes patógenos, que den lugar a los supuestos del artículo 181 de la ley.

Estos supuestos corresponden a los casos que se tratan de acciones extraordinarias en materia de salubridad general, como son epidemias de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia.

Así proponemos aumentar la pena máxima de 15 a 22, para el caso de falsificación, adulteración, contaminación o alteración de la vacuna, en este caso de covid-19, y además aumentar la multa que estaría llegando prácticamente hasta a 13 millones de pesos para este tipo de conducta.

También aplicar una pena que va a de uno a nueve años de prisión para quien falsifique, adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase empaquetado, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga, o números claves de identificación.

Para el caso de la venta u oferta, comercio, distribución o transporte, también la pena se aumenta de 9 hasta 13 años de prisión. Y, finalmente, se establecen multas que llegan hasta los 6 millones de pesos, para también este tipo de conductas que hemos referido.

Es importantísimo que tengamos estas medidas para inhibir este comercio que puede generar una doble crisis, una crisis en donde las personas estén siendo engañadas, donde obviamente se pueden obtener fácilmente recursos a través de organizaciones delictivas, pero pueden tener un grave riesgo para la enfermedad y, lejos de ayudar, agravar la situación que hoy estamos viviendo.

Es por eso que les invito, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, que en un trabajo conjunto podamos impulsar de manera urgente la aprobación y aplicación de esta iniciativa.

Debemos inhibir y debemos combatir esta práctica de la falsificación de medicamentos, sobre todo en el marco de una pandemia como la que hoy estamos viviendo y debemos de cuidar esto, que se ha convertido sin duda en el oro líquido, que es la vacuna contra la covid, de cualquier falsificación, adulteración, alteración o engaño, para todas las personas. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito Miguel Ángel Mancera Espinosa, senador y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante de la Comisión Permanente que funciona durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Comisión Permanente, con aval del grupo parlamentario, la siguiente Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que reforman las fracciones I, II, III y IV, del artículo 464 ter de la Ley General de Salud y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al mismo artículo, recorriéndose el actual párrafo segundo en su orden natural para convertirse en párrafo cuarto, en

materia de sanciones por la adulteración, contaminación, alteración y falsificación de medicamentos que pretendan prevenir, detectar, tratar o curar las causas que originaron la acción extraordinaria en materia de salubridad general, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Antecedentes

El covid-19, es un virus de la familia de “los coronavirus”, el cual causa un síndrome respiratorio agudo severo, fue notificado por primera vez en Wuhan, China; el 31 de diciembre del 2019.

El virus se transmite por el contacto directo con las gotas de la respiración que una persona infectada puede expulsar cuando tose o estornuda, o al tocar superficies contaminadas por el virus.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han trabajado en conjunto y han publicado medidas para evitar el riesgo de infección, los cuales consisten en:

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante que contenga alcohol.
2. Taparse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo al toser o estornudar y desechar el pañuelo en una basura cerrada.
3. Evitar el contacto directo con una persona que tenga un resfriado o síntomas de gripe.
4. Acudir al médico en caso de tener fiebre, tos o dificultad para respirar.

Al 1 de junio de 2020, de acuerdo con la OMS¹, se tiene un registro de 6.057,853 personas confirmadas, de las cuales 2.817,232 se encuentran en el Continente Americano 2.159,791 en Europa, 520,137 en el Mediterráneo Oriental, 272,512 en Asia Sudoriental, 183,198 en el Pacífico Oeste, y 104,242 en África; y la cifra de decesos en todo el mundo es de 371,166.

El país con más casos confirmados es Estados Unidos de América con 1.734,040 y 102,640 personas fallecidas.

Para el caso de México, también al 1 de junio, la Secretaría de Salud tiene registro de 93,435 casos confirmados y 10,167 personas fallecidas.

La atención sanitaria en México

Como podemos apreciar, el reto que enfrenta el mundo es mayúsculo, y México no puede estar ajeno a la preparación para poder enfrentar este nuevo virus.

En ese sentido, la Secretaría de Salud a través de “El Pulso de la Salud. covid-19²”, informó el 24 de marzo de 2020, que nuestro país cuenta con la siguiente infraestructura hospitalaria:

COVID-19 México: infraestructura dedicada 

	IMSS/IMSS BIENESTAR	ISSSTE	SALUD	PEMEX	SEDENA	SEMAR	TOTAL
Unidades terapia intensiva	79	55	204	10	*	8	356
Camas hospitalarias	7035	700	39,483	1022	756	87	49083
Camas terapia intensiva	430	330	1553	82	0	51	2446
Camas de urgencias	3064	800	5001	130	68	8	9071
Ventiladores mecánicos	2896	330	2,053	133	56	55	5523
Monitores	3055	330	5,335	198	62	100	9093
Rayos X portátiles	162	212	143	40	11	8	576
Pulsioxímetros	7824	5,740	7,355	82	119	40	22150
Carros rojos	1572	55	669	102	23	36	1962
Ultrasonidos móviles	236	150	*	403	2	8	436
Ambulancias	488	60	176	120	171	52	1040
TOTAL	26339	3023	54298	1959	1268	444	87331

De la información anterior, se desprende que contamos con alrededor de 49,083 camas hospitalarias, 2,446 camas de terapia intensiva, 1,040 ambulancias y 356 unidades de terapia intensiva, ello por cuanto hace a la infraestructura hospitalaria.

El director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, informó³ que dicho instituto concentra su atención médica en 25 unidades médicas de alta especialidad, 236 hospitales, 1,521 unidades de primer nivel, 80 hospitales rurales, 3,622 unidades médicas rurales de IMSS-Bienestar, y más de 430,000 profesionales de la salud.

Por lo que respecta a la cobertura de las zonas marginadas, la propia Secretaría de Salud informa que existe el IMSS-Bienestar, cuyo objeto es llegar a la población que no cuenta con seguridad social en zonas rurales e indígenas, para ello, se da cobertura a 12.3 millones de personas, se cuenta con 20,355 médicos, enfermeras y paramédicos, y alrededor de 318,747 personas voluntarias.

Por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)⁴, se cuenta a nivel nacional con un total de 100,287 personas para la atención de la salud, 338 quirófanos, 7,164 camas sensibles, 5,190

camas tránsito, dentro de las cuales 528 son de cuidados intensivos y 700 de recuperación.

El abasto y el registro sanitario de medicamentos en México

El cuarto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, a su vez, la OMS ha mencionado que los gobiernos deben garantizar que las personas pacientes reciban todos y cada uno de los medicamentos de acuerdo con sus necesidades clínicas, en las dosis y tiempo adecuados, y al menor costo posible.

Esta recomendación es el verdadero reto para nuestro país, pues nos encontramos en la hoja de ruta hacia la cobertura universal en el abasto de medicamentos.

No somos omisos en señalar, por ejemplo, la cantidad de personas que han acudido a la autoridad judicial para que el Estado les otorgue los medicamentos necesarios para recuperar la salud y superar el desabasto de los tratamientos, en especial contra el cáncer, en los hospitales de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Yucatán, Guerrero y Ciudad de México.

Ante ello, debemos prever situaciones como la que estamos por presenciar una vez que se encuentre el medicamento útil para poder enfrentar la actual acción extraordinaria en materia de salubridad general propiciada por el covid-19, nos referimos, por un lado, a los tiempos que habremos de prever para que dicho medicamento cuente con registro sanitario previsto en la Ley General de Salud, así como la manera en que todas las personas puedan acceder a dichos insumos para la salud y por el otro, no podemos ser omisos en la existencia del mercado negro de medicamentos.

En ese sentido, para ahorrar tiempos en el Registro Sanitario de Medicamentos, el pasado 28 de enero de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno de la República publicó el *acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166,*

fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica.

El objeto de dicho acuerdo fue evitar el registro sanitario de medicamentos, siempre y cuando dichos medicamentos estén autorizados por diversas autoridades reguladoras de carácter internacional o encontrarse precalificados por la OMS, de lo anterior se desprende la exclusión de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), sin embargo, dicho acuerdo contraviene lo previsto en los artículos 222 y 376 de la Ley General de Salud, pues ambos artículos refieren a la necesidad de que todo medicamento cuente con un registro sanitario en nuestro país:

“Artículo 222. La Secretaría de Salud sólo concederá la autorización correspondiente a los medicamentos, cuando se demuestre que éstos, sus procesos de producción y las sustancias que contengan reúnan las características de seguridad, eficacia y calidad exigidas, que cumple con lo establecido en esta ley y demás disposiciones generales, y tomará en cuenta, en su caso, lo dispuesto por el artículo 428 de esta ley.

Para el otorgamiento de registro sanitario a cualquier medicamento, se verificará previamente el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y del proceso de producción del medicamento así como la certificación de sus principios activos. Las verificaciones se llevarán a cabo por la Secretaría o sus terceros autorizados o, de ser el caso, se dará reconocimiento al certificado respectivo expedido por la autoridad competente del país de origen, siempre y cuando existan acuerdos de reconocimiento en esta materia entre las autoridades competentes de ambos países”.

“Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan; equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, estos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de ésta ley, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.

El registro sólo podrá ser otorgado por la Secretaría de Salud, este tendrá una vigencia de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 378 de esta ley, dicho registro podrá prorrogarse por plazos iguales, a solicitud del interesado, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias. Si el interesado no solicitara la prórroga dentro del plazo establecido para ello o bien, cambiara o modificara el producto o fabricante de materia prima, sin previa autorización de la autoridad sanitaria; ésta procederá a cancelar o revocar el registro correspondiente.

Para los efectos a que se refieren los párrafos anteriores, el Ejecutivo a través de la Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, establecerá los requisitos, pruebas y demás requerimientos que deberán cumplir los medicamentos, insumos para la salud y demás productos y sustancias que se mencionan en dichos párrafos”.

Aunado a lo anterior, existe un Reglamento de Insumos para la Salud que fue expedido en 1998, en lo que aquí interesa en su artículo 166 establecía en el tiempo de plazos para obtener el registro sanitario lo siguiente:

Artículo 166. Las solicitudes de registro sanitario de medicamentos alopáticos serán resueltas por la Secretaría, conforme a lo siguiente:

I. Cuando se trate de medicamentos que incluyan ingredientes activos y con indicaciones terapéuticas ya registrados en los Estados Unidos Mexicanos, la resolución deberá emitirse en un **plazo máximo de cuarenta días**.

En caso de que el solicitante presente dictamen favorable expedido por tercero autorizado por la Secretaría, se otorgará el registro en un **plazo máximo de veinte días**.

II. Cuando se trate de medicamentos cuyos ingredientes activos no estén registrados en los Estados Unidos Mexicanos, pero se encuentren registrados y se vendan libremente en su país de origen, o bien incluyan nuevas indicaciones terapéuticas para los ingredientes ya registrados, la resolución deberá emitirse en un **plazo máximo de sesenta días**.

En caso de que el solicitante presente dictamen favorable expedido por tercero autorizado por la Secretaría, en el sentido de que el medicamento cumple con las condiciones sanitarias y que el establecimiento cumple con las buenas prácticas de fabricación, o bien que un organismo internacional reconocido por la Secretaría recomiende la autorización del medicamento, la Secretaría otorgará el registro en un **plazo máximo de veinte días**.

III. Cuando se trate de medicamentos con moléculas nuevas, la resolución deberá emitirse en un plazo máximo de **noventa días**.

Tal y como lo señalamos en la iniciativa presentada el 27 de mayo de 2020 ante la Comisión Permanente, los plazos previstos eran razonables, sin embargo, el 2 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reformó, adiciones y derogó diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud*, con el objeto de ampliar estos plazos para quedar coma sigue:

Artículo 166. Las solicitudes de registro sanitario de medicamentos alopáticos serán resueltas por la Secretaría, conforme con lo siguiente:

I. Cuando se trate de medicamentos que incluyan ingredientes activos y con indicaciones terapéuticas ya registrados en los Estados Unidos Mexicanos, la resolución deberá emitirse en un **plazo máximo de ciento ochenta días naturales**;

II. Cuando se trate de medicamentos cuyos ingredientes activos no estén registrados en los Estados Unidos Mexicanos, pero se encuentren registrados y se vendan libremente en su país de origen, la resolución deberá emitirse en un plazo máximo de **doscientos cuarenta días naturales**, y

III. Cuando se trate de medicamentos con moléculas nuevas, previo a la solicitud de registro sanitario, se

realizará una reunión técnica entre el solicitante y el Comité de Moléculas Nuevas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Una vez que se someta la solicitud de registro sanitario, la resolución deberá emitirse en un **plazo máximo de ciento ochenta días naturales**.

El Comité de Moléculas Nuevas estará integrado por el comisionado de Autorización Sanitaria, el director ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos, el director del Centro Nacional de Farmacovigilancia, y representantes de las asociaciones académicas.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

En caso de que el solicitante presente informe técnico favorable expedido por institución reconocida como tercero autorizado por la Secretaría, los plazos se reducirán a la mitad.

Dichos plazos si bien es cierto no están en la Ley General de Salud, consideramos que si es necesario establecer en dicho ordenamiento jurídico un plazo máximo de treinta días naturales para todos los supuestos, cuando se solicite el registro sanitario de medicamentos que se utilizarán para hacer frente a la acción extraordinaria en materia de salubridad general.

Estamos convencidos que la disminución de plazos para el registro sanitario -tal y como lo propusimos- aunado a la presente acción legislativa, beneficiará para contar con una distribución pronta de medicamentos que directa o indirectamente son necesarios para afrontar la presente emergencia sanitaria tales como los que utilizan para combatir o controlar el asma, enfermedad hepática, enfermedad renal crónica bajo tratamiento con diálisis, enfermedad pulmonar crónica, afecciones cardíacas graves, trastornos de la hemoglobina, diabetes, e inclusive el cáncer o el VIH, y además, agilizar dicho registro, combatirá el mercado negro de medicamentos.

La necesidad de regular la venta de productos médicos falsificados, que pretenden prevenir, detectar, tratar o curar covid-19.

El pasado 31 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), emitió la alerta de Productos Médicos número 3/2020⁵, dicha alerta va encaminada a los

productos médicos falsificados, incluidos diagnósticos in vitro, que pretenden prevenir, detectar, tratar o curar covid-19.

De acuerdo con la OMS, ésta alerta de productos médicos advierte a los consumidores, profesionales de la salud y autoridades sanitarias contra el número creciente de productos médicos falsificados que afirman prevenir, detectar, tratar o curar covid-19.

Señala también que la pandemia del coronavirus (covid-19), causada por el virus SARS-CoV-2, ha aumentado la demanda de medicamentos, vacunas, diagnósticos y reactivos, todos relacionados con covid-19, creando una oportunidad para que las personas mal intencionadas distribuyan productos médicos falsificados.

Por ello, se requiere a todos los implicados una esmerada atención en la adquisición, uso y administración de productos médicos, en particular aquellos afectados por la crisis actual a relacionados con covid-19.

La alerta se presentó con motivo de que la OMS ha recibido múltiples notificaciones sobre distintos diagnósticos in vitro (IVD) falsificados y reactivos de laboratorio para la detección de SARS-CoV-2, de acuerdo con la OMS, el comercio de fármacos falsificados -que incluye medicamentos que pueden estar contaminados, caducados, o contener el ingrediente activo incorrecto o inexistente- asciende a más de US\$30.000 millones en países de ingresos bajos y medianos⁶.

Esto llevó al organismo mundial a emitir una alerta tras detectar “un número cada vez mayor de productos médicos falsificados que pretenden prevenir, detectar, tratar o curar el covid-19”.

Por lo anterior, recomiendo a los usuarios que verifiquen el etiquetado con la información publicada por las autoridades reguladoras para asegurarse de que poseen el producto original. Esta información puede incluir el nombre del producto, el código del producto, la fecha de caducidad, las instrucciones de uso y los detalles del fabricante.

Añade también que, en esta etapa, la OMS no recomienda ningún medicamento para tratar o curar covid-19. Sin embargo, el Solidarity trial, dirigido por la OMS, este revisando posibles tratamientos para covid-19.

En este momento, no existe vacuna para prevenir covid-19. Los productos que afirman ser vacunas para prevenir covid-19 pueden considerarse falsificados y presentar riesgos significativos para la salud pública.

Las páginas web no reguladas que suministran medicamentos y/o vacunas, particularmente aquellas que ocultan su dirección física o número de teléfono fijo, son con frecuencia la fuente de productos médicos sin licencia, de calidad inferior, y falsificados. La OMS ha tenido conocimiento de varias páginas web no registradas que afirman que los productos en venta anunciados pueden tratar o prevenir covid-19. Es probable que dichos productos sean medicamentos falsificados.

Además, puede parecer que algunas páginas web brindan un fácil acceso a medicamentos legítimos que de otro modo no están fácilmente disponibles. Los compradores y consumidores deben ser especialmente cautelosos con estas estafas en línea y poner atención al comprar cualquier producto médico, ya sea a través de Internet o no.

Con motivo de lo anterior, la OMS ha solicitado una mayor vigilancia de las autoridades sanitarias nacionales, los profesionales de la salud, el público en general y las partes involucradas en la cadena de suministro en todo el mundo para evitar la distribución de estos productos médicos falsificados. Una mayor vigilancia debería centrarse en hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, mayoristas, distribuidores, farmacias y cualquier otro proveedor de productos médicos. Todos los productos médicos deben obtenerse de fuentes auténticas y fiables. Su autenticidad y condición deben ser revisadas cuidadosamente. Se aconseja a los consumidores que, en caso de duda, consulten con un profesional sanitario.

El brote de coronavirus abre una nueva tendencia en la falsificación de artículos médicos.

El pasado 19 de marzo de 2020, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), señaló que en el marco de la operación Pangea XIII, en la que la policía, los servicios de aduanas y las autoridades reguladoras en materia de salud pública de 90 países llevaron a cabo una acción colectiva contra la venta ilícita en línea de medicamentos y productos médicos, se decomisaron mascarillas falsas, geles hidroalcohólicos de calidad insuficiente y medicamentos antivirales no autorizados.

La operación dio lugar a 121 detenciones en todo el mundo y a la incautación de productos farmacéuticos potencialmente peligrosos por valor de más de 14 millones de dólares estadounidenses.

En su comunicado, la Interpol7 señala que el brote de la enfermedad del coronavirus ofrece la posibilidad de conseguir dinero fácil, ya que los delincuentes se aprovechan de la alta demanda que presentan en el mercado los productos de protección e higiene personal.

Los organismos encargados de la aplicación de la ley que participaron en la operación Pangea encontraron 2,000 enlaces en línea en los que se hacía publicidad de dispositivos médicos relacionados con la covid-19. De ellos, las mascarillas quirúrgicas falsificadas eran el artículo más vendido en línea, ya que figuraban en 600 de los casos estudiados a lo largo de la semana de acción.

La incautación de más de 34,000 mascarillas falsas y que no cumplían los requisitos mínimos de calidad, “espráis corona”, “kits contra el coronavirus” o “medicamentos contra el coronavirus” revela solo la punta del iceberg por lo que respecta a esta nueva tendencia de la falsificación.

“Una vez más, la operación Pangea muestra que los delincuentes están dispuestos a todo con tal de obtener beneficios. El comercio ilícito de tales artículos médicos falsos durante una crisis de la salud pública muestra su total falta de consideración por el bienestar de las personas, o por sus vidas”, declaró Jürgen Stock, secretario general de Interpol.

En comparación con la semana de acción llevada a cabo en 2018, en esta última edición de la operación las incautaciones de medicamentos antivirales no autorizados registraron un aumento del 18 por ciento, y las de partidas no autorizadas de cloroquina (un fármaco contra la malaria) aumentaron en más de un 100 por ciento, lo que también puede guardar relación con el brote de la covid-19.

Durante la semana de acción (del 3 al 10 de marzo de 2020), las autoridades de los países de Interpol participantes inspeccionaron más de 326,000 paquetes, de los cuales más de 48,000 fueron aprehendidos por los servicios de aduanas y las autoridades reguladoras.

En total, las autoridades incautaron unos 4.4 millones de unidades de fármacos ilícitos en todo el mundo. Entre ellos

figuraban: comprimidos para tratar la disfunción eréctil; medicamentos contra el cáncer; hipnóticos y sedantes; esteroides anabolizantes; analgésicos; nalgésicos/painkillers; agentes que actúan sobre el sistema nervioso; medicamentos dermatológicos; y vitaminas.

Asimismo, se aprehendieron más de 37,000 dispositivos médicos no autorizados o falsos, la inmensa mayoría de los cuales eran mascarillas quirúrgicas y equipos de autocontrol (del VIH y la glucosa), pero también diversos instrumentos quirúrgicos.

En el marco de la operación ya se han cerrado más de 2,500 enlaces web, que dirigían en particular a sitios web, páginas de medios sociales, mercados en línea y anuncios de fármacos ilícitos publicados en Internet, y un número similar se encuentran en fase de cierre. Los esfuerzos conjuntos de distintas autoridades han permitido desbaratar las actividades de 37 grupos delictivos organizados.

La falsificación de medicamentos en la Ley General de Salud.

Actualmente, el artículo 464 ter de la Ley General de Salud prevé diversas conductas, así como las sanciones a estas cuando se adulteren, falsifiquen, contaminen o alteren medicamentos:

Artículo 464 Ter. En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I. A quien aduldere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta ley, se le aplicará una pena de **tres a quince años de prisión** y multa de cincuenta mil a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;

II. A quien falsifique o aduldere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de **uno a nueve años de prisión** y multa de veinte mil a cincuenta mil

días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;

III. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de **uno a nueve años de prisión** y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y

IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de **uno a nueve años de prisión** y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

A pesar de lo anterior, **de contar actualmente con penas que van desde uno a los quince años de prisión**, consideramos necesario intensificar dichas penas cuando alguna de dichas conductas se cometa en medicamentos que pretendan prevenir, detectar, tratar o curar las causas que originaron la acción extraordinaria en materia de salubridad general, es decir, alguna enfermedad causada por epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, previstas en el artículo 181 de la Ley General de Salud, por lo que proponemos se aumente hasta en un tercio la pena establecida para tal delito.

Además, se propone aumentar la pena hasta en una mitad cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones.

La falsificación de vacunas.

En el informe técnico diario covid-19 publicado el 05 de enero del presente año por la Secretaría de Salud se advierte que en México hasta el día de hoy se han confirmado 1,466,490 casos totales y 128,822 defunciones totales por covid-19.

Las autoridades mexicanas han hecho un esfuerzo considerable con el fin de que haya un acceso pronto y

efectivo a las vacunas que han sido aprobadas por instituciones como la FDA y por diversos CDCs a nivel internacional y a nivel nacional como el caso de la vacuna producida por Pfizer BioNtech y la producida por Moderna.

Sin embargo, esta nueva esperanza para las personas es también una oportunidad para las personas que buscan enriquecerse a costa del sufrimiento de los demás. Por tanto, en diversos países, las autoridades sanitarias y de justicia, como la Comisión Nacional de Justicia de Estados Unidos de América, han recomendado estar alertas ante la posibilidad de fraudes a través de la venta y aplicación de vacunas para el SARS-COV2 falsas.

Se considera que es necesario para su adecuada progresión de la inmunización de las personas en territorio nacional, así como para la protección de la salud, el que se cuenten con mecanismos para evitar este tipo de fraudes.

Objeto de la iniciativa

El objeto de la presente iniciativa es adicionar un párrafo segundo y un párrafo tercero al artículo 464 ter de la Ley General de Salud, para establecer que cuando se adultere, contamine, altere o falsifique algún medicamento para cualquiera de los fines contenidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 464 ter, con la idea de prevenir, detectar, tratar o curar las causas que originaron la acción extraordinaria en materia de salubridad general, se aumentará hasta en un tercio la pena establecida para tal delito.

En el caso anterior, aumentará la pena hasta en una mitad cuando la conducta se lleve a cabo con vacunas para tratar las epidemias o pandemias provocados por un agente patógeno. Así mismo, se considera el caso de que la conducta sea cometida por un servidor público en ejercicio de sus funciones.

También, se reforman las fracciones I, II, III y IV del mismo artículo para establecer la Unidad de Medida y Actualización vigente como la base para el cálculo de las multas por los delitos cometidos.

Con la intención de una mejor ilustración de la propuesta de modificación se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE SALUD

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 464 Ter.- En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:	Artículo 464 Ter.- ...

I.- A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta Ley, se le aplicará una pena de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;	I.- A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta Ley, se le aplicará una pena de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión del delito;
II.- A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;	II.- A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión del delito;
III.- A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte	III.- A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte

distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y	materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión del delito, y
IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.	IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión del delito.
Sin correlativo	Quando alguna de las conductas anteriores se cometa en medicamentos que pretendan prevenir, detectar, tratar o curar las causas que originaron la acción extraordinaria en materia de salubridad general, se aumentará hasta en un tercio la pena establecida para tal delito.
Sin correlativo	En el caso anterior, aumentará la pena hasta en una mitad cuando además el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus

<p>Sin correlativo</p> <p>Para los efectos del presente artículo, se entenderá por medicamento, fármaco, materia prima, aditivo y material, lo preceptuado en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 221 de esta Ley; y se entenderá por adulteración, contaminación, alteración y falsificación, lo previsto en los artículos 206, 207, 208 y 208 bis de esta Ley.</p>	<p>funciones.</p> <p>...</p>
---	------------------------------

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de ésta Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con:

Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, y IV del artículo 464 ter de la Ley General de Salud y se adicionan los párrafos segundo y tercero al mismo artículo, recorriéndose el actual párrafo segundo en su orden natural para convertirse en el párrafo cuarto.

Artículo Único. Se reforman las fracciones I, II, III y IV, del artículo 464 ter de la Ley General de Salud y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al mismo artículo, recorriéndose el actual párrafo segundo en su orden natural para convertirse en párrafo cuarto para quedar como sigue:

Artículo 464 Ter ...

I. A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta ley, se le aplicará una pena de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil **veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión del delito;**

II. A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil **veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión del delito;**

III. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil **veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión del delito,** y

IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil **veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión del delito.**

Cuando alguna de las conductas anteriores se cometa en medicamentos que pretendan prevenir, detectar, tratar o curar las causas que originaron la acción extraordinaria en materia de salubridad general, se aumentará hasta en un tercio la pena establecida para tal delito.

Cuando alguna de las conductas anteriores se cometa con vacunas para la inmunización contra agentes patógenos que den lugar a los supuestos previstos por el artículo 181 de esta ley, se aumentarán las penas previstas hasta en una mitad.

En el caso anterior, aumentará la pena hasta en una mitad cuando además el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Página de internet de la Organización Mundial de la Salud con fecha de actualización al 01 de junio del 2020. <https://covid19.who.int>

2 Véase el informe semanal sobre los avances en los servicios públicos de salud en el país:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543024/COVID-19>

3 Presentación Pulso Salud 24mar20 proyectada 1.pdf Fecha de consulta: 21 de mayo de 2020. Presenta IMSS Plan de Preparación y Respuesta Institucional COVID-19 Consultable en:

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/171> Fecha de consulta: 20 de mayo de 2020

4 Información dispoble a diciembre de 2019

<http://www.issste.gob.mx/datosabiertos/anuarios/anuarios2019.htmi3cap16> Fecha de consulta: 13 de abril de 2020

5 <https://www.who.int/es/news-room/detail/31-03-2020-medical-product-alert-n-3-2020>

6 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52238655>

7 <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2020/Una-operacion-mundial-revela-un-aumento-de-los-productos-medicos-falsos-relacionados-con-la-COVID-19>

Ciudad de México, miércoles 6 de enero de 2021.— Senador **Miguel Ángel Mancera Espinosa** (rúbrica).»

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, senador. Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

Si me pueden ayudar a habilitar el micrófono de la senadora Alejandra Noemí Reynoso, por favor. Gracias.

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (vía telemática): Gracias, presidente. Para preguntarle al senador Mancera, si me permite adherirme a su iniciativa. Muchas gracias.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Está solicitando la palabra también la senadora Nuvia Magdalena y el senador Carlos Alfredo Olson. El senador Noé Fernando también. Si me pueden ayudar a habilitar. Adelante, senadora Nuvia.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): También para suscribirme a la iniciativa del

senador Miguel Ángel Mancera. Creo que es muy oportuno en estos momentos. Gracias.

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, senadora. El senador Olson, si me pueden habilitar su micrófono.

El senador Carlos Alfredo Olson San Vicente (vía telemática): Igualmente, para pedir permiso de suscribir la iniciativa del senador Mancera. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, senador. El senador Noé, también, Castañón, había solicitado. ¿Me pueden habilitar su micrófono, por favor?

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez (vía telemática): Gracias. De la misma manera, creo en la pertinencia de la iniciativa presentada por el senador Mancera, y si nos permite adherirse a la misma.

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: ¿Alguien más que me falte? Creo que no, ¿verdad? La Secretaría ha tomado nota de las adhesiones.

Se informa a la asamblea que la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, solicita suscribirse a la iniciativa presentada por la senadora Nancy de la Sierra Arámburo. Esta Presidencia obsequia la solicitud.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, a nombre propio y del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Adelante, tiene la palabra, senador.

El senador Ovidio Salvador Peralta Suárez (vía telemática): Les saludo con mucho gusto y esperanza en este inicio de año. Distinguidas senadoras, senadores,

diputados y diputadas. Con su permiso, presidente. Vivimos tiempos complejos y necesitamos redoblar esfuerzos, así como renovar compromisos para continuar consolidando la transformación de México y que esta sea en favor de las mexicanas y los mexicanos.

Valoro que podamos tener esta sesión de manera virtual, con la cual procuramos el cuidado de nuestros colaboradores, de los trabajadores del Congreso y de nosotros mismos.

Presento a nombre del Grupo Parlamentario de Morena y a nombre del senador José Ramón Enríquez Herrera y el mío propio, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 5o., fracción VIII, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objetivo de que la SCT establezca la regulación tarifaria con esquemas de incrementos progresivos y limitados, a fin de garantizar el libre tránsito y la comunicación de la ciudadanía.

El país vive una reactivación económica y estamos llamados a consolidar bases que nos brinden a las y los ciudadanos mayor seguridad y fortaleza en cuanto a las políticas de tránsito y comunicación. Especialmente, de los caminos terrestres, mismos que han sido fundamentales en el desarrollo económico y social de nuestra nación.

Recordemos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en múltiples ocasiones ha referido que el autotransporte federal de cargas y de pasajero es la columna vertebral del sistema de transporte mexicano, una actividad de suma importancia para la economía nacional, siendo este modo que el transporte comercial moviliza el 55 por ciento del total de la carga transportada en el territorio nacional, cifra que se refleja en el crecimiento de las actividades comerciales del país y en la generación de empleos. Además, el autotransporte federal moviliza al 95 por ciento de los pasajeros transportados en el país, lo que equivale a 160 millones de personas.

Sin embargo, podemos considerar en muchos casos el alto costo del peaje en las carreteras nacionales y los continuos aumentos que hasta el día de hoy representan un debate constante dentro de la sociedad.

Es de especial importancia, citar casos como el de carretera Durango-Mazatlán, una de las vías con mayor costo donde cada automóvil debe de pagar 648 pesos, mientras que, para autobuses y camiones, el costo oscila entre los mil 280

y 2 mil 579 pesos. Si bien el pago de los peajes no siempre tienen costos como el que acabo de describir, debemos tomar en cuenta que en los últimos meses se han suscitado condiciones extraordinarias y que han comprometido el ingreso de las y los mexicanos, así como el flujo de mercancías de diferentes sectores que tuvieron que disminuir actividades o inclusive pararlas y que están en proceso de recuperación, situación que nos llama a tomar acciones en un tema que durante muchos años ha sido debatido.

En este sentido, el senador Enrique Herrera considera que es urgente fortalecer la comunicación y el flujo de la movilidad terrestre, a través de esquemas de pago más accesibles para toda la población en general.

En esta argumentación de la presente iniciativa, afirma que se contribuirá positivamente en la vida cotidiana de la ciudadanía en sus recursos económicos, pero también en los recursos de los estados y los municipios, pues se agilizará la derrama económica, misma que se podría percibir en otras áreas. Por ejemplo, en el turismo, ya que el costo del traslado no estaría sujeto a cambios repentinos y permitiría que las personas tengan seguridad en los pagos que deberán realizar.

El senador promovente considera que en conjunto tomaremos la mejor decisión para brindar con instrumentos necesarios a un México que nos exige mayores y mejores bases en cuanto a la regulación tarifaria, dentro de un esquema de incremento progresivo y limitado anualmente, además de ser accesible a la ciudadanía y con el fin de garantizar el libre tránsito y la comunicación entre los estados y municipios del país. Al mismo tiempo solicito suscribir la presente iniciativa, por favor. Y es cuanto, senador presidente, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, José Ramón Enríquez Herrera, senador de la República a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República,

somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o., fracción VIII, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Los caminos terrestres han sido fundamentales en desarrollo histórico de la humanidad. Sin ellos no pueden explicarse los procesos migratorios, el intercambio cultural, tecnológico y comercial, entre otros. Las rutas terrestres han favorecido la formación de mercados a través de la concentración de productos y su respectiva redistribución.

En general, la movilidad vehicular de manera terrestre tiene múltiples ventajas, entre ellas que a su dinámica se atribuyen la reducción de costos en la entrega de bienes y servicios; el impulso del desarrollo económico y la competitividad; la generación de empleos; la integración regional y la mejora en la calidad de vida de las poblaciones.

La importancia del sector transporte, se hace presente en los indicadores macroeconómicos; un ejemplo de ello es que entre 1989 y 1994, la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) observó una recuperación del Producto Interno Bruto (PIB) de varias naciones de la región a causa del incremento que se llevó a cabo en la inversión de la infraestructura física del transporte.

Desde la década de los 30 del siglo veinte, la CEPAL¹ consideraba al sistema de autotransporte junto con la red carretera, como el subsector de transporte más dinámico, donde debido a que el crecimiento de tránsito y la necesidad de modernización requirieron grandes inversiones que no podían ser absorbidas por el gobierno, por ello surgieron programas de carreteras concesionadas a través de la participación privada. Una concesión es:

“un acto mediante el cual el Estado otorga a un particular el derecho a prestar un servicio público y a explotar bienes del dominio público, durante un tiempo determinado (hasta 30 años en México), sujeto a diversas condiciones que pretenden preservar el interés público. El nuevo esquema de concesionamiento otorga a los particulares el derecho a construir, operar, conservar, mantener y explotar una autopista de cuota.

Al concluir el plazo de concesión, tanto la carretera como los derechos que fueron concesionados regresan al control directo del Estado.”²

En la década de los 50 del siglo pasado, el gobierno mexicano proyectó la realización de dos tramos carreteros que conectarán el sur del país con la ciudad de México que se caracterizarían por el cobro de una cuota autorizada, denominada peaje. Con esta modalidad se impulsó la modernización de la infraestructura carretera a través del cobro de impuestos específicos, que a su vez repercutirían en la ampliación del presupuesto público para resolver otras necesidades sociales y económicas del país.³

Al paso del tiempo y debido a la necesidad y funcionalidad de establecer y mejorar rutas terrestres confiables, se materializó la red nacional⁴ de corredores carreteros que interconecta a las cinco mesorregiones en que se divide el país, además de proporcionar el acceso y comunicación permanente a las principales ciudades, fronteras, centros turísticos y puertos marítimos. Gracias a esta red, el Reporte Global de Competitividad 2020,⁵ que considera a las carreteras entre los componentes y pilares evaluados, México se encuentra en la tercera posición de 141 países en conectividad de carreteras y el cuarto en evaluación de la calidad de éstas.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)⁶ refiere que el autotransporte federal de carga y pasajeros es “la columna vertebral del sistema mexicano de transporte y una actividad de suma importancia para la economía nacional”. Lo cual puede ejemplificarse con las cifras observadas desde 2010 donde se muestra que el transporte comercial movilizó al 55% del total de la carga transportada en el territorio nacional, cifra que se reflejó en el crecimiento de las actividades comerciales del país y en la generación de empleos. Además, durante ese mismo año, el autotransporte federal movilizó a 95% de los pasajeros transportados en el país, lo que equivale a 160 millones de personas. Este incremento se manifestó en la dinámica económica, actividad turística y mejora en los servicios de autotransporte.

La Red Nacional de Caminos (RNC) es la única red de transportes terrestres que congrega a carreteras, vialidades, caminos y veredas de todo el país, modelada y estructurada con las especificaciones técnicas para Sistemas Inteligentes de Transportes. Además, la RNC es esencial en la atención de emergencias y desastres naturales, ya que a través de ella es posible identificar rutas alternativas que

contribuyan a que el transporte de ayuda humanitaria no sufra interrupciones.

En la actualización⁷ realizada en 2019 por la SCT y el Instituto Mexicano del Transporte (IMT), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se encontró que la RNC contiene 772,427.98 km de carreteras, integrada por 172,809.85 km de carreteras, 502,577.58 km de caminos rurales, 21,735.95 km de veredas y 75,304.60 km. Y aunque en 2017⁸ se tenían contabilizados 165,473 km de carreteras donde 9,819 km eran de peaje, con 1,055 plazas de cobro a lo largo del país, para 2019 las plazas de cobro sumaban 1,240 distribuidas en 10,698 km de carreteras de cuota.⁹

De las plazas de cobro contabilizadas hasta 2017, 786 eran de sistema abierto, 243 de sistema cerrado y 26 de mixto. Donde el pago se realiza en determinadas estaciones del tronco y de los ramales de la autopista, sin registrar el recorrido efectuado por vehículo ya que la cantidad se fija por el paso a cada punto y esa cantidad depende del tipo de vehículo. El peaje cerrado: donde la tarifa a pagar se calcula en proporcionalidad al recorrido efectuado por el vehículo, de manera que, a través de un comprobante proporcionado desde el ingreso, se identifica cuál es el recorrido realizado por éste. Y el peaje mixto: donde por naturaleza, el sistema fue diseñado como peaje abierto, pero se implementan algunos accesos a las autopistas, además de sistemas de máquinas expendedoras para monitorear el acceso y calcular el cobro.¹⁰

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 registró que la red de carreteras de cuota está formada por 75 concesiones que abarcan un total de 184 tramos, incluyendo los que se encuentran concesionados al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), a CAPUFE (red propia), a Banobras, a gobiernos estatales y a empresas privadas.¹¹

Transitar por una carretera de peaje implica un intercambio económico por una contraprestación o derecho, en otras palabras, a cambio de determinado costo se reciben beneficios (seguridad, modernidad, calidad, servicios de auxilio, y otros). Sobre la seguridad, datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), muestran que México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en Latinoamérica en muertes por siniestros viales, con 22 decesos de jóvenes de entre 15 y 29 años al día, y 24 mil decesos en promedio al año, estos siniestros pueden ser prevenibles, ya que de acuerdo con la Organización

Mundial de la Salud (OMS), entre los aspectos que contribuyen a la disminución de los mismos están la mejora de la seguridad vial y el diseño de carreteras más seguras¹². En este sentido, transitar por una autopista de cuota guarda implicaciones de seguridad, toda vez que uno de los aspectos que atienden este tipo de vialidades es la calidad y mantenimiento que se les brinda, además de la rapidez en el servicio de auxilio, pues gracias al pago de cuotas se reduce la distancia en vías controladas y con afluencia

Además, otras ventajas de usar carreteras de cuota son que en éstas se lleva a cabo una gestión del tráfico, lo que permite que las y los conductores puedan evitar los atascos o embotellamientos; además, el pago de esto favorece el mantenimiento e infraestructura, garantizando inversiones a la par de la atención a las necesidades sociales. Sin olvidar que este tipo de infraestructura posibilita el acceso y el tránsito en las diversas zonas del país, permitiendo la comunicación y el acceso a los servicios, que además contribuyen a mejorar las condiciones de transporte, reducir el costo y tiempo de viaje, entre otros aspectos.

El acceso a las regiones y la optimización del tiempo y costos producen impacto observable a nivel micro y macro. Así, esta infraestructura permite generar nuevos empleos propios de la actividad, como la contratación de personal para la construcción, la administración de casetas de peaje, conducción de vehículos en nuevas rutas, pero también pueden generarse beneficios para otros sectores productivos como el turismo, comercio, transporte. Un ejemplo claro de ello se ilustra a partir de los impactos observados por el Banco Mundial (BM) a partir de la construcción de carreteras en Brasil,¹³ donde se encontró que esta actividad detonó un aumento en la participación escolar para las niñas, ya que contaban con mayores facilidades y seguridad de traslado a los centros educativos.

De acuerdo con las “Principales estadísticas del sector comunicaciones y transportes 2019”, respecto al tránsito diario promedio anual en las autopistas y puentes de cuota por clase de vehículo es claro que a pesar de que las cifras de 2019 son preliminares, la tendencia de un flujo mayor de automóviles respecto a los autobuses o camiones no ha variado en más de una década.

(Vehículos diarios promedio anual)

Clase de vehículo	2006	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^a	2019 ^b
Total	958 850	1 128 597	1 128 492	1 161 664	1 245 929	1 340 707	1 409 762	1 465 725	1 460 272
Automóviles	720 431	815 739	812 926	836 062	894 732	962 672	1 002 113	1 034 353	1 027 609
Autobuses	56 894	59 162	58 959	57 072	60 645	63 935	66 198	66 032	64 546
Camiones	181 535	253 296	257 007	268 555	290 551	314 110	341 491	365 340	368 117

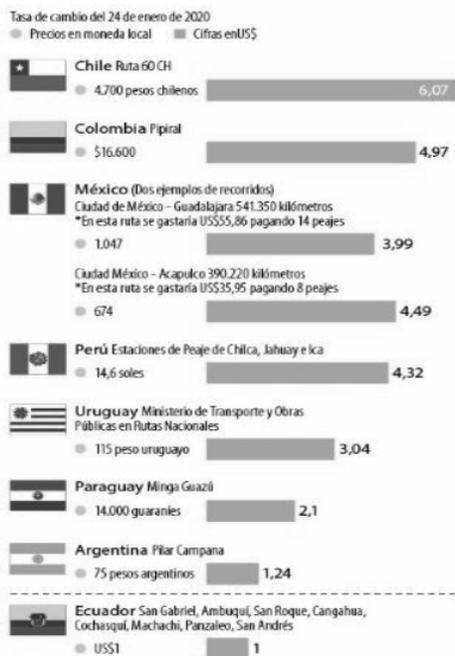
Nota: La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
^a Consultar glosario de términos.
^b Cifras Actualizadas.
^c Cifras preliminares.

Fuente: Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC).

Fuente: http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PESCT_2019.pdf

Cuando las y los mexicanos suelen transitar dentro del territorio nacional usando las carreteras de cuota lo hacen con la finalidad de vacacionar, de ir a trabajar o de acceder a algún servicio público como puede ser la educación, salud o algún trámite administrativo. Bajo estos supuestos, puede darse el caso de que, para una persona o familia, el tránsito por este tipo de carreteras sea esporádico, pero existen casos en donde esta práctica suele realizarse con mayor cotidianidad, incluso en algunas situaciones se realiza de manera diaria, por ejemplo, cuando el centro de trabajo o de estudio no se encuentran en la misma localidad. Los impactos de estas situaciones pueden analizarse desde diferentes perspectivas, una de ellas sería a través del tiempo que se destina en los traslados, otra, el gasto que esta práctica representa para la economía familiar.

En una revisión¹⁴ sobre los costos de los peajes en diferentes regiones de América Latina realizado a principios de 2020, considerando los recorridos más populares por país, se encontró que entre los países con los peajes más altos se encontraban Chile, seguido de Colombia y México.



La SCT realiza las actualizaciones¹⁵ tarifarias conforme a la inflación anual, no obstante, es esta misma inflación la que repercute en el costo que tienen diversos servicios y productos consumidos por la población mexicana, y es también esta inflación la que provoca que estos servicios y productos resulten privativos para cierto sector de la población.

El alto costo del peaje en las carreteras nacionales y los continuos aumentos representan un debate constante en la sociedad, ya que por una parte es claro que la construcción y mantenimiento de este tipo de infraestructura demanda de recursos pero a esto se contraponen el hecho de que en algunos casos, los hogares mexicanos no cuentan con los recursos económicos suficientes, por lo que ante la necesidad de desplazarse a través del territorio nacional eligen opciones más económicas, que en ocasiones resultan más inseguras, poniendo en riesgo su integridad física. El tema de la seguridad también puede afectar el traslado de mercancía, ya que, ante opciones libres de peaje, los productos pudieran sufrir afectaciones a causa del tiempo que se emplea en su traslado.

Esto puede ilustrarse con el caso de la carretera Durango Mazatlán, una de las vías con mayor costo,¹⁶ donde por automóvil se deben pagar \$648, mientras que para autobuses y camiones el costo oscila entre los \$1,280 y \$2,579. El monto resulta elevado si se compara con el sueldo mínimo vigente al 2020 que es de \$185.56 en la Zona Libre de la Frontera Norte y de \$123.22 para el resto del país.

Aunque el pago de los peajes no siempre tiene costos como el antes descrito, debe considerarse que el uso de una carretera siempre requiere de otro tipo de gastos, por ejemplo, aquéllos que tienen que ver con los suministros y mantenimiento del vehículo, entre ellos, gasolina, aceite e incluso reparaciones y refacciones.

Como se observó antes, el fortalecimiento de la red vial conlleva múltiples beneficios para el país y la población, por lo que resulta necesario fortalecerla, ampliarla. El artículo 11 constitucional brinda a las y los mexicanos la libertad de transitar por todo el territorio nacional, razón por la que el Estado debe garantizar a la población el ejercicio de este derecho, en el entendido de que al transitar por una carretera de peaje se está haciendo uso de un servicio a cambio de un determinado monto económico. No obstante, este servicio guarda una estrecha relación con el ejercicio de un derecho por lo que es necesario que el

Estado implemente acciones que permitan que la población transite a través de vías más seguras y de mejor calidad, sin que esto afecte la operatividad de éstas y sin que resulte una alternativa a la que sólo unos cuantos tienen acceso.

Si bien es cierto que existen opciones para viajar de manera terrestre en las que no necesariamente ha de hacerse uso de las carreteras de cuota, debe también mencionarse que estas maneras no siempre resultan ser las óptimas en tanto que una de las funciones más importantes de las vialidades de cuota es facilitar la vida a la ciudadanía a la par que aumentan la productividad.

El Gobierno de México ha establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que su política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Por su parte, entre los objetivos de la SCT inscritos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y transportes 2020-2024, se encuentran el “desarrollo de una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, baja en emisiones, moderna [...] que abata, prioritariamente, la exclusión de las personas que han permanecido marginadas por siglos y facilite el tránsito de bienes y servicios de una manera integral para propiciar el bienestar individual y el desarrollo regional”.

En este sentido fortalecer la comunicación y el flujo de movilidad terrestre mediante esquemas de pago al alcance de la población en general, contribuirá positivamente en la vida cotidiana de la ciudadanía y en sus recursos, sin mencionar que con ello se producirá un , pero además en los recursos de la ciudadanía, pues continuará la derrama económica podrá percibirse en otras áreas, por ejemplo incentivando el turismo, ya que el costo del traslado no estará sujeto a cambios repentinos y permitirá que las personas tengan claridad en los pagos que deberán hacer.

Para una mayor comprensión se presenta una tabla comparativa de la reforma propuesta:

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que</p>	<p>Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que</p>
<p>en ellos operan y sus servicios auxiliares.</p> <p>Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VII. [...]</p> <p>VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria</p> <p>Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y</p> <p>IX. [...]</p>	<p>en ellos operan y sus servicios auxiliares.</p> <p>Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VII. [...]</p> <p>VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria, a través de esquemas de incremento progresivo, limitado anualmente y accesible a la ciudadanía, a fin de garantizar el libre tránsito y la comunicación.</p> <p>Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y</p> <p>IX. [...]</p>

Por lo anteriormente descrito, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el artículo 5o., fracción VIII, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para quedar como sigue:

Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

I. al VII. [...]

VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria, a través de esquemas de incremento progresivo, limitado anualmente y accesible a la ciudadanía, a fin de garantizar el libre tránsito y la comunicación.

Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y

IX. [...]

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Scheinvar, Isaac, Las carreteras y el sistema portuario frente a las reformas económicas en México, serie reformas económicas 20, 1999, [en línea] Disponible en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7466/1/S9900580_es.pdf

2 SCT-Banobras, 111 preguntas sobre concesiones de autopistas en México, s/f,

<http://dictyg.fi-c.unam.mx/~disyp/lecturas/111preguntas.pdf>

3 Contreras Valdez, Mario, Los primeros cuatro tramos carreteros de cuota y la ciudad de México. Mitad del siglo XX, [en línea]. Disponible en:

http://www.amhe.mx/jornadas/ponencias2012/Mario_Contreras.pdf

4 Red Nacional. Esta red de carreteras permite un flujo rápido y eficiente de altos volúmenes de tránsito. Conectan ciudades que tienen un elevado movimiento económico, en estas el control de acceso es total por medio de casetas de cobro. [en línea]. Disponible en:

<http://ri-ng.uaq.mx/bitstream/123456789/1052/1/IG-0002-V%C3%ADctor%20Hilario%20P%C3%A9rez%20Echevarr%C3%ADa.pdf>

5 Reporte Global de Competitividad 2019, Datos clave del sector infraestructura Reporte preparado por Financial Advisory-Infrastructure & Capital Projects (I&CP) Centroamérica. Octubre 2019 [en línea] Disponible en:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/gt/Documents/finance/191009-Deloitte-Reporte-Global-Competitividad.pdf>

6 SCT, Diseño y gestión de proyectos carreteros en Asociaciones Público-Privada, XXIV Congreso Mundial de Carreteras, Movilidad Sustentabilidad y Desarrollo, Ciudad de México, del 26 al 30 septiembre de 2011, [en línea], Disponible en:

<http://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-desarrollo-carretero/publicaciones/libros/>

7 Inegi, Actualización 2019 de la Red Nacional de Caminos (RNC), Comunicado de Prensa Núm. 691/19, 13 de diciembre de 2019, [en línea], Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/GrfiaMdoAmte/RNC2019.pdf>

8 Inegi, Estadísticas a propósito del Día del Caminero (17 de octubre), 17 de octubre de 2017, [en línea]. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/caminero2017_Nal.pdf

9 Instituto Mexicano del Transporte, Representación Cartográfica en formato digital y georreferenciada de la red nacional de caminos, 13 de diciembre de 2019, [en línea]. Disponible en:

<https://www.gob.mx/imt/acciones-y-programas/red-nacional-de-caminos>

10 Tipos de modalidades en las carreteras de cuota [en línea]. Disponible en:

http://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/documentosSeg/Tipo_de_modalidades_en_las_carreteras_de_cuota.pdf

11 SCT, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, [en línea]. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565614/Programa_Sectorial_de_Comunicaciones_y_Transportes_2_020-2024.pdf

12 INSP, México, séptimo lugar en siniestros viales, 26 de agosto de 2020, [en línea]. Disponible en:

<https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html>

13 Fajardo, Luis, “Los países con las mejores y las peores carreteras en A. Latina, BBC Mundo, 10 de junio de 2015, [en línea]. Disponible en:

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150609_economia_mejores_peores_carreteras_lf

14 La República, En Chile, Colombia y México se encuentran los precios de peajes más caros de la región, 27 de enero de 2020, [en línea]. Disponible en:

<https://www.larepublica.co/globoeconomia/en-chile-colombia-y-mexico-se-encuentran-los-peajes-mas-caros-de-la-region-2956368>

15 Tarifas consultables en:

<http://pot.capufe.mx/gobmx/Transparencia/Tarifas.html>

16 Caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos, Red FNI: tarifas vigentes 2020 (con IVA), Disponible en:

<http://pot.capufe.mx/gobmx/Transparencia/Doc/TransparenciaF/Tarifas/Vigentes/Tarifas-VIGENTES-2020-agosto.pdf>

Dado en el recinto de la Comisión Permanente a los siete días del mes de enero de dos mil veintiuno.— Senadores: **Ovidio Salvador Peralta Suárez**, José Ramón Enríquez Herrera (rúbricas).»

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Muchas gracias, senador. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, diputado.

El diputado David Bautista Rivera (vía telemática): Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes.

En México el poder político se divide en tres partes: Poder Ejecutivo, que recae en el presidente de la República; el Poder Judicial, integrado por... Tribunal... de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal... los Tribunales Colegiales de Circuito y los Tribunales Unitarios de Circuito; y, por último, el Poder Legislativo, dividido en dos, la Cámara Alta, con 128 senadores, y la Cámara Baja, con 500 diputados. Estos últimos somos elegidos democráticamente para un periodo de 3 años, de los cuales 300 serán electos por mayoría simple... en que se divide. Y los otros... ante el principio de representación proporcional... instituciones torales que integran el país.

Con esto se busca que la población quede, política y democráticamente, bien representada... directamente por

la mayoría. Y se ingresa por una proporción más con base en la cantidad de votos que reciben los partidos políticos. Sin embargo, este sistema se ve afectado por un fenómeno muy recurrente, que es el cambio de diputados entre grupos parlamentarios, el cual ha captado la atención y la preocupación de la ciudadanía recientemente.

Este fenómeno se conoce formalmente como “transfuguismo parlamentario”, y es a lo que popularmente llamamos “chapulineo”. Consiste en que quien había ganado en el cargo de legislador o legisladora por medio de la postulación de un partido se cambie al grupo parlamentario de un partido distinto, obedeciendo a intereses personales y no a la ideología política del partido, bajo el argumento de garantizar el propio ejercicio del derecho político, contradiciendo en muchos casos el encargo que la ciudadanía le otorgó mediante su voto, y ocasionando graves perjuicios que se traducen en desacreditación y desconfianza de los ciudadanos y en los representantes del pueblo.

Por ello, la excusa de libertad de afiliación no es suficiente para justificar el transfuguismo político, porque los diputados llegaron a la curul representando a un partido político, la ideología y la corriente política del mismo, especialmente tratándose de los legisladores plurinominales.

Por esto el “chapulineo” congresista contraviene a la voluntad del pueblo y su voto, pues precisamente los diputados fueron votados por considerarlos representantes de ese cúmulo de ideas. Es por estos motivos que he expuesto y que he presentado la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, adicionando dos párrafos a la fracción XII de dicho artículo, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6. Serán derechos de las diputadas y de los diputados:

XII. Formar parte de un grupo parlamentario o separarse de él, de acuerdo a sus ordenamientos. ...añadiéndose en la en la iniciativa:

Las y los diputados deberán permanecer en el grupo parlamentario... Además, las y los diputados que cambien de grupo parlamentario permanecerán durante 30 días como diputados independientes, para después integrar el grupo parlamentario de su elección... hacia una verdadera democracia y... formas legales que impidan el brincoteo sin rendición de cuentas son imperativas e inaplazables. Por su atención, muchas gracias...

«Iniciativa que reforma el artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, **David Bautista Rivera**, diputado federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, el poder político se divide en tres partes: Poder Ejecutivo, que recae en el presidente de la república; el Poder Judicial, que está integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, los juzgados de distrito, los tribunales colegiados de circuito y los tribunales unitarios de circuito y, por último, el Poder Legislativo, dividido en dos, la cámara alta, con 128 senadores, y la cámara de baja, con 500 diputados.

Estos últimos somos elegidos democráticamente para un periodo de 3 años, de los cuales, 300 serán electos por mayoría simple (uninominal) en cada uno de los distritos electorales en que se divide el país; y los otros 200 mediante el principio de representación proporcional (plurinominal) al ser votados en cada una de las cinco circunscripciones electorales que integran al país.

Es importante aclarar que la representación proporcional es el principio de asignación de curules por medio del cual se atribuye a cada partido o coalición un número de escaños proporcional al número de votos recibidos.

Con ese sistema se busca que la población quede política y democráticamente bien representada en la cámara baja, ya que se elige un diputado directamente por mayoría y se ingresa una proporción más en base a la cantidad de votos que reciben los partidos políticos, sin embargo, este sistema se ve afectado por un fenómeno muy recurrente que es el cambio de diputados entre grupos parlamentarios y que ha captado la atención y la preocupación de la ciudadanía, recientemente.

Este fenómeno se conoce formalmente como “transfuguismo parlamentario”; y es a lo que popularmente llamamos “chapulineo”. Consiste en que, quien habiendo ganado el cargo de legislador por medio de la postulación de un partido, se cambia al grupo parlamentario de un partido distinto, obedeciendo intereses personales y no a la ideología política del partido, bajo el argumento de garantizar el propio ejercicio del derecho político, contradiciendo, en muchos casos, el encargo de la ciudadanía que otorgó mediante su voto y ocasionando graves perjuicios que se traducen en desacreditación y desconfianza de la ciudadanía en los “representantes del pueblo”.

Pero la excusa de “libertad de afiliación” no es suficiente para justificar el “transfuguismo parlamentario”, porque los diputados llegaron al curul representando a un partido político o a la ideología o corriente política del mismo, especialmente tratándose de los legisladores plurinominales; por esto, el “chapulineo congresista” contraviene la voluntad del pueblo y su voto, pues precisamente, los diputados fueron votados por considerarlos representantes de ese cúmulo de ideas.

Es decir, la curul parlamentaria no pertenece al partido político, pero tampoco pertenece al diputado: la curul pertenece al electorado, al pueblo. Y el pueblo votó por un cúmulo de ideas, postulados y declaraciones que se supone se materializaban en el diputado por el que votó. Por ello, estar cambiando de un grupo parlamentario a otro traiciona la voluntad popular y tergiversa la representación del Congreso como órgano colegiado y representativo de las distintas fuerzas político-electorales.

Cierto es que la palabra “chapulín” se asoció connotativamente a la acción de “brincoteo” que hacen algunos políticos acomodaticios, a costa del deterioro de la calidad de la práctica política, cuyo objetivo es incrementar su renta política al cambiarse de partido para ser postulados a una candidatura o para otros intereses personales. Aun cuando la etiqueta se utiliza de forma peyorativa, se trata de una práctica común. Es decir, la etiqueta alude a los servidores públicos que saltan de un cargo público a otro para tener una carrera política “exitosa” y transitan de partido en partido sin importar la ideología, sino alcanzar el cargo, sea del color que sea.¹

Resulta necesario aclarar que este concepto también se utiliza para referirse a muchas otras situaciones o personajes como a cualquier servidor público que brinca de cargo en cargo, sin escrúpulos y sin terminar su trabajo

previo, para no estar fuera de los presupuestos públicos cada sexenio, así como a los “emprendedores políticos” que negocian su capital político-electoral a cambio de espacios en la administración pública como resultado de escisiones en los partidos, etcétera.

Aunque se ha vuelto común pero no bien visto, esta acción no se encuentra prohibida. Hay “chapulines” políticos porque la ley lo permite; es decir, no hay una prohibición expresa que imposibilite la renuncia o cambio de partido político, se trata de una acción que, al no estar prohibida, se arroga como derecho que se da por afinidad a un líder, ideología o por conveniencia. El marco legal permanece sin cambios importantes y la discusión en torno a los llamados “chapulines” sigue vigente, pero sin un criterio definitivo, o un fallo que la establezca como una práctica dañina o enriquecedora.

En cuanto a los argumentos o razones para apoyar o cuestionar esta práctica son variados, las bondades o el perjuicio dependen del punto de vista de quienes defienden o atacan esta área en el sistema político mexicano, no todos los casos resultan reprobables, el hecho de cambiarse de colores partidistas, no siempre es por ambiciones personales; en algunas ocasiones dichos movimientos reflejan lealtad o nuevos proyectos.

Además, las aspiraciones políticas de un representante popular son legítimas siempre y cuando el cargo que el pueblo le confirió haya sido satisfactorio y la rendición de cuentas sea transparente y constante reflejando efectivamente la realización de sus promesas de campaña o una actividad legislativa eficiente.²

Sin embargo, esta práctica provoca una crisis legislativa cuando se realiza en masa, creando también un desencanto en amplios sectores de la población por el hecho de que quedan, en muchos casos, inconclusos los encargos otorgados por la ciudadanía.

Al saltar de un partido a otro, un legislador deja su trabajo inconcluso y con ello surgen algunos problemas. En primera instancia, los proyectos políticos tienen falta de continuidad y éstos a su vez están sujetos a una lógica de corto plazo. En segundo lugar, los partidos con alta rotación permiten que políticos con poca experiencia o nulo conocimiento entren a sus filas fracturando la agenda legislativa o provocando y/o acentuando problemas sociales que podrían resolverse ágilmente. En el congreso estos aspectos están estrechamente ligados. Los miembros

de las cámaras están obligados a negociar entre ellos para llevar a cabo el trabajo en comisiones y conseguir votos a favor o en contra de proyectos de ley. La experiencia política no es un sinónimo de experiencia legislativa, ya que ésta se obtiene a través de la participación directa en las labores de las cámaras locales o las federales.³

Por otro lado, al saltar a otro cargo, el funcionario deja su gestión, y ésta se convierte entonces en una plataforma usada por el político para llegar a otra posición que quizá buscaba en primera instancia. Bajo este mismo argumento, surge la cuestión de si el plan de gobierno o la agenda de un funcionario público no es entonces sólo una especie de campaña anticipada para contender por otro puesto.⁴

Para ilustrar esto, que mejor que la legislatura LXIII, donde, a un mes del fin del segundo período de sesiones, se presentaron brincos y saltos de la clase política con el fin de conseguir un lugar y candidatura que los dejara en la jugada electoral. Previo al receso de Semana Santa del año 2018, una cascada de licencias se presentó en San Lázaro para legisladores que buscaban curules, escaños, presidencias municipales, etcétera. Al fin de la sesión del jueves 22 de marzo de ese mismo año, 51 legisladores dijeron adiós a su curul engrosando los otros permisos que anteriormente se habían aprobado. En total, según las cifras de los servicios parlamentarios, en la LXIII Legislatura 216 diputados se habían ido de licencia y sólo 64 se reincorporaron a sus labores parlamentarias.⁵

Para este año, y de acuerdo con un estudio de Buró Parlamentario, un total de 35 diputados federales habían cambiado de partido o se habían declarado sin partido.⁶

El “chapulineo” al ser un terreno incierto en lo legal se presta para ser un tema polémico y, como tal, un problema que puede observarse desde distintos ángulos. Sin embargo, cuestionar si esta condición en donde los funcionarios dejan inconclusas sus administraciones es un aspecto frágil o necesario para la democracia obliga a pensar que este régimen es perfectible, y esta ventana que permite a los funcionarios “brincar” de sus cargos de modo anticipado, sea una pista sobre qué puntos requieren atención para tener una democracia de mejor calidad.

Por todo lo anterior, vale la pena analizar este fenómeno en su justa dimensión. Los políticos que buscan un lugar en una bancada con ideología o corriente política contrarias al partido político original, ¿están cometiendo una falta grave, realmente? ¿Se busca sólo el poder por el poder?

¿Brincan de un partido a otro sólo para mantenerse del presupuesto o peor aún, para protegerse con el fuero que otorgan los cargos de elección popular? ¿Cómo fue que alguien que está convencido de ciertos postulados cambió en un par de horas de ideales, principios, símbolos y convicciones? ¿Estas conductas de los políticos que brincan de un partido a otro sin pudor alguno, se deben sancionar? Si tenemos un mínimo de congruencia ética y algo de conocimiento de lo que debe ser la actuación política verdadera, estas prácticas se deben sancionar y, además, se deben poner mecanismos que impidan estas actitudes corrosivas y nefastas para el buen quehacer político en nuestro país.

Con estas actuaciones convenencieras, se deja de contemplar que, en una carrera política profesional y ética, los que participan, deben crecer y desarrollarse junto con el crecimiento de la misma sociedad a la que representan y, además, deben contar, honestamente, con una formación ideológica y una filosofía política sólida.

En algunos casos, los cambios de partido político pueden obedecer a una razón legítima, auténtica y/o genuina; sin embargo, se abusa tanto de la práctica de cambios de partido sin razón verdadera, que se vuelve inmoral y deshonesto, teniendo como desenlace, casos como los ya mencionados. De modo que, es necesario una reforma que regule esta situación que, por un lado, no atente contra los derechos políticos de una persona, pero al mismo tiempo, enfrente esta problemática.

En conclusión, si México quiere transitar hacia una verdadera democracia y no simulaciones, las reformas legales que impidan el “brincoteo” sin rendición de cuentas son imperativas e inaplazables.⁷

Los “políticos” sin escrúpulos nos dejan importantes reflexiones en torno a la práctica política verdadera y a la democracia real. De principio, la mejor forma de representatividad es el trabajo exhaustivo sin dejar lugar a dudas. Luego, manejo de recursos transparente, iniciativas o proyectos con real aplicación en beneficio de los electores en cada distrito o comunidad y, sobre todo, auténtica profesionalización política para el bien común y no para la satisfacción de ambiciones desmedidas, poder irrefrenable o avaricia, impactando a una sociedad que padece, todos los días, las precariedades de salarios bajos, empleos mal pagados o la carestía de una canasta básica cuyos bienes parecen cada día más lejanos para más de 50

millones de mexicanos en pobreza, aunque hayan salido de la pobreza extrema.⁸

Considerar que, mientras no exista un sistema de incentivos o sanciones justas, no radicales, que inhiban el cambiar de partido a los malos políticos y que incidan en un costo institucional, este comportamiento inadecuado y perjudicial seguirá siendo el mismo.

El texto propuesto es el siguiente:

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TÍTULO PRIMERO	TÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales	Disposiciones Generales
CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 3
De los Diputados y las Diputadas	De los Diputados y las Diputadas
SECCIÓN PRIMERA	SECCIÓN PRIMERA
Derechos de Diputados y Diputadas	Derechos de Diputados y Diputadas
ARTÍCULO 6. Serán derechos de los diputados y diputadas:	ARTÍCULO 6. Serán derechos de los diputados y diputadas:
I a XI...	I a XI...
XII. Formar parte de un Grupo o separarse de él, de acuerdo a sus ordenamientos;	XII. Formar parte de un Grupo Parlamentario o separarse de él, de acuerdo a sus ordenamientos;
SIN CORRELATIVO	Las y los Diputados deberán permanecer en el Grupo Parlamentario adscritos durante 90 días antes de renunciar al mismo o solicitar un cambio.
SIN CORRELATIVO	Además, las y los Diputados que cambien de Grupo Parlamentario, permanecerán, durante 30 días, como Diputados Independientes para después integrar el Grupo Parlamentario de su elección.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Decreto por el que se reforma el artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Único. Se reforma y adicionan dos párrafos a la fracción XII del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 6. Serán derechos de los diputados y diputadas:

I. a XI. ...

XII. Formar parte de un grupo **parlamentario** o separarse de él, de acuerdo a sus ordenamientos;

Las y los diputados deberán permanecer en el grupo parlamentario adscritos durante 90 días antes de renunciar al mismo o solicitar un cambio.

Además, las y los diputados que cambien de grupo parlamentario permanecerán, durante 30 días, como diputados independientes para después integrar el grupo parlamentario de su elección.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 “¿Cuántos votos quieres?” [En Línea] [Fecha de Consulta 18 de diciembre de 2020] Disponible en:

<https://tinyurl.com/y6vdu7mb>

2 “Chapulíneo 2018: Brincoteo político” [En Línea] [Fecha de Consulta 21 de diciembre de 2020] Disponible en:

https://www.religiondigital.org/sursum_corda_el_blog_de_guillermo_gazanini/Chapulíneo-Brincoteo-politico_7_1997270254.html

3 “Chapulitics” [En Línea] [Fecha de Consulta 29 de diciembre de 2020] Disponible en:

https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/XIIICDEP_3erLugar_Chapulitics.pdf

4 Ibidem

5 “Chapulíneo 2018: Brincoteo político” [En Línea] [Fecha de Consulta 21 de diciembre de 2020] Disponible en:

https://www.religiondigital.org/sursum_corda_el_blog_de_guillermo_gazanini/Chapulíneo-Brincoteo-politico_7_1997270254.html

6 “Diputado dejó al PRI, cambió a Morena, luego al PRD y regresa al PRI” [En Línea] [Fecha de Consulta 22 de diciembre de 2020] Disponible en:

<https://tinyurl.com/y9mxlflx>

7 “Chapulíneo 2018: Brincoteo político” [En Línea] [Fecha de Consulta 21 de diciembre de 2020] Disponible en:

https://www.religiondigital.org/sursum_corda_el_blog_de_guillermo_gazanini/Chapulíneo-Brincoteo-politico_7_1997270254.html

8 Ibidem

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2021.— Diputado **David Bautista Rivera** (rúbrica).»

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Luis Montalvo, del Grupo Parlamentario del PT, a nombre propio y de las diputadas Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del PT; María Wendy Briceño Zuloaga y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, ambas del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de paridad de género. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática): Gracias. Muy buenos días. Saludo con afecto a senadoras, senadores, diputadas y diputados, no sin antes expresar con profundo cariño y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, un saludo a el compañero Reginaldo Sandoval Flores, que se encuentra convaleciendo y es de conocimiento público.

“La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo, es una condición previa para afrontar el reto para reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno”. Kofi Annan, exsecretario general de la ONU.

El día de hoy hago uso de esta tribuna para presentar a nombre de mi compañera Clementina Marta Dekker Gómez y de las diputadas María Wendy Briceño Zuloaga y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, una iniciativa que es de mayor relevancia, en virtud de que contribuye a alcanzar una verdadera y efectiva igualdad sustantiva.

En los últimos años, desde el Congreso de la Unión, hemos impulsado una amplia y profunda agenda para acabar con

las desigualdades por razones de género que aún persisten en nuestra sociedad. Gracias a estos cambios institucionales y legales, hoy es una realidad que contemos con una legislatura paritaria y que cada vez las mujeres ocupen importantes puestos de decisión.

Esta legislatura de la paridad se ha distinguido, precisamente, por consolidar dichos cambios. Las reformas en materia de paridad total, las acciones para erradicar la violencia política por razón de género son solo algunos de los cambios que hemos impulsado desde el Congreso de la Unión.

No obstante, a pesar de estos avances, aún es necesario impulsar diversas acciones que permitan superar las resistencias que persisten en nuestra sociedad y en nuestras instituciones, y que obstaculizan una efectiva igualdad sustantiva.

En ello radica la oportunidad y trascendencia de la iniciativa que hoy presento, porque busca garantizar que la integración de los órganos de dirección de las cámaras empresariales y confederaciones se realice conforme al principio de paridad de género, además de que estas deben orientar sus objetivos desde una perspectiva de género.

Asimismo, para que estas acciones sean cumplidas, se establecen sanciones para el cumplimiento de dichas disposiciones. Sin duda, este tipo de acciones afirmativas permitirán que las mujeres no solo ocupen mayores espacios de decisión, sino también, que muestren todo su talento y potencial que muchas veces son bloqueados por la falta de oportunidades.

Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reafirmamos nuestro compromiso por alcanzar una igualdad sustantiva, tengo la firme convicción que la paridad que hoy observamos en la composición de este Congreso debe de reflejarse en todos los ámbitos de la sociedad.

Los legisladores del Partido del Trabajo estamos convencidos que para garantizar la igualdad de género en el ámbito de la organización empresarial es fundamental acelerar la transformación política y social, de esta manera se podrá garantizar la incorporación de la mujer en puestos de dirección, en la estructura salarial y en las oportunidades de acceso y permanencia en las unidades económicas.

Desde esta tribuna virtual, reafirmamos nuestro compromiso de impulsar acciones afirmativas que permitan generar un marco jurídico garante para los derechos de todas las mujeres. Es cuanto. Gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de paridad de género, suscrita por las diputadas Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del PT; María Wendy Briseño Zuloaga y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena

Las suscritas, Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, María Wendy Briseño y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, diputadas federales de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La lucha por los derechos humanos de las mujeres debe ser incesante, porque enfrenta grandes resistencias estructurales que impiden la expansión de condiciones propicias para lograr la igualdad de género. Es evidente que persisten múltiples formas de discriminación hacia las mujeres que reproducen las desigualdades que las colocan en situación de desventaja en prácticamente todos los ámbitos de la vida pública, privada y social. No hay que olvidar que, en México, las discriminaciones hacia las mujeres se expresan, con frecuencia cada vez más alarmante, de la forma más brutal, que es la violencia criminal, el feminicidio, el abuso y demás prácticas violentas que lastiman seriamente la dignidad de mujeres y niñas.

En este contexto, es importante identificar los factores que hacen posible la reproducción de las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres, con el objetivo de articular las acciones necesarias para desmontar esas estructuras y generar condiciones que permitan el avance

sostenido de las mujeres. Uno de los ámbitos cruciales para impulsar la igualdad de género es el económico, donde, a nivel mundial, las mujeres representan más del 50 por ciento de la población, realizan el 66 por ciento del trabajo, pero reciben sólo el 10 por ciento de los ingresos y poseen el 1 por ciento de la propiedad, siendo las primeras afectadas por la pobreza.ⁱ

Se hace patente la necesidad de impulsar acciones eficaces para avanzar en la igualdad de género en el ámbito económico, profesional y laboral, ya que solamente a partir de la independencia y la autonomía económica de las mujeres podrán consolidarse las condiciones igualitarias y aspirar a la igualdad sustantiva.

La presente iniciativa se enfoca en la cuestión de la igualdad de género en el ámbito de la organización empresarial, en las Cámaras y Confederaciones a través de las cuales los actores económicos se organizan para promover sus intereses y establecer una interlocución funcional con los poderes públicos. A través de las Cámaras, las empresas y los empresarios se integran y promueven programas específicos de acuerdo con el ramo económico en el que participan. A su vez, las Cámaras se aglutinan en Confederaciones, que pueden tener alcance regional y nacional. En el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, se establece que las Cámaras y sus Confederaciones representan, promueven y defienden nacional e internacionalmente las actividades de la industria, el comercio, los servicios y el turismo y colaboran con el gobierno para lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza.

Dada la importancia de las Cámaras y Confederaciones empresariales, resulta relevante que las mujeres encuentren condiciones apropiadas para participar en condiciones de igualdad en la integración, dirección y definición de prioridades de dichas Cámaras y Confederaciones. Lo apropiado sería lograr la paridad de género en la integración de Cámaras y Confederaciones, de tal forma que se abra un proceso de participación creciente de las mujeres en estos organismos, lo cual necesariamente incidirá positivamente en su empoderamiento y su autonomía económica, profesional y laboral.

En este punto, es importante hacer algunas consideraciones respecto a la paridad de género. Para ONU Mujeres México, la paridad de género es un instrumento para establecer condiciones de equidad e igualdad en el acceso

a los derechos humanos entre mujeres y hombres. Inicialmente se ha enfocado en los derechos políticos de las mujeres, a través del establecimiento de cuotas de género en las instancias de representación política. La paridad de género es objeto de análisis y modelo para diseñar acciones afirmativas en favor del pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres. Es un concepto distinto al de democracia paritaria, que es más amplio y complejo; de hecho, la democracia paritaria incluye a la paridad de género como un componente fundamental. Un paso en firme hacia la igualdad de género, porque busca garantizar la representación igualitaria de mujeres y hombres en los espacios del poder político, y amplía las bases para la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas en todos los niveles. La paridad es la traducción política del principio de igualdad sustantiva.ⁱⁱ

Como podemos observar, para ONU Mujeres México, la paridad de género no se reduce a los espacios de representación política, sino constituye una perspectiva inclusiva para diseñar acciones afirmativas en favor del pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres. De esta forma, se avanza hacia la construcción de la democracia paritaria, cuyo concepto es referido por la propia ONU y es pertinente comentar brevemente. La democracia paritaria, a diferencia de las cuotas, tiene como finalidad la transversalidad de una reestructuración de los espacios públicos, económicos y familiares. Las cuotas pueden entenderse como educativas, laborales y de género, sin pretender una reestructuración transversal del espacio público y privado. Para cumplir con su objetivo, la paridad se sirve de la resignificación del principio de representación a partir de una reescritura del pacto social, en la cual sea incluida la otra mitad de la humanidad.ⁱⁱⁱ

Por su parte, ONU Mujeres México señala que la democracia representa un modelo de democracia en el que la paridad y la igualdad sustantiva encarnan los dos ejes vertebradores del Estado inclusivo. Su puesta en marcha y consolidación implica la evolución hacia relaciones equitativas de género, así como de etnicidad, estatus socioeconómico y otras relaciones para igual goce y disfrute de derechos. Se trata de un concepto integral que trasciende lo meramente político. No estamos ante un asunto de mujeres, ni siquiera de relación entre los géneros, sino ante una oportunidad para decidir sobre el modelo de Estado que queremos. Por ello, defendemos que la construcción de la igualdad sustantiva implica un compromiso interpartidario e intersectorial, que exige una voluntad política firme y recursos financieros adecuados a

dicho objetivo integral y de largo plazo, que impregna a toda la sociedad civil, institucionalidad pública, empresas, medios de comunicación y agentes sociales.^{iv}

De esta forma, la paridad de género es un instrumento fundamental para acelerar la transformación política y social necesaria para realizar la agenda de la igualdad de género y, en un momento posterior, constituir la democracia paritaria. Por tal razón, cabe hacer referencia a que, en México se consagró el principio de la paridad de género en el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los partidos políticos postulen sus candidaturas al Congreso de la Unión bajo el criterio de 50 por ciento para las mujeres y 50 por ciento para los hombres.

En reformas posteriores, el principio de paridad de género se incorporó a la Constitución y diversas leyes para establecer la paridad en los las distintas dependencias y organismos de la administración pública federal, en el Poder Judicial de la Federación, en las entidades federativas, en los ayuntamientos municipales, entre otros espacios, con la finalidad de implantar la paridad de género en el mayor número posible de espacios públicos.

En este marco jurídico y conceptual, puede identificarse con mayor claridad el problema central que plantea la presente iniciativa: la necesidad de que las Cámaras y Confederaciones empresariales incorporen el principio de paridad de género en sus órganos de dirección, y que promuevan la perspectiva de género en sus respectivas agendas y programas, de tal forma que las mujeres tengan una participación igualitaria en los puestos de dirección, en la estructura salarial y las oportunidades de acceso y permanencia en las unidades económicas.

El universo de cámaras empresariales, nacionales y regionales existentes en el país es de alrededor de 230, de acuerdo con información que maneja el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).^v Es pertinente asentar que el SIEM es un instrumento del Estado mexicano con el propósito de captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de comercio, servicios, turismo e industria en el país, que permita un mejor desempeño y promoción de las actividades empresariales, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

La realidad es que la presencia de las mujeres en los órganos de dirección de las Cámaras y Confederaciones empresariales es sumamente precaria. Si nos enfocamos a las Cámaras que tienen representación nacional, que son alrededor de 45 organizaciones, solamente una, la Cámara Nacional de la Industria de Aceites, Jabones y Detergentes, es liderada por una mujer. Del mismo modo, otras industrias, como la energética o de transporte, las Cámaras y asociaciones empresariales han sido lugares donde la presencia masculina ha sido dominante por décadas. Incluso, de las 45 Cámaras analizadas, en al menos 11 no hay ni una mujer en los Consejos Directivos.^{vi}

En cuanto a la participación las mujeres en el mundo empresarial, la realidad nos muestra que son una clara minoría, puesto que son apenas un 16 por ciento del total de personas que se dedican a esta actividad. A pesar de que su aporte a la economía nacional es reconocido, las mujeres aún tienen un largo camino que recorrer para encabezar más empresas y las cúpulas empresariales. Hay una fuerte resistencia, al grado que existen Cámaras y Confederaciones que jamás han sido presididas por una mujer, siendo la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) el caso más emblemático.^{vii}

La minoría que tienen las mujeres en el universo empresarial mexicano explica en buena medida su casi nula representación en las Cámaras y Confederaciones. Es decir, si existieran más empresarias o más mujeres dirigiendo empresas, se generaría una presión importante para que las mujeres ocuparan espacios de dirección en las organizaciones empresariales en condiciones de igualdad respecto a los hombres. Esto, a su vez, tiene relación con la prevalencia de estereotipos que favorecen la discriminación hacia las mujeres en diversos ámbitos económicos y empresariales. Al respecto, es pertinente señalar que el Colegio de Mujeres Profesionales de la Industria de la Construcción, con el cual nos reunimos para abordar los temas de la presente iniciativa, revela que, en la industria de la construcción, la composición del personal ocupado es de 89.1 por ciento hombres y 10.1 por ciento mujeres.

En función de este escenario de marcada desigualdad de género, que la presente iniciativa plantea reformar la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, con la finalidad de establecer que las Cámaras y las Confederaciones observen el principio de paridad de género en la integración de sus órganos de dirección, y que promuevan la perspectiva de género entre las empresas

afiliadas, para que sean más incluyentes con las mujeres en la composición del personal ocupado, el pago de sueldos y las funciones directivas.

El objetivo de abrir a la paridad de género a las organizaciones empresariales es un fenómeno presente en la agenda internacional en los últimos años. Podemos mencionar el caso de Argentina, donde se han dado avances para legislar en la materia; en este país, tanto a nivel regional como nacional, se reconoce la necesidad de que la legislación establezca cuotas para las mujeres en las cámaras empresariales. En el debate argentino, se observa que las mujeres tienen una participación cada vez mayor y más competitiva en la fuerza de trabajo, y las empresas comienzan a reconocer que la diversidad de género es necesaria para un rendimiento competitivo del negocio. El proyecto estipula agregar como objetivo de las cámaras empresariales el de participar en la formulación de estrategias para la promoción de empresas, negocios y comercios encabezados por mujeres. Y establecer que los consejos procurarán integrarse por, al menos, la mitad de mujeres.^{viii}

En efecto, se percibe una corriente a favor de una mayor inclusión de las mujeres en la dirección de empresas y en la representación dentro de las Cámaras y corporaciones empresariales. La consultora internacional McKinsey, considera que existe un creciente consenso entre los altos ejecutivos de que la diversidad de género es un imperativo ético y empresarial. Sin embargo, estima la consultora, el progreso es “dolorosamente lento”. A pesar de los modestos avances, las mujeres están claramente subrepresentadas en todos los niveles de las corporaciones actuales, especialmente en los puestos superiores. Es decir, se deben redoblar esfuerzos para consolidar acciones legislativas, políticas públicas, programas y demás instrumentos para aprovechar este incipiente despertar de la conciencia en el mundo empresarial sobre la conveniencia de abrirse a una participación y representación igualitaria entre hombres y mujeres.^{ix}

En función de lo anterior, la presente iniciativa plantea reformar diversos artículos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para lograr los objetivos siguientes:

- Establecer el concepto de paridad de género.
- Que la integración de los órganos de dirección de las Cámaras y Confederaciones se apeguen al principio de

paridad de género y orienten sus objetivos con perspectiva de género.

- Promover la perspectiva de género en las Confederaciones, las Cámaras y los afiliados, y para para erradicar la discriminación hacia las mujeres y promover la igualdad de género.
- Generar información con perspectiva de género, que permita conocer dimensión y la proporción de la participación de las mujeres en las empresas, en la plantilla laboral, en los puestos de dirección y en la percepción salarial.
- Establecer sanciones por no cumplir con la paridad de género en la integración de los Consejos Directivos y órganos de dirección de las Cámaras y Confederaciones.

A efecto de ilustrar mejor las reformas que se proponen, se presentan en el siguiente cuadro:

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XII.</p> <p>XIII. Salario mínimo: el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XII.</p> <p>XIII.- Salario mínimo: el salario mínimo general diario vigente en la Ciudad de México al momento de cometerse la infracción.</p> <p>XIV. Paridad de género: es el principio Constitucional que se garantiza para asignar 50% hombres y 50% mujeres, en la integración de los órganos de dirección de las Cámaras y sus Confederaciones.</p>
<p>Artículo 6.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Vigilar y verificar la observancia de esta Ley, así como sancionar los casos de incumplimiento, y</p> <p>XI. Las demás señaladas en esta Ley</p>	<p>Artículo 6.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Vigilar y verificar la observancia de esta Ley, así como sancionar los casos de incumplimiento,</p> <p>XI. Garantizar que la Integración de los órganos de dirección de las Cámaras y Confederaciones se realice conforme al principio de paridad de género y orienten sus objetivos con perspectiva de género, y</p> <p>XII. Las demás señaladas en esta Ley</p>
<p>Artículo 7.- Las Cámaras tendrán por objeto:</p> <p>I. a IX</p> <p>X. Prestar los servicios que determinen sus estatutos en beneficio de sus afiliados, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su Confederación</p> <p>XI. a XIII.</p> <p>XIV. Promover entre sus afiliados principios éticos que prevengan acciones de corrupción con las dependencias de los tres niveles de gobierno y demás dependencias del sector público, y</p> <p>XV. Llevar a cabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus Estatutos y las que los señalen otros ordenamientos legales</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 7.- Las Cámaras tendrán por objeto:</p> <p>I. a IX</p> <p>X.- Prestar los servicios que determinen sus estatutos en beneficio de sus afiliados y afiliadas, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su Confederación</p> <p>XI. a XIII. ...</p> <p>XIV. Promover entre sus afiliados y afiliadas principios éticos que prevengan acciones de corrupción con las dependencias de los tres niveles de gobierno y demás dependencias del sector público.</p> <p>XV. Promover entre sus afiliados y afiliadas la perspectiva de género, apoyar y fortalecer empresas dirigidas por mujeres, así como erradicar la discriminación hacia las mujeres y la desigualdad salarial en la Integración de su personal;</p> <p>XVI. Garantizar la paridad de género en la Integración de sus órganos de dirección, y</p> <p>XVII. Llevar a cabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.</p>
<p>Artículo 9.- Las Confederaciones tendrán por objeto:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Proponer a la Secretaría la creación de nuevas Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de Industria, y</p>	<p>Artículo 9.- Las Confederaciones tendrán por objeto:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Proponer a la Secretaría la creación de nuevas Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de Industria;</p> <p>VIII. Promover entre las Cámaras y sus afiliados y afiliadas la perspectiva de género, apoyar y fortalecer</p>

<p>VIII. Cumplir con el objeto que esta Ley establece para las Cámaras.</p> <p>Artículo 10.- Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo tendrán una circunscripción Regional correspondiente a uno o más municipios adscritos en una entidad federativa y uno o más de las delegaciones políticas en el Distrito Federal, y estarán formadas por comerciantes, prestadores de servicios y del sector turismo.</p> <p>Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo están obligadas a admitir como afiliados a todos los Comerciantes que lo soliciten, sin excepción, siempre y cuando paguen la cuota correspondiente y se comprometan a cumplir con los estatutos de las Cámaras.</p>	<p>empresas dirigidas por mujeres, así como erradicar la discriminación hacia las mujeres y la desigualdad salarial en la integración de su personal;</p> <p>IX. Garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de las Cámaras y las Confederaciones, y</p> <p>X. Cumplir con el objeto que esta Ley establece para las Cámaras.</p> <p>Artículo 10.- Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo tendrán una circunscripción Regional correspondiente a uno o más municipios adscritos en una entidad federativa y uno o más de las alcaldías en la Ciudad de México, y estarán formadas por comerciantes, prestadores de servicios y del sector turismo.</p> <p>Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo están obligadas a admitir como afiliados y afiliadas a todas las personas Comerciantes que lo soliciten, sin excepción, siempre y cuando paguen la cuota correspondiente y se comprometan a cumplir con los estatutos de las Cámaras.</p>
<p>...</p> <p>Artículo 12.- ...</p> <p>...</p> <p>Para autorizar la creación de una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo o de Industria, la Secretaría:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>III. Si no existen razones fundadas en contra de la solicitud por parte de la o las Cámaras afectadas y se cumple con lo estipulado en los artículos 13 y 14 de esta Ley, publicará el proyecto de autorización para la constitución de la Cámara en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que dentro de los sesenta días naturales siguientes, quienes tengan interés jurídico en ello, presenten sus comentarios; y</p> <p>IV. Al término del plazo a que se refiere la fracción anterior y dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes, estudiará los comentarios recibidos y, según sea el caso, aprobará con o sin modificaciones, o rechazará el proyecto, publicando la resolución definitiva en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>...</p> <p>Artículo 12.- ...</p> <p>...</p> <p>Para autorizar la creación de una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo o de Industria, la Secretaría:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>III. Si no existen razones fundadas en contra de la solicitud por parte de la o las Cámaras afectadas y se cumple con lo estipulado en los artículos 13 y 14 de esta Ley, publicará el proyecto de autorización para la constitución de la Cámara en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que dentro de los sesenta días naturales siguientes, quienes tengan interés jurídico en ello, presenten sus comentarios; y</p> <p>IV. Al término del plazo a que se refiere la fracción anterior y dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes, estudiará los comentarios recibidos y, según sea el caso, aprobará con o sin modificaciones, o rechazará el proyecto, publicando la resolución definitiva en el Diario Oficial de la Federación, y</p> <p>V. Verificará que la integración de los órganos de dirección de la nueva Cámara se siga el principio de paridad de género y que dicha Cámara promueva la perspectiva de género y la igualdad en sus administraciones y direcciones.</p>

<p>Artículo 15.- Para constituir una Cámara deberá seguirse el procedimiento siguiente:</p> <p>I. En el caso de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo.</p> <p>a) ...</p> <p>b) La Confederación inscribirá a los interesados en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país.</p> <p>c) La asamblea será presidida por el representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo, el cual designará un Presidente que le dé conclusión, y</p> <p>d) ...</p> <p>II. En el caso de Cámaras de Industria.</p> <p>a) ...</p> <p>b) La Confederación inscribirá a los interesados en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la misma Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país.</p> <p>c) La asamblea será presidida por el representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo, el cual designará un Presidente que le dé conclusión, y</p> <p>d) ...</p>	<p>Artículo 15.- Para constituir una Cámara deberá seguirse el procedimiento siguiente:</p> <p>I. En el caso de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo.</p> <p>a) ...</p> <p>b) La Confederación inscribirá a las personas interesadas en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país.</p> <p>c) La asamblea será presidida por la persona representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo, el cual designará un Presidente que le dé conclusión, y</p> <p>d) ...</p> <p>II. En el caso de Cámaras de Industria.</p> <p>a) ...</p> <p>b) La Confederación inscribirá a las personas interesadas en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la misma Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país.</p> <p>c) La asamblea será presidida por la persona representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo, el cual designará un Presidente que le dé conclusión, y</p> <p>d) ...</p>
<p>Artículo 16.- Los Estatutos de las Cámaras y Confederaciones deberán contener por lo menos lo siguiente:</p> <p>I a V. ...</p> <p>VI. Los casos y procedimientos de remoción de consejeros y otros dirigentes, incluyendo al Presidente.</p> <p>VII. Los derechos y obligaciones de los afiliados, garantizando la posibilidad de acceso a toda empresa del giro o entidad correspondientes a la Cámara, y los casos de suspensión de derechos.</p> <p>VIII. Derechos y obligaciones de los afiliados o de las Cámaras, según corresponda.</p> <p>IX. a X. ...</p> <p>XI. Procedimientos para la solución de controversias para lo cual se inscribirá una cláusula que establezca la obligación de la Cámara de someterse al arbitraje cuando el afiliado opte por dicho procedimiento y de informar a sus afiliados o afiliadas sobre los recursos disponibles en general y conforme a lo estipulado en la fracción VII del artículo 22 de esta Ley.</p>	<p>Artículo 16.- Los Estatutos de las Cámaras y Confederaciones deberán contener por lo menos lo siguiente:</p> <p>I a V. ...</p> <p>VI. Los casos y procedimientos de remoción de personas consejeras y otros dirigentes, incluyendo a la Presidente o Presidente.</p> <p>VII. Los derechos y obligaciones de los afiliados o afiliadas, garantizando la posibilidad de acceso a toda empresa del giro o entidad correspondientes a la Cámara y los casos de suspensión de derechos.</p> <p>VIII. Derechos y obligaciones de los afiliados y afiliadas de las Cámaras, según corresponda.</p> <p>IX. a X. ...</p> <p>XI. Procedimientos para la solución de controversias para lo cual se inscribirá en una cláusula que establezca la obligación de la Cámara de someterse al arbitraje cuando el afiliado o afiliada opte por dicho procedimiento y de informar a sus afiliados o afiliadas sobre los recursos disponibles en general y conforme a lo estipulado en la fracción VII del artículo 22 de esta Ley.</p>

<p>Artículo 13.- Los requisitos que debe satisfacer el grupo promotor en su solicitud a la Confederación para constituir una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo son los siguientes:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses, y</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p> <p>V. Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.</p>	<p>Artículo 13.- ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses;</p> <p>V. Que el programa de trabajo incluya perspectiva de género;</p> <p>VI. Que su Consejo Directivo se integre garantizando el principio de paridad de género, y</p> <p>VII. Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.</p>
<p>Artículo 14.- Los requisitos que debe satisfacer el grupo promotor en su solicitud a la Confederación para constituir una Cámara de Industria son los siguientes:</p> <p>I. Para constituir una Cámara de Industria específica nacional.</p> <p>a) a e) ...</p> <p>f) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses, y</p> <p>g) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley</p> <p>II. Para constituir una Cámara de Industria genérica regional.</p> <p>a) a e) ...</p> <p>f) Los industriales del grupo promotor se encuentren ubicados en por lo menos el cincuenta por ciento de los municipios o delegaciones políticas en el Distrito Federal, de la circunscripción solicitada.</p> <p>g) ...</p> <p>h) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses, y</p> <p>i) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 14.- Los requisitos que debe satisfacer el grupo promotor en su solicitud a la Confederación para constituir una Cámara de Industria son los siguientes:</p> <p>I. Para constituir una Cámara de Industria específica nacional.</p> <p>a) a e) ...</p> <p>f) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses;</p> <p>g) Que el programa de trabajo incluya perspectiva de género;</p> <p>h) Que su Consejo Directivo se integre garantizando el principio de paridad de género, y</p> <p>i) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.</p> <p>II. Para constituir una Cámara de Industria genérica regional.</p> <p>a) a e) ...</p> <p>f) Los industriales del grupo promotor se encuentren ubicados en por lo menos el cincuenta por ciento de los municipios o alcaldías en la Ciudad de México.</p> <p>g) ...</p> <p>h) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses;</p> <p>i) Que el programa de trabajo incluya perspectiva de género;</p> <p>j) Que su Consejo Directivo se integre garantizando el principio de paridad de género, y</p> <p>k) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.</p>

<p>VIII del artículo 22 de esta Ley, para la promoción de procedimientos por la vía arbitral;</p> <p>XII. Procedimientos de disolución y liquidación;</p> <p>XIII. Los demás elementos que establezca el Reglamento</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>... Ley, para la promoción de procedimientos por la vía arbitral;</p> <p>XII. Procedimientos de disolución y liquidación;</p> <p>XIII. Mecanismos para garantizar la paridad de género en la integración de sus órganos de dirección;</p> <p>XIV. Disposiciones para promover en las Confederaciones, las Cámaras y los afiliados y afiliadas, la igualdad de género, acciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación hacia las mujeres y acciones con perspectiva de género, y</p> <p>XV. Los demás elementos que establezca el Reglamento</p> <p>...</p>
<p>Artículo 17.- La afiliación a las Cámaras será un acto voluntario de los Comerciantes e Industriales.</p> <p>Los afiliados tendrán los siguientes derechos y obligaciones ante su Cámara.</p> <p>I a VIII. ...</p>	<p>Artículo 17.- La afiliación a las Cámaras será un acto voluntario de los Comerciantes e Industriales.</p> <p>Los afiliados y afiliadas tendrán los siguientes derechos y obligaciones ante su Cámara.</p> <p>I a VIII. ...</p>
<p>Artículo 18.- Las Cámaras tendrán los siguientes derechos y obligaciones frente a sus Confederaciones:</p> <p>I a VI. ...</p> <p>VII. Recibir de la Confederación los servicios que ésta ofrezca en términos de asesoría legal y técnica, consultoría, publicidad, tramitación, capacitación entre otros que brinde a sus afiliados.</p> <p>VIII a X. ...</p> <p>XI. Recibir de la Confederación la información necesaria y suficiente sobre la misma y sus afiliados de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>XII. ...</p> <p>XIII. ...</p> <p>XIV. Proponer candidaturas a las posiciones en los órganos de gobierno de la Confederación que sean miembros representativos de la actividad o región de la Cámara.</p> <p>XVI. a XX. ...</p> <p>XXI. Cumplir con los perfiles y niveles de calidad en los servicios que deberán brindar las Cámaras a sus afiliados en términos de capacitación, comercio exterior, gestión y asesoría técnica entre otros, y</p> <p>XXII. ...</p> <p>Artículo 20.- La Asamblea General es el órgano supremo de las Cámaras y Confederaciones.</p>	<p>Artículo 18.- Las Cámaras tendrán los siguientes derechos y obligaciones frente a sus Confederaciones:</p> <p>I a VI. ...</p> <p>VII. Recibir de la Confederación los servicios que ésta ofrezca en términos de asesoría legal y técnica, consultoría, publicidad, tramitación, capacitación entre otros que brinde a sus afiliados y afiliadas.</p> <p>VIII a X. ...</p> <p>XI. Recibir de la Confederación la información necesaria y suficiente sobre la misma y sus afiliados y afiliadas de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>XII. ...</p> <p>XIII. ...</p> <p>XIV. Proponer candidaturas a las posiciones en los órganos de gobierno de la Confederación que sean integrantes representativos de la actividad o región de la Cámara, vigilando el cumplimiento al principio de paridad de género.</p> <p>XVI. a XX. ...</p> <p>XXI. Cumplir con los perfiles y niveles de calidad en los servicios que deberán brindar las Cámaras a sus afiliados y afiliadas en términos de capacitación, comercio exterior, gestión y asesoría técnica entre otros, siempre bajo un enfoque de perspectiva de género, y</p> <p>XXII. ...</p> <p>Artículo 20.- La Asamblea General es el órgano supremo de las Cámaras y Confederaciones.</p>

<p>I. estará integrada respectivamente por sus afiliados y por representantes de las Cámaras y le corresponderá:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Designar a los miembros del Consejo Directivo, y el auditor externo, así como remover a éstos y a los demás directivos.</p> <p>V. Aprobar o rechazar el informe de administración, el balance anual y el estado de resultados que elabora el Consejo Directivo, así como los dictámenes que presente el auditor externo</p> <p>VI a VII. ...</p> <p>Artículo 22.- El Consejo Directivo será el órgano ejecutivo de una Cámara o Confederación y tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Someter a la Asamblea General el balance anual y el estado de resultados de cada ejercicio y, una vez aprobado, remitirlo a la Secretaría acompañando el dictamen del auditor o auditora externo, la cual lo pondrá a disposición de los afiliados para su consulta.</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. Promover y suscribir convenios con organizaciones que se dediquen a la resolución de controversias mediante procedimientos arbitrales de carácter comercial conforme a lo estipulado en el Código de Comercio, a fin de informar a sus afiliados y fomentar el uso de dichos procedimientos ante éstos.</p> <p>IX. ...</p> <p>X. Analizar y dictaminar, en el caso de las Confederaciones, sobre las solicitudes para la creación de nuevas Cámaras, aprobando o rechazando la solicitud, sometiendo el dictamen correspondiente a la consideración de la Secretaría.</p> <p>XI. Las demás que señalen esta Ley y los Estatutos respectivos.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Artículo 23.- El Consejo Directivo de una Cámara o Confederación se integrará en la forma que establezcan sus estatutos a fin de representar al sector que les corresponda y proporcionar servicios a sus afiliados, cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <p>I. ...</p> <p>II. El Consejo Directivo se integrará garantizando el principio de paridad de género.</p>	<p>I. estará integrada respectivamente por sus afiliadas y afiliados y por personas representantes de las Cámaras y le corresponderá:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Designar a las personas que integren el Consejo Directivo, conforme al principio de paridad de género, y el auditor o auditora externo, así como remover a éstos y a los demás directivos.</p> <p>V. Aprobar o rechazar el informe de administración, el balance anual y el estado de resultados que elabora el Consejo Directivo, así como los dictámenes que presente el auditor o auditora externa.</p> <p>VI a VII. ...</p> <p>Artículo 22.- El Consejo Directivo será el órgano ejecutivo de una Cámara o Confederación y tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Someter a la Asamblea General el balance anual y el estado de resultados de cada ejercicio y, una vez aprobado, remitirlo a la Secretaría acompañando el dictamen del auditor o auditora externa, la cual lo pondrá a disposición de las afiliadas y los afiliados para su consulta.</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. Promover y suscribir convenios con organizaciones que se dediquen a la resolución de controversias mediante procedimientos arbitrales de carácter comercial conforme a lo estipulado en el Código de Comercio, a fin de informar a sus afiliados y afiliadas y fomentar el uso de dichos procedimientos entre éstas.</p> <p>IX. ...</p> <p>X. Analizar y dictaminar, en el caso de las Confederaciones, sobre las solicitudes para la creación de nuevas Cámaras, aprobando o rechazando la solicitud, sometiendo el dictamen correspondiente a la consideración de la Secretaría.</p> <p>XI. Garantizar la paridad de género en su integración y promover la perspectiva de género entre sus afiliados,</p> <p>XII. Las demás que señalen esta Ley y los Estatutos respectivos.</p> <p>Artículo 23.- El Consejo Directivo de una Cámara o Confederación se integrará en la forma que establezcan sus estatutos a fin de representar al sector que les corresponda y proporcionar servicios a sus afiliadas y afiliados, cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <p>I. ...</p> <p>II. El Consejo Directivo se integrará garantizando el principio de paridad de género.</p>
---	--

<p>II. La renovación del Consejo Directivo será anual y se efectuará en la mitad de los consejeros cada año, según hayan sido electos en años pares o noes.</p> <p>III. Ni menos el setenta y cinco por ciento de los miembros del consejo de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate.</p> <p>IV. Por lo menos el sesenta por ciento de los miembros del Consejo Directivo deberán ser de nacionalidad mexicana y</p> <p>V. La minoría que represente al menos el veinte por ciento de los afiliados tendrá derecho a designar a un miembro propietario del Consejo Directivo y su suplente; estos consejeros se sumarán a quienes hayan sido electos por la Asamblea General.</p> <p>Artículo 24.- El Consejo Directivo será encabezado por una o un Presidente, los Vicepresidentes que se requieran según los estatutos y el objeto de la Cámara o Confederación, un Tesorero y un Secretario, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>V. El Secretario durará en su cargo un año y podrá ser reelecto cuantas veces sea necesario.</p> <p>VI. El Presidente, los Vicepresidentes y el Tesorero de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate.</p> <p>VII. El Presidente de una Confederación deberá haber sido Presidente de una de las Cámaras integrantes. Para ser designado Vicepresidente o Tesorero de una Confederación se requiere de la aprobación de la Cámara a la que pertenece.</p> <p>VIII. Los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Tesorero serán honoríficos, personales y no podrán ejercerse por medio de representantes.</p> <p>IX. El cargo de Secretario podrá ser remunerado, es personal y no podrá ejercerse por medio de representantes.</p> <p>Artículo 34.- La Secretaría establecerá conjuntamente con las Cámaras y sus Confederaciones las reglas de operación del SIEM. Estas reglas de</p>	<p>III. La renovación del Consejo Directivo será anual y se efectuará en la mitad de las consejeras y consejeros cada año, según hayan sido electas o electos en años pares o noes.</p> <p>IV. Ni menos el setenta y cinco por ciento de las personas integrantes del consejo de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate.</p> <p>V. Por lo menos el sesenta por ciento de las personas que integren el Consejo Directivo deberán ser de nacionalidad mexicana y</p> <p>VI. La minoría que represente al menos el veinte por ciento de las afiliadas y afiliados tendrá derecho a una persona integrante propietaria del Consejo Directivo y su suplente; estas consejeras y consejeros se sumarán a quienes hayan sido electas o electos por la Asamblea General.</p> <p>Artículo 24.- El Consejo Directivo será encabezado por una Presidenta o un Presidente, las y los Vicepresidentes que se requieran según los estatutos y el objeto de la Cámara o Confederación, una persona Tesorera y una persona Secretaria, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. En la elección de la persona titular de la Presidencia, se alternarán sucesivamente una mujer y un hombre.</p> <p>VI. La persona Secretaria durará en su cargo un año y podrá ser reelecta cuantas veces sea necesario.</p> <p>VII. La Presidenta o Presidente, las o los Vicepresidentes y la persona Tesorera de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate.</p> <p>VIII. La Presidenta o Presidente de una Confederación deberá haber sido persona titular de la Presidencia de una de las Cámaras integrantes. Para ser designada Vicepresidenta, Vicepresidente o persona Tesorera de una Confederación se requiere de la aprobación de la Cámara a la que pertenece.</p> <p>IX. Los cargos de Presidenta o Presidente, Vicepresidentes o Vicepresidentes y persona Tesorera serán honoríficos, personales y no podrán ejercerse por medio de representantes.</p> <p>X. La titularidad de la Secretaría podrá ser remunerada, es personal y no podrá ejercerse por medio de representantes.</p> <p>Artículo 34.- La Secretaría establecerá conjuntamente con las Cámaras y sus Confederaciones las reglas de operación del SIEM. Estas reglas de</p>
--	---

<p>operación deberán considerar por lo menos los siguientes aspectos:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Publicidad y difusión, y</p> <p>Sin correlativo</p> <p>XI. La información pública que habrá de aparecer en la página principal del SIEM.</p> <p>Artículo 37.- ...</p> <p>La Secretaría sancionará con amonestación a Cámaras o Confederaciones que incurran en las conductas siguientes:</p> <p>I. Llevar a cabo actividades que no se justifiquen en razón de su objeto, o</p> <p>II. No cumplir con las obligaciones que tengan con sus afiliados, Cámaras o Confederaciones.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>...</p>	<p>operación deberán considerar por lo menos los siguientes aspectos:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Publicidad y difusión;</p> <p>XI. Generar información con perspectiva de género, que permita conocer la dimensión y la proporción de la participación de las mujeres en las empresas, en la plantilla laboral, en los puestos de dirección y en la percepción salarial, y</p> <p>XII. La información pública que habrá de aparecer en la página principal del SIEM.</p> <p>Artículo 37.- ...</p> <p>La Secretaría sancionará con amonestación a Cámaras o Confederaciones que incurran en las conductas siguientes:</p> <p>I. Llevar a cabo actividades que no se justifiquen en razón de su objeto;</p> <p>II. No cumplir con las obligaciones que tengan con sus afiliados, Cámaras o Confederaciones, o</p> <p>III. No cumplir con la paridad de género en la integración de sus Consejos Directivos y órganos de dirección.</p> <p>...</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo único. Se adiciona a los artículos 2 una fracción XIV; 6 una fracción XI, recorriéndose en su orden; se reforma la fracción X y XII, y se adiciona una fracción XV y XVI recorriéndose la actual en su orden del artículo 7; se adiciona a los artículos 9 una fracción VIII y IX, recorriéndose la actual en su orden; se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 10; se adiciona a los artículo 12 una fracción V; 13 una fracción V y VI, recorriéndose la actual en su orden; 14 un inciso g), h), i) y j) y se reforma el inciso f); se reforma el artículo 15 en sus incisos b y c, de la fracción I, y los incisos b y c fracción II; se reforman las fracciones VI, VII y VIII y se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 16; se reforman los artículos 17 segundo párrafo; 18 fracciones VII, XI, XV y XXI; 20 segundo párrafo y las fracciones IV y V; 22 fracciones VI y VIII y se adiciona una fracción XI; 23 fracciones III, IV, V, VI y se adiciona una fracción II; se adiciona una fracción V, recorriéndose la actual en su orden y se reforman las fracciones VI, VII, VIII, IX y X del artículo 24; se adiciona a los artículos 34 una fracción IX recorriéndose la actual en su orden; 37 una fracción III, recorriéndose la actual en su orden de la Ley Federal de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XII. ...

XIII.- Salario mínimo: el salario mínimo general diario vigente en la **Ciudad de México** al momento de cometerse la infracción.

XIV. Paridad de género: es el principio constitucional que se garantiza para asignar **50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres, en la integración de los órganos de dirección de las Cámaras y sus Confederaciones.**

Artículo 6.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. a IX. ...

X. Vigilar y verificar la observancia de esta ley, así como sancionar los casos de incumplimiento;

XI. Garantizar que la integración de los órganos de dirección de las Cámaras y Confederaciones se realice conforme al principio de paridad de género y orienten sus objetivos con perspectiva de género; y

XII. Las demás señaladas en esta ley.

Artículo 7.- Las Cámaras tendrán por objeto:

I a IX

X.- Prestar los servicios que determinen sus estatutos en beneficio de **sus afiliados y afiliadas**, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su Confederación.

XI. a XIII. ...

XIV. Promover entre sus afiliados **y afiliadas** principios éticos que prevengan acciones de corrupción con las dependencias de los tres niveles de gobierno y demás dependencias del sector público;

XV. Promover entre sus afiliados y afiliadas la perspectiva de género, apoyar y fortalecer empresas dirigidas por mujeres, así como erradicar la discriminación hacia las mujeres y la desigualdad salarial en la integración de su personal;

XVI. Garantizar la paridad de género en la integración de sus órganos de dirección, y

XVII. Llevar a cabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus Estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.

Artículo 9.- ...

I. a VI. ...

VII. Proponer a la Secretaría la creación de nuevas Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de Industria;

VIII. Promover entre las Cámaras y sus afiliados y afiliadas la perspectiva de género, apoyar y fortalecer empresas dirigidas por mujeres, así como erradicar la discriminación hacia las mujeres y la desigualdad salarial en la integración de su personal;

IX. Garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de las Cámaras y las Confederaciones; y

X. ...

Artículo 10.- Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo tendrán una circunscripción Regional correspondiente a uno o más municipios aledaños en una entidad federativa y una o más de las **alcaldías** en la **Ciudad de México**, y estarán formadas por comerciantes, **prestadoras** de servicios y del sector turismo.

Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo están obligadas a admitir como afiliados **y afiliadas a todas las personas** Comerciantes que lo soliciten, sin excepción, siempre y cuando paguen la cuota correspondiente y se comprometan a cumplir con los Estatutos de las Cámaras.

...

Artículo 12.- ...

...

...

...

I. y II. ...

III. Si no existen razones fundadas en contra de la solicitud por parte de la o las Cámaras afectadas y se cumple con lo estipulado en los artículos 13 y 14 de esta Ley, publicará el proyecto de autorización para la constitución de la Cámara en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que dentro de los sesenta días naturales siguientes, quienes tengan interés jurídico en ello, presenten sus comentarios;

IV. Al término del plazo a que se refiere la fracción anterior y dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes, estudiará los comentarios recibidos y, según sea el caso, aprobará con o sin modificaciones, o rechazará el proyecto, publicando la resolución definitiva en el Diario Oficial de la Federación; y

V. Verificará que la integración de los órganos de dirección de la nueva Cámara se apegue al principio de paridad de género y que dicha Cámara promueva la perspectiva de género y la igualdad en sus administraciones y direcciones.

...

Artículo 13.- ...

I. a III. ...

IV. Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses;

V. Que el programa de trabajo incluya perspectiva de género;

VI. Que su Consejo Directivo se integre garantizando el principio de paridad de género, y

VII. Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta ley.

Artículo 14.- ...

I. ...

a) a f) ...

g) Que el programa de trabajo incluya perspectiva de género;

h) Que su Consejo Directivo se integre garantizando el principio de paridad de género; y

i) ...

II. ...

a) a e)

f) Los industriales del grupo promotor se encuentren ubicados en por lo menos el cincuenta por ciento de los municipios **o alcaldías en la Ciudad de México.**

g) ...

h) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta ley, en un plazo no mayor a los tres meses;

i) Que el programa de trabajo incluya perspectiva de género;

j) Que su Consejo Directivo se integre garantizando el principio de paridad de género, y

k) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta ley.

...

I. ...

a) ...

b). La Confederación inscribirá a **las personas interesadas** en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país.

c) La asamblea será presidida por **la persona** representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo **que será conformado bajo el principio de paridad de género**, el cual designará **una presidenta o un presidente** que le dé conclusión; y

d) ...

II. ...

a)...

b) La Confederación inscribirá a **las personas interesadas** en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la misma Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país.

c) La asamblea será presidida por **la persona** representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo **que será conformado bajo el principio de paridad de género**, el cual designará **una Presidenta o un Presidente** que le dé conclusión, y

d) ...

Artículo 15.- ...

I. En el caso de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo.

a) ...

b). La Confederación inscribirá a **las personas interesadas** en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país.

c) La asamblea será presidida por **la persona** representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo **que será conformado bajo el principio de paridad de género**, el cual designará **una presidenta o un presidente** que le dé conclusión, y

d) ...

II. En el caso de Cámaras de Industria.

a)...

b) La Confederación inscribirá a **las personas interesadas** en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la misma Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país.

c) La asamblea será presidida por **la persona** representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo **que será conformado bajo el principio de paridad de género**, el cual designará **una presidenta o un presidente** que le dé conclusión; y

d) ...

Artículo 16.- Los estatutos de las Cámaras y Confederaciones deberán contener por lo menos lo siguiente:

I a V. ...

VI. Los casos y procedimientos de remoción de **personas consejeras** y otros dirigentes, incluyendo a **la presidenta o presidente**.

VII Los derechos y obligaciones de los afiliados o **afiliadas**, garantizando la posibilidad de acceso a toda empresa del giro o entidad correspondiente a la Cámara y los casos de suspensión de derechos.

VIII Derechos y obligaciones de los afiliados y **afiliadas** o de las Cámaras, según corresponda.

IX. a XI. ...

XII. ...

XIII. Mecanismos para garantizar la paridad de género en la integración de sus órganos de dirección;

XIV. Disposiciones para promover en las Confederaciones, las Cámaras y los afiliados y afiliadas, la igualdad de género, acciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación hacia las mujeres y acciones con perspectiva de género, y

XV. Los demás elementos que establezca el Reglamento.

...

Artículo 17.- ...

Los afiliados y **afiliadas** tendrán los siguientes derechos y obligaciones ante su Cámara:

I a VIII ...

Artículo 18.- ...

I a VI ...

VII. Recibir de la Confederación, los servicios que esta ofrezca en términos de asesoría legal y técnica, consultoría, publicidad, tramitación, capacitación entre otros que brinde a sus **afiliados y afiliadas**.

VIII a X. ...

XI. Recibir de la Confederación la información necesaria y suficiente sobre la misma y sus **afiliados y afiliadas** de acuerdo a la normatividad vigente.

XII

XIII ...

XV. Proponer **candidaturas** a las posiciones en los órganos de gobierno de la Confederación que sean **integrantes** representativos de la actividad o región de la Cámara, vigilando el cumplimiento al principio de paridad de género.

XVI. a XX. ...

XXI. Cumplir con los perfiles y niveles de calidad en los servicios que deberán brindar las Cámaras a sus **afiliados y afiliadas** en términos de capacitación, comercio exterior, gestoría y asesoría técnica entre otros, **siempre bajo un enfoque de perspectiva de género**; y

XXII. ...

Artículo 20.- ...

Estará integrada respectivamente por **sus afiliadas y afiliados** y por **personas** representantes de las Cámaras y le corresponderá:

I. a III. ...

IV. Designar a **las personas que integren el Consejo Directivo, conforme al principio de paridad de género**, y al auditor o auditora externo, así como remover a éstos y a los demás directivos;

V. Aprobar o rechazar el informe de administración, el balance anual y el estado de resultados que elabore el Consejo Directivo, así como los dictámenes que presente el auditor **o auditora externa**.

VI a VII. ...

Artículo 22.- ...

I. a V. ...

VI. Someter a la Asamblea General el balance anual y el estado de resultados de cada ejercicio y, una vez aprobado, remitirlo a la Secretaría acompañado del dictamen del auditor **o auditora externa**, la cual lo pondrá a disposición de **las afiliadas** y los afiliados para su consulta;

VII ...

VIII. Promover y suscribir convenios con organizaciones que se dediquen a la resolución de controversias mediante procedimientos arbitrales de carácter comercial conforme a lo estipulado en el Código de Comercio, a fin de informar a sus **afiliados y afiliadas** y fomentar el uso de dichos procedimientos entre éstos

IX. ...

X. Analizar y dictaminar, en el caso de las Confederaciones, sobre las solicitudes para la creación de nuevas Cámaras, aprobando o rechazando la solicitud, sometiendo el dictamen correspondiente a la consideración de la Secretaría;

XI. Garantizar la paridad de género en su integración y promover la perspectiva de género entre sus afiliados, y

XII. Las demás que señalen esta Ley y los Estatutos respectivos.

Artículo 23.- El Consejo Directivo de una Cámara o Confederación se integrará en la forma que establezcan sus estatutos a fin de representar al sector que les corresponda y proporcionar servicios a sus **afiliadas y afiliados**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

I. ...

II. El Consejo Directivo se integrará garantizando el principio de paridad de género;

III. La renovación del Consejo Directivo será anual y se efectuará en la mitad de **las consejeras** y consejeros cada año, según hayan sido **electas o** electos en años pares o nones;

IV. Al menos el setenta y cinco por ciento de **las personas integrantes** del consejo de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate;

V. Por lo menos el sesenta por ciento de **las personas que integren el Consejo Directivo** deberán ser de nacionalidad mexicana; y

VI. La minoría que representé al menos el veinte por ciento de **las afiliadas** y afiliados tendrá derecho a **una persona integrante propietaria** del Consejo Directivo y su suplente; **estas consejeras** y consejeros se sumarán a quienes hayan sido **electas o** electos por la Asamblea General.

Artículo 24.- El Consejo Directivo será encabezado por **una presidenta o** un presidente, **las y** los vicepresidentes que se requieran según los estatutos y el objeto de la Cámara o Confederación, **una persona tesorera y una persona secretaria**, de acuerdo con los siguientes requisitos:

I. a IV. ...

V. En la elección de la persona titular de la Presidencia, se alternarán sucesivamente una mujer y un hombre;

VI. La persona secretaria durará en su cargo un año y podrá ser **reelecta** cuantas veces sea necesario;

VII. La presidenta o presidente, **las o** los vicepresidentes y **la persona tesorera** de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate;

VIII. La presidenta o presidente de una Confederación deberá haber sido **persona titular de la Presidencia** de

una de las Cámaras integrantes. Para ser **designada vicepresidenta**, vicepresidente o **persona tesorera** de una confederación se requerirá de la aprobación de la Cámara a la que pertenece;

IX. Los cargos de **presidenta o** presidente, **vicepresidentas o** vicepresidentes y **persona tesorera** serán honoríficos, personales y no podrán ejercerse por medio de representantes, y

X. La titularidad de la Secretaría podrá ser **remunerada**, es personal y no podrá ejercerse por medio de representantes.

Artículo 34.- La Secretaría establecerá conjuntamente con las Cámaras y sus Confederaciones las reglas de operación del SIEM. Estas reglas de operación deberán considerar por lo menos los siguientes aspectos:

I. a IX. ...

X. Publicidad y difusión;

XI. Generar información con perspectiva de género, que permita conocer la dimensión y la proporción de la participación de las mujeres en las empresas, en la plantilla laboral, en los puestos de dirección y en la percepción salarial, y

XII. La información pública que habrá de aparecer en la página principal del SIEM.

Artículo 37.- ...

I. ...

II. No cumplir con las obligaciones que tengan con sus afiliados, Cámaras o Confederaciones, o

III. No cumplir con la paridad de género en la integración de sus Consejos Directivos y órganos de dirección.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

i Declaración internacional: Por la perspectiva de género en la economía social solidaria, disponible en

<https://www.economiasolidaria.org/recursos/biblioteca-declaracion-internacional-por-la-perspectiva-de-genero-en-la-economia-social-solidaria/>

ii ONU Mujeres México, La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México, disponible en

<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/democracia%20paritaria.pdf?la=es&vs=4515>

iii Bustillo Marín, Roselia, “Democracia paritaria y ciudadanía de las mujeres en construcción. Proceso electoral 2014-2015”, disponible en

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r34751.pdf>

iv ONU Mujeres México, La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México, disponible en

<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/democracia%20paritaria.pdf?la=es&vs=4515>

v <https://www.siem.gob.mx/siem/intranet.asp>

vi Cámaras empresariales entrebren puerta a “Club de Toby”, disponible en

<https://elempresario.mx/management-mrkt/camaras-empresariales-dejan-ser-club-toby>

vii Íbid.

viii <https://www.legislaturabierta.gob.ar/noticia.php?id=966>

ix Igualdad de género: hacer un balance de dónde estamos, disponible en

<https://www.mckinsey.com/business-functions/organization/our-insights/gender-equality-taking-stock-of-where-we-are>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.—
Diputado y diputadas: **José Luis Montalvo**, Clementina Marta Dekker

Gómez, María Wendy Briceño Zuloaga, Rocío del Pilar Villarauz Martínez (rúbricas).»

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad con opinión de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, a nombre propio y del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputada.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (vía telemática): Gracias, presidente, con su venia. La ciencia y tecnología avanza a pasos agigantados, con ello se mejora el bienestar humano, pero, surgen problemáticas adyacentes, la principal es el viejo debate de los límites éticos de la investigación, en ellos se basa no solo el método científico si no la aceptación de su aplicación como beneficio humano.

En este sentido, la posibilidad de utilizar la ciencia negativamente siempre está presente debido a la neutralidad de la ciencia su aplicación errónea puede terminar por provocar daños y llevar finalmente a desechar una innovación que no es dañina en sí misma, ejemplos históricos sobre este punto hay muchos, el Proyecto Manhattan que dio las bases para desarrollar la bomba atómica estuvo diseñado para la innovación nuclear.

La misma energía nuclear se creó como una fuente renovable y relativamente infinita de energía, pero, los desastres provocados por su mal manejo llevaron a limitar su alcance y aplicación. A principios de este siglo, el descubrimiento del genoma humano abrió la puerta a posibilidades de modificaciones que alteran nuestra naturaleza misma, esto llegó a un consenso científico, de limitar todo intento de alterar a tal magnitud la naturaleza humana.

Por otro lado, existen innovaciones y materiales que pueden afectar nuestra vida sin necesidad de contacto físico, hablo de la inteligencia artificial. Gracias a ella podemos llevar a cabo esta sesión, tener herramientas para el teletrabajo, diagnosticar médicamente más rápido, incluso, transmitir información sobre la situación de la pandemia, el avance de las vacunas. La creación acelerada de las mismas se debe en parte a esta capacidad de sistematizar y procesar datos con una finalidad específica. De la misma forma que la innovación material, la aplicación errónea es susceptible de violar derechos humanos.

Por ejemplo, la recopilación velada de datos personales que realizan las aplicaciones hoy en día, que posteriormente se comparten para mostrarnos preferencias afines. En caso extremo de esta recopilación de datos llevada a cabo por la inteligencia artificial que violó derechos humanos, en el caso estadounidense Cambridge Analytica. Tomó datos de perfiles de redes sociales y luego los vendió con fines políticos. Se perfilaban personas para influir subconscientemente en preferencias electorales. Este caso terminó con comparecencias en el Congreso de los Estados Unidos.

También podemos encontrar en todo el mundo protocolos o leyes de vigilancia doméstica con el principio de brindar seguridad interior, pero que se basa en el uso discrecional de herramientas de inteligencia artificial.

Si bien, la comunidad científica cuenta con controles éticos, eficientes al interior de cada especialidad que limita los usos cerrados, es pertinente asegurar que dichos controles se transmitan tanto a la legislación como a la aplicación de la misma.

En nuestro país aún no contamos con legislación que delimite la responsabilidad ética con los derechos humanos. Por ello, la iniciativa que presento a nombre de mi compañero, el diputado Mario Rodríguez, busca plantear las bases para discutir el vínculo ético y de respeto a derechos humanos en la Ley de Ciencia y Tecnología, con las modificaciones propuestas a los artículos 2o., fracciones XC y X, 4o., fracción XV, 5o., fracción X y 6o., fracción XII, se busca articular e introducir tanto el uso ético de la ciencia y la tecnología, como introducir los principios rectores de la aplicación de innovación, tanto materiales como de inteligencia artificial.

Para lograrlo se plantea la presencia de la persona que presida la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo

Tecnológico e Innovación para incorporar su perspectiva en la temática.

Es importante resaltar que es deber del Estado mexicano, con base en la Constitución y tratados internacionales, en velar en todos los ámbitos por los derechos humanos. En este sentido, la reforma presentada amplía la protección a los mismos, asegurando el principio ético de la investigación en su aplicación. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, diputado a la LXIV Legislatura por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio de los artículos 71, fracción II y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Uno de los elementos más importantes en la ciencia, la tecnología y la innovación, es el apego a la ética y a los derechos humanos. Desde que la Revolución Industrial demostró en el siglo XIX cuánto puede cambiar el mundo por motivo del avance científico y tecnológico, dichas disciplinas se han enfrentado a una serie de cuestionamientos difíciles, que no siempre se han resuelto de la forma más favorable. La ciencia, la tecnología y la innovación son en principio tan sólo herramientas ética y moralmente neutras; así como es posible usar un martillo para lesionar gravemente o terminar con la vida de una persona, también es posible usarlo para construir una casa, y en ambos casos se considera que fue la persona quien construyó la casa o causó daño a alguien, no el martillo, por ser éste último tan sólo un objeto inerte incapaz de actuar de forma autónoma.

Sin embargo, ocasionalmente aparecen avances científicos y tecnológicos que presentan un potencial real para afectar negativamente la vida de muchísimas personas; y dado el

avance acelerado que han presentado la ciencia, la tecnología y la innovación, los grandes avances científicos y tecnológicos con usos potencialmente peligrosos seguirán apareciendo, y es nuestro deber como legisladores el estar al tanto de dichos avances, estar conscientes de sus aplicaciones tanto positivas como negativas, y establecer normativas para poder aprovechar sus beneficios y limitar los perjuicios que dichos avances nos podrían traer.

Un ejemplo bien conocido, y que al día de hoy ya tiene legislación en muchos países, es el genoma humano¹; cuando éste fue descifrado en 2003, rápidamente quedó claro que el entendimiento del genoma humano podría abrir puertas para prácticas contrarias a la libertad y los derechos humanos, tales como identificar de forma única e inconfundible a una persona o grupo a través de sus datos genéticos para así tratarlos de forma injusta, negar el derecho a formar una familia a quienes tengan alguna información genética específica en su ADN, o recolectar esa información tan personal sin el consentimiento de su portador. Ante eso, el 16 de octubre de 2003 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) adoptó la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos,² con el fin de impedir a través del derecho internacional la realización de dichos actos.

Sin embargo, a pesar de que la reacción ante los posibles abusos fue rápida y unida en el caso del genoma humano, esto no siempre ha sido así en otros temas como el manejo de datos personales, o más recientemente, en los avances de una tecnología que recientemente ha cobrado mucha fuerza gracias a los avances en poder de procesamiento y manejo de datos, que es la *inteligencia artificial* (IA). El mundo hasta ahora ha reconocido que la IA tiene como base la ciencia, la tecnología y la innovación, que debe estar apegada a una base ética sólida y al respeto de los derechos humanos, que debe ser usada para mejorar la vida y el trabajo y no empeorarlos, y que debe estar siempre a nuestras órdenes y no nosotros a las órdenes de una máquina; sin embargo, tampoco se ha logrado llegar a un acuerdo en materias específicas tales como la regulación de la IA, o cómo manejar la responsabilidad civil en esas tecnologías.

En el comunicado de la Comisión Europea “Inteligencia artificial para Europa”,³ la inteligencia artificial (IA) se define como “sistemas que manifiestan un comportamiento inteligente, [...] capaces de analizar su entorno y pasar a la acción –con cierto grado de autonomía– con el fin de

alcanzar objetivos específicos”; es decir, sistemas que, de forma similar a la mente humana, son capaces de tomar decisiones de forma automática y fundamentada, y ejecutar acciones en consecuencia. La inteligencia artificial puede ir desde herramientas sencillas como un simple programa que presente un mensaje como importante, urgente o no importante basado en algunas variables sencillas, hasta herramientas avanzadas tales como la *visión por computadora*,⁴ mediante la cual una computadora es capaz de detectar figuras en una fotografía e identificar qué son; en general, se ha dado este nombre a programas, herramientas y sistemas informáticos capaces de llevar a cabo tareas que normalmente sólo una persona podría realizar, tales como detección de correo no deseado o procesamiento de lenguaje humano. En todo momento debemos recordar que la IA, por el simple hecho de estar basada en máquinas inertes incapaces de actuar por sí mismas, no es más que una herramienta; cualquier “decisión” que tome una IA la hará única y exclusivamente porque su código subyacente así lo especifica, y contrario a como se ha descrito en muchas obras de ciencia ficción, la IA es inherentemente incapaz de actuar en contra de su programación.

A pesar de que la IA existe prácticamente desde los inicios de la informática, su gran auge se ha comenzado a registrar durante la década de 2010-2020, gracias a los avances en poder de procesamiento, capacidad para recopilar y almacenar datos, y gracias también al crecimiento de grandes empresas de base tecnológica capaces de disponer de suficiente dinero, capital humano y datos con los cuales desarrollar inteligencia artificial con fines lucrativos y capaz de brindar servicios que nunca antes se habían considerado posibles o prácticos.

Gracias a la inteligencia artificial gozamos de herramientas útiles en la vida diaria tales como resultados de búsqueda altamente precisos que toman en cuenta el contexto social y los hechos recientes, contenido relevante a nuestros intereses en nuestras redes sociales, sugerencias automáticas de lugares o actividades basadas en nuestro historial de posición geográfica, o fotografías tomadas con celulares con una calidad de imagen comparable con la de una cámara profesional. La IA es incluso capaz de salvar vidas: en Austria se usa para detectar tumores en radiografías con mayor precisión,⁵ en Estados Unidos de América (EUA) los automóviles con piloto automático de emergencia ya han prevenido numerosos accidentes viales, y en Dinamarca las llamadas de emergencia al número 112 están conectadas a computadoras capaces de reconocer

señales de infarto cardíaco o accidente cerebrovascular en la voz de quienes llaman.

Sin embargo, así como es posible construir una casa o causar daños con un martillo, la IA ha sido ya usada para atentar contra la libertad y los derechos humanos en el mundo. Como ejemplo de ello, tenemos una multitud de formas en las que la IA está siendo actualmente usada en varios países, organizaciones y empresas para detectar automáticamente a personas con opiniones o creencias específicas, con el fin de reportarlas ante las autoridades, negarles servicios por motivo de sus opiniones, o en general tratarlos de forma injusta.

Ante la posibilidad de que ese escenario distópico se expanda a través del mundo, queda claro que la IA es una herramienta muy poderosa que puede mejorar nuestra vida de formas nunca antes imaginadas, pero que también puede menoscabar nuestra libertad y nuestros derechos humanos de formas prácticamente imposibles de enfrentar; y es por esa razón que en otros países ya se han emprendido esfuerzos para establecer leyes y reglamentos respecto al uso de la IA, con el fin de garantizar que la personas que la ponen en servicio lo hagan para salvar vidas, incrementar nuestra productividad y mejorar nuestra calidad de vida, a la vez que en ningún momento pueda ser puesta al servicio de quienes pretendan menoscabar la libertad y los derechos humanos de las personas.

Entre los esfuerzos recientes para establecer un marco normativo de la inteligencia artificial que garantice el respeto a la ética, los derechos humanos y al interés público, destaca el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Inteligencia Artificial, un informe donde, con base en el estudio y las discusiones que se han realizado en ese organismo en materia de IA y política, se establece toda una serie de consideraciones para elaborar una legislación adecuada en ese tema. Entre los puntos clave de ese informe, podemos destacar los siguientes:

- **Seguridad:** como se ha definido anteriormente, existen varios sistemas de IA que tienen un comportamiento autónomo hasta cierto grado, y en ocasiones esto puede traer repercusiones verdaderas a la seguridad de las personas; un sistema de frenado de emergencia para automóviles, por ejemplo, es capaz de determinar en cualquier momento que un accidente está por suceder y accionar por sí mismo los frenos del automóvil. Esto hace que sea necesario que los sistemas de IA hayan pasado por todo un proceso de evaluación

de riesgos, que éstos hayan sido debidamente probados y sean capaces de manejar errores, incoherencias, información potencialmente inválida o ataques informáticos, y que los datos usados para diseñar y entrenar dichos sistemas tengan requisitos de calidad y consistencia.

- **Supervisión humana:** de la misma forma, en algunos sistemas será necesario mantener en todo momento una supervisión humana. Así como lo fueron en su tiempo las máquinas industriales, la IA no debe ser considerada en ningún momento como un sustituto de la intervención humana. Como medidas específicas, se puede exigir que las decisiones de un sistema de IA tengan que ser validadas por una persona, que puedan ser revisadas y, en su caso, revertidas, que el sistema de IA pueda ser monitoreado constantemente, o que el sistema de IA tenga trabas de seguridad que impidan su uso en condiciones donde su correcto funcionamiento no pueda ser garantizado.

- **Transparencia:** debido al alto nivel de sofisticación técnica que pueden tener los sistemas de IA, así como la necesidad que tienen las empresas de mantener secretos industriales, los sistemas basados en IA con frecuencia son opacos, lo que abre posibilidades para que puedan ser usados con fines cuestionables. Una vía para reducir dichas posibilidades es exigir requisitos de transparencia en dichos sistemas, tales como exigir a los operadores de sistemas de IA que informen claramente al público que están interactuando con una IA y no con un humano, o avisar de forma clara sobre las limitaciones y capacidades del sistema de IA. Aquí es necesario lograr un delicado equilibrio entre exigir un mínimo de transparencia y responsabilidad, y evitar infringir la propiedad intelectual y el secreto industrial detrás de dichos algoritmos.

- **Responsabilidad civil:** las personas que sufran daños por motivo de un sistema de IA deben gozar de la misma protección legal de la cual gozan quienes sufren daños por motivo de otras tecnologías. Una de las propuestas de la Comisión Europea para resolver este problema es adaptar los criterios de carga de prueba en la responsabilidad civil objetiva a una forma más apta para los sistemas de IA.

- **Datos de entrenamiento:** el aprendizaje por máquina es parte fundamental del desarrollo de sistemas de IA, y para que éste sea realidad, es necesario disponer de grandes volúmenes de datos. El manejo de datos es otro

tema tecnológico que se ha prestado para abusos en todo el mundo, por lo que es necesario garantizar que los datos usados para entrenar los sistemas de IA hayan sido adquiridos de forma lícita y sin invadir la privacidad personal, exigir que los datos de entrenamiento tengan que ser almacenados por un cierto tiempo, que su metodología de recopilación y elaboración esté documentada y fundamentada, que los conjuntos de datos sean completos, y en el caso de datos representativos de poblaciones humanas, que éstos representen fielmente las características de género y etnia de la población y sean capaces de evitar que los sistemas de IA ejerzan actos de discriminación.

- **Implicaciones en datos biométricos:** debe estar prohibido usar la IA para señalar a través de datos biométricos a una persona en particular, excepto en condiciones específicas o por motivo de interés público significativo; y en caso de que deba hacerse eso, en todo momento deben respetarse los derechos humanos de la persona que está siendo señalada.

Debido a que el tema de inteligencia artificial es un tema muy reciente, al día de hoy es escasa la normativa en el resto del mundo respecto al uso ético y responsable de la inteligencia artificial. En Europa, si bien la Comisión Europea ya ha publicado numerosos documentos e informes al respecto, éstos todavía no se han traducido en tal cosa como una normativa a nivel continental o leyes concretas en alguno de sus países miembros; y si bien en EUA sí se han aprobado leyes respecto a la inteligencia artificial, ésta se ha limitado únicamente a reformas necesarias para que sea posible vender sistemas de IA al público tales como vehículos autónomos.

De igual forma, nuestro país no es excepción: si bien ya hubo una estrategia de inteligencia artificial⁶ y unos comentarios respecto al desarrollo y uso de sistemas basados en IA en la administración pública federal,⁷ y ⁸ estos esfuerzos estuvieron limitados al sexenio anterior; y si bien ya tenemos dos leyes generales en materia de protección de datos personales, actualmente no contamos con lineamientos relativos al uso ético de la ciencia y tecnología, que son necesarios para que pueda prosperar cualquier ley respecto al uso ético de la IA. Por lo tanto, para que sea posible tener leyes concretas que regulen el uso de la IA, es necesario comenzar por garantizar que la ciencia y la tecnología se usen de forma ética y con estricto apego a los derechos humanos.

Una forma de implementar dichos cambios, y así pavimentar el camino para poder establecer normativas sobre el uso ético de la inteligencia artificial en nuestro país, es mediante los siguientes cambios en la Ley de Ciencia y Tecnología:

- En el artículo 2, el cual establece las bases de la política oficial en ciencia y tecnología, establecer que una de las prioridades es promover el desarrollo de un marco ético y de derechos humanos que rija la política nacional de ciencia, tecnología e innovación, y promover el uso de la IA para resolver problemáticas nacionales y fomentar el bienestar y el desarrollo de nuestro país, apegándose en todo momento al respeto a los derechos humanos.

- En el artículo 4, definir el concepto de “inteligencia artificial”. Se usará la definición del comunicado de la Comisión Europea “Inteligencia artificial para Europa”.⁹

- En el artículo 5, añadir al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por ser ésta la dependencia del gobierno que se encarga de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, contar con expertos para asesorar en dicha materia al Consejo, y estar facultada para ejercer acciones de inconstitucionalidad.

- En el artículo 6, que describe las facultades del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, añadir facultades para que dicho Consejo pueda establecer lineamientos éticos y en derechos humanos respecto a la ciencia y tecnología en nuestro país.

De forma específica, las modificaciones propuestas serían las siguientes:

Se reforma el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología:

Texto Actual	Texto Propuesto
<p><i>Artículo 2.- Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:</i></p> <p>I VI.-]]</p> <p>VII. <i>Propiciar el desarrollo regional mediante el establecimiento de redes o alianzas para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, y</i></p> <p>VIII. <i>Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><i>Artículo 2.- Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:</i></p> <p>I VI.-]]</p> <p>VII. <i>Propiciar el desarrollo regional mediante el establecimiento de redes o alianzas para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación;</i></p> <p>VIII. <i>Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;</i></p> <p>IX.- <i>Promover el desarrollo de un marco de ética y derechos humanos que rija la política nacional de ciencia, tecnología e innovación, y</i></p> <p>X.- <i>Promover el uso de la inteligencia artificial para resolver problemas</i></p>

Texto Actual	Texto Propuesto
<p><i>Artículo 5. Se crea el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como órgano de política y coordinación que tendrá las facultades que establece esta Ley. Serán miembros permanentes del Consejo General:</i></p> <p>I VII.] ...]</p> <p>VIII.- <i>Un representante del Sistema de Centros Públicos de Investigación, y</i></p> <p>IX.- <i>El Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p>	<p><i>Artículo 5. Se crea el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como órgano de política y coordinación que tendrá las facultades que establece esta Ley. Serán miembros permanentes del Consejo General:</i></p> <p>I VII.] ...]</p> <p>VIII.- <i>Un representante del Sistema de Centros Públicos de Investigación;</i></p> <p>IX.- <i>El Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y</i></p> <p>X.- <i>El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</i></p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p>

	<p><i>nacionales fundamentales, contribuir al desarrollo del país, y elevar el bienestar de la población en todos los aspectos, con un estricto apego y respeto a los derechos humanos.</i></p>
--	---

Se reforma el artículo 6 de la Ley de Ciencia y Tecnología:

Se adiciona la fracción XV al artículo 4 de la Ley de Ciencia y Tecnología:

Texto Actual	Texto Propuesto
<p><i>Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</i></p> <p>I -XIII.-] ...]</p> <p>XIV.- <i>Diseminación, la transmisión de información científica, tecnológica y de innovación desarrollada por parte de los investigadores o especialistas a sus pares, y que utiliza un lenguaje especializado</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><i>Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</i></p> <p>I -XIII.-] ...]</p> <p>XIV.- <i>Diseminación, la transmisión de información científica, tecnológica y de innovación desarrollada por parte de los investigadores o especialistas a sus pares, y que utiliza un lenguaje especializado, y</i></p> <p>XV.- <i>Inteligencia artificial, cualquier sistema que manifieste un comportamiento inteligente, por ser capaz de analizar su entorno y pasar a la acción con cierto grado de autonomía, con el fin de alcanzar objetivos específicos.</i></p>

Texto Actual	Texto Propuesto
<p><i>Artículo 6. El Consejo General tendrá las siguientes facultades:</i></p> <p>I IX.-]]</p> <p>X. <i>Definir y aprobar los lineamientos generales del parque científico y tecnológicos, espacio físico en que se aglutinará la infraestructura y equipamiento científico del más alto nivel, así como el conjunto de proyectos prioritarios de la ciencia y la tecnología mexicana, y</i></p> <p>XI.- <i>Realizar el seguimiento y conocer la evaluación general del programa especial, del programa y del presupuesto anual destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación y de los demás instrumentos de apoyo a estas actividades.</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><i>Artículo 6. El Consejo General tendrá las siguientes facultades:</i></p> <p>I IX.-]]</p> <p>X. <i>Definir y aprobar los lineamientos generales del parque científico y tecnológicos, espacio físico en que se aglutinará la infraestructura y equipamiento científico del más alto nivel, así como el conjunto de proyectos prioritarios de la ciencia y la tecnología mexicana;</i></p> <p>XI.- <i>Realizar el seguimiento y conocer la evaluación general del programa especial, del programa y del presupuesto anual destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación y de los demás instrumentos de apoyo a estas actividades, y</i></p> <p>XII.- <i>Establecer lineamientos nacionales en materia de ética respecto a la ciencia, la tecnología y la innovación.</i></p>

Se reforma el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología:

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología

Artículo Único. Se reforma la fracción VII y VIII y se adicionan las fracciones IX y X al **artículo 2**, se reforma la fracción XIV y se adiciona la fracción XV al **artículo 4**, se reforma la fracción VIII y IX y se adiciona la fracción X al **artículo 5** y se reforma la fracción X y XI y se adiciona la fracción XII al **artículo 6**, de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como se especifica a continuación:

Artículo 2. Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:

I.-VI. [...]

VII. Propiciar el desarrollo regional mediante el establecimiento de redes o alianzas para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación;

VIII. Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

IX. Promover el desarrollo de un marco de ética y derechos humanos que rijan la política nacional de ciencia, tecnología e innovación, y

X. Promover el uso de la inteligencia artificial para resolver problemas nacionales fundamentales, contribuir al desarrollo del país, y elevar el bienestar de la población en todos los aspectos, con un estricto apego y respeto a los derechos humanos.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.-XIII. [...]

XIV. Diseminación, la transmisión de información científica, tecnológica y de innovación desarrollada por parte de los investigadores o especialistas a sus pares, y que utiliza un lenguaje especializado, y

XV. Inteligencia artificial, cualquier sistema que manifieste un comportamiento inteligente, por ser capaz de analizar su entorno y pasar a la acción con cierto grado de autonomía, con el fin de alcanzar objetivos específicos.

Artículo 5. Se crea el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como órgano de política y coordinación que tendrá las facultades que establece esta Ley. Serán miembros permanentes del Consejo General:

I.-VII. [...]

VIII. Un representante del Sistema de Centros Públicos de Investigación;

IX. El Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y

X. El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

[...]

[...]

[...]

Artículo 6. El Consejo General tendrá las siguientes facultades:

I.-IX. [...]

X. Definir y aprobar los lineamientos generales del parque científico y tecnológico, espacio físico en que se aglutinará la infraestructura y equipamiento científico del más alto nivel, así como el conjunto de proyectos prioritarios de la ciencia y la tecnología mexicana;

XI. Realizar el seguimiento y conocer la evaluación general del programa especial, del programa y del presupuesto anual destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación y de los demás instrumentos de apoyo a estas actividades, y

XII. Establecer lineamientos nacionales en materia de ética respecto a la ciencia, la tecnología y la innovación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://en.unesco.org/themes/ethics-science-and-technology/human-genetic-data>

2 http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

3 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A52018DC0237>

4 T. S. Huang. (19 de Noviembre de 1996). Computer Vision: Evolution and Promise. 1996 CERN School of Computing, CERN-96-08, 21. Disponible en

<http://cds.cern.ch/record/300250>

5 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A52018DC0237>

6 <https://perma.cc/USA6-C4P2>

7 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/415644/Consolidado_Comentarios_Consulta_IA__1_.pdf

8 https://www.loc.gov/law/help/artificial-intelligence/americas.php#_ftn63

9 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A52018DC0237>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.— Diputada y diputado: **Adriana Gabriela Medina Ortíz**, Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbricas).»

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, a nombre propio y de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene usted la palabra, diputado.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PES hemos sostenido en diversas ocasiones que la seguridad del patrimonio es una de las demandas más frecuentes de las micro, pequeñas y medianas empresas. Y más en estos meses que la reactivación económica ha sido gradual, la demanda de protección y seguridad ha ido en aumento.

En los últimos meses muchas de las entidades federativas registraron delitos, como es el de robo hormiga, robo de mercancía, extorsión y cobro de piso, siendo estos últimos dos, delitos muy complejos que afectan el patrimonio, la libertad, la integridad, la vida misma de las personas.

En el PES, a través de diversas iniciativas, hemos impulsado que la extorsión y uno de sus modos directos de ejecución, es decir, el cobro del derecho de piso llegue a su fin, para que con ello las afectaciones psicológicas y económicas de las personas puedan paulatinamente ir disminuyendo.

Como legisladores de esta gran nación debemos observar los delitos que más le duelen a México y a su población. A nuestra gente, tiene tiempo que le lastima mucho la extorsión, pues solo basta ver que las organizaciones de apoyo psicológico y de asistencia jurídica para denunciar siguen recibiendo a muchas personas que han sufrido este delito.

Les pido que nos pongamos en los zapatos de una persona que con todo su esfuerzo tiene un comercio, un lugar donde asiste todos los días y quizá donde también va su familia y que antes o durante esta pandemia tenía los ingresos mínimos para sacar adelante a su familia.

Imaginemos lo que es vivir así, imaginemos salir a la calle con miedo, imaginemos abrir el negocio con miedo,

imaginemos no poder cubrir el derecho de piso. Es una situación terrible, pues así viven muchas familias de México y es tiempo que ya hagamos algo con mayor efectividad y contundencia.

Por eso pugnamos por la inclusión del delito de extorsión del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, en el artículo 19 constitucional. Creemos que lo socialmente correcto es superar las trabas de las discusiones en las comisiones de Puntos Constitucionales de ambas Cámaras y que, como representantes del pueblo de México, nos comprometamos en ayudar y proteger a los comercios y a las personas.

La extorsión es un delito asociado a las amenazas y al secuestro que, aunque es un delito con mayor incidencia en zonas urbanas, su impacto en zonas rurales no puede dejar de señalar... Es común y es penoso escuchar comerciantes que tienen que cerrar porque la cuota del crimen organizado no les permite tener ganancias. A estos delincuentes del trabajo y el esfuerzo ajeno les debemos poner un freno. Por eso debemos generar un marco jurídico más sólido, para después hacer cumplir en las colonias y calles de todo nuestro país.

Para el PES, la reforma del artículo 19 constitucional es necesaria y está a favor de abrir la discusión para que podamos poner un alto al delito de extorsión. Agradezco la atención de todas y todos ustedes, muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, Olga Patricia Sosa Ruiz, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Asamblea General de la ONU en su resolución del 30 de junio de 1970 condenó los actos de terrorismo, además del secuestro de personas y la extorsión conexas; fueron calificados como graves delitos.¹ El 2 de febrero de 1971, se consideraron delitos comunes de trascendencia internacional el secuestro, homicidio, y otros que atenten contra la vida y la integridad de las personas, así como la extorsión.

En el Manual de Lucha contra el Secuestro del 2006 de la ONU² se señala que había una tendencia creciente de los grupos de delincuentes organizados a recurrir al secuestro, especialmente con fines de extorsión, como un medio para acumular capital para consolidar actividades criminales ilícitas.

Dentro de los siete tipos de secuestro más comunes el primer tipo es el secuestro con fines de extorsión, que tiene por finalidad exigir una suma de dinero o influir en las decisiones empresariales o bien, obtener una ventaja comercial; vale añadir los otros tipos, entre ellos, los secuestros con fines políticos o ideológicos; entre grupos delictivos o dentro de ellos mismos; vinculado a una disputa familiar o doméstica; con fines de explotación sexual; en el desarrollo de otras actividades ilícitas; y el secuestro simulado o fraudulento. El secuestro es un fenómeno diverso, como también lo es la extorsión.

En México, el Gobierno Federal publicó un documento titulado Extorsión³ por parte de la Policía Federal en el que informa que la extorsión telefónica surgió a principios del año 2000, a través del uso de aparatos de comunicación que facilitaron el contacto con las potenciales víctimas, de manera agresiva que con el paso del tiempo se ha atenuado y sofisticado a través de historias, intimidación psicológica y uso de la información pública en internet; en muchas ocasiones buscan que se realicen depósitos o transferencias bancarias, a través del pago en tiendas o comercios.

En el Código Penal Federal en su artículo 390, define la extorsión desde un punto de vista patrimonial al establecer que se obtendrá un “lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.”

En un segundo párrafo establece los supuestos en los que incrementa las penas, el Código Penal señala que “Las

penas se aumentarán hasta un tanto más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor o ex-servidor público y al miembro o ex-miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos.”

En el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un mismo entendimiento conceptual de la extorsión, es un delito contra el patrimonio, perpetrado por una persona, por un grupo o una organización que realiza prácticas ilegales; el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de su instrumento de registro, clasificación y reporte ubica la extorsión como un delito patrimonial, en el mismo cuadro clasificatorio se encuentra el robo en sus diferentes modalidades, el fraude, el abuso de confianza, el daño a la propiedad, despojo y otros. La extorsión vista desde sus finalidades afecta el patrimonio pero en su medio impacta en la esfera de la libertad, la psicología y la integridad física de las personas. México Unido contra la Delincuencia ha informado que en dos décadas se han atendido a través de líneas seguras a miles de víctimas, sobre todo se ha brindado apoyo psicológico y jurídico gratuito, como esta organización hay muchas otras.⁴

Ahora bien, el documento anteriormente citado, *Extorsión*,⁵ establece dos modalidades, la extorsión directa e indirecta; la primera ocurre cuando el delincuente se presenta físicamente en el establecimiento o domicilio de la persona para amenazar o intimidar al propietario, la indirecta se detecta bajo seis modos:

- 1) para recibir un premio, a través de un viaje, un vehículo, una televisión, o dinero en efectivo;
- 2) secuestro virtual de un familiar, en un tono violento, el delincuente indica que tiene a un familiar secuestrado y transmite la grabación de una persona;

3) familiar proveniente del extranjero, el delincuente se hace pasar por un familiar lejano con el que no se tiene contacto; busca a través de la retórica obtener información básica y a través de argumento de regalos o de estar en una situación apremiante requiere del envío de dinero;

4) la amenaza de muerte o secuestro, el delincuente llama utilizando un tono agresivo y menciona que la vivienda y familia se encuentra vigilada; la información que tiene previamente el delincuente la obtiene de un directorio telefónico, página de internet o red social, la información dada bloquea a la persona que contesta, se señala que de no recibir una transferencia en una cuenta bancaria se secuestrará o asesinará a una persona cercana y querida.

5) amenaza de supuestos funcionarios: el delincuente llamada a su víctima y se identifica como un autoridad de gobierno vinculada en la seguridad o procuración de justicia y menciona que tiene detenido a un familiar de la potencial víctima. En la conversación busca obtener más información y datos básicos de nombres de familiares; pedirá un monto de dinero a cambio de la liberación del o la familiar.

6) deudas contraídas, se llama a un domicilio al azar y se informa que recibe una llamada de una institución bancaria o de cobro de cuentas, intenta convencer que si la deuda no se paga se puede generar una situación de embargo, el tono es agresivo a más amable en la medida en que el pago que se debe realizar es menor a la supuesta deuda.

Lo anterior establece un universo muy amplio de personas que pueden ser sujetas a extorsión; sin embargo, hay una mayor vulnerabilidad en población inocente menor de edad, adultos mayores o que tienen una discapacidad, de bajo nivel educativo, sensibles y proclives al engaño.

Esta última tendencia forma parte de las extorsiones en la modalidad virtual, y otra que se ha documentado, refiere a la modalidad a personas migrantes. En la primera piden a la víctima un número telefónico celular para llamarle y le ordenan no interrumpir la comunicación, bajo la advertencia que de hacerlo, su familia o propiedad será objeto de daño; en la segunda se exige un pago para evitar ser denunciados a las autoridades migratorias o a las autoridades municipales, a cambio, se solicita un monto de pago.

De manera creciente, los extorsionadores acceden a las redes sociales, páginas de internet, para acceder a información básica como es el nombre, descripción, amigos, familiares y otros datos que ayudan a la retórica delictiva.

Dentro de las recomendaciones que emitió la Policía Federal se encuentran las siguientes:⁶

- **Mantener la calma y valorar** con objetividad la situación planteada. Escuchar atentamente los argumentos del extorsionador y no dejarse dominar por el impacto emocional.
- **Interrumpir la llamada y verificar si la situación que se plantea es real o no**, llamando al familiar por ejemplo. Si se recibe una nueva llamada amenazante, responda que se trata de número equivocado y cuelgue. De ser posible y tras dar aviso a la familia, descuelgue el auricular por algunas horas para evitar que insistan.
- **No ceder ante las exigencias económicas o demandas del extorsionador o defraudador**, ni negociar cantidad económica alguna. Esto significa no realizar recargas telefónicas o depósito alguno.
- **Llamar de inmediato a la supuesta víctima**, anticipándose a la posibilidad de que apague o deseche su celular.
- **Enviar mensajes de texto al teléfono celular de la supuesta víctima**, a fin de que al encenderlo reciba mensajes que le adviertan del engaño y que es seguro regresar a casa.
- **Pedir al supuesto secuestrador que le comuniquen a su familiar** y aprovechar la llamada tripartita para advertir que se trata de un engaño.
- **Llamar al 088**, número telefónico del Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal, proporcionar toda la información generada en las llamadas telefónicas, como el número de origen, horario, argumento utilizado por el extorsionador y cualquier otro dato que se considere de utilidad. Personal experto en el tema proporcionará recomendaciones para minimizar el daño psicológico, evitar daño económico y orientar sobre en dónde puede encontrarse el familiar supuestamente secuestrado, como lo son hoteles, salas de espera en hospitales, cines, centrales de autobuses, iglesias, centros comerciales o tiendas que operen las 24 horas del día.

Y en el caso de una extorsión directa, donde se encuentran cara a cara el extorsionador con su víctima, las recomendaciones son las siguientes:

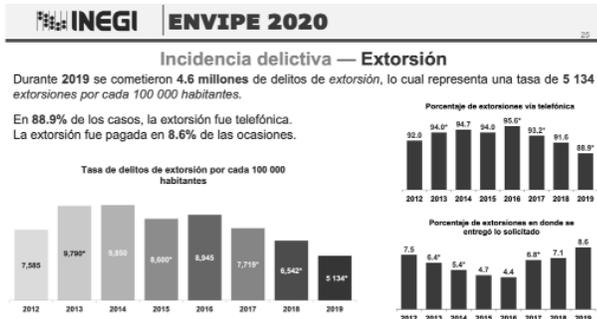
- **Mantener la calma y no ceder de inmediato** a las exigencias económicas.
- **No manifestar negativa directa** a la petición de dinero del delincuente. Argumente que necesita buscar alternativas económicas para conseguir el dinero solicitado.
- **Pedir al delincuente el plazo de una semana para dar respuesta**. Ello permitirá analizar el escenario y tomar decisiones.
- **Llamar al 088** del Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal, a fin de que personal especialista brinde el apoyo necesario para evitar ser víctimas del delito.

La extorsión, tiene sus antecedentes en las disposiciones de la ONU y también sus estudios a nivel regional, en Centroamérica,⁷ las estadísticas refieren que el triángulo norte es donde hay más efectos causados por la extorsión. El delito también genera cuantiosas pérdidas económicas, en el mundo y en cada nación, así, se puede asegurar en conjunto con diversos expertos en el mundo que la corrupción que va desde el soborno y la extorsión hasta el nepotismo, pueden tener impactos devastadores en las economías.⁸

En México, el año 2020 al mes de noviembre se registraron 7,379 extorsiones, muestra una disminución en ese mismo periodo de 764 delitos con respecto al 2019 en el que se registraron en total de los 12 meses 8,734; la cifra del 2018 ascendió a 6,721 extorsiones; en 2017 se registraron 6,143; mientras que en 2016 y en 2015 fueron de 5,732 y 6,008 respectivamente; lo anterior con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No obstante de las cifras anteriormente señaladas, cabe destacar que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)⁹ 2020 señala que se cometieron 30.3 millones de delitos y la extorsión es el segundo delito más frecuente, también se señala que afecta más a hombres que a mujeres y es más un delito de carácter urbano que rural. La extorsión a pesar de tener una tasa a la baja por cada 100 mil habitantes, los

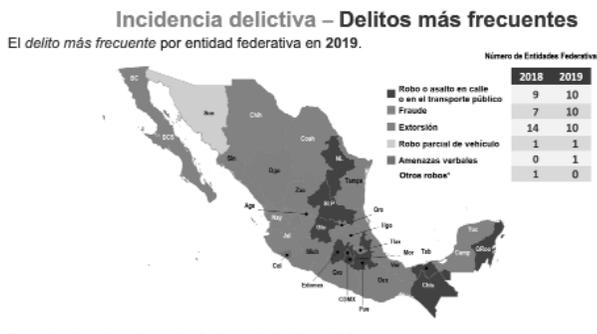
estratos e incidencia sigue siendo alta, para muestra se presenta el gráfico de la ENVIPE.



En las entidades, los delitos más frecuentes tienen diferentes variaciones, como tamaulipeca quiero resaltar que en mi entidad federativa, Tamaulipas el delito más frecuente de entre robo, amenazas, fraude y extorsiones.



Finalmente, de la ENVIPE, quiero señalar que la cifra negra más alta registrada es la que se refiere al delito de extorsión por segundo año consecutivo con 97.1% de cifra negra. De las entidades con más cifra negra están Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Tamaulipas, para la claridad se presenta el mapa:



Las razones para no denunciar son la pérdida de tiempo, la desconfianza en las autoridades, trámites largos y difíciles

y la actitud de las autoridades. Hago notar que en diversas publicaciones han abundado sobre la inseguridad que representa para los negocios; Coparmex¹⁰ señaló que el 47% de los negocios experimentan diversos delitos como son el robo hormiga, el robo de mercancía, dinero, robo total, parcial y extorsión. La Canaco¹¹ por su parte informó que durante la primera quincena de diciembre las extorsiones aumentaron seis veces y se estima que hay más casos en la zona sur de Tamaulipas, lo cual debe ser motivo de alerta, denuncia e investigación con apego al derecho.

En virtud de lo anterior, es que la extorsión es un delito que debe ser evaluado desde todas sus ópticas y para mejor atención del mismo se propone su inclusión en el catálogo de delitos del artículo 19 constitucional, toda vez que, la reforma de febrero del 2019,¹² estableció la prisión preventiva oficiosa de diversos delitos anteriormente considerados como no graves como son: los casos de abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, y delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

El artículo 19 constitucional se ha reformado en cinco ocasiones a lo largo de cien años de vigencia, siendo la primera en 1993 en la que se incorporan la orden judicial de aprehensión, la de 1999 en la que establece los requisitos para la orden, la del 2008 que es la base del sistema de procesal penal acusatorio, la del 2011 que el juez ordena la prisión preventiva oficiosa y la citada del 2019.

Es en funciones de las reformas anteriores, se debe modificar el marco regulatorio, esto en provecho del bienestar de la población, de la economía y de la seguridad pública.

Las reformas que se proponen se exponen en el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 19.- ...</p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 19.-...</p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, **extorsión**, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 90 días naturales para actualizar las normas secundarias para armonizarlas con la reforma del delito de extorsión.

Notas

- 1 <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-49.html>
- 2 https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf
- 3 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388352/QUE_ES_LA_EXTORSI_N.pdf
- 4 <https://www.mucd.org.mx/atencion-a-victimas-del-delito/>

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz

Artículo Único. Se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19 ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva

5 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388352/QUE_ES_LA_EXTORSI_N.pdf

6 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388352/QUE_ES_LA_EXTORSI_N.pdf

7 <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/extorsion-violencia-y-crimen-organizado-8-ideas-para-frenar-el-impuesto-del-miedo/>

8 <https://www.un.org/es/conf/xcongreso/prensa/2088bs.shtml>

9 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf

10 <https://elmercurio.com.mx/la-region/mitad-de-empresas-en-el-estado-victima-del-delito>

11 <https://www.milenio.com/policia/extorsion-en-tamaulipas-crecio-6-veces-durante-la-pandemia>

12 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/feb/20190219-II.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 7 de enero del 2021.— Diputado y diputada: **Jorge Arturo Argüelles Victorero**, Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbricas).»

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A DICTAMINAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE LEGALIZACIÓN DEL ABORTO

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Pasamos a la presentación de proposiciones con punto de acuerdo. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados que tienen bajo su responsabilidad dictaminar las iniciativas en materia de

legalización del aborto, a que en el próximo periodo ordinario de sesiones se sometan a discusión y aprobación los dictámenes respectivos. Tiene usted la palabra, diputada.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (vía telemática): Muchas gracias, presidente senador. Bueno, en primer lugar, quiero felicitar desde esta tribuna al Poder Legislativo y al presidente de la República de Argentina, por la histórica aprobación de la ley para despenalizar el aborto, que se dio el pasado 30 de diciembre, en un momento histórico, acompañado de miles de mujeres y feministas de ese país, y acompañados por las feministas de todo el mundo.

Un reconocimiento también al movimiento feminista transformador por pugnar y no cejar en el reconocimiento de un derecho inalienable que nos distingue de otras especies, como es el derecho a decidir, derrumbando uno de los pilares de un sistema de creencias y costumbres responsables de la desigualdad de las mujeres.

Mi punto de acuerdo es para pedirles que hagamos un exhorto a las comisiones de Salud, a la Comisión de Justicia, a la Comisión de Igualdad de Género, para que dictaminen las diversas iniciativas que se han presentado por diversas diputadas para despenalizar el aborto, lo hicimos desde el primer período de sesiones, para ofrecer servicios de salud gratuitos a las mujeres que decidan interrumpir el embarazo.

Estamos en conocimiento y es importante que lo que sepan, de que la Comisión de Igualdad de Género ha hecho diversos parlamentos, conversatorios, lo mismo también hemos hecho desde la Comisión de Justicia, desde mi subcomisión y prácticamente tenemos listos los dictámenes correspondientes.

Es indispensable dictaminar para lograr el derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad reproductiva, el cual además es un derecho que tutela a otros, como la autonomía de las mujeres, el acceso a la salud, la dignidad y la integridad de las mujeres, el libre desarrollo de la personalidad, y también garantizamos los derechos iguales a todas las mujeres en este país.

Es inaceptable que solo las mujeres que vivimos en Oaxaca o en la Ciudad de México podamos ejercer libremente nuestro derecho a decidir sobre nuestra sexualidad reproductiva y que tengamos la garantía de que, si

decidimos no ser madres, tengamos los servicios de salud para que no corran riesgo nuestras propias vidas.

Y bueno, decirles que también con esta decisión tutelamos el principio de laicidad al que estamos obligados a garantizar en nuestras decisiones como Congreso de la Unión. El tema está en nuestra cancha y es nuestra responsabilidad reconocer derechos que deben, que ya están tutelados y que forman parte del bloque convencional.

No podemos permitir, y lo digo categóricamente, que grupos antiderechos o religiosos intervengan indebidamente en decisiones que nos corresponde exclusivamente decidir a nosotros con una mirada, insisto, absolutamente laica.

Despenalizar el aborto -es importante decirlo- no obliga a ninguna mujer hacerlo, la libera para tomar su propia decisión al reconocerle el derecho a decidir. Cada mujer debe hacerlo, además porque así está considerada en el artículo 4o. de la Constitución.

También decidir no ser madre es una decisión responsable, respetable, que le compete asumir, insisto, estrictamente a las mujeres. Decisión que, además, desde mi punto de vista, debe ser respaldada por el Estado mexicano garantizando también, así como a las mujeres que deciden ser madres, también hay que garantizarles a las que no deciden, el acceso a servicios de salud para evitar cualquier riesgo en su vida y, bueno, que puedan ejercer plenamente sus libertades y derechos.

Además, es importante decir que la criminalización no inhibe ningún tipo de conducta. Esta ley restrictiva no evita que las mujeres decidan. Criminalizar, en cambio, además de arrebatarle la decisión a una mujer, su derecho a decidir, además de generar, meterla a arrebatarle su libertad, la mata. Es hora de respetar la vida, los derechos y la libertad de las mujeres. No hacerlo implica complicidad y violencia institucional.

Acabemos ya con esas visiones patriarcales y colonizadoras que ven a las mujeres como seres incompletos o como si no tuviéramos plena autonomía para gobernar nuestras vidas y tomar nuestras decisiones.

Asumamos también que es un tema de justicia social, porque además las mujeres que mueren, son las mujeres que no pueden pagar los servicios de una clínica privada y además lo hacen en condiciones insalubres. Por qué tenemos que obligar a las mujeres pobres a ser madres para

reproducir la desigualdad o vidas precarias y además olvidando que tenemos un contexto grave de violencia en este país que incide justamente también en estos embarazos forzados o en estas visiones de maternidad obligada. Recordemos que el aborto clandestino es la cuarta causa de muerte materna.

Finalmente, pedirles a todas las integrantes de la legislatura de la paridad, que iniciemos este proceso histórico para debatir un tema de derechos humanos, como es la capacidad de decidir sobre nuestro cuerpo, nuestra sexualidad reproductiva, que es parte además de las grandes exigencias del movimiento amplio de mujeres y feministas también de nuestro país.

Con ello damos cumplimiento a las recomendaciones internacionales, respetamos el bloque convencional y además decir también que el Estado mexicano tiene la función de hacerse cargo de las desigualdades sociales, de atender el principio de realidad y decir que el aborto sucede a pesar de los golpes de pecho que algunas personas se dan y las condiciones evidentemente no son iguales para todas las mujeres.

La vida y el reconocimiento de la persona, no lo olvidemos, inicia desde el nacimiento. Asumamos entonces, la estafeta de las mujeres y feministas en nuestro país y avancemos en el reconocimiento de nuestros derechos, no empujemos a las mujeres a la cárcel o a la muerte por impedir un derecho -como digo- que nos distingue como especie respecto a otras, como es la libertad de decidir. Y yo estoy convencida de que tenemos que avanzar ya para garantizar el aborto legal y seguro. Ese es mi planteamiento, de que legislemos ya, que no le estemos dando vuelta a un tema fundamental que es de derechos. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las comisiones de la Cámara de Diputados encargadas de dictaminar las iniciativas sobre legalización del aborto a someter a discusión y aprobación en el próximo periodo ordinario de sesiones los dictámenes respectivos para cumplir el anhelado derecho femenino a la interrupción del embarazo y dar un paso hacia la garantía del derecho a la salud y al reconocimiento de la igualdad de las mujeres, con respeto de su autodeterminación reproductiva, en condiciones de legalidad, confidencialidad y seguridad, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena

Silvia Lorena Villavicencio Ayala, en su calidad de diputada federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Senado de Argentina aprobó la madrugada del 30 de diciembre de 2020, el proyecto de ley de interrupción legal del embarazo que permite acceder libre y legalmente al aborto hasta la semana 14 de gestación.

La votación obtenida fue 38 senadores a favor, 29 en contra, 1 se abstuvo y 4 no asistieron. Dicho proyecto ya había sido aprobado en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre. Este proyecto de ley aprobado en las cámaras legislativas de Argentina fue enviado al presidente Alberto Fernández para su promulgación.

La propuesta fue presentada inicialmente por el gobierno de Cristina Fernández y que fue una de sus promesas de campaña del actual gobierno, por lo que se espera que el presidente argentino promulgue la ley.

La Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentó año tras año el proyecto, pero en esta oportunidad es también el Poder Ejecutivo el que envió la propuesta de interrupción legal del embarazo, ya que fue una promesa de campaña y por ello el resultado obtenido fue a favor.

Las circunstancias son muy diferentes a las de la primera ocasión, en 2018, cuando el entonces gobierno del presidente Mauricio Macri autorizó el debate, pero con ánimo contrario a la sanción de esa ley, mientras que el actual gobierno, encabezado por Alberto Fernández, logró el apoyo necesario para su aprobación.

Es por ello, que ante el logro de las legisladoras y los legisladores argentinos es el deber del Congreso mexicano asumir la estafeta del movimiento feminista argentino que logró con su voz potente, derribar las resistencias y legalizar el aborto para salvar la vida de las mujeres. Reconocer el derecho a decidir sobre nuestra sexualidad reproductiva implica un cambio radical.

Todas y todos los mexicanos hemos sido testigos y escuchas del clamor de miles de mujeres en la demanda por el reconocimiento de su derecho a elegir de manera libre su maternidad como lo garantiza la constitución.

Una de las principales barreras para las mujeres en México son los graves obstáculos para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, una condición que impone graves desigualdades entre los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país.

Una de las muestras más notorias de dicha desigualdad, tanto en nuestro país como en el mundo, está en la restricción que tienen las mujeres para acceder a la interrupción del embarazo de forma segura. De ahí que esta iniciativa sea crucial para que el Estado mexicano avance en garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en nuestro país.

El acceso a los derechos sexuales, parte incuestionable de los derechos humanos de todo hombre y mujer, se sustenta en una amplia gama de decisiones del individuo para garantizar su vida sexual y reproductiva con libertad, confianza y seguridad, de acuerdo con sus creencias externas e internas. De ahí que los derechos sexuales y reproductivos no se limiten a la interrupción legal del embarazo, sino que se extienden a las múltiples posibilidades que tienen los mexicanos para decidir su vida sexual, reproductiva y sobre la libre determinación del número y espaciamiento de hijos que consideren oportuno.

Por ello, el logro de las mujeres argentinas representa un cambio de paradigma, donde las mujeres asumimos el gobierno de nuestras vidas, no necesitamos embajadores, ni que nadie se arrogue el derecho a decidir por nosotras. Ni cárcel, ni muerte merece una mujer para decidir sobre su propia vida.

La maternidad obligada la sostienen quienes creen que las mujeres solo somos seres reproductivos y que ahí reside nuestra aportación a la humanidad. Ser madre o no serlo es nuestra decisión única e intransferible.

No ser madre también es una decisión respetable, personal y responsable. Criminalizar esta decisión es perpetuar la pobreza o desigualdad, ya que son las mujeres sin recursos, las únicas que no pueden hacerlo, sin arriesgar su vida o su libertad.

Legalizar el aborto es garantizar el acceso a la salud, respetando la autonomía y libre desarrollo de la personalidad, el derecho a decidir y transitar a una vida libre de violencia institucional y social, abonando para alcanzar la igualdad sustantiva.

Por ello, es necesario que el Congreso de la Unión y, particularmente la Cámara de Diputados, impulsemos un periodo extraordinario o, en su caso, las iniciativas que existen en las comisiones legislativas sean dictaminadas, discutidas y aprobadas en el próximo periodo ordinario de sesiones, para cumplir con nuestro compromiso con las mujeres y con el movimiento feminista. La izquierda no puede acompañar posiciones conservadoras que cercenen nuestra libertad. Es un acto de justicia para las mujeres vulnerables.

Las legisladoras de la Cuarta Transformación y de esta legislatura de la paridad de género mantenemos un compromiso sólido con la progresividad de los derechos de las mujeres. Como representantes electas por las mujeres que enfrentan la difícil decisión de interrumpir su embarazo, apoyamos que sean las propias mujeres las que puedan decidir libremente.

Contamos con los avances para poder legislarla despenalización del aborto, en respeto a la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres. Estamos listas y preparadas para el debate y aprobación de este derecho de las mujeres. Será ley la interrupción legal del embarazo ¡lo lograremos!

La democracia y la participación es la bandera de Morena y en este tema no será la excepción ¡Con las mujeres todo, sin las mujeres nada!

En atención a lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados que tienen bajo su responsabilidad dictaminar las iniciativas en materia de legalización del aborto, para que en el próximo periodo ordinario de sesiones se sometan a discusión y aprobación los dictámenes respectivos para cumplir con el anhelado derecho de las mujeres a acceder a la interrupción del embarazo y dar un paso hacia la garantía del derecho a la

salud y al reconocimiento de la igualdad de las mujeres respetando su autodeterminación reproductiva, en condiciones de legalidad, confidencialidad y seguridad.

Palacio Legislativo a jueves, a 7 de enero de 2021.— Diputada **Silvia Lorena Villavicencio Ayala** (rúbrica).»

Presidencia del senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar

**El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Túrnese a la Comisión de Trabajo.**

DIVERSOS EXHORTOS EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA ENFERMEDAD POR COVID-19.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene la palabra, por cinco minutos, la senadora Alejandra Reynoso, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se realizan diversos exhortos en relación con la estrategia nacional de vacunación contra la enfermedad por covid-19.

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (vía telemática): Con su permiso, presidente. Más de 127 mil mexicanas y mexicanos han perdido la vida por covid-19, incluyendo a más de 2 mil 300 profesionales de la salud, que dieron su vida en la primera línea de defensa contra el letal virus. Estas son cifras oficiales. Sin embargo, hay estudios que demuestran excedentes importantes en defunciones. México es el cuarto país con más muertes por covid-19 a nivel mundial y se encuentra entre los primeros países con más fallecimientos de casos confirmados por cada 100 mil habitantes.

El gobierno federal incurrió en graves omisiones y acciones ineficaces que provocaron que la pandemia adquiriera el nivel de catástrofe, fallando en todos los pronósticos sobre la mortandad. También se hicieron recomendaciones desde la Organización Mundial de la Salud, mismas que no se acataron.

Afortunadamente para la humanidad la carrera mundial para obtener una vacuna contra la covid-19 rindió frutos gracias a la investigación y el desarrollo, y no como un producto de un milagro ni de una ocurrencia. A principios

de diciembre de 2020, autoridades sanitarias de diversos países aprobaron el uso de algunas de las vacunas desarrolladas. Nuestro país vecino del norte, Estados Unidos, aprobó la vacuna de Pfizer, pero también ya a principios de este año, en días pasados, se da otra aprobación en nuestro país, con AstraZeneca.

Ahora bien, la estrategia de vacunación se ocupa de una ruta específica, de algo que sí se pueda planear, de algo que se lleve a cabo con orden con disciplina, de algo y de una estrategia en donde acepten el apoyo, los brazos, las manos y la disposición de las autoridades locales para poder cumplir el objetivo y poder preservar la vida de todas las mexicanas, de todos los mexicanos.

¿Qué es lo que ha sucedido hasta el día de hoy? Sobre el tema de la vacunación han hablado desde el secretario de Salud, el subsecretario, secretario de Relaciones Exteriores y una subsecretaria, la titular del Cencia, pero también el titular de la Sedena, el presidente mismo. Es decir, muchos voceros y pocos responsables.

Por eso es que en Acción Nacional queremos proponer, primero, que esta Comisión Permanente exhorte al Poder Ejecutivo, al titular, para que designe a un responsable. Repito, responsable de la estrategia de vacunación, quien coordine las acciones que deberán tener.

Si es Relaciones Exteriores, para traer la vacuna. Si es la Sedena, para la distribución o la aplicación. Si es el Cencia, es decir, un responsable que sepa de estrategia, no de contención solamente. El punto de acuerdo que presento el día de hoy es pedirle a esta Comisión Permanente el exhorto al Ejecutivo, para que nombre a este responsable.

Segundo. Que a quien sea nombrado y designado por el titular del Ejecutivo federal pueda presentar a la brevedad la estrategia de vacunación que permita conocer todas las acciones.

Miren, ¿qué es lo que ha sucedido en los últimos días? De repente se dice que se aplicarán de 4 mil a 5 mil dosis diarias para que, entonces, en el mes de febrero se alcance a un millón de trabajadores de la salud vacunados. Las matemáticas no dan con las declaraciones que se han hecho. De repente se dice que para mediados de este año se podrán tener ya vacunados a cerca de 40 millones de mexicanos, pero no sabemos ni siquiera con cuál vacuna.

Por eso la importancia y la trascendencia de que haya una persona, un estratega, un responsable que sí sepa, que sí quiere y que pueda con una estrategia específica para la vacunación.

Y aprovechando, quisiera en este mismo espacio presentar el otro punto de acuerdo que tiene que ver con el tema, para que se pueda turnar y se pueda trabajar de manera permanente. En el Senado se aprobó un grupo de seguimiento para atender la estrategia de la covid. Honestamente, no funcionó.

Sin embargo, considero que esta fase de la vacunación ocupa desde el seguimiento. Y no solamente de una de las Cámaras, sino que se pueda formar un grupo bicameral de trabajo integrado por diputadas, diputados, senadores, senadoras, para que le podamos dar seguimiento a la estrategia de vacunación. No durante esta Permanente, no durante lo que resta de este año, sino cuando menos en lo que resta de esta legislatura.

Me parece fundamental que se pueda llevar a cabo, que se pueda integrar y espero que exista la disposición para que podamos trabajar diputados, senadores, integrantes de esta Comisión Permanente y podamos escuchar el Poder Ejecutivo y que haya una reunión para que nos expliquen la estrategia y podamos salvaguardar la vida de todas y todos los mexicanos. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se formulan exhortos sobre la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19, a cargo de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

Diputada Dulce María Sauri Riancho, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Presente La suscrita Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Senadora de la República, Legisladora a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo por el que se realizan diversos exhortos en relación a la estrategia nacional de vacunación

contra la enfermedad por COVID-19. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El artículo cuarto de nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, condición entendida como el estado integral de bienestar físico, mental y social al que aspiran todos los seres humanos.

En ese sentido, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar la protección de la salud a la población, a través de la garantía al acceso adecuado a servicios de salud que ofrece el sistema público.

Sin embargo, es un hecho innegable que la pandemia por el coronavirus SARS-COV-02, causante de la enfermedad COVID-19, reveló la incapacidad del gobierno federal, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, para garantizar el derecho humano a la protección de la salud de las y los mexicanos.

El fracaso de la estrategia del gobierno de López Obrador para proteger la salud y preservar la vida de las y los mexicanos, queda de manifiesto ante la abrumadora realidad:

- Más de 127 mil mexicanas y mexicanos muertos por COVID-19, incluyendo a más de 2 mil trescientos profesionales de la salud, que dieron su vida en la primera línea de defensa contra el letal virus. Por supuesto, estas son las cifras oficiales, ya que los estudios referentes al exceso de defunciones en este año apuntan que el número real de muertos será de cerca del doble de lo informado por el gobierno federal.
- México es el cuarto país con más muertes por COVID-19 a nivel mundial, con una tasa de letalidad del cuádruple de la tasa en el mundo (8.8 contra 2.2).
- México se encuentra entre los 15 primeros países con más muertes de casos confirmados de COVID-19 por cada cien mil habitantes, con una cifra de 101.2 muertes por cada cien mil habitantes.¹

Sin duda alguna, somos testigos del más grande fracaso de una política social en la historia de México, para desgracia de todos.

El gobierno de López Obrador incurrió en graves omisiones y acciones ineficaces que provocaron que la pandemia adquiriera el nivel de catástrofe, fallando en todos sus pronósticos sobre mortandad.

El que desde un principio el gobierno federal minimizara la pandemia, empezando por el propio presidente de la República, ocasionó que la misma se saliera de control, con los resultados funestos que hoy tenemos.

Adicionalmente, el gobierno federal desoyó las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para contener el avance del virus, como el uso obligatorio del cubrebocas, para limitar el crecimiento de la enfermedad, así como la realización masiva de pruebas, para detectar, rastrear y aislar casos, y cortar la cadena de contagios.

Afortunadamente para la humanidad, la carrera mundial por obtener una vacuna contra el COVID-19 rindió frutos, gracias a la investigación y al desarrollo y no como producto de un milagro, ni de una ocurrencia.

A principios de diciembre de 2020 autoridades sanitarias de diversos países aprobaron el uso de algunas de las vacunas desarrolladas. Nuestro vecino del norte, Estados Unidos de América, aprobó el uso de la vacuna desarrollada por Pfizer el 12 de diciembre de 2020.

A raíz de la aprobación del uso de vacunas contra el COVID-19, el mundo comenzó el proceso de inmunización, alcanzado hasta el momento un total de más de 12 millones de dosis administradas.

En meses pasados, el gobierno federal de México anunció la celebración de diversos contratos y convenios con algunas de las empresas farmacéuticas y organismos que están desarrollando la vacuna e incluso informó de su adhesión al mecanismo COVAX, gestionado por la Organización de las Naciones Unidas, para garantizar que los países, sobre todo los de escasos recursos, tengan un acceso equitativo a la vacuna contra el COVID-19.

En el caso de Pfizer, nuestro país acordó la compra de 34.4 millones de dosis de la vacuna, mientras que en el caso de la vacuna desarrollada por Aztrazeneca se compraron 77.4 millones de dosis. La COFEPRIS aprobó el pasado 12 de diciembre el uso de la vacuna de Pfizer y el 4 de enero de 2021 aprobó la utilización de la vacuna de Aztrazeneca.

El primer lote de vacunas llegó a nuestro país a fines de diciembre, con lo que arrancó el proceso de vacunación.

La vacunación será un reto enorme. De acuerdo al cronograma presentado por el gobierno federal, entre enero y febrero deberán quedar inmunizados un millón 135 médicos, enfermeros y personal médico (más de 17 mil vacunados diarios), entre febrero y abril más de 15 millones de adultos de 60 años y más (173 mil vacunados diarios), entre abril y mayo más de 13 millones de adultos de 50 a 59 años (más 213 mil vacunados diarios), entre mayo y junio más de 16 millones de personas de 40 a 49 años (más de 267 mil vacunados diarios) y de junio de 2021 a marzo de 2022 la meta es de 58 millones de personas de 16 a 39 años (190 mil vacunados diarios).

En el arranque del proceso de vacunación el común denominador ha sido el caos, la improvisación y el influyentismo, cuando esta primera etapa es exclusivamente para los trabajadores de la salud, por ser la población más expuesta ante el virus.

Sin duda alguna un proceso efectivo de vacunación pasa por la asignación de recursos presupuestales suficientes, para adquirir las dosis necesarias y que ninguna mexicana ni ningún mexicano se quede sin la posibilidad de acceder a una vacuna gratuita.

Hay que recordar que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021, los diputados de MORENA se negaron a aprobar el etiquetar recursos para la compra y aplicación de vacunas contra COVID-19. En el presupuesto del próximo año no existe ningún rubro o partida específica destinada a la compra de esas vacunas, por lo que no existe certeza de recursos suficientes para adquirirla.

La efectividad también pasa por resolver los desafíos logísticos que implicarán la recepción, transportación, distribución y aplicación de millones de dosis de vacunas, a lo largo y ancho del territorio nacional.

Estos desafíos incluyen la capacidad instalada de la cadena de frío especialmente en lugares rurales y remotos, el suministro de insumos suficientes como agujas, la eliminación adecuada de residuos de riesgo biológico, el seguimiento preciso de las vacunas proporcionadas a las personas en particular a las que requieren más de una dosis, entre otros.

Hasta el momento solo se conocen aspectos generales de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, el cual debe estar basado, en todo momento, en criterios científicos y técnicos, para evitar la improvisación, el sesgo político y cualquier otra acción que afecte el acceso a todos a la vacuna.

De acuerdo a las orientaciones de la OMS, los grupos prioritarios que deben estar cubiertos por las dosis iniciales son:

- Los necesarios para controlar la infección: Trabajadores de primera línea en salud, agricultura, atención social y seguridad.
- Aquellos con mayor riesgo de mortalidad: Personas con comorbilidades y personas mayores de 65 años.

Un aspecto fundamental de la estrategia de vacunación contra COVID-19 es la coordinación entre los niveles de gobierno, empezando por el propio gobierno federal.

A nivel federal es preciso que exista un responsable único que encabece la coordinación de la estrategia, para llevarla a buen término. Se requiere de un funcionario público que actúe con honestidad, profesionalismo, responsabilidad, equidad y transparencia.

Hay que decirlo claro: La pandemia no está controlada, la pandemia no está domada, y tampoco está cediendo, en promedio están muriendo más de 500 personas diarias. Por ello, el Estado mexicano debe actuar con prontitud y con efectividad en el proceso de vacunación para detener la enfermedad.

Por todo lo antes expuesto, los suscritos legisladoras y legisladores, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a designar un responsable nacional de la estrategia de vacunación, quien coordine las acciones a nivel federal, entre las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Salud, de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional y de Marina, así como con los gobiernos de las entidades federativas, para garantizar en todo

momento la gratuidad y el acceso sin discriminación a toda la población de la vacuna contra el COVID-19.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al responsable nacional designado por el titular del Poder Ejecutivo federal a presentar a la brevedad la estrategia de vacunación, que permita conocer todas las acciones específicas a desarrollar. La citada estrategia debe incluir indicadores de gestión y de impacto que sean públicos, donde se reflejen los avances y la efectividad de la estrategia.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al responsable nacional designado por el titular del Poder Ejecutivo federal a celebrar una reunión trabajo con el Grupo Plural de Trabajo para el Seguimiento a la Pandemia del virus COVID-19 del Senado de la República, para abordar el tema de la estrategia de vacunación.

Nota

1 Mortality Analyses - Johns Hopkins Coronavirus Resource Center (jhu.edu)

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de enero de 2021.— Senadora **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez** (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

DAR MÁXIMA DIFUSIÓN DE UNA ESTRATEGIA EMERGENTE DE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene la palabra por cinco minutos la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas a promover, reforzar y dar máxima difusión de una estrategia emergente de prevención y cuidado de la salud física y mental, en tanto se mantenga vigente el semáforo epidemiológico

establecido en México frente a la pandemia por el virus covid-19.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): Gracias, presidente. Muy buenas tardes, compañeros de la Permanente, diputadas federales, senadores. Y antes que nada quiero apoyar y que me sumo a lo planteado por la senadora Alejandra, la senadora del PAN, a esta proposición que acaba de hacer y que va un poco de la mano de la que yo traigo, es un punto de acuerdo en el cual ya casi tenemos un año de que inició este nuevo virus de covid y que venía de un país muy lejano y que no pensábamos que llegaba a nuestro continente y que iba a llegar a México, sin embargo, ya lo tenemos, hemos estado batallando con el tema de covid, hemos estado batallando que la gente entienda que debe de quedarse en casa o que debe de usar cubrebocas o que debe de lavarse las manos constantemente y estar en el tema de la sanitización.

Por eso, es que estoy proponiendo que exista, en forma emergente, un programa en el cual pueda tenerse el conocimiento entre la federación, entre la Secretaría de Salud, entre las entidades federativas de nuestro país y que se incluya a los municipios para una estrategia de comunicación de seguir teniendo a la gente que se quede en su casa, porque si no es un círculo vicioso del cual no vamos a salir.

Ya el número de muertos superamos los miles, ya el número de contagios estamos arriba de un millón 200 contagios en nuestro país. Somos el cuarto país en letalidad y esto no podemos continuarlo de esta forma. Tenemos que tener una estrategia nacional, incluida a los gobiernos municipales.

El coronavirus en México ya llegó a tocar las zonas rurales, ya llegó a tocar las localidades y es ahí en donde nos falta el monitoreo a través del voceo, a través de lo que puedan hacer los medios de comunicación estatales, municipales, de carteles, de difusión de videos, de cápsulas informativas, de establecimiento de cercos sanitarios entre otras medidas que deben de generalizarse para poder concientizar a nuestra población a que se quede en casa.

Estamos viendo ya en varios estados en semáforos rojos, estamos viendo que por otro lado el tema de la vacunación va a llevar hasta 2022, de acuerdo a los datos que nos están presentando y que lo sabemos en forma de conferencias cuando dan los datos o por los medios de comunicación, pero, no existe una estrategia y si nos vamos a ir hasta 2022

a que estén vacunados todos los mexicanos, los 126 millones de mexicanos que somos pues no nos vamos a llevar hasta el 2022, si estamos recibiendo en miles las dosis, sino que esto se va a llevar más.

Y, sin embargo, por otro lado, vamos a seguir teniendo a la gente que se sigue contagiando por no tener una estrategia en conjunto, una estrategia que el Ejecutivo debe plantear de una forma oportuna, pero, sobre todo ya obligatoria el uso y el lavado de las manos, y el uso del cubrebocas.

Esto, es muy importante, ya México, dentro de América Latina, está en los primeros lugares en el número de contagios y de muertes, no podemos seguir así, el tema de la vacunación desgraciadamente no se va a acabar en un año hablando del 2021 si es que se va a empezar a vacunar a los adultos mayores hasta el mes de enero-febrero como se ha planteado.

Estamos viendo que se está formando un grupo, y eso lo sabemos por medios nada más, que se está formando los grupos entre servidores de la nación, entre el Ejército, entre la Marina, entre el sector salud para ver quienes se van a vacunar y quieren empezar en zonas marginadas y rurales. Qué bueno, está muy bien, pero, el tema lo tenemos en las zonas urbanas, es ahí que por eso estoy pidiendo también que se forme un grupo especial para atender esta urgencia que tenemos en nuestro país y que existe en todo el mundo.

Que se forme por parte del Senado de la República y por parte de la Cámara de Diputados una comisión especial que pueda coadyuvar con las dependencias y autoridades federales en el análisis de la estrategia, el seguimiento, la adquisición, la implementación de la vacuna contra el virus de SARS. Y que también, de este modo, podremos darles seguimiento puntual a las acciones implementadas por el gobierno federal y, sobre todo, por la Secretaría de Salud en la adquisición y la aplicación de la vacuna.

Compañeros y compañeras, es de suma importancia que tengamos que estar en este equipo y que tengamos que estar en esta Comisión Especial para llevar a cabo esta implementación, porque es un tema que seguirá cobrando vidas o que seguirá dejando secuelas a las personas que se están contagiando, que están teniendo unos síntomas que después, es otra parte que va a tener que ver el sistema de salud. Es otra parte que también se están transformando...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Su tiempo, senadora.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): En más áreas de camas de covid y están descuidando otras enfermedades. Ese sería mi punto de acuerdo, del cual ojalá y se sume la mayoría de la Permanente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través la Ssa, en coordinación con los gobiernos locales, a promover, reforzar y dar máxima difusión a una estrategia urgente de prevención y cuidado de la salud física y mental en tanto se mantenga el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el SARS-Cov2, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables; somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas promuevan, refuercen y den máxima difusión de una estrategia emergente de prevención y cuidado de la salud física y mental, en tanto se mantenga vigente el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el virus SARS-CoV-2, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Se ha cumplido ya un año de que las autoridades sanitarias de Wuhan, provincia de Hubei, en China, notificaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) una serie de brotes de una enfermedad por neumonía causada por coronavirus, que posteriormente se denominó Covid-19.

Desde el mes de marzo del año 2020, luego de realizar el análisis correspondiente y de detectar los alarmantes niveles de propagación de este nuevo virus y su posible gravedad, la OMS determinó en su evaluación que la Covid-19 puede caracterizarse como una pandemia.

Fue entonces que las alarmas internacionales de los sistemas de salud se encendieron, obligando a los gobiernos de distintas regiones del mundo a adoptar medidas emergentes ante la inminente propagación del virus.

A través de los medios de comunicación se hacía cada vez más del conocimiento de la población mundial la sintomatología, características propias de la enfermedad que se fueron identificando, así como medidas para prevenir y el modo para detectar el virus en el cuerpo humano. La OMS brindó a su vez otras recomendaciones en torno a pruebas de laboratorio y medidas para gestionar los posibles casos positivos.

Una de las principales medidas conocidas desde entonces, para prevenir el contagio por la Covid- 19, es el distanciamiento físico. La OMS recomendó desde entonces mantener una distancia de al menos un metro con los demás, indicando que es una medida general que todas las personas deberían adoptar incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a la Covid-19.¹

Aunado al distanciamiento físico la OMS ha recomendado a su vez el uso de mascarillas médicas que deben combinarse con otras medidas clave de prevención y control de las infecciones, como la higiene de las manos.

Para los gobiernos que adoptaron estas medidas recomendadas por la autoridad en materia de sanidad internacional, ha representado un reto hacer llegar las recomendaciones a la población en general y hacerla participe de estrategias de prevención y actuación frente a la presencia del virus. El fomento de una cultura para la prevención del contagio y medidas de control adecuadas no es tarea sencilla.

Difusión de la información para la prevención y control en los medios de comunicación masiva, internet, radio, televisión, periódicos, editoriales, entre otros, es una de las herramientas principales de los gobiernos para hacer llegar las recomendaciones a la población de manera general; para el caso de los gobiernos locales hacer llegar esta información ha representado el diseño emergente de un sinnúmero de acciones y medidas para concientizar a la ciudadanía.

En el caso de nuestro país, el gobierno de la República diseñó ante la emergencia sanitaria la denominada “Jornada Nacional de Sana Distancia” y a partir del 1 de

junio de 2020 se estableció un sistema de semáforo de riesgo epidemiológico que incluye una serie de medidas de salud pública y del trabajo y bajo la denominación de “Nueva Normalidad” se han elaborado lineamientos técnicos de seguridad sanitaria.

Desde entonces el semáforo de riesgo epidemiológico, como sistema de monitoreo del riesgo de contagio se definió que fuera por color estatal, correspondiendo a los colores, rojo, naranja, amarillo y verde para identificar el grado de riesgo de cada entidad federativa.

Si bien y ante la emergencia sanitaria, por el gobierno federal se definieron estrategias emergentes de información ante la presencia del virus, dichas políticas resultaron desde un principio poco claras, con declaraciones incongruentes o contradictorias de servidores públicos, que sin duda han afectado en la percepción de la enfermedad y el actuar en la población nacional.

Con esta proposición se busca que, bajo acciones coordinadas por el Poder Ejecutivo federal, con los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como con los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se promueva y fortalezca una estrategia nacional de información permanente sobre las acciones de prevención, detección y tratamiento de la enfermedad por Covid-19.

Se busca que sea una estrategia coordinada con la federación, estados, municipios y demarcaciones, pues en la actualidad parte de la diversidad de administraciones municipales y estatales han optado por acciones como el voceo y perifoneo de la información, la impresión de carteles, la difusión de videos y capsulas informativas, el establecimiento de cercos sanitarios entre otras medidas que deben generalizarse para poder concientizar y atender a la población durante la emergencia sanitaria de una forma efectiva.

Sumado a este llamado de coordinación intergubernamental para el cuidado de la salud pública frente a la propagación del Covid-19, se debe reforzar una estrategia emergente de cuidado y atención de la salud mental para atender los efectos que la pandemia ha ocasionado en la población nacional.

La propia Organización Mundial de la Salud ha definido una serie de consejos y recomendaciones para que los ciudadanos cuiden su salud mental bajo el argumento de que las nuevas realidades del teletrabajo, el desempleo

temporal, la enseñanza en casa y la falta de contacto físico con familiares, amigos y colegas requieren tiempo para acostumbrarse.

Indica la organización que estos cambios en los hábitos de vida y el enfrentarse al temor de contraer Covid-19 y a la preocupación por las personas próximas más vulnerables es difícil, y puede resultar especialmente duro para las personas con trastornos de salud mental.²

La OMS también ha informado que la pandemia está provocando un incremento de la demanda de servicios de salud mental. El duelo, el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo están generando o agravando trastornos de salud mental. Muchas personas han aumentado su consumo de alcohol o drogas y sufren crecientes problemas de insomnio y ansiedad. Por otro lado, la misma Covid-19 puede traer consigo complicaciones neurológicas y mentales, como estados delirantes, agitación o accidentes cerebrovasculares. Las personas que padecen trastornos mentales, neurológicos o derivados del consumo de drogas también son más vulnerables a la infección del SARS-CoV-2 y podrían estar expuestos a un mayor riesgo de enfermedad grave e incluso de muerte.³

Una medida por el Ejecutivo federal para atender este problema en nuestro país fue la disposición de una línea telefónica denominada “Línea de la Vida” no obstante su poca difusión para la atención de la ciudadanía ante una situación de emergencia en materia salud mental ha llevado a un desconocimiento de esta política.

Es urgente que exista una estrategia intergubernamental coordinada, exclusivamente para la atención de la salud mental frente a la pandemia, que cuente con máxima difusión en los medios de comunicación y con la capacidad para atender a la población que lo requiera.

La estrategia telefónica que se ha implementado deberá contar con mayor difusión para el pleno conocimiento de la ciudadanía que necesita orientación psicológica y atención frente a una emergencia por algún problema derivado de la salud mental.

En días recientes se ha informado la alarmante cifra de más de 127 mil muertes por Covid-19 pero es muy pronto para estimar las cifras de muertes, que, por los efectos y daños a la salud mental, se han dado en México y el mundo, derivadas de la pandemia.

Si bien, transitar a la definición de acciones frente a una situación de salud pública, con efectos en el entorno económico y social tendrá que ser parte de la actualización de la normatividad aplicable y la definición de políticas necesarias, las acciones emergentes podrán representar un avance ante la emergencia sanitaria por la que nuestro país y el mundo están atravesando.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el marco de sus atribuciones, promuevan, fortalezcan y den máxima difusión de una estrategia nacional coordinada, de información permanente sobre las acciones de prevención, detección y tratamiento de la enfermedad por Covid-19, en tanto se mantenga vigente el semáforo epidemiológico establecido frente a la pandemia.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de sus atribuciones, promuevan, refuercen y den máxima difusión de una estrategia emergente de atención psicológica vía telefónica, para atender los efectos a la salud mental que la pandemia por el virus SARS-CoV-2 ha ocasionado en la población nacional.

Notas

1 <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses/> Consultado el 2 de enero de 2021.

2 <https://www.who.int/es/campaigns/connecting-the-world-to-combat-coronavirus/healthyathome/healthyathome---mental-health/> Consultado el 2 de enero de 2021.

3 <https://www.who.int/es/news/item/05-10-2020-covid-19-disrupting-mental-health-services-in-most-countries-who-survey/> Consultado el 2 de enero de 2021.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.— Senadora **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado** (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Segunda Comisión del Trabajo.

RESTRINGIR EL TRÁNSITO TERRESTRE DE
CIUDADANOS NORTEAMERICANOS EN LA
FRONTERA DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS POR
ACTIVIDADES NO ESENCIALES

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada **Claudia Angélica Domínguez Vázquez**, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a restringir el tránsito terrestre de ciudadanos norteamericanos en la frontera de México, Estados Unidos por actividades no esenciales. Adelante.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): Gracias. Con la venia del pueblo de México. Compañeras y compañeros, la salud no se valora hasta que llega la enfermedad. El virus covid-19 o SARS 2 se originó en la ciudad de Wuhan, República Popular China, y ha infectado a más de 87 millones de personas en el mundo.

Los países que han registrado más casos de contagio son Estados Unidos de América, Brasil, Reino Unido, entre otros. El país vecino tiene el mayor número de contagios en el mundo, superando los 21 millones de casos confirmados. Ante esta realidad, el gobierno estadounidense cerró el acceso a su país a mexicanos vía terrestre. Solo quienes comprobaran trabajar en actividades de primera necesidad podían cruzar por las garitas hacia territorio estadounidense.

México tiene un aproximado de contagios confirmados de un millón 400 mil, menos del 10 por ciento de lo que tiene el país vecino. Como podemos evaluar, las medidas que nuestro gobierno y el presidente Andrés Manuel López Obrador han puesto en marcha contuvieron y lograron disminuir la ola de propagación.

Si bien no han parado los contagios en diversas entidades de la República es atribuible, en gran parte, a que muchos

connacionales toman esta realidad como mito, fantasía o algo que no existe. Esa posición lleva a los incrédulos a contravenir las medidas sanitarias y se mantienen como agentes de riesgo para la población. He constatado que ciudadanos estadounidenses viven en el mismo pensamiento y en el mismo descuido.

El gobierno federal no ha escatimado esfuerzos y este mes comienza la aplicación de la vacuna contra la covid-19, primero al personal de combate de primera línea, sucesivamente al personal de salud restante, adultos mayores, personas de 50 a 59 años, personas de 40 a 49 años y, finalmente, el resto de la población.

Hoy, compañeros, les pido que respalden mi propuesta, para que en la línea fronteriza que está constituida por los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, el gobierno pare la entrada de ciudadanos estadounidenses, a menos que trabajen en actividades de primera necesidad en nuestro país.

Y a estadounidenses que viven en México y trabajan en su país, a todos, se les aplique un protocolo sanitario, a cargo de ellos, para poder entrar a nuestro territorio, esto nunca como una fobia, sino como una medida de prevención y como una acción positiva para parar los contagios en nuestros estados fronterizos.

Este es el punto de acuerdo número uno, quisiera solamente hacer mención de otro punto de acuerdo que me parece muy importante, está ingresado ya, y es para que en las bandas de todos los aeropuertos de la República Mexicana, en las bandas de acceso, en el primer filtro, donde uno deja su cartera, su chamarra en unos depósitos de plásticos, también sean medidas sanitarias aplicadas, el metro de distancia, la sana distancia también la lleven a cabo entre los objetos del filtro, porque al día de hoy se están juntando todos. A la gente la separan, pero las pertenencias, todos los objetos que ahí se junta también pueden propagar este virus de covid-19.

Es cuanto, muchas gracias. Saludo a todas y a todos mis compañeros de la Cámara de Diputados y del Partido, que están padeciendo esta enfermedad. Para muchos es como una gripa, para otros se va la vida en un respiro, así es que todos sean bendecidos con salud. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal, la Segob y la SRE a restringir el tránsito terrestre de estadounidenses en la frontera con México por

actividades no esenciales, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, **Claudia Angélica Domínguez Vázquez**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, en su fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La pandemia por Covid-19 ha infectado a más de 81 millones de personas de casi todos los países del mundo, encabezando la lista los Estados Unidos de América con 19 millones 345 mil 92 de contagios registrados después le sigue India con 10 millones 207 mil 871; Brasil con 7 millones 484 mil 285; Rusia con 3 millones 19 mil 972; Francia con 2 millones 556 mil 621; Reino Unido 2 millones 288 mil 345.¹

Estados Unidos es el primer país a nivel mundial con más casos registrados desde que comenzó la pandemia y que aún no logra disminuir los contagios en su territorio. Con este país compartimos la frontera norte conocida como la zona libre entre los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

La garita de San Ysidro es la más transitada del mundo antes de que comenzará la crisis epidemiológica, donde cruzaban más de 20 mil personas día con día, considerando un motor potencial para ambos países.²

Destacando que en la zona fronteriza está permitido por parte del gobierno mexicano la entrada de ciudadanos norteamericanos al territorio nacional sin necesidad de visa turística o permiso temporal cuando sea por un tiempo máximo de 72 horas dentro de esta zona.

El gobierno de los Estados Unidos de América emitió un comunicado sobre limitar de manera temporal los cruces fronterizos por tierra con Canadá y México, solo permitiendo viajes esenciales. La restricción entró en vigor el 21 de marzo de 2019 hasta el 21 de enero del 2021.³

Destacando que se considera como viajero esencial a:

-”Los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes que regresen a Estados Unidos.

-Individuos que viajen por motivos médicos (por ejemplo, para recibir tratamiento médico en Estados Unidos).

-Individuos que viajen para asistir a instituciones educativas.

-Individuos que viajen para trabajar en Estados Unidos (por ejemplo los que trabajan en la industria de agricultura y que tienen que viajar entre Estados Unidos, Canadá y México por tal motivo).

-Individuos que viajan para dar respuesta a emergencias y propósitos de salud pública (por ejemplo, funcionarios de gobierno o personal de emergencia que entre a Estados Unidos en apoyo de esfuerzos de gobierno federal, estatal, local, tribal o territorial en respuesta a Covid-19 u otras emergencias).

-Individuos involucrados en comercio transfronterizo legítimo (por ejemplo, conductores de camión que mueven la carga entre Estados Unidos, Canadá y México)

-Individuos en viajes oficiales de gobierno o diplomáticos.

-Militares de viaje o que lleven a cabo operaciones”.⁴

Estas restricciones no son recíprocas para los ciudadanos norteamericanos que ingresan a territorio mexicano, provocando una desigualdad de condiciones durante esta crisis sanitaria, aunado a que los Estados Unidos son el primer país en el mundo con más contagios por Covid-19, lo que provocaría que existan más contagios en nuestra nación por el libre tránsito terrestre que existe en la actualidad.

Por lo que las autoridades mexicanas deben restringir el paso terrestre de ciudadanos norteamericanos a territorio nacional en la Zona Libre de México- Estados Unidos, cuando se trate de actividades no esenciales como turismo, recreación o eventos culturales.

Asimismo, las autoridades mexicanas deben aplicar medidas sanitarias extremas en los pasos fronterizos, cuando ciudadanos norteamericanos transiten a territorio nacional por la Zona Libre de manera terrestre cuando se trate de actividades esenciales, para así salvaguardar la salud del pueblo mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Por el que se solicita respetuosamente al gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores restringir el tránsito terrestre de ciudadanos norteamericanos en la frontera de México-Estados Unidos por actividades no esenciales.

Segundo. Por el que se solicita respetuosamente al gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores reforzar las medidas sanitarias en los cruces fronterizos de México-Estados Unidos para disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2.

Notas

1 Google Noticias. Mapa mundial coronavirus (Covid-19). 28/12/2020.

<https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=MX&ceid=MX%3Aes-419>

2 El Sol de Tijuana. Garita de SanYsidro, la más transitada del mundo. 22/junio/2019.

<https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/garita-de-san-ysidro-las-mas-transitada-del-mundo-tijuana-mexico-estados-unidos-frontera-3801453.html>

3 Embajada y consulados de Estados Unidos en México. Hoja Informativa: Restricciones de Viaje. 21/marzo/2019.

<https://mx.usembassy.gov/es/hoja-informativas-restricciones-de-viaje/4-Idem>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2021.— Diputada **Claudia Angélica Domínguez Vázquez** (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Segunda Comisión del Trabajo.

REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE SEGALMEX LICONSA, LA RECEPCIÓN Y EL PAGO RESPECTIVO DE LA LECHE A LOS PRODUCTORES

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Adriana Medina Ortiz, a nombre del diputado Eduardo Ron Ramos y diputados integrantes de la Comisión de Ganadería, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Sader y a través de Segalmex, a realizar en tiempo y forma dentro del programa de abasto social de leche Segalmex Liconsa, la recepción y el pago respectivo de la leche a los productores del país. Adelante.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (vía telemática): Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados y senadores, el día de hoy tomo la palabra a nombre del diputado Eduardo Ron y de mi grupo parlamentario y de diferentes grupos parlamentarios, para exponer un problema que está afectando duramente la economía de los productores lecheros de nuestro país y que impacta en diversos sentidos a la economía mexicana.

Desde hace varios años, el Programa de Abasto Social de Leche ha permitido que los productores de leche, especialmente los pequeños y medianos productores, tengan la posibilidad de vender su leche a un precio justo o, por lo menos, esa ha sido la promesa, y con este programa sea posible llevar a la población leche de calidad, con la certeza de que se paga a los productores lo justo por su producción.

Conscientes de esta función tan importante, en las discusiones del Presupuesto del 2020 y del 2021 que se registraron en la Cámara de Diputados, se buscó asegurar los recursos para el programa. Desafortunadamente, a pesar de haberse aprobado el presupuesto de dicho programa, en los últimos meses la situación no ha sido la idónea para los productores del país, ya que Segalmex, organismo encargado de la compra y distribución de la

producción de leche, ha dejado de pagar en diversas ocasiones a los productores de la misma.

Si bien es cierto que ha procurado solventar los adeudos, la situación no es fácil para los productores que viven al día, por lo que un día de retraso en los pagos les afecta de manera muy importante, al propiciar incertidumbre acerca de la compra de su leche e impactar severamente en su economía familiar, propiciando paralelamente especulaciones en el mercado lácteo que va a Liconsa como uno de los precios de referencia y, en consecuencia, afecta en las economías locales y regionales.

Pese a que el punto de acuerdo que está presentando a nombre de la Comisión de Ganadería se generó a finales del año que acaba de terminar, la realidad es que Segalmex, a través de Liconsa, con... con adeudos a los beneficiarios del programa del abasto social de leche por varios pagos, además de que hay días en los que se anuncia que posiblemente no habrá compra de leche y esto agrava el problema.

Esta es una situación que genera incertidumbre económica y social en las cuencas lecheras del país, como en la de los Altos de Jalisco, donde convergen productores de leche, de Aguascalientes y de Guanajuato. Asimismo, en la cuenca lechera de Coahuila, de Chihuahua o del norte de Chiapas.

La falta de pago provoca que las cadenas productivas de estas regiones se detengan debido a que su principal actividad económica es la lechería. Si no se le paga al productor, este no tiene para atender los gastos de la producción, desde los veterinarios hasta los administrativos.

Por si esto fuera poco, como ya mencioné, la situación provoca especulación en el precio de la leche, ya que Liconsa es referente en este precio y si no se contempla una compra justa, el mercado sufre fuertes desequilibrios en perjuicio del productor.

Desde esta Comisión Permanente necesitamos alzar la voz por los más de 260 mil productores de leche a los que se está afectando en su economía y patrimonio. No es justo que estén con incertidumbre diaria acerca de lo que va a pasar con su producción, se está afectando a una de las actividades del sector primario más importantes del país, y si no establecemos un precedente en favor de los pequeños y medianos productores, seguiremos pagando las consecuencias económicas por no brindar solidez a una base productiva tan importante.

En consecuencia, la propuesta que expongo es que se exhorte de manera urgente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de Segalmex, realicen en tiempo y forma, dentro del Programa de Abasto Social de Leche, Segalmex-Liconsa.

Compañeras y compañeros, este llamado del cual soy portavoz, fue consensado por legisladoras y legisladores de todos los grupos parlamentarios que integran la Cámara de Diputados. Así es de relevante, urgente y necesario el llamado.

Por todo lo anterior, les pido desde que este recinto apoyemos a los productores de leche, que demos un mensaje de que los legisladores, sin importar colores, estemos por defender lo justo y los derechos de los mexicanos, y que no permitamos que errores administrativos, omisiones o cualquier otra excusa siga lesionando la estabilidad económica de miles de familias de productores lecheros, y pongan en riesgo el precio de uno de los insumos básicos para millones de mexicanas y mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP, en coordinación con la Sader, a través de Segalmex, a realizar en tiempo y forma en el Programa de Abasto Social de Leche Segalmex-Liconsa la recepción y el pago respectivo del alimento a los productores del país, suscrita por el diputado Eduardo Ron Ramos e integrantes de la Comisión de Ganadería

Los que suscriben, diputado Eduardo Ron Ramos, presidente de la Comisión de Ganadería; y diputados Olga Juliana Elizondo Guerra, Mirna Maldonado Tapia, Guadalupe Romo Romo, Jorge Eugenio Russo Salido, Juan Francisco Espinoza Eguía, Jesús Guzmán Avilés, Miguel Alonso Riggs Baeza, María del Carmen Cabrera Lagunas, Eduardo Zarzosa Sánchez, Martha Estela Romo Cuéllar, Francisco Javier Borrego Adame y Fortunato Rivera Castillo integrantes de la Comisión de Ganadería en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente proposición, de urgente y obvia resolución,

por el que se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de Segalmex, realice en tiempo y forma en el Programa de Abasto Social de Leche Segalmex-Liconsa la recepción y el pago respectivo de la leche a los productores del país, al tenor de los siguientes

Considerandos

En noviembre de 2019, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de 2020, donde se recortaron los recursos para programas importantes para la ganadería mexicana. Pese al descontento y posicionamientos en contra por parte de los integrantes de la Comisión de Ganadería, el PEF 2020 fue uno de los presupuestos que más ha afectado a la actividad ganadera debido no sólo a la disminución de recursos para Crédito Ganadero a la Palabra, sino porque el Programa de Fomento Ganadero se unió a un programa integral que impulsa diferentes actividades primarias.

Por ello se consideran fundamentales los programas ejercidos por Segalmex a través de Liconsa, ya que ejercicio de los recursos que se asignan al programa de abasto social de leche es parte de fundamental del desarrollo del sector lácteo de México, todo ello a fin de apoyar la actividad ganadera, la cual representa aproximadamente 30 por ciento del PIB agropecuario.

De acuerdo con información oficial, Liconsa cumple un doble objetivo social ya que por una parte apoya a la nutrición infantil a través de la distribución de leche de calidad a menores de 12 años como también apoya a los productores nacionales al comprar su producción lechera:

Liconsa, empresa de participación estatal mayoritaria, industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país.

En forma complementaria adquiere leche nacional en apoyo de la comercialización de lácteo producido por ganaderos nacionales (sitio oficial de Liconsa, SA de CV, <https://www.gob.mx/liconsa/que-hacemos> Consultado en 2020).

La relevancia de Liconsa en las cuencas lecheras y donde se han establecido los centros de acopio ha provocado un efecto positivo a través de los años, ya que los precios que establece esta empresa productiva, son referencia para la comercialización entre particulares de los productos lácteos en las regiones del país.

Con fecha 2 de diciembre del año en curso, el diputado José Ricardo Delsol Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena y secretario de la junta directiva de esta comisión e integrante de la de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, corrió copia de un oficio que presentó a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural a efectos de que esta entidad del gobierno federal realice auditorías a través de sus órganos internos de control a la empresa pública Seguridad Alimentaria de México (Segalmex) derivado de lo que se considera una mala administración y ejecución del presupuesto durante el presente ejercicio fiscal.

Atendiendo a la relevancia de esta situación y derivado de que la mayoría de la representación popular que integra esta Comisión de Ganadería, proviene en su mayoría de algunas cuencas lecheras del país, hemos recibido innumerables quejas por parte de los productores de innumerables atrasos en los pagos por Segalmex, aunado a lo anterior resulta aún más grave el saber que alguno de estos centros de acopio de Liconsa, habían prácticamente bajado la cortina derivado de que no tenían recursos materiales e insumos para recibir y almacenar la leche de las y los pequeños productores del país, situación que ha causado incertidumbre en las zonas lecheras pero sobre todo especulación en los precios del producto por parte de acopiadores privados y queseros que aprovechando esta lamentable coyuntura han bajado el precio de compra.

Por lo expuesto consideramos someter a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otorgar en tiempo y forma a Segalmex los recursos de diciembre de 2020 y enero de 2021 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020 y 2021 al Programa de Abasto Social de Leche de Liconsa.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo

Rural a realizar en tiempo y forma a través de Segalmex la recepción, el almacenamiento y los pagos correspondientes a diciembre de 2020 y enero de 2021 a los productores de leche del país que entregan su producto en los centros de acopio de Liconsa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2021.— Diputadas y diputados: **Adriana Medina Ortiz**, Eduardo Ron Ramos, Olga Juliana Elizondo Guerra, Mirna Maldonado Tapia, Guadalupe Romo Romo, Carmen Mora García, Jorge Eugenio Russo Salido, Roque Luis Rabelo Velasco, Juan Francisco Espinoza Eguía, Jesús Guzmán Avilés, Carlos Iván Ayala Bobadilla, Miguel Alonso Riggs Baeza, María del Carmen Cabrera Lagunas, Eduardo Zarzosa Sánchez, Martha Estela Romo Cuéllar, Francisco Javier Borrego Adame, Fortunato Rivera Castillo, Juan José Canul Pérez, Mario Mata Carrasco (rúbricas).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Secretaría que consulte si es de urgente resolución.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: En votación económica, se consulta con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Si pueden dejar su mano arriba, se los voy a agradecer. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutida la proposición.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Suficientemente discutido.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: En votación económica, se consulta si se aprueba la

proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

DAR SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN,
VENTA, RENTA DE LLENADO DE
TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Jorge Arturo Argüelles, a nombre del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a fortalecer los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen llenado de tanques de oxígeno medicinal, con la finalidad de evitar precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar enfermo por covid-19. Adelante.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Gracias, presidente; con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre de mi compañero el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, presento la presente proposición con punto de acuerdo.

Distintas entidades federativas de nuestro país están pasando por un segundo periodo de confinamiento, al encontrarse... están viviendo las secuelas... afectado muchos otros ámbitos además de la salud. De manera general, México tiene registrado un millón y medio de casos confirmados, más de 400 mil casos sospechosos y estamos cerca de llegar a las 130 mil muertes por covid-19. Estas son muertes que lamentamos y que nos duelen, cada una de ellas.

Estamos conscientes de que a lo largo de este año y con la campaña de vacunación contra covid-19 se podrá disminuir la mortandad y cuidar a quienes se encuentran en la primera línea de batalla y a quienes tienen enfermedades

crónicas o alguna comorbilidad. Tenemos esperanza y al mismo tiempo cautela, por lo que no debemos bajar la guardia.

En los últimos meses y en las más recientes semanas la demanda de medicamentos y de material médico para atender la enfermedad ha crecido de manera exponencial. Hay muchas historias de personas que han hecho un máximo esfuerzo por adquirir medicamentos y otros insumos, pero se han encontrado con precios elevados y falta de regulación. Tal es el caso del oxígeno medicinal, el cual se ha vuelto fundamental para el tratamiento de los pacientes que padecen covid-19 en una etapa avanzada. Cabe mencionar que el oxígeno medicinal es un medicamento para la atención de padecimientos respiratorios, tratamiento o prevención de la deficiencia de oxígeno en la sangre, y utilizado en servicios a domicilio de ventilación mecánica invasiva y no invasiva y en intervenciones quirúrgicas.

Al respecto, la Profeco, como institución que protege e informa al consumidor sobre la calidad y precio de productos y servicios, realizó en diciembre pasado alrededor de 31 visitas de verificación a establecimientos de diferentes entidades federativas, donde se comercia y vende oxígeno medicinal. Derivado de ello, la Profeco emitió 16 incumplimientos a establecimientos, de los cuales 10 resultaron con infracción y 6 fueron cerrados por no acreditar el incremento en los precios de tanques y recarga de oxígeno.

De persistir durante 2021 el incremento indebido del oxígeno medicinal, atentaría contra la salud y economía de las personas que tienen algún familiar o familiares contagiados por covid-19.

Para del Grupo Parlamentario del PES lo socialmente correcto es cuidar la salud y la economía de las familias de México, sobre todo en estos tiempos de pandemia, donde debe prevalecer la solidaridad, la empatía y el compromiso social sobre el indebido incremento en el precio del oxígeno medicinal, lo cual es una injusticia social.

Por tales motivos, la presente proposición con punto de acuerdo solicita respetuosamente que la Profeco fortalezca los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen el llenado de tanques de oxígeno medicinal, con la finalidad de evitar

precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar o familiares contagiados por covid-19.

Esperamos se apoye este punto de acuerdo para ayudar a las familias de México. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Profeco a fortalecer los mecanismos y las estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de empresas, distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y llenen tanques de oxígeno medicinal con objeto de evitar precios indebidos que afecten la economía de familiares de contagiados por Covid-19, suscrita por el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del PES

El que suscribe, diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor que fortalezca los mecanismos y las estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas, las distribuidoras y los establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen llenado de tanques de oxígeno medicinal a fin de evitar precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar o familiares contagiados por Covid-19, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La Declaración Universal de Derechos Humanos, refiere en el artículo 25, numeral 1, que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar; en este sentido, la Organización Mundial de la Salud define que la **salud** como el estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Segunda. La Organización Panamericana de la Salud refiere que la **salud pública** es la intervención colectiva, tanto del Estado como de la sociedad civil, orientada a proteger y mejorar la salud de las personas.

También indica que la concepción de la **salud pública** debe ir más allá de los servicios de salud no personales o de las intervenciones de carácter comunitario dirigidas a la población, ya que debe incluir la responsabilidad de asegurar el acceso a los servicios y la calidad de la atención de la salud a las personas.

En un marco amplio la salud pública debe abarcar las acciones de fomento de la salud y de desarrollo del personal que trabaja en este sector.

Entonces, la **salud pública** debe verse no sólo como una disciplina académica, sino como una práctica social interdisciplinaria, dentro de esto se incorporan bienes semiprivados o privados cuyas dimensiones hacen que su repercusión sobre la salud colectiva sea un factor importante.

Tercera. Por ello, el **sector privado** a través de sus empresas, distribuidoras y establecimientos donde se comercie medicamento o algún material médico deben ser ético y responsable con la calidad de los productos y de los precios, cuidando que no tengan un incremento en los costos a causa de algún brote de una epidemia y pandemia.

Por eso, la **Procuraduría Federal del Consumidor** tiene como misión el empoderamiento del consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable.

Al respecto, la Ley Federal de Protección al Consumidor establece en el artículo 1o., párrafo segundo:

El objeto de esta ley es **promover y proteger** los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

En cuanto a los **principios básicos** que se establecen en la ley y el artículo mencionado, se dispone en la **fracción III**: “La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen”; y en la **fracción VII** establece: “La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios”.

Conforme al **artículo 8o.** de la misma ley, la “procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes”. Asimismo, el **artículo 10 Bis** señala que “los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias”.

Cuarta. En este momento, **México vive el efecto de la pandemia de Covid-19**, con más de 1 millón 500 mil casos confirmados, más de 400 mil casos sospechosos y casi 130 mil muertes a causa de la enfermedad, por lo que la demanda de medicamentos o algún material médico para atender los padecimientos por Covid-19 ha subido exponencialmente, lo cual debe tener un seguimiento permanente para que se acaté la ley y se eviten precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar o familiares contagiados por Covid-19.

En este sentido, **la venta, la renta y el llenado de tanques de oxígeno medicinal** ha tenido gran demanda en los últimos 10 meses, cabe señalar que el oxígeno medicinal es un medicamento para la atención de padecimientos respiratorios, para el tratamiento o prevención de la deficiencia de oxígeno en la sangre, en servicios a domicilio de ventilación mecánica invasiva y no invasiva, en intervenciones quirúrgicas, además de emplearse en estudios para diagnosticar trastornos de sueño (<https://www.cofece.mx/investiga-cofece-posibles-practicas-monopolicas-relativas-en-mercado-de-oxigeno-medicinal/>).

La última semana de diciembre 2020, la **Procuraduría Federal del Consumidor** realizó en diferentes entidades federativas alrededor de 31 visitas de verificación a establecimientos que vende oxígeno medicinal que derivó en 16 incumplimientos de establecimientos, 10 resultaron con infracción y el cierre de 6 comercializadoras por no acreditar la variación que han tenido los costos de la recarga de oxígeno medicinal y venta de tanques.

Quinta. Por tales motivos, es necesario que **durante 2021 y mientras persista la pandemia de Covid-19** se dé seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación de manera permanente a las empresas, distribuidoras y establecimientos que **comercialicen, vendan, renten y realicen llenado a tanques de oxígeno medicinal** con la

finalidad de evitar que persistan los precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar o familiares contagiados por Covid-19.

Sexta. Para el **Grupo Parlamentario del PES** es un compromiso social cuidar la salud y la economía de las familias de México, por lo que solicitaremos e impulsaremos toda medida permanente y estratégica para apoyar a las personas que tienen algún familiar padeciendo de Covid-19, **de esta forma se contribuye a contrarrestar** las malas prácticas e injusticias que puedan existir en la mala calidad y en el aumento de precios indebidos en el oxígeno medicinal.

Por lo expuesto, fundado y motivado se propone ante la Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor fortalezca los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas, distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen llenado de tanques de oxígeno medicinal con la finalidad de evitar precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar o familiares contagiados por Covid-19.

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.— Diputados: **Jorge Arturo Argüelles**, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbricas).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito de manera muy respetuosa al diputado Jorge Arturo Argüelles, esta Mesa Directiva, en razón del punto que ha presentado y que se ha vivido en diferentes estados de la República, y la actuación de la Procuraduría Federal del Consumidor debe asumir su responsabilidad. Solicito al diputado promovente, si no tiene ningún inconveniente, en que se acuerde de urgente u obvia resolución este punto de acuerdo, para darle agilidad. Le pregunto al diputado Jorge Argüelles. Diputado Jorge Argüelles, ¿sí tiene sonido en su dispositivo?

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Presidente, disculpe, por un tema de recepción de mi teléfono no escuché la pregunta que me hizo, la solicitud que me hizo, señor presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Es derivado del punto de acuerdo que usted propone y por la gravedad del asunto, es importante que se considere de urgente u obvia resolución. Si usted no tiene ningún inconveniente para votarlo en este momento, y así el pleno de la Permanente nos lo aprueba, pero necesitamos su autorización porque es un punto de acuerdo interesante y, sobre todo, muy acertado de su parte para el momento que estamos viviendo en el país y particularmente en la zona centro.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Gracias, señor presidente. No tendría ningún inconveniente en que fuera votado de obvia y urgente resolución, y le agradezco.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia y con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento Interior, solicito a la Secretaría someta a consideración el punto de acuerdo. Si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se consulta con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se considera de urgente resolución.

No habiendo oradores, pasaremos a consultar si se aprueba la proposición. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida la proposición. En votación económica, se consulta si se aprueba la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: **Aprobado. Comuníquese.**

EXHORTO A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO, IMPLEMENTADO EN MESAS DE TRABAJO

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

Tiene el uso de la palabra la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a 32 entidades federativas a realizar ejercicios de gobierno abierto, implementado en mesas de trabajo. Adelante, senadora.

La senadora Verónica Noemí Camino Farjat (vía telemática): Listo, ahora sí. Bueno, pues feliz año compañeras y compañeros. Un gusto verles en esta primera sesión de la Permanente. Y con su permiso, presidente.

En septiembre de 2020 se presentó en la ciudad de Mérida, Yucatán, el Plan de Movilidad Urbana para el Centro Histórico. El gobierno estatal y municipal dijeron que este plan permitiría una reactivación económica integral y segura para las y los ciudadanos que utilizan el transporte público y transitan por las calles, aclarando que este plan se presentó como una supuesta solución o estrategia de contención de contagios por covid-19.

Entre otras cosas se modificaron los paraderos y las rutas de transporte, se instalaron maceteros en las calles cuya cantidad total y costo no han sido del todo transparentes y existe una restricción de horario para la movilidad, entre otras medidas.

Tanto el gobierno del estado como el ayuntamiento sentenciaron que los resultados no se verían a corto plazo y esto con la finalidad de evitar juicios a prontitud, después de tres meses los problemas continúan y no son por la imposición de las medidas para proteger la salud si no por la forma y los medios que se impusieron para ello.

Aquí, como pueden ustedes observar, la Canaco ya ha retirado su apoyo al Plan de Movilidad, esto a petición de sus agremiados del centro además de que las voces ciudadanas que se pueden leer en muchas publicaciones en la que manifiestan sus desacuerdos con lo hecho con el sistema de transporte público.

Algunas de esas voces dicen lo siguiente: cuánto tiempo les llevará a los servidores públicos yucatecos enmendar su error y dar marcha atrás a su caótico e improvisado proyecto vial copiado de un plan genérico nacional pagado

de macetas de tamaño inadecuado, árboles muertos, obstáculos a vehículos de emergencia, embotellamientos generalizados, basureros en cada maceta, espacios inadecuados de carga y descarga, imposición forzada de bici rutas en calles angostas y de tráfico pesado intenso, accidentes de motociclistas al chocar con muchas macetas, aumento del ambulante y un sinnúmero de otros problemas sin ni siquiera entrar en detalle sobre la verdaderamente deplorada e inútil reubicación de paraderos realizada sin sustento epidemiológico alguno.

Otra de esas voces dice: esto afectó a las personas de la tercera edad y amas de casa que iban a hacer sus compras al comercio porque bajaron sus ventas, están quitando rutas porque ya no les resulta a los dueños de los camiones porque mermó el pasaje.

Otros dicen: muchos dirán que sí funciona, pero, no se ponen a ver que en primer lugar Mérida es uno de los lugares más caros para transportarse en relación precio-distancia, a eso le ponen una ruta que según es de acercamiento como lo anuncian, es que ellos mismos dan la razón que quedaron retirados los paraderos, pero, no quieren aceptar que fue una mala idea concebida.

Aquí, también me voy a esta parte, a esto le sumamos algunos enfrentamientos innecesarios en el centro de la ciudad por las distintas necesidades que muchos comerciantes tienen al momento de carga y descarga de sus productos.

Es por ello, compañeras y compañeros, que me permito presentar el siguiente punto de acuerdo que exhorta a todos los gobiernos estatales del país, porque considero, o sea, a todos porque considero que esto también puede estar sucediendo o está, o sea, puede suceder o está sucediendo en otras partes del país. Y, esto con la finalidad de que se realicen ejercicios de gobierno abierto y realizar mesas de trabajo con todos los actores involucrados, en donde se establecerán o se han establecido medidas para proteger la salud.

Tiene que quedar muy claro que no se está, yo no estoy ni las personas que se quejan están en contra de que existan medidas para proteger la salud. Esto es sumamente importante.

De lo que se está en contra o de lo que se quiere hablar, lo que se quiere poner sobre la mesa y que es importante hacerlo, es de hacer partícipe a la ciudadanía de todos los

sectores para que estas medidas tengan el mayor éxito y causen los menores perjuicios de lo que esta pandemia ya ha causado. Yo les agradezco mucho su apoyo a este punto de acuerdo y, por supuesto, es cuanto, presidente. Muchísimas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las 32 administraciones locales a realizar ejercicios de gobierno abierto con la implantación de mesas de trabajo integradas por representantes de todos los sectores de comercio, desde empresas hasta comercio informal, ambulantes y emprendedores, a fin de establecer las medidas y los lineamientos integrales de las reaperturas económicas de 2021, derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2, a cargo de la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, senadora Verónica Noemí Camino Farjat, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta honorable Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar ejercicios de gobierno abierto implementando mesas de trabajo que se integren por representantes de todos los sectores de comercio, desde empresas hasta comercio informal, ambulantes y emprendedores, para establecer las medidas y lineamientos integrales de las reaperturas económicas 2021 derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2, con base en las siguientes

Consideraciones

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró pandemia por el brote de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19.¹ A su vez, en nuestro país, el 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)”.

A partir de entonces y hasta la fecha, los gobiernos nacionales y locales de todo el mundo han realizado enormes esfuerzos para prevenir y controlar los brotes de Covid-19. Las acciones han ido desde reforzar las medidas

básicas de higiene de manos y promover el distanciamiento social, hasta acciones drásticas como el cierre completo de fronteras, toques de queda y restricción de toda actividad no esencial en algunas ciudades y estados.

En Yucatán, como parte de las llamadas “medidas de prevención” que se han llevado a cabo se encuentra el Plan de Mejora a la Movilidad en el Centro de Mérida.

Uno de los sectores más afectados a nivel nacional por el confinamiento provocado por la pandemia del virus SARS-CoV-2 Covid-19 es el de comercio en todas sus variantes: desde las grandes empresas, negocios familiares que han existido de generación tras generación hasta el comercio informal y los pequeños emprendedores.

No obstante, en Yucatán, se presentan los siguientes problemas^{2, 3, 4}:

El gobierno del estado pidió evaluación y diálogo. Las partes afectadas por su plan de movilidad llevan 3 meses dialogando y evaluando. La Cámara de Comercio de Mérida ha presentado una propuesta avalada por los miembros de la “mesa de negociación” y reconocida como “viable” por los “expertos” gubernamentales. Si esto no lleva al gobierno a la modificación de una estrategia elaborada sin probado sustento en las reuniones realizadas y por otra parte de demostrada negatividad para una economía del centro histórico que deberá soportarla otros 8 meses, esto dejará en evidencia la falta de respeto a los interlocutores, sus ideas y a la población de Mérida en general. Esperamos la autoridad demuestre mesura y equanimidad al momento de emitir juicios sobre lo que sus contrapartes ignoradas pudiesen declarar o hacer, cuidándose de no formular acusaciones falsas o de carácter peyorativo. No olvidemos que sus medidas no han logrado evitar la continuada mortandad de los yucatecos y que a diferencia de lo recientemente declarado por el gobierno de la CDMX, en Yucatán no se ha querido o no se ha podido realizar una campaña, no sólo de detección, sino también preventiva, masiva y gratuita de pruebas contra la COVID, única medida que ha demostrado controlar la enfermedad de forma efectiva y continuada en el mundo, y por tanto los ciudadanos tenemos la potestad de expresar nuestras ideas y exigir atención en los resultados, so pena de tener que seguir contando el fracaso de nuestros servidores públicos en muertes entre nuestros conciudadanos.

12 de diciembre a las 12:05 - 49

En medio de una pandemia que ha lastimado la economía del mundo, y de los esfuerzos que se hacen a diario por salir adelante de esto, se establecen en el Centro Histórico de Mérida, una serie de medidas para dificultar la movilidad, y obstaculizar el acceso de personas y vehículos. La Sra. Julia Martín Pacheco, frente a su negocio en el que se reubicaban de nuevo, maceteros con ese fin. En las circunstancias que vivimos hoy en día, no es fácil atestiguar con paciencia, la implementación de medidas que impiden la operación de un negocio que ha estado ahí por 4 generaciones.



Esto, derivado de las decisiones ejecutadas por el gobernador, como se puede apreciar en los siguientes apoyos visuales:





De lo anterior se evidencia claramente que las medidas implementadas por el gobierno del estado de Yucatán, no se adecúan a la realidad de la población del estado, específicamente la que se encuentra en el centro de la ciudad capital, Mérida, quienes tienen sus negocios y comercios, quienes bajo con la restricción de la movilidad por horario y, las macetas de concreto pegadas al pavimento de las calles del centro histórico de la ciudad de Mérida, tienen problemas para surtir sus negocios con mercancía al momento de maniobrar en espacios mínimos por la obstrucción de las referidas macetas en las horas con tráfico vehicular en las que no hay restricción de movilidad y, cuando no hay tráfico vehicular es porque ya se encuentra activada la restricción de movilidad que vigilan los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, sin aumentar el espacio de maniobra por no poder mover o modificar el espacio de las calles derivado de la presencia

de las macetas en comento. Es necesario resaltar que los establecimientos de comercio han cumplido cabalmente con las medidas sanitarias impuestas por el gobierno local para seguir operando pero no se pueden surtir de insumos o producto para la venta, provocando pérdidas a los comerciantes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar ejercicios de gobierno abierto implementando mesas de trabajo que se integren por representantes de todos los sectores de comercio, desde empresas hasta comercio informal, ambulantes y emprendedores, para establecer las medidas y lineamientos integrales de las reaperturas económicas 2021 derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2.

Notas

1 OMS. 11 de marzo de 2020. Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la Covid-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Recuperado de

<https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

2 <https://www.facebook.com/100055840097126/posts/146611883876814/?d=n>

3 <https://www.facebook.com/877055116/posts/10164493774425117/?d=n>

4 https://sipse.com/novedades-yucatan/cierre-micronegocios-centro-merida-crisis-economica-provocada-coronavirus-covid-19-386975.html?fbclid=IwAR3uu_9m5CYKVnPZ7Te_giLSV4B2m_HwJ24sEpiMWopAPPJDbj6jF4OHHns

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.— Senadora **Verónica Noemí Camino Farjat** (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Tercera Comisión del Trabajo.

GENERAR MECANISMOS PARA PREVENIR
LA VENTA Y APLICACIÓN DE VACUNAS
FALSIFICADAS POR COVID 19

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador Miguel Ángel Mancera, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a generar mecanismos para prevenir la venta y aplicación de vacunas falsificadas por covid-19.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (vía telemática): Muchas gracias, presidente. Primero, solicitar a la Secretaría, respetuosamente, presidente, estaba yo levantando la mano para sumarme a la proposición de la senadora Nuvia y de la senadora Reynoso, que van de la mano en el punto de acuerdo que presentaron. Y, después, para explicar de manera sucinta lo que buscamos con este punto de acuerdo. Es, efectivamente, un exhorto a diversas autoridades y tomando la experiencia que ya se está viviendo y que se ha puesto en práctica en otros países, en donde la pandemia llegó primero y donde han estado ya con acciones, precisamente, en este tema de la vacuna.

Podemos seguir el ejemplo de instituciones como el Centro Nacional de Desastres de los Estados Unidos, en el que se han establecido ya líneas directas de atención para reportar casos de oferta de vacunas falsas y su aplicación, pero también de denuncias para poder, en su caso, dar seguimiento y atender a quienes fueron víctimas de esta situación.

El mecanismo permite, pues, las denuncias a través de una comunicación telefónica, a través de un formulario en línea para llevar a cabo un procedimiento eficiente, efectivo y, por supuesto, con un seguimiento sucesivo.

También la Europol, una institución policial de la Unión Europea, todos sabemos, estableció un sistema de alerta temprana en la que advierte del alto riesgo de la venta de vacunas falsas para la prevención de covid-19. La Comisión Federal de Comercio, autoridad encargada de protección del consumidor en Estados Unidos, ha publicado en su sitio varias recomendaciones específicas para identificar este tipo de esquemas y poder realizar un combate efectivo.

Es con estas experiencias y con las propias, que podemos tener un programa también en nuestro país, en donde

podamos darle información a la ciudadanía, en donde podamos tener control de lo que se está ofertando en diversos sitios, en donde, como decía yo, el día de ayer, Pfizer tuvo que salir a aclarar que no está vendiendo de manera directa.

Hay sitios donde están ofreciendo hasta en 25 mil pesos una vacuna, donde están ya ofertando de manera directa este producto. Y por eso consideramos importantísimo poder proteger al consumidor, proteger a la ciudadanía y, por supuesto, tomar experiencias que ya tuvimos, como señalábamos en la oportunidad de la presentación de la iniciativa, con el caso de H1N1, de la influenza.

Entonces, tengamos y reiteremos que de manera urgente se tomen estas acciones, en donde con las diversas autoridades, tanto autoridades de salud como autoridades de protección al consumidor puedan tener un mecanismo de atención directa al público.

Reitero, para informar, pero también para dar seguimiento y prevención, porque los casos, no tengo ninguna duda, se van a seguir multiplicando y cada vez vamos a tener más noticias como las que dieron cuenta diversos medios de comunicación. Por eso la importancia, que reitero compañeras y compañeros legisladores, de este punto de acuerdo. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a generar mecanismos para prevenir la venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para tratar el SARS-COV-2, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción 11, Y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a diversas autoridades en materia de salud a generar mecanismos para prevenir la venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para tratar el SARS-Cov2, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

Primera. La pandemia causada por el virus SARS-COV2 ha cobrado la vida de al menos 128 mil personas en el territorio nacional.

Adicionalmente, las personas que presentan casos severos y logran sobrevivir, se enfrentan a secuelas variadas y en muchos casos, debilitantes.

Segunda. En uno de los esfuerzos conjuntos más significativos de los últimos cien años, se han logrado desarrollar vacunas con la finalidad de inmunizar a la mayor cantidad posible y mitigar los efectos adversos, así como los costos humanos, sociales y económicos de la pandemia.

Tercera. Las autoridades mexicanas han hecho un esfuerzo considerable con el fin de que haya un acceso pronto y efectivo a las vacunas que han sido aprobadas por instituciones como la FDA y por diversos CDCs a nivel internacional y a nivel nacional como el caso de la vacuna producida por Pfizer BioNtech y la producida por Moderna.

Sin embargo, esta nueva esperanza para las personas es también una oportunidad para las personas que buscan enriquecerse a costa del sufrimiento de los demás.

Cuarta. En diversos países, las autoridades sanitarias y de justicia, como la Comisión Nacional de Justicia de Estados Unidos de América, han recomendado estar alertas ante la posibilidad de fraudes a través de la venta y aplicación de vacunas para el SARS-COV2 falsas.

Quinta. Además, autoridades como la Centro Nacional de Fraudes por Desastres por Desastres Nacionales, han establecido líneas directas de atención para reportar casos de oferta de vacunas falsas y su aplicación, así como denuncias de aplicación de vacunas falsas.

Sexta. Se considera que es necesario para la adecuada progresión de la inmunización de las personas en territorio nacional, así como para la protección de la salud, el que se cuenten con mecanismos para evitar este tipo de fraudes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salubridad general y de salud a que en el marco de sus competencias generen mecanismos de consulta de información sobre la manera de verificar la autenticidad de vacunas que se publiciten o provean por parte de particulares.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salubridad general y de salud a que en el marco de sus competencias establezcan mecanismos de atención directa al público para el reporte de venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para el SARS-cov-2.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salubridad general y de salud a que establezcan mecanismos de atención directa para las personas a las que se les hayan aplicado vacunas falsificadas o adulteradas para el SARS-cov-2.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2021.— Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

RESPALDAR LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS DE OFRECER ASILO POLÍTICO AL
CIUDADANO AUSTRALIANO-ECUATORIANO
JULIAN ASSANGE

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene la palabra, por cinco minutos, la senadora María Celeste Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo para respaldar la decisión del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange.

La senadora María Celeste Sánchez Sugia (vía telemática): Con su permiso, señor presidente. Buenas

tardes, compañeras y compañeros legisladores. Mi proposición con punto de acuerdo es sobre el caso Julian Assange, periodista y activista de internet. Se dio a conocer en el mundo como creador del sitio de WikiLeaks, plataforma de difusión de información de interés público, orientada a la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión, el acceso a la información.

En el 2010 fue detenido en Reino Unido, a petición de Suecia, acusado de presuntos delitos sexuales, cargos que luego fueron retirados. En el 2012 solicitó asilo político al Estado ecuatoriano, acogándose a las normas vigentes en los tratados internacionales, comentando la persecución política de la que fue objeto.

El 16 de agosto de 2012, el gobierno ecuatoriano bajo el mandato de Rafael Correa, le concedió asilo diplomático y solicitó a las autoridades de Gran Bretaña un salvoconducto para que pudiera viajar a Quito. Sin embargo, ese país lo negó, razón por la que Assange se vio obligado a permanecer en dicha embajada por más de siete años.

En 2018 la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en opinión consultiva relativa al caso, determinó que el asilo político es un derecho humano, que en el ejercicio de este derecho conlleva la obligación del Estado... Estado otorgante de no devolución y la garantía de otorgamiento de salvoconducto, a que la persona asilada pueda arribar a territorio del país asilante.

En abril del 2019, el gobierno ecuatoriano retiró el asilo político al periodista, tras lo cual lo entregó el gobierno de Gran Bretaña, país donde se encuentra en prisión mientras se resuelve su situación. Este lunes, la jueza Vanessa Baraitser, de la Corte Penal de Londres, desestimó el pedido de extradición del periodista solicitado por el gobierno norteamericano.

En este contexto, el presidente Andrés Manuel López Obrador comunicó que daría instrucciones al canciller Marcelo Ebrard para ofrecer asilo político a Julian Assange en nuestro país. De esta manera, el jefe del Estado mexicano honra la tradición de nuestro pueblo en materia de asilo político...

En momentos cruciales de la historia ha colocado a nuestro país como un remanso de libertad, democracia y la geopolítica internacional, ofreciendo lugar seguro a personajes como Sandino, León Trotsky, los republicanos

españoles, la familia de Salvador Allende, Rigoberta Menchú, Evo Morales, más recientemente.

En este sentido, es necesario establecer un pronunciamiento de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en consonancia con el compromiso de nuestro país, adscripción a los derechos humanos y la amplia tradición respecto al derecho de asilo político.

Por lo tanto, propongo que esta Comisión Permanente haga un llamado a la comunidad internacional a permanecer vigilante de la situación jurídica y de garantía del respeto a los derechos humanos del ciudadano Julian Assange, y a respaldar la decisión del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange en territorio mexicano, con el objetivo de precautelar sus derechos humanos. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para respaldar la decisión del presidente de la República de ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange, a cargo de la senadora María Celeste Sánchez Sugía, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, senadora María Celeste Sánchez Sugía, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos aplicables, somete a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo para respaldar la decisión del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Julian Paul Assange es un programador, periodista y activista de Internet conocido por ser el creador del sitio web WikiLeaks, que ha servido como una plataforma de difusión de información de interés público en diferentes países; labor volcada a la defensa de los derechos

humanos, la libertad de expresión y el acceso a la información que, sin embargo, ha tenido como contraparte una intensa persecución política.

Como es conocido, Assange fue detenido en 2010 en el Reino Unido a petición de Suecia, acusado de presuntos delitos sexuales, mismos que luego fueron retirados. Desde ese año vivió en arresto domiciliario.

El 19 de junio de 2012 ingresó a la embajada de Ecuador en Gran Bretaña, y solicitó la protección diplomática del Estado Ecuatoriano, acogiéndose a las normas sobre asilo diplomático vigentes en los tratados internacionales.

El 25 de junio de 2012, hizo entrega formal de diversos antecedentes para acreditar detalladamente la persecución política en su contra en el ejercicio de su profesión para completar su solicitud de asilo.

El 16 de agosto de 2012, la República de Ecuador, bajo el gobierno de Rafael Correa, tras un exhaustivo análisis de los argumentos presentados, acogió la solicitud de protección internacional y concedió asilo diplomático al periodista Assange a través del documento oficial número 6019/GM/SANE/2012 dirigido al Secretario de Estado para Relaciones Exteriores del gobierno británico y pidió a las autoridades de ese país un salvoconducto, que fue rechazado, para que Assange pudiera viajar a Quito.

El 16 de septiembre de 2017, el periodista solicitó al Estado Ecuatoriano su carta de naturalización como ciudadano de dicho país, misma que le fue otorgada el 12 de diciembre del mismo año. Por lo tanto, a partir de esa fecha, la protección diplomática otorgada a Assange por parte de ese gobierno implicaba el resguardo a un connacional.

Para el caso específico se tomó en cuenta que el derecho aplicable de asilo está integrado por el conjunto de principios, normas, mecanismos y procedimientos previstos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, jurídicamente vinculantes, que establecen la obligatoriedad de brindar protección, y establecer una institucionalidad jurídica de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales del asilado. Todo lo cual está estipulado en instrumentos internacionales tales como: la Carta de las Naciones Unidas; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Convenio de Ginebra; la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados; entre otros.

En el año 2018 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) en opinión consultiva número OC-25-18: caso Julian Assange, determinó que el asilo político es un derecho humano y que el ejercicio de este derecho conlleva la obligación para el Estado otorgante de no devolución y la garantía del otorgamiento de salvoconducto para que el o la asilado político pueda arribar a territorio del país asilante.

En contradicción con tal concepto y los antecedentes previamente presentados, el 24 de agosto de 2018, la embajada de Ecuador en Gran Bretaña, representando los intereses del Estado de Ecuador, entregó un protocolo especial de visitas, comunicaciones y atención médica, dirigido al periodista, a través del cual se buscó someterlo a una serie de restricciones de sus libertades fundamentales individuales, en lesión de su derecho a la comunicación: el derecho de acceso a la información y la libertad de expresión.

De esta manera, Assange permaneció en la embajada de Ecuador en Londres durante casi siete años, obteniendo la nacionalidad ecuatoriana, de la que luego fue privado.

El 2 de abril de 2019, el gobierno de ese país rompió con la postura del predecesor y retiró el asilo político al ciudadano Julian Assange, a pesar de ser ciudadano ecuatoriano; el gobierno de dicho país afirmó que el periodista violó el acuerdo sobre sus condiciones de asilo, tras lo cual se realizó una operación con gran despliegue de la policía británica para entrar a la legación diplomática y detenerlo invocando el “acuerdo de extradición entre Estados Unidos y Reino Unido, debido a su implicación en una acusación federal por conspiración para infiltrarse en ordenadores al acordar sortear la clave de un ordenador del Gobierno con información clasificada”.¹

El gobierno de Estados Unidos persiste en lograr la extradición del australiano para juzgarlo por diversos cargos que incluyen pirateo informático, además de 17 adicionales en virtud de la ley antiespionaje.

Assange se ha negado a “someterse a una extradición por un trabajo periodístico que recabó numerosos premios y protegió a mucha gente”.

Debe subrayarse además que, las acciones que se invocan como litis en los asuntos en los que se ha visto involucrado, fueron realizados como periodista y como tales deben gozar de un estatuto especial de protección del derecho a la libre expresión.

Este lunes, la jueza Vanessa Baraitser de la corte penal de Londres desestimó el pedido de extradición del ciudadano Julian Assange a territorio estadounidense.

En México, luego de conocerse esta negativa, el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, honrando la amplia tradición de respeto a los derechos humanos y a la institución jurídica internacional del asilo político, comunicó que dará instrucciones al canciller Marcelo Ebrard Casaubón para ofrecer asilo político a Julian Assange en nuestro país.

Este anuncio se ampara en la disposición contenida en el artículo 1º de nuestra Constitución a partir del cual, las normas relacionadas con la vigencia de los derechos humanos deben interpretarse en el sentido más favorable y amplio para la protección de las personas.

Por los antecedentes expuestos y al existir un pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso, que reconoce al asilo político como un derecho humano, en aplicación del principio de convencionalidad, al reconocerse este derecho como parte de nuestro ordenamiento jurídico con el mismo rango que otra norma constitucional, resulta necesario establecer un pronunciamiento desde el Poder Legislativo representado en esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para reafirmar el compromiso de nuestro país de adscripción a los derechos humanos y de honra a nuestra amplia tradición de respeto al derecho de asilo político.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos hace un llamado a la comunidad internacional a permanecer vigilante de la situación jurídica y de garantía de respeto a los derechos humanos del ciudadano Julian Assange, en el marco que establece el derecho internacional.

Segundo. La Comisión Permanente respalda la decisión del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador,

para ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange en territorio mexicano con el objeto de precaturar sus derechos humanos.

Tercero. Ratificamos el respeto y adscripción de los Estados Unidos Mexicanos hacia la institución del asilo político como un mecanismo de protección y de tutela de los derechos humanos de aquellas personas que así lo soliciten, sin distinción, restricción o discriminación alguna.

Nota

1 Redacción Uno TV, “Por esta razón Ecuador retiró el asilo político a Julian Assange”, 4 de enero de 2021

<https://www.unotv.com/internacional/julian-assange-por-que-ecuador-le-retiro-el-asilo-politico/>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.—
Senadora **María Celeste Sánchez Sugía** (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXCITATIVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EMITA DICTÁMENES A DOS MINUTAS

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Hemos concluido los puntos de acuerdo y vamos a darle el uso de la palabra, antes de empezar la agenda política, al senador Martí Batres. Sonido en su dispositivo del senador Martí Batres.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Muchas gracias, presidente. He presentado una excitativa amable, fraterna, a la Cámara de Diputados para que puedan finalmente analizar, discutir y, en su caso, aprobar, dos minutas que les ha enviado el Senado de la República desde hace más de un año, que ya el pasado 12 de diciembre enviamos a la Cámara de Diputados una minuta que establece la creación del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales.

No es una minuta muy compleja, es algo sencillo, avalado por toda la Red de Instituciones Educativas en Trabajo

Social en el país, y sin embargo es la fecha en que esto no se ha aprobado.

También, por otro lado, el 26 de noviembre del 2019, se mandó a la Cámara de Diputados, una minuta que contiene un proyecto de reforma para incorporar los principios de universalidad y progresividad en la Ley General de Desarrollo Social.

Tampoco se ha aprobado, y estas reformas traducen en una Ley General de Desarrollo Social, en una ley reglamentaria, principios que ya están en la Constitución, ya el principio de universalidad de los derechos humanos está en el artículo 1o. de la Constitución. Y, también, por otro lado, el principio de progresividad, ambos se encuentran en el artículo 1o. de la Constitución, y recientemente se reformó el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de establecer un sistema universal integral de salud y la pensión universal de adultos mayores.

Entonces, esta tardanza en aprobar esta reforma pues no se compatibiliza con los nuevos lineamientos que se han venido impulsando en las reformas sucesivas a la Constitución en materia de universalidad y progresividad de los derechos, en este caso, de los derechos sociales. Se trata de dejar atrás toda esa época de la focalización y de los programas condicionados y establecer un enfoque de derechos en las políticas públicas de carácter social.

Así es que hago este llamado fraterno a la Cámara de Diputados para aprobar estas minutas que les ha enviado ya el Senado de la República desde hace más de un año. Aprovecho finalmente, para decirles que hace unos días se aprobó en el Senado también y ya se fundió la minuta, antes de terminar el año pasado, en materia de salario mínimo, para que el salario mínimo nunca se actualice por debajo del índice inflacionario. Estoy hablando de tres minutas aprobadas todas por unanimidad en el Senado de la República, que todas tienen un contenido social relevante y espero yo que la Cámara de Diputados las pueda aprobar finalmente. Gracias, señor presidente.

«Excitativa a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, a emitir dictámenes sobre las minutas con proyectos de decreto por el que se adicionan las fracciones I y II, y se recorre el orden de las subsecuentes, al artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social; y por el que se declara el 21 de agosto como Día Nacional de las y los

Trabajadores Sociales, a cargo del senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Martí Batres Guadarrama, senador integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos; y 21, fracciones III y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; solicito respetuosamente que se formule excitativa con base a las siguientes:

Consideraciones

1. El 5 de noviembre de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social, y de Estudios Legislativos, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones I y II, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social. Asimismo, **el 26 de noviembre de 2019, la minuta de mérito fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados**, para su estudio y dictaminación.

2. El 11 de diciembre de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”. Asimismo, **el 12 de diciembre de 2019, la minuta de mérito fue turnada a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados**, para su estudio y dictaminación.

3. Sin embargo, es oportuno señalar que desde la fecha en que les fueron turnadas las minutas de referencia, las Comisiones competentes de la Cámara de Diputados no han formulado y, en su caso, aprobado los dictámenes correspondientes. Por tal motivo, ha transcurrido en exceso el término que establece la ley y el reglamento para tal efecto.

Por lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente a usted, ciudadana presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, lo siguiente:

Primero. Formule atenta excitativa a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, a efecto de que a la mayor brevedad posible emita el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones I y II, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

Segundo. Formule atenta excitativa a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, a efecto de que a la mayor brevedad posible emita el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Senador **Martí Batres Guadarrama** (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Túrnese a la Cámara de Diputados.

AGENDA POLÍTICA

COMENTARIOS RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA NACIONAL

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Informo a la asamblea que, de conformidad con las reglas aprobadas por la asamblea, por el que se regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente para el desahogo de la agenda política, los grupos parlamentarios tendrán una bolsa de ocho minutos. Comenzará el grupo proponente y enseguida habrá una ronda en orden ascendente. Posteriormente, los oradores de cada grupo parlamentario que aún tengan tiempo restante podrán utilizar la palabra hasta que agoten su tiempo.

Toca el turno a la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cuatro minutos.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (vía telemática): Sí. Muchas gracias. Solamente me perdí en el tema de la agenda política. Estamos en el asunto de la CFE, perdón.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Es agenda política sobre situación nacional.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (vía telemática): Ah. Gracias. Perdón, es que no escuché. Muchas gracias. Es que en esta participación yo quiero plantear, primero un asunto fundamental que es el del combate al covid.

Me parece que, pues ha habido mala fe y mentira en lo que últimamente la oposición y algunos medios de comunicación han pretendido decir sobre lo que el gobierno, por supuesto este poder, está haciendo en materia de combate al covid.

Creo que es muy importante resaltar hechos fundamentales para entender bien qué enfrentamos. En primer lugar, cuando este gobierno tomó el poder el sistema médico de este país, hospitalario, estaba francamente en un estado terrible, desmantelados los hospitales, más de 60 hospitales que no tenían funcionalidad y que prácticamente habían sido construidos y dejados en un cascarón, porque lo que importaba era el dinero, la obra cobrarla, cobrar el moche, pero de ninguna manera atender la salud de los mexicanos. Como eso, muchas cosas y muchos problemas en el sector salud.

A pesar de ello y a pesar del modo en cómo... desmantelada prácticamente desmantelada la infraestructura para la salud de los mexicanos llevó a este gobierno a hacer importantísimas labores. No solamente con mejorar el asunto de la compra de las medicinas, evitar la corrupción que prevalecía en ese tema, como en el de los hospitales, la infraestructura, etcétera. Sino además a plantear que la salud sería ya para... ahora sí estaría al alcance real de todos los mexicanos. Y en ese proceso, como ustedes lo deben recordar muy bien, pues nos tocó este tema de la pandemia mundial.

Entonces, lo que hicimos, y lo que estamos haciendo y lo que hemos hecho en este año, no es solamente recuperar un sistema de salud que estaba devastado, sino además atender adecuadamente... Y aquí el heroísmo increíble de los doctores, nuestros secretarios, subsecretarios, todo el sistema de salud, todas las enfermeras, toda la infraestructura se montó a trabajar con toda la voluntad y con todo el heroísmo y con toda la pasión, para ir resolviendo poco a poco este terrible asunto, que no solamente asuela a nuestro país sino, como todo mundo lo sabe muy bien, a muchos, muchos, si no es que todos los países del mundo.

Entonces lo que quiero decir respecto a este asunto es que deberíamos tener una actitud de mucho agradecimiento y

solidaridad, no solo con el gobierno sino principalmente con las personas de carne y hueso que están en la primera línea enfrentando esta terrible pandemia.

Deberíamos también dejar las acciones y actitudes mezquinas que pretenden demeritar la gran actividad que todos, de manera coordinada, en este gobierno hemos estado teniendo para el gran logro que hoy sí podemos expresar, que es el de tener vacunas. Y en un año probablemente tener ya el plan para que muchos millones, tal vez todos, por lo menos más de 100 millones de mexicanos seguramente sean vacunados.

Así que en esta participación lo que quiero comentar es que tendremos y tendríamos que estar muy contentos y tranquilos de que, a pesar de la desgracia, que es muy grande por la muerte de tantas personas, estamos teniendo hoy sí, ...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Su tiempo, diputada.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (vía telemática): ...a diferencia de cómo fue en la pandemia anterior, un gobierno que está enfrentando adecuadamente todo este problema. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Se le concede el uso de la palabra, al diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por seis minutos.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (vía telemática): Con permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la Comisión Permanente para este año de 2021 debe ser diferente a las otras y debe marcar la diferencia a las anteriores. No porque las otras no hayan cumplido con las expectativas, sino porque este año... cuarta transformación.

El año 2020 nos dejó pérdidas en todos los sentidos. Todos fuimos testigos de lo frágiles que somos ante un enemigo invisible. Todos vimos cómo un gobierno y sociedad, por más esfuerzos que realizamos, no pudimos contrarrestar los daños en la salud y en la economía de las familias de México.

Para el PES el año 2021 debe ser el reencuentro del gobierno con toda la sociedad. Debe ser el año donde

pongamos claras nuestras prioridades. En el PES definimos que las prioridades de México son la vacunación, la reactivación económica, la seguridad, y la seguridad en especial para las mujeres.

El 2020 debe ser un año de aprendizaje en lo personal y en lo profesional. Las expresiones políticas, el gobierno en todos sus niveles, las y los legisladores, los procuradores de justicia, los diferentes sectores económicos de la sociedad mexicana. Sí o sí debemos cambiar para salir adelante. No podemos seguir pensando que México y sus recursos son inagotables. No podemos seguir con la mala costumbre de hacer cosas a medias.

Toda la población, muy a pesar de lo que pasaron en el 2020, tiene el ánimo y las ganas de que el año 2021 será un mejor año, no lo digo yo, lo dicen las encuestas que se realizaron a finales de año. La sociedad mexicana no ha perdido la esperanza y nosotros y nuestro movimiento no podemos defraudarlos.

El programa de vacunación debe ser 100 por ciento socialmente correcto y no político. Ni propios ni ajenos podemos politizar o sacar tajada de algo tan sensible. Mexicanas y mexicanos están esperanzados en una vacuna para poder salir adelante. Por ello, es necesario establecer metas claras de vacunación, evitar a toda costa hechos lamentables como vacunar a familias sin estar en la etapa apropiada.

Los gobiernos del mundo están a prueba, el gobierno de México está a prueba y nuestro programa de vacunación sí debe ser impecable. En materia económica, nuestro país y su actividad no aguanta un cierre masivo de operaciones, los daños causados en el 2020 no se recuperarán ni en los primeros meses de este 2021 ni quizá en todo lo que resta del año, pero lo que decidamos lo tenemos que hacer ya.

En el PES nos pronunciamos por una reactivación económica socialmente correcta y justa para todas y para todos, desde el sector industrial, hasta la economía informal. Las reglas sanitarias y los apoyos económicos deben ser justos para todos en su debida proporción y daño.

Los programas de apoyos no podrán y no deben estar en manos sucias, deben ser transparentes y no deben lucrarse con ellos. Mucho nos quejamos del robo y extorsión con los daños de los sismos de 2017. Nosotros no podemos y no debemos hacer lo mismo.

La seguridad de las familias de México y en especial de las mujeres no debe perder el ojo de atención del gobierno y de todos nosotros, no podemos excusarnos de la pandemia para desatender el tema de seguridad del país. La inseguridad que se vive en México también es una epidemia, también es una enfermedad que está terminando con vidas en toda la nación.

Para el PES es importante sí lograr... la pacificación de México y más importante, que las mujeres se sientan seguras. Como ven, son temas sensibles y Encuentro Social no exige algo fuera de toda razón. No exponemos ante esta mesa temas que no sean un reclamo social. Por un 2021 lleno de esperanza y verdadera prosperidad para México. Gracias, es cuanto, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

Se le concede el uso de la palabra al senador Fernando Castañón Ramírez, de Movimiento Ciudadano, hasta por ocho minutos.

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez (vía telemática): Gracias, presidente. Sin duda, lo que está viviendo México hoy es grave, es grave en materia de energías renovables, cuando el director de la CFE sale a culpar a la energía limpia del apagón y no justifica en su lugar la falsificación de documentos y no da una especificación clara de la razón por las cuales 10 millones de personas en México quedaron sin luz, denota un ánimo y un aprovechamiento, una circunstancia que no tiene justificación con generación de energías limpias.

Esto, no es ajeno a que el Poder Judicial a últimas fechas haya decretado la inconstitucionalidad, incluso del aumento de 407 y 775 por ciento de las tarifas de transmisión que cobra la CFE a los generadores privados. Esta es la quinta vez que tiene un revés jurídico la CFE en el tema de generación, de coartar la generación de energías limpias.

El propio Centro Nacional de Control de Energías, eléctrica, de electricidad, señala que las centrales fotovoltaicas y las eólicas no son responsables del fallo muy distante a lo que el propio director de la CFE ha dicho. El apagón fue causado por un incendio y esto habla de un desbalance en la generación y transmisión.

Se dice que el Sistema Nacional no puede operar con exceso de generación intermitente y, por ende, culpa a las

energías limpias de este apagón, cuestión que es sumamente insensata, injustificada e ilógica.

Un país, una nación debe apostarle por la energía limpia no debe apartarse de ellas, es impensable que podamos tener un desarrollo sustentable sin la procuración de energías limpias. No tenemos que volver al pasado, otra vez en otro tema, como parece ser el objetivo de este gobierno.

Tenemos que apostarle a la generación de energías limpias, y en Movimiento Ciudadano seguimos y seguiremos exhortando al Ejecutivo y a los directores de la creación de energías para que sigamos en esa tesitura, apostar por la energía limpia, apostar por la energía fotovoltaica, por la generación de energía eólica, es lo que marca hoy a una nación en la línea del progreso.

Tenemos que dar sustentabilidad y sin duda debemos condenar los actos delictivos que generan con la falsificación de documentos para no hacer otra cosa si no que confundir y querer culpar a quien no tiene la culpa. La mala administración en la CFE es reflejo de la mala conducta de sus directivos. Viene a ser, hoy en día un tema recurrente que debemos de tomar nota y tenemos que tomar atención.

No puede seguirse solapando a la corrupción o a la ineficacia, que también es corrupción, por parte de los directivos de CFE. Debemos apostar por las energías limpias y urjo a este Congreso de la Unión a que nos sumemos en un llamado a no seguir deteriorando a la industria eléctrica nacional, que le apuesta a la sustentabilidad provocada por ineficiencia. Es cuanto, señor presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

Se le concede el uso de la palabra a la senadora Nancy de la Sierra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a quien también felicitamos por un año más de vida.

La senadora Nancy de la Sierra Arámbaro (vía telemática): Gracias, presidente. Muy amable por la felicitación. Compañeras y compañeros legisladores, a un año de la detección de la primera persona infectada por covid, las cifras de contagio diariamente continúan rompiendo récords mundiales.

Conforme el 2020 se acercaba a su fin, se comenzó a formar la segunda enorme ola de contagios en México y

alrededor del mundo, sobrepasando más de 1.5 millones de lamentables muertes como consecuencia de esta pandemia.

Nuestro país ha sido uno de los pocos afortunados que ha recibido la buena noticia de que ya tendremos la vacuna disponible para algunos sectores de la población. Un aviso, sin lugar a dudas, esperanzador, que nos trae alivio y fe en que esta pesadilla pueda acabar pronto.

Sin embargo, sabemos que falta mucho, mucho tiempo para que todas y todos los mexicanos recibamos esta protección contra el horrible virus que ha invadido nuestra vida, nuestra familia, nuestras comunidades. Y es más importante que nunca que no bajemos la guardia.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos conscientes del incansable esfuerzo que ha realizado el personal médico mexicano que ha estado al pie del cañón para asistir a las y los enfermos de covid, sobre todo en las últimas épocas festivas.

Ha sido un ejemplo máximo del espíritu de servicio, de vocación que todos y todas debemos tener frente a las y los ciudadanos. También tenemos presente que millones de familias mexicanas han hecho grandes sacrificios económicos para sobrellevar las dificultades y obstáculos que ha traído esta crisis sanitaria y, por eso, hemos presentado múltiples iniciativas y puntos de acuerdo para que el gobierno pueda brindar apoyos necesarios para subsidiar esta terrible pandemia durante los tiempos difíciles.

Reconocemos las medidas de las autoridades frente a los grupos más vulnerables y debemos decirlo claramente: estos no son suficientes para garantizar las condiciones mínimas de dignidad a lo largo y ancho del territorio mexicano.

Los hospitales están llenos, las ambulancias no pueden ni quieren descargar a los pacientes en muchas ocasiones, no alcanzan los respiradores ni los doctores para atender a todos los enfermos. Todo esto mientras tantas personas y algunos órganos de gobierno actúan como si la pandemia hubiera terminado.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hacemos un llamado a las autoridades de la Secretaría de Salud, a sus pares locales, para que tomen acciones contundentes que refuercen la batalla contra la covid.

Esto aún no termina, debemos redoblar esfuerzos, ya estamos cerca de salir sanos y salvos de este fenómeno, no podemos bajar la guardia, pero lo que menos podemos hacer es llamar a la división. México tiene que estar unido, todos somos responsables de que los contagios puedan detenerse.

Tenemos una gran función como legisladores, llamamos a las autoridades, pero, sobre todo, a las y los ciudadanos mexicanos, para que se queden en casa, sigan las medidas sanitarias de lavado de manos, de sana distancia, pero, sobre todo, busquemos en la pandemia un mensaje esperanzador para que México esté unido. Necesitamos más que nunca unidad de todas y todos. Muchas gracias, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cuatro minutos.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): Gracias. Compañeras y compañeros, para el Partido del Trabajo es preponderante ver el trato transversal que requiere la pandemia, pues infiere en cada área de desarrollo del país.

Como primer punto estaremos poniendo atención en esta Permanente, en el apoyo al gobierno federal, pues creemos que ha tenido un buen desempeño en esta adquisición responsable de las vacunas contra covid-19, porque, ¿a poco saben que se compra lo mejor, que no se compra cualquier vacuna y se debe cuidar un protocolo?

Por eso es que el subsecretario Gatell, López-Gatell, pues va a los países y mira cómo se han comportado y cómo se comportan las estadísticas de quienes ya se han aplicado esta vacuna. Entonces, solo se compran las vacunas que tienen menos efectos secundarios. Es así que nosotros vamos a estar apoyando al sistema para la buena dispersión de las vacunas.

Mi bancada también continuará con el apoyo al fortalecimiento de las instituciones de salud, pues el PRIAN dejó, por ejemplo, 3 mil camas para atención de terapia intensiva y hoy, con un presupuesto bien ejercido, contamos con 12 mil y se han contratado a 70 mil, entre médicos, enfermeras y personal de salud.

Por otro lado y, por último, decir que vamos a seguir apoyando el fortalecimiento de Pemex y CFE, apoyaremos que la producción de CFE sea la primera en dispersarse entre la población y que la de las empresas privadas sea adquirida por el gobierno y los gobiernos a precios justos, siempre a favor de los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Marcela Velasco, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cuatro minutos.

En lo que se conecta la diputada Marcela, vamos a concederle el uso de la palabra a la senadora Minerva Hernández, del Grupo Parlamentario del Acción Nacional, hasta por cuatro minutos. Sonido en su dispositivo. Adelante.

La senadora Minerva Hernández Ramos (vía telemática): El reconocimiento de la Comisión Federal de Electricidad sobre la falsedad del oficio atribuido a la Coordinación de Protección Civil de Tamaulipas, para pretender justificar el apagón que dejó sin energía eléctrica a más de 10 millones de usuarios, debe tener por consecuencia la responsabilidad penal de quienes estuvieron involucrados.

No se trata solamente de investigar y sancionar el delito federal de falsificación de documentos, sino de que se lleve a cabo una investigación por hechos de corrupción, pues seguramente dentro de la Comisión Federal de Electricidad hay quienes tenía conocimiento de que, al llevar a cabo estas acciones, se verían gravemente afectados el patrimonio y los intereses de la empresa y no hicieron nada por evitarlo.

Tan lo saben en la Comisión Federal de Electricidad, que sus declaraciones quieren minimizar el hecho de la falsificación, destacando que el incendio sí ocurrió, pues saben que negar la verdad es un delito de corrupción. Esa que se supone que ya se había acabado en este sexenio.

Si algo queda claro, respecto al combate a la corrupción, es que jamás se trata de una sola persona, sino que opera en redes. Por eso es tan importante que se esclarezca este hecho. Ya no estamos en la época de una estructura monopólica estatal del sector eléctrico.

Ahora la Comisión Federal de Electricidad requiere de conducirse con un agente económico en el mercado eléctrico, como un generador que vende su producción. Y

el presidente de México no tendría que estar dando explicaciones sobre lo que sucedió y tampoco prometer que ya no va a repetirse, porque eso contraviene los principios de libre competencia económica plasmados y envía señales intervencionistas en detrimento de los objetivos del Estado de impulsar inversión y competencia conforme a la Ley de la Industria Eléctrica.

Es inadmisibles que estando en un país en el que se pueden aprovechar fuentes de energía alternativas como las renovables, solar o eólica, el apagón esté siendo utilizado como un pretexto para atacar a quienes la generan.

La Comisión Federal sostiene que se pone en peligro la confiabilidad del sistema eléctrico nacional, dada la energía intermitente que se genera por esas fuentes, y entonces no habrían países en Europa que dependen de estas fuentes renovables que, por cierto, ellos no han experimentado estos tipos de apagones.

En qué momento este gobierno reformó la Constitución y la Ley de la Industria Eléctrica, como para que su director Bartlett, con una actuación totalmente fuera del marco legal asegure que el Cenace, encargado por mandato legal de ejercer el control operativo del sistema eléctrico nacional, sacará de operación a las energías renovables totalmente fuera del marco legal su intervención.

Cómo es posible que un incendio de pastizales haya afectado a la red eléctrica de nuestro país en 17 estados. Parece inaudito. Y ya concluyendo, creo que es necesario reflexionar sobre el tipo de falla que generó ese apagón, para no seguir distrayendo la atención diciendo que fue por un incendio. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional exigimos que se realice una investigación independiente. Es cuanto, senador presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Marcela Velasco, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cuatro minutos.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (vía telemática): Con el permiso de la Presidencia. El sector eléctrico es estratégico para el desarrollo económico y social del país. Para poner en su justa dimensión el tema, basta señalar que el sistema eléctrico nacional proporciona servicio a alrededor de 128 millones de personas en todo el territorio nacional, y ha alcanzado el 98.7 por ciento de la cobertura.

Por ello, las fallas de energía eléctrica representan un riesgo eminente para el sector productivo, el acceso a bienes y servicios públicos como la salud y la educación, y claro, la vida cotidiana de millones de personas.

El pasado 28 de diciembre, habitantes de distintas entidades del país reportaron un apagón masivo en sus localidades, ocasionando no solo afectaciones en sus hogares, sino también en el funcionamiento de la infraestructura vía pública y algunas estaciones de las distintas redes de transporte metro.

Entre las entidades afectadas se encontraron Ciudad de México, el Estado de México, Nuevo León, Sinaloa, Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Jalisco, Tamaulipas, Yucatán, entre otras. Cerca de 10.5 millones de usuarios fueron afectados al menos durante una hora por la falla eléctrica, lo equivalente a la electricidad consumida en todo el valle de México.

Esta no es la primera vez que ocurre este tipo de fallas eléctricas, desde el comienzo de la presente administración han ocurrido diversos apagones que han ocasionado pérdidas económicas y afectaciones a la población en diferentes entidades del país. ¿Cuáles fueron las verdaderas razones del apagón? ¿Quiénes fueron los responsables? ¿Qué acciones se están tomando al respecto? La sociedad mexicana demanda respuestas sobre estas cuestiones medulares.

Por ello, es necesario que se investigue de manera pronta y expedita las verdaderas causas del apagón ocurrido el 28 de diciembre, que afectó a diversas entidades federativas y se proceda conforme a derecho. Compañeras y compañeros legislativos, la Comisión Federal de Electricidad y el Centro Nacional de Control de Energía Eléctrica debe explorar todas las medidas necesarias a efecto de garantizar la seguridad en la operación del sistema eléctrico nacional.

México había mantenido un compromiso con las acciones en contra del cambio climático, un compromiso serio a través de la reforma energética con las energías limpias, con el menor consumo de energías fósiles, el país se ha alejado de ese camino. Es momento de voltear a ver el gran potencial que tenemos como país en la energía eólica y en otras energías limpias para satisfacer la demanda, pero, sobre todo, para que el servicio sea garantizado.

El mundo va en una dirección distinta al carbón y a las energías sucias, no debe ser el sustento de la política

energética de nuestro país. No se puede seguir afectando áreas claves y la vida cotidiana de millones de familias mexicanas, sobre todo en estos momentos tan complejos por los que estamos atravesando.

México merece tener un servicio eléctrico de calidad, que garantice la realización de nuestras actividades diarias y que coadyuve en el desarrollo económico y social del país. Muchas gracias por su atención.

Presidencia del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera

El presidente diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Gracias, diputada. Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (vía telemática): Gracias, presidente. Miren, es que aquí el principal problema con el apagón de la CFE es que demuestra lo que ha sido este gobierno.

Ahora, falsificar documentos para acreditar su incapacidad, negligencia o corrupción, de veras que no es cosa menor. Que salga el presidente y trate de justificar esas falsificaciones o minimizaciones, de hecho, dice mucho de él, de su congruencia y su responsabilidad. Pero esa responsabilidad y congruencia se pone en entredicho desde que designó a Manuel Bartlett como director de la Comisión Federal de Electricidad.

Es que el problema no solamente es el apagón que afectó al menos a 44 millones de mexicanos, porque son más de 10 millones de cuentahabientes. El problema no es que le echen la culpa a la generación de energías renovables. El problema tampoco es solamente la falta de mantenimiento por negligencia o por corrupción, o que falsifiquen documentos. El problema fundamentalmente es esa mentira descarada, permanente, a la hora de gobernar. Esa corrupción añeja, y sobre todo esa doble moral para hablar de un pasado de corrupción, dejando de ver un presente plagado de corruptos que en distintas épocas y en distintos colores le han hecho tanto daño al país.

Miren, que realizar su tercera conferencia de prensa basándose en que las energías renovables son las responsables de este apagón que el 28 de diciembre ocurrió, cuando supuestamente había una demanda muy baja de energía, que esto fue la última intentona de

justificación del apagón, caray, de veras que es una burla a todas las y los mexicanos. Yo les pregunto a todos ustedes, legisladores y legisladoras, y a todo el pueblo de México: ¿qué pasó con el lema ese de no mentir, no robar, no traicionar. ¿Ya se olvidaron de ello? Por favor, este año hay una oportunidad de que empiecen a aplicar ese lema tan trillado que han expuesto desde campaña. Es cuanto, presidente.

**Presidencia del senador
Óscar Eduardo Ramírez Aguilar**

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se concede el uso de la palabra, hasta por cuatro minutos, al senador Martí Batres Guadarrama.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Muchas gracias. Me parece que hay varios temas aquí fundamentales. El más importante es el tema de la salud, la salud de los mexicanos y las mexicanas es el tema fundamental. En ese sentido, creo que es muy importante lo que se ha hecho a lo largo de estos meses, de ampliar la capacidad hospitalaria. Teníamos solamente, aproximadamente unos 600 hospitales destinados a la atención de covid y de sus consecuencias, ahora tenemos más de mil 100 hospitales atendiendo a la población que está padeciendo los efectos del covid. Esto también es importante.

Teníamos, de igual manera, apenas aproximadamente unas 6 mil camas hospitalarias disponibles para terapia intensiva de covid. Ahora tenemos más de 10 mil, entre 10 mil y 12 mil camas, aproximadamente. Es decir, que ha subido la capacidad de atención. Se ha ampliado la capacidad hospitalaria y en plena crisis se ha ampliado también la construcción de hospitales y se han retomado los hospitales que estaban incompletos. Más de 300 hospitales abandonados se retomaron para su reconstrucción.

Entonces, creo que esta labor que se ha hecho es importante. La labor informativa que se ha hecho día a día es fundamental, desde el gobierno de la República y desde diversos gobiernos locales también.

Está ahora el tema de la vacuna. Por cierto, México es el país donde más vacunas se han aplicado en América Latina. La vacuna está llegando lentamente, los procesos de médicos y científicos en relación a la preservación y conservación de la vacuna no son fáciles. Requiere la primera vacuna de una gran refrigeración, pero se están

buscando también otras fuentes que se siguen abordando y hay estudios en otros países.

Sin embargo, quiero subrayar que México es el país que va más adelantado en este tema. Además, el esquema que se ha planteado de vacunación universal por fases de priorización es lo correcto. No podría ponerse la vacuna al mercado y que la compre el que pueda comprarla y que salve su vida el que pueda salvarla, si tiene dinero. No es así. Hay una responsabilidad pública y es correcta la política que ha llevado a cabo el gobierno de México para que la vacunación sea comenzada con el personal de salud, luego adultos mayores, personas que tienen enfermedades que pueden propiciar efectos de comorbilidad a lo largo de la pandemia. Entonces, creo que se ha llevado a cabo una serie de medidas adecuadas.

Ahora bien, también tenemos que preguntarnos qué hay que hacer hacia adelante. El tema de salud, una vez que ha aparecido esta pandemia se convierte en un área de oportunidad. Todo el primer piso de atención de salud quedó destruido.

Si nos preguntamos y queremos contestarnos por qué otros países tienen determinados resultados en la disminución o en bajas tasas de mortalidad o en bajas tasas de contagio, mucho tiene que ver el tema del primer piso de atención de salud.

En México el primer piso de atención de salud pública desapareció en los gobiernos neoliberales. El primer piso de salud son el doctor Simi y las Farmacias del Ahorro. Ese es el primer piso de atención, aquí no hay médicos familiares, como, por ejemplo, hay en Cuba. Aquí no hay un sistema de salud que llegue a los hogares.

Entonces, la gente se enferma y tarda tiempo en ser atendida. Es la propia ciudadanía la que tiene que reportar que se encuentra en un estado de salud crítico. Eso quiere decir que a partir de ahora hay que reconstruir todo eso que se destruyó, que se hizo pedazos con los gobiernos neoliberales, hay que reconstruirlo, esa va a ser la gran tarea.

Qué bueno que ya rescataron más de 300 hospitales, ahora hay que seguirle para construir un primer piso de salud para que tengamos médicos al alcance de las familias, médicos cerca de las colonias de pueblos y de barrios, de tal forma que podamos tener mejores condiciones para

enfrentar estas eventualidades en el futuro. Por eso me parece muy importante.

Ahí en la mesa también está el tema de donar los tiempos de partidos políticos, donar tiempos...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiempo, senador.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): ...para que se dediquen a dar información a la ciudadanía para prevenirse de esta grave pandemia. Muchas gracias, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Ahora daremos el turno a la rectificación de hechos, está considerado por un minuto. Han solicitado el uso de la palabra, la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para hablar, hasta por un minuto. Sonido en el dispositivo de la diputada Karen Michel. Adelante.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): Con su venia, presidente. En unos días justo, el 30 de enero, se cumplirá un año de que la Organización Mundial de la Salud declaró a la covid-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional, alertando así a todos los gobiernos del mundo a implementar los respectivos protocolos de protección a la población.

Y, por ello, justo cuando se cumple un año de este hecho, México necesita saber qué acciones implementó el gobierno federal desde que se conoció que padeceríamos una pandemia, qué medidas de protección a trabajadores de la salud planearon, la evaluación general de la estrategia nacional y, por supuesto, el plan detallado del proceso de vacunación.

Y es por ello que las y los legisladores del PAN en la Comisión Permanente del Congreso hemos solicitado, con la documentación debida, una reunión de trabajo con el subsecretario Hugo López-Gatell, que podemos esperarlo a que llegue de sus vacaciones y de su viaje al extranjero, en pleno pico de la pandemia, además también, de la reunión de trabajo con el secretario de Hacienda, Arturo Herrera y del secretario de Salud, Jorge Alcocer. Ya domamos la pandemia, dijo el presidente el 27 de abril del año pasado, 255 días después estamos sufriendo el día con más muertes

y contagios de todo el confinamiento. El presidente mintió deliberadamente ¿cuántas mentiras más oculta?

Por ello, es necesario que las y los mexicanos escuchen a estos funcionarios y poder así conocer parte de la verdad. Es nuestro derecho. Es cuanto presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al senador Martí Batres Guadarrama.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Muchas gracias. Me parece muy importante que se siga trabajando en el tema de la salud, habría que agregar que hay otras medidas que se han realizado, por ejemplo, está todo el tema del combate a la alimentación chatarra y ahí hemos hecho reformas muy importantes como el etiquetado para poner un ejemplo y hay otras campañas más que se están realizando, combate al tabaquismo, combate a la alimentación chatarra, se están tomando medidas administrativas, fiscales de diversos tipos para esto también, se lastiman intereses, también.

Eso explica en buena medida algunas de las campañas que hay en contra de ciertos servidores públicos porque se han sentido lastimados en sus intereses, pero, hoy en día es más importante la salud de los mexicanos que otra cosa.

Muchas de las muertes que han ocurrido por covid se deben a los factores que han agudizado este padecimiento, está el tema de la obesidad, por ejemplo, y otras enfermedades que están asociadas a ello. No podemos enorgullecernos de ser el primer país consumidor de refrescos ni ser el campeón de la obesidad infantil, ahí, nosotros tenemos que atacar muchos de estos problemas porque la salud no es simplemente llegar al hospital, la salud también es evitar llegar al hospital. Entonces, ahí hay también medidas que se están tomando al respecto.

Y, por último, diría en relación con otros temas, muy bien el gobierno de la República retomando esa tradición que fue abandonada de la gran política exterior de asilo que se mostró con los republicanos españoles, que se mostró con León Trotski, que se mostró con los perseguidos de Sudamérica en los años 70 y que ahora se ofrece el asilo de México para Julian Assange, esto retoma nuestros principios de política exterior, nuestra gran tradición para que México sea ese espacio para el refugio. Muchas gracias, presidente.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

Informo a la Comisión Permanente que ha llegado una nueva solicitud de licencia de la diputada Miroslava Sánchez Galván. Solicito a la Secretaría dar cuenta de la solicitud.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

La suscrita, diputada Miroslava Sánchez Galván, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, fracción V, 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ante usted, con el debido respeto solicito licencia al ejercicio del cargo como diputada federal de la LXIV legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, a partir del 30 de diciembre de 2020.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración de pleno de la Comisión Permanente en la siguiente sesión de ese órgano legislativo. Sin otro particular, le reitero la más alta de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2021.— Diputada Miroslava Sánchez Galván (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración de la asamblea el acuerdo.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Miroslava Sánchez Galván, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 30 de diciembre de 2020.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los

legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:
Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

Esta Presidencia informa que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el acuerdo complementario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las comisiones de trabajo del primer receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

«Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las comisiones de trabajo del primer receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 y 127, de la Ley Orgánica del Congreso; así como 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, acuerdo para la integración de las comisiones para el despacho de los negocios de su competencia, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

I. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es el órgano constitucional que funcionará durante los recesos de éste, siendo integrado por 37 legisladores, de entre los cuales 19 son diputados y 18 son senadores, que representan a sus Grupos Parlamentarios de conformidad con la configuración con la que cuenta cada Cámara.

II. Que de conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene competencia para resolver sobre diversos asuntos de orden público, para lo cual podrá tener el auxilio de hasta tres comisiones.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de la Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se proponen para ocupar las directivas y para integrar las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente durante el presente receso a los siguientes legisladores:

Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

	Legisladora/Legislador	Grupo Parlamentario	Cargo
1	Dip. Marcela Guillermina Velasco González	PRI	Presidenta
2	Dip. Aleida Alavez Ruiz	MORENA	Secretaria
3	Sen. Carlos Olson San Vicente	PAN	Secretario
4	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa	PRD	Secretario
5	Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala	MORENA	Integrante
6	Dip. María Guillermina Alvarado Moreno	MORENA	Integrante
7	Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco	MORENA	Integrante
8	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	MORENA	Integrante
9	Sen. Martí Batres Guadarrama	MORENA	Integrante
10	Sen. José Alejandro Peña Villa	MORENA	Integrante
11	Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN	Integrante
12	Sen. Nancy De la Sierra Arámburo	PT	Integrante
13	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz	MC	Integrante
14	Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero	PES	Integrante
15	Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	PVEM	Integrante

Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

	Legisladora/Legislador	Grupo Parlamentario	Cargo
1	Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza	PAN	Presidente
2	Sen. Martí Batres Guadarrama	MORENA	Secretario
3	Sen. Alejandra Reynoso Sánchez	PAN	Secretaria
4	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	Secretaria
5	Dip. María Guillermina Alvarado Moreno	MORENA	Integrante

6	Dip. Arturo Hernández Tapia	MORENA	Integrante
7	Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz	MORENA	Integrante
8	Sen. José Ramón Enríquez Herrera	MORENA	Integrante
9	Sen. Antares Guadalupe Vázquez	MORENA	Integrante
10	Sen. María Celeste Sánchez Sugia	MORENA	Integrante
11	Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez González	PRI	Integrante
12	Dip. José Luis Montalvo Luna	PT	Integrante
13	Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	MC	Integrante
14	Sen. Katya Elizabeth Avila Vázquez	PES	Integrante
15	Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	PVEM	Integrante

Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

	Legisladora/Legislador	Grupo Parlamentario	Cargo
1	Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco	MORENA	Presidente
2	Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona	MORENA	Secretario
3	Dip. Karen Michel González Márquez	PAN	Secretaria
4	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín	PRI	Secretario
5	Dip. María de los Angeles Huerta del Río	MORENA	Integrante
6	Dip. Marco Antonio Andrade Zavala	MORENA	Integrante
7	Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA	Integrante
8	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	MORENA	Integrante
9	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez	MORENA	Integrante
10	Sen. Minerva Hernández Ramos	PAN	Integrante
11	Dip. Marcela Guillermina Velasco González	PRI	Integrante
12	Dip. Reginaldo Sandoval Flores	PT	Integrante
13	Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez	MC	Integrante
14	Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero	PES	Integrante

15	Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	PVEM	Integrante
----	-----------------------------------	------	------------

Segundo. Las mesas directivas de las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente adoptarán sus decisiones por mayoría, mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos integrantes representarán tantos votos como miembros tenga su Grupo Parlamentario en la Comisión Permanente.

Tercero. Los Grupos Parlamentarios remitirán a la Presidencia de la Mesa Directiva a más tardar el viernes 18 del presente mes y año, los nombres de las y los legisladores que integrarán las comisiones de trabajo, a efecto de que sea complementado el presente acuerdo, se publique su respectiva actualización y se informe al Pleno en la siguiente sesión que celebre este órgano legislativo.

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Pleno de la Comisión Permanente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 7 días del mes de enero del 2021.— La Mesa Directiva: diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica), vicepresidente; senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica), vicepresidente; diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica), secretaria; diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbrica), secretario; diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (rúbrica), secretario; diputada Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Comuníquese e insértese en el Diario de los Debates.

Asimismo, se informa que la reunión de instalación de las comisiones de trabajo se llevará a cabo los próximos días, por lo que se les pide a las legisladoras y a los legisladores estar atentos de los medios de difusión disponibles y de la plataforma digital.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Esta Presidencia condena los hechos de violencia que tuvieron lugar en la sede del Congreso de los Estados Unidos de América. Hace votos por la solución pacífica de cualquier divergencia, por medio del diálogo y que la transición de poderes se realice conforme al orden constitucional de ese país soberano.

CLAUSURA Y CITA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (a las 14:56 horas): Asimismo, informamos que se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 13 de enero de 2021, a las 11 horas, en su modalidad a distancia.

Y hacemos votos porque nuestra diputada Dulce María Sauri se encuentre recuperándose de la mejor manera en compañía de su esposo. Saludos a todos. Mucha salud y un próspero Año Nuevo. Saludos. Listo.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 19 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 28 legisladoras y legisladores.
- Minutos de silencio: 1.
- Comunicaciones oficiales: 35.
- Iniciativas de los congresos estatales: 2.
- Solicitudes de licencia: 6.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 12.
- Propositiones con punto de acuerdo: 10.
- Agenda política: 1.
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 23.
8-Morena, 4-PAN, 2-PRI, 1-PES, 3-PT, 3-MC, 1-PRD, 1-PVEM

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Argüelles Victorero, Jorge Arturo (PES) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 416 del Código Penal Federal: **87**

- Argüelles Victorero, Jorge Arturo (PES) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **130**

- Argüelles Victorero, Jorge Arturo (PES) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del PES, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a fortalecer los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen llenado de tanques de oxígeno medicinal, con la finalidad de evitar precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan algún familiar enfermo de covid-19: **152**

- Argüelles Victorero, Jorge Arturo (PES) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **167**

- Batres Guadarrama, Martí (Morena) Vía telemática, para presentar una excitativa a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados, a emitir dictámenes a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones I y II, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social; y a la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales: **164**

- Batres Guadarrama, Martí (Morena) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **172**

- Batres Guadarrama, Martí (Morena) Vía telemática, para rectificar hechos, en el marco de la Agenda Política: **173**

- Bautista Rivera, David (Morena) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados: **107**

- Camino Farjat, Verónica Noemí (PVEM) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a 32 entidades federativas a realizar ejercicios de gobierno abierto, implementado en mesas de trabajo que se integren por representantes de todos los sectores de comercio, para establecer las medidas y lineamientos integrales de las reaperturas económicas 2021, derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2: **156**

- Castañón Ramírez, Noé Fernando (MC) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **168**

- De la Sierra Arámburo, Nancy (PT) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: **78**

- De la Sierra Arámburo, Nancy (PT) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **168**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a restringir el tránsito terrestre de ciudadanos norteamericanos en la frontera de México-Estados Unidos por actividades no esenciales: **147**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **169**

- González Márquez, Karen Michel (PAN) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: **64**

- González Márquez, Karen Michel (PAN) Vía telemática, para rectificar hechos, en el marco de la Agenda Política: **173**

- Hernández Ramos, Minerva (PAN) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **170**

- Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **166**

- Mancera Espinosa, Miguel Ángel (PRD) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud: **90**

- Mancera Espinosa, Miguel Ángel (PRD) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a generar mecanismos para prevenir la venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para tratar el SARS-CoV-2: **160**

- Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena (PRI) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a promover, reforzar y dar máxima difusión de una estrategia emergente de prevención y cuidado de la salud física y mental, en tanto se mantenga vigente el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el virus SARS-CoV-2: **143**

- Medina Ortiz, Adriana Gabriela (MC) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia: **83**

- Medina Ortíz, Adriana Gabriela (MC) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología: **123**

- Medina Ortíz, Adriana Gabriela (MC) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y del diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de MC, así como de diputados integrantes de la Comisión de Ganadería, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Sader y a través de Segalmex, a realizar en tiempo y forma dentro del programa de abasto social de leche Segalmex-Liconsa, la recepción y el pago respectivo de la leche a los productores del país: **149**

- Montalvo Luna, José Luis (PT) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de las diputadas Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del PT; y de las diputadas María Wendy Briceño Zuloaga, y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, ambas del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de paridad de género: **111**

- Peralta Suárez, Ovidio Salvador (Morena) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: **100**

- Ramírez Aguilar Óscar Eduardo (Morena) En su calidad de presidente de la Comisión Permanente, para condenar los hechos de violencia que tuvieron lugar en la sede del Congreso de los Estados Unidos de América. Hace votos por la solución pacífica de cualquier divergencia, por medio del diálogo, y para que la transición de Poderes se realice conforme al orden constitucional de dicho país: **175**

- Reyes Carmona, Emmanuel (Morena) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 132, 429 y 430 de la Ley Federal del Trabajo: **60**

- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN) Vía telemática, para hacer comentarios en relación con el orden del día: **28**

- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se realizan diversos exhortos en relación con la estrategia nacional de vacunación contra la enfermedad por covid-19: **139**

- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **171**

- Sánchez Sugia, María Celeste (Morena) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo para respaldar la decisión del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange: **161**

- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de vivienda vernácula: **66**

- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la Agenda Política: **170**

- Villavicencio Ayala, Silvia Lorena (Morena) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados que tienen bajo su responsabilidad dictaminar las iniciativas en materia de legalización del aborto, a que en el próximo periodo ordinario de sesiones se sometan a discusión y aprobación los dictámenes respectivos: **136**